

Evolución del sector cooperativo entre los Años Internacionales de las Cooperativas **2012-2025**

Políticas públicas, normativas, nuevas formas asociativas e iniciativas socioeconómicas.

Agradecimientos



Nos encontramos en un momento de profundo simbolismo para el movimiento cooperativo global. La proclamación del Año Internacional de las Cooperativas 2025 por parte de las Naciones Unidas, a más de una década del celebrado en 2012, nos convoca una vez más a visibilizar, reflexionar y proyectar el aporte del cooperativismo en la transformación de nuestras sociedades. Esta nueva conmemoración reafirma la vigencia de nuestros valores y principios, al tiempo que nos desafía a redoblar esfuerzos para posicionar al modelo cooperativo como una alternativa concreta, democrática y sustentable ante las múltiples crisis que atraviesa nuestro tiempo.

Desde Cooperativas de las Américas, celebramos con entusiasmo la publicación de esta obra colectiva que examina, con mirada crítica y propositiva, la evolución del sector cooperativo en nuestra región entre estos dos hitos históricos. Esta obra no solo ofrece un valioso análisis del desarrollo institucional, normativo y político del cooperativismo en países clave de las Américas, sino que también recoge experiencias emergentes, prácticas socioproductivas innovadoras e iniciativas que reafirman el compromiso del sector con la equidad, la inclusión y la sostenibilidad.

En un escenario de desigualdades persistentes, exclusión financiera, concentración económica y deterioro ambiental, el cooperativismo americano se posiciona como un actor capaz de aportar respuestas concretas y

escalables. El recorrido que aquí se presenta demuestra cómo el fortalecimiento del marco normativo, la participación activa de mujeres, jóvenes y comunidades en procesos de desarrollo económico solidario, y la innovación tecnológica orientada al bien común, configuran un ecosistema cooperativo cada vez más robusto y alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Esta publicación es una invitación a repensar el rol del cooperativismo regional en clave de transformación del paradigma del desarrollo. Sus aportes contribuirán sin duda a nutrir los debates que daremos durante el Año Internacional de las Cooperativas 2025, pero también a impulsar acciones concretas para fortalecer la institucionalidad, ampliar las alianzas y profundizar la articulación con políticas públicas que reconozcan el carácter estratégico de nuestra identidad cooperativa.

Agradezco profundamente a las autoras y autores por su compromiso intelectual y a todo el equipo académico y editorial que hizo posible esta publicación. Estoy seguro de que será una herramienta valiosa para los liderazgos cooperativos, los actores de la economía social solidaria, y los tomadores de decisión que apuestan a construir economías por un mundo mejor.

Danilo Salerno

Director Regional, Cooperativas de las Américas

“

Nos encontramos ante una oportunidad única para fortalecer nuestra proyección en el movimiento cooperativo internacional, en un momento donde los desafíos sociales, económicos y ambientales requieren respuestas colectivas, sostenidas y profundamente democráticas. La designación del 2025 como Año Internacional de las Cooperativas nos invita no solo a conmemorar, sino a dar un nuevo impulso al modelo cooperativo como actor estratégico en la construcción de futuros sostenibles.



Desde Cooperativas de las Américas, asumimos con convicción la tarea de coordinar esta investigación regional, que reúne voces expertas, experiencias diversas y análisis rigurosos sobre la evolución reciente del cooperativismo en nuestra región. Esta publicación surge del convencimiento de que generar conocimiento propio y de calidad es una condición indispensable para incidir con mayor fuerza en las agendas públicas y en los procesos de integración regional.

Este trabajo colectivo aporta evidencia concreta sobre cómo las cooperativas enfrentan problemáticas actuales con creatividad, responsabilidad y sentido de pertenencia territorial. Al mismo tiempo, vislumbra caminos para avanzar hacia una mayor articulación entre el mundo cooperativo y las políticas de desarrollo, consolidando espacios de participación, innovación y justicia social.

Expreso mi sincero reconocimiento a todas las personas que hicieron posible este proyecto, tanto a quienes participaron en la escritura, como a aquellos profesionales que aportaron en la sistematización, revisión y acompañamiento colaborando con las diversas áreas de Cooperativas de las Américas, agregando valor, que le hacen trascender su naturaleza de insumo técnico y caracterizarse más bien como una herramienta e una invitación a profundizar el diálogo, fortalecer acuerdos y proyectar con renovada convicción el rol transformador del cooperativismo en nuestras sociedades hoy y hacia el futuro”.

José Alves de Souza Neto
Presidente, Cooperativas de las Américas

Nombres:	Cooperativas de las Américas, autor
Título:	Evolución del sector cooperativo entre los Años Internacionales de las Cooperativas 2012-2025 / Cooperativas de las Américas
Descripción:	San José, Costa Rica : Cooperativas de las Américas, 2025. © 2025
Identificadores:	ISBN 978-9930-611-29-6 (ebook)
Materias:	LEMB Cooperativismo América Evolución cultural Estrategias para el desarrollo Políticas de desarrollo
Clasificación:	CDD 334.097—ed. 21

Comité evaluador

- Anne-Marie Merrien, Universidad de Sherbrooke, Canadá
- Claude-André Guillotte, Universidad de Sherbrooke, Canadá
- Daniel Bogado, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción y Federación de Cooperativas del Paraguay
- Marcelo Vieta, Universidad de Toronto, Canadá
- Martha Camargo, Comisión de derecho cooperativo de Cooperativas de las Américas.
- Nicolás Jacquet, Comisión de derecho cooperativo de Cooperativas de las Américas.

COOPERATIVAS DE LAS AMÉRICAS

Teléfono: 2290-1714

Apartado: 6648-1000, Costa Rica

www.aciamericas.coop

aci@aciamericas.coop

Presidente Cooperativas de las Américas: José Alves de Souza Neto

Director Regional: Danilo Salerno

Coordinación de la investigación: Paula Arzadun

Diagramación: Oscar G. Barreto

© 2025, Cooperatives of the Americas

“La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Cooperativas de las Américas y en ningún caso debe de considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.”

#coops4dev 



Cooperativas de las Américas
Región de la Alianza Cooperativa
Internacional



Cofinanciado por
la Unión Europea

Índice

Capítulo 1

Políticas públicas, normativas y marcos legales que propician entornos favorables para el desarrollo del sector cooperativo

1. Políticas públicas para el ahorro y crédito cooperativo en Argentina 11
2. Años Internacionales de las Cooperativas y marcos regulatorios del cooperativismo brasileño 21
3. Cambios en el marco jurídico de las cooperativas y su impacto en el desarrollo del sector. El caso de Chile 30
4. Legislación y políticas públicas de fomento cooperativo en México 42
5. Marco legal y transformaciones del cooperativismo en Paraguay 48

Capítulo 2

Nuevas formas asociativas y socio-productivas

1. Gobernanza y género en cooperativas y mutuales de Argentina: un análisis desde Santa Fe 57
2. El sector del medio. Surgimiento, evolución y situación actual de la intermediación solidaria en Argentina 69
3. Información para la gestión: análisis de la utilización del Big Data en la Cooperativa Obrera como nueva práctica productiva 76
4. Empoderamiento femenino en la Economía Solidaria y en los Bancos Comunitarios 82
5. Desarrollo de un método de incubación de emprendimientos económicos solidarios con la participación de usuarios de servicios de salud mental 93
6. Cooperativas de consumo emergentes en Chile: proyectos colaborativos para el consumo crítico y la sostenibilidad 101
7. Finanzas sostenibles y solidarias promovidas por sociedades cooperativas de ahorro y préstamo en México 111
8. Economía verde: experiencias cooperativas de las Américas 121

Prólogo

En un mundo atravesado por crisis múltiples y persistentes desigualdades, las cooperativas han demostrado ser una forma organizativa resiliente, democrática y centrada en las personas. En este marco, las Naciones Unidas han reconocido en dos momentos clave —el año 2012 y el 2025— el papel fundamental del cooperativismo en la construcción de un desarrollo sostenible e inclusivo, declarando ambos como Años Internacionales de las Cooperativas. Estas conmemoraciones no solo han contribuido a visibilizar el aporte histórico del sector, sino que también han impulsado agendas transformadoras que lo proyectan como un actor clave para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Esta publicación reúne una serie de estudios que analizan la evolución del movimiento cooperativo en las Américas entre estos dos hitos. A través de investigaciones que abordan experiencias nacionales de Argentina, Brasil, Chile, México y Paraguay, se pone de relieve la relación entre el desarrollo institucional del sector, en términos legales, regulatorios, financieros y organizativos, y su capacidad para contribuir a la inclusión productiva y financiera, la equidad territorial, el trabajo decente y la sostenibilidad económica y social.

Los trabajos aquí reunidos en el capítulo 1 nos invitan a reflexionar sobre los avances logrados, los desafíos persistentes y las oportunidades futuras.

En Argentina, se examina la transformación del cooperativismo de ahorro y crédito, con una perspectiva de largo plazo.

En Brasil, el análisis de 115 avances regulatorios desde 2012 permite comprender cómo el entorno legal puede convertirse en un motor de expansión del cooperativismo.

En Chile y México, los estudios revelan tensiones entre marcos normativos y el reconocimiento pleno de la identidad cooperativa.

Finalmente, el caso de Paraguay destaca la importancia de contar con regulaciones claras y políticas públicas inclusivas para asegurar el impacto social del sector.

Además del análisis institucional y normativo, esta obra incorpora contribuciones que dan cuenta de dinámicas emergentes, nuevas prácticas socioproductivas e innovaciones en el campo de la Economía Social Solidaria, que fortalecen el horizonte transformador del cooperativismo, en el capítulo 2. Se exploran aquí experiencias concretas de inclusión de mujeres en órganos de gobierno de cooperativas y mutuales en la provincia de Santa Fe, Argentina, así como el papel clave que cumplen en Bancos Comunitarios y Monedas Sociales en Brasil. También se analiza el proceso de consolidación de la intermediación solidaria como sector con identidad propia, y se presentan metodologías innovadoras de incubación de emprendimientos económicos solidarios con usuarios de servicios de salud mental en Brasil. El abordaje del impacto de las tecnologías digitales y el uso de Big Data en organizaciones orientadas a la eficiencia productiva revela otra faceta de la transformación en curso, en Argentina. Asimismo, la emergencia de nuevas cooperativas de consumo en Chile, con fuerte orientación colaborativa y crítica, y el papel del Sector Social de la Economía en México, responsable de una gestión territorial significativa y del acceso financiero en comunidades rurales, muestran cómo el cooperativismo se adapta y responde a las necesidades del presente. Finalmente, un estudio regional sobre cooperativas ambientales documenta experiencias innovadoras en economía circular, energías renovables y gestión de residuos en diversos países de América Latina, aportando evidencias del potencial del modelo cooperativo para enfrentar los desafíos ecológicos y sociales contemporáneos.

En conjunto, estas contribuciones fortalecen el diagnóstico compartido sobre el presente del cooperativismo en la región y aportan claves valiosas para proyectar su rol estratégico en la construcción de un futuro más justo, democrático y sostenible”.

Paula Arzadun

Responsable de Educación, Capacitación e Investigación de Cooperativas de las Américas



CAPÍTULO 1

**Políticas públicas, normativas
y marcos legales que propician
entornos favorables para el
desarrollo del sector cooperativo**

1. Políticas públicas para el ahorro y crédito cooperativo en Argentina.

Verónica Lilián Montes. Investigadora del Instituto de Estudios Cooperativos, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata, Argentina.
Leandro Ariel Iglesias. Investigador del Instituto de Estudios Cooperativos, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata, Argentina.
Luis Alberto Bavestrello. Gerente General de la Federación Argentina de Cooperativas de Crédito y vicepresidente Primero de la Confederación de Cooperativas de la República Argentina.

Resumen

Esta investigación analiza las transformaciones en el sector de ahorro y crédito cooperativo en Argentina, con el objetivo de comprender su evolución y su impacto en el sistema financiero cooperativo. Este conocimiento permitirá no solo evaluar la situación actual, sino también proyectar posibles líneas de desarrollo futuro. El enfoque sectorial adoptado responde al propósito de profundizar el estudio y aportar una visión más detallada.

El análisis se remonta a la historia de las cooperativas, considerando que el estudio de las últimas seis décadas proporcionará una perspectiva más clara del presente. Para ello, se establecerá una segmentación temporal basada en dos períodos: antes y después de 2012, año en que se celebró el primer Año Internacional de las Cooperativas de la ONU.

Este trabajo se nutre de investigaciones previas desarrolladas en el marco del proyecto regional “Impactos de la Integración Regional del MERCOSUR sobre el sector cooperativo”, llevado a cabo por el Instituto de Estudios Cooperativos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata (IECoop-FCE-UNLP) y financiado por el International Development Research Centre (Canadá) entre 2006 y 2012. Asimismo, incorpora los estudios realizados en colaboración con la Federación Argentina de Cooperativas de Crédito (FACC).

Por último, se presentarán brevemente las perspectivas futuras del sector, destacando sus posibles líneas de desarrollo y crecimiento.

Palabras Clave

cooperativas de crédito, marco regulatorio, políticas públicas

Abstract

This research analyzes the transformations in the cooperative savings and credit sector in Argentina, aiming to understand its evolution and impact on the cooperative financial system. This sectoral approach is based on the purpose of obtaining a more in-depth study.

This analysis delves into the history of cooperatives, as the study of the last six decades will provide us with a better view of the present. It will be segmented based on what happened before and after 2012, that is, prior to and following the first International Year of Cooperatives of the UN.

We draw on the research conducted within the framework of the regional project “Impactos de la Integración Regional del MERCOSUR sobre el sector cooperativo”, carried out by the Instituto de Estudios Cooperativos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata (IECoop-FCE-UNLP), (funded by the International Development Research Centre, Canada), between the years 2006-2012. As well as in the study activities developed together with the Federación Argentina de Cooperativas de Crédito (FACC), of the Argentine Republic.

Finally, a brief presentation will be made of the sector’s perspectives on the Sustainable Development Goals and Sustainable and Inclusive Finance.

Keywords:

credit unions,
regulatory framework,
public policies

Resumo

Esta pesquisa analisa as transformações no setor cooperativo de poupança e crédito na Argentina, com o objetivo de compreender sua evolução e seu impacto no sistema financeiro cooperativo. Dito enfoque setorial se funda no propósito de obter um estudo de maior profundidade.

Esta análise se mergulha na história das cooperativas, dado que o estudo das últimas seis décadas nos brindará uma melhor visão do presente. Será segmentado com critério o que aconteceu antes e depois de 2012, ou seja, pré e pós o primeiro Ano Internacional das Cooperativas da ONU.

Nos nutrimos das pesquisas realizadas no âmbito do projeto regional “Impactos de la Integración Regional del MERCOSUR sobre el sector cooperativo”, efetuado pelo Instituto de Estudios Cooperativos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata (IECoop-FCE-UNLP), (financiado pelo International Development Research Centre, Canadá), entre os anos 2006-2012. Assim como, nas atividades de estudo desenvolvidas junto à Federación Argentina de Cooperativas de Crédito (FACC), da República Argentina.

Por último, será feita uma breve apresentação das perspectivas que o setor tem sobre os Objetivos de Desenvolvimento Sustentável e as Finanças Sustentáveis e Inclusivas.

Palavras-chave

cooperativas de crédito, estrutura regulatória, políticas públicas

Contexto del sector cooperativo en Argentina

Según el Informe de Gestión 2021-2023 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social de la República Argentina (INAES), en el país existen 22.393 cooperativas que nuclean a más de 18 millones de asociados (conviene aclarar que una persona puede estar asociada a más de una entidad). Emplean a 333.878, ya sean personas asociadas a cooperativas de trabajo o trabajadores en relación de dependencia, y representan más de 10% del PBI.

La mayoría son cooperativas de trabajo (18.259), representando un 81,5% del total; 5,3% (1.188) son cooperativas de servicios públicos; 4% (895) de vivienda y 3,7% (829) agropecuarias; luego siguen otros sectores de menor incidencia.

En cuanto al sector crediticio, el informe señala que las entidades dedicadas a la intermediación financiera representan el 1,7% del total, sin especificar la cantidad exacta. A solicitud de este trabajo, el INAES, con base en el Padrón de Cooperativas y el Registro Legajo Multipropósito, informa que en el país existen 598 entidades que brindan servicios de crédito, de las cuales 551 tienen un objeto múltiple y 47 se dedican exclusivamente a actividades financieras. No obstante, aclara que este es el número de cooperativas habilitadas para operar dicho servicio, lo que no implica necesariamente que todas lo estén realizando en la actualidad. Asimismo, el INAES comunica que se encuentra en proceso de depuración de este universo de entidades.

Cabe destacar que las cooperativas que desarrollan actividades crediticias deben registrarse y presentar informes periódicos en el registro de “Otros Proveedores No Financieros de Crédito (OPNFC)” del Banco Central de la República Argentina (BCRA). Actualmente, solo 50 cooperativas figuran en dicho registro.

Si se clasifica por tipo de entidad, debemos señalar que hay un Banco Cooperativo, el resto son Cooperativas de Crédito (de objeto único u objeto múltiple). Además, se aclara que no hay en la actualidad Cajas de Crédito.

En cuanto a la distribución geográfica, según las estadísticas proporcionadas por el INAES, la mayoría de las cooperativas tienen su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un total de 322 entidades (53,8% del total). Le siguen la provincia de Buenos Aires, con 91 cooperativas (15,2%); Córdoba, con 49 (8,2%); y Santa Fe, con 35 (5,9%). El resto de las provincias concentran en conjunto 101 cooperativas (16,9%), mientras que en Formosa y Catamarca no se registran cooperativas. Es importante señalar que una misma cooperativa puede operar en más de un distrito.

En cuanto a la evolución histórica del sector, específicamente en lo referente a la creación y disolución de instituciones, se abordará este aspecto a partir del análisis de normativas y políticas públicas a lo largo del tiempo.

Las estadísticas proporcionadas por el INAES no incluyen información sobre la cantidad de asociados ni sobre las operaciones de crédito realizadas tanto con asociados como con no asociados. Sin embargo, se presentarán algunos datos al respecto al analizar el Banco Credicoop Cooperativo Ltda. y, en particular, el sector de cooperativas de crédito.

Clasificación de entidades subsector crédito

El marco regulatorio argentino comprende tres tipos de entidades de crédito cooperativo:

a. Bancos Cooperativos (BC)

Realizan la misma operatoria que los bancos comerciales. Están regulados por la Ley de Entidades Financieras N° 21.526/77 y supervisados por la Superintendencia de Entidades Financieras y Bancarias, organismo dependiente del Banco Central de la República Argentina (BCRA). Por su particularidad asociativa, se encuentran sujetos a la Ley de Cooperativas N° 20.337/73 cuya aplicación y fiscalización está a cargo del INAES.

b. Cajas de Ahorro y Crédito Cooperativos (CAC)

Son instituciones financieras no bancarias, reguladas por la ley N° 26.173/06. Deberían operar con un capital inferior al de los bancos comerciales y tienen límites a su operatoria, detallados en el Tabla 1. Están sujetas a la Ley N° 20.337/73.

c. Cooperativas de Crédito (CCC)

No están incluidas en el régimen de entidades financieras. Su actividad específica radica en el otorgamiento de crédito a sus asociados a partir del capital propio y tienen una gran limitación en tanto no pueden captar ningún tipo de ahorro. Están reguladas por la Ley 20.337/73. Las CCC ajustan su funcionamiento a esta norma y a las resoluciones N° 1477/96 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual (actual INAES) y N° 7207 de 2012 modificada por la N° 3263 de 2019 (INAES). No pueden recibir fondos de terceros (no asociados) en las condiciones que prevé el régimen legal vigente. Sin embargo, por decisión asamblearia, con mayoría de dos tercios de los asociados presentes, podrán operar (sólo en créditos) con terceros no asociados, con un límite que no puede superar el 25% de las operaciones realizadas, perdiendo los beneficios impositivos por los resultados que genera esta operatoria.

Tabla 1

Servicios prestados

Servicios Financieros	Clasificación de Entidades		
	BC	CAC	CCC
Depósitos en Cuenta Corriente (cheques)	SÍ	NO	NO
Depósitos a la vista en Caja de Ahorros	SÍ	SÍ	NO
Depósitos a plazo	SÍ	SÍ	NO
Emisión de Tarjetas de Débito	SÍ	SÍ	NO
Emisión de Tarjetas de Crédito	SÍ	SÍ	NO
Pago y cobro automático	SÍ	SÍ	NO
Recepción y envío de remesas	SÍ	NO	NO
Crédito Hipotecario	SÍ	NO	SÍ
Crédito al Consumo	SÍ	SÍ	SÍ
Crédito para inversión	SÍ	SÍ	SÍ
Administración de Fondos de Inversión	SÍ	NO	NO
Administración de Fondos de Pensión	NO	NO	NO

Elaboración propia en base a marco regulatorio vigente

Políticas, leyes y normativas pre-2012

El sector cooperativo de ahorro y crédito de la Argentina fue pionero en el continente. Sus primeras entidades datan de principio del siglo pasado, fruto del impulso del numeroso colectivo de inmigrantes. Sin embargo, su crecimiento fue lento e irregular hasta la década del 40, donde toma mayor dinamismo. “A partir de ese momento, el nivel de influencia de las Cajas de Crédito comienza a ser mayor” (Montes et al, 2008, p. 260). Una economía en franco desarrollo, amplios sectores desatendidos por la banca tradicional y formas de gestión más flexibles a la hora de sus requisitos formales, más un sistema regulatorio que no operaba bajo las normas del BCRA, permitieron ese dinamismo. Aumenta significativamente la cantidad de entidades, se crean las Federaciones que nuclean al sector, como la Federación Argentina de Cooperativas de Crédito (FACC) en

1950 y el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC) en 1958. Este último instituido “con la finalidad de realizar clearing cooperativo, centralizar informes y asignar los recursos excedentes entre las cooperativas zonales”. (Muñoz y Verbeke, 2004, p. 62).

Tuvo como principal instrumento la posibilidad de emitir órdenes de pago que “sin responder a una regulación legal, se volvió endosable y comenzó a compensarse en cámaras, en forma muy similar a las existentes en el campo bancario” (Delfiner et al, 2006, p.4).

A inicios de los '60, existían casi mil Cajas, coartándose su desarrollo por la injerencia del BCRA y el peso de la banca privada lucrativa que avizoraba en el sector un potencial competidor en crecimiento. Estos actores querían limitar a las CACs, por eso en el año 1962 se dictaron un cuerpo de normas destinadas a las entidades no bancarias con el fin de controlar el sistema (Rezzónico, 2003).

- **El primer golpe (1966)**

Este fenómeno se agudizó a partir de 1966 cuando se dicta la Resolución 286 (BCRA). Establecía que las órdenes de pago cooperativas:

“tomaran el carácter de letras de cambio no a la orden, lo que prohibió el endoso. Además, vedaba el funcionamiento de cualquier sistema de compensación de documentos a la vista emitidos por entidades cooperativas” (Muñoz y Verbeke, 2004 p.63).

Esto implicó una caída considerable en el número de entidades, que en el término de cinco años se redujeron a menos de la mitad, con una participación en el sistema financiero que pasó del 10% al 2,5%.

Si bien, a inicios de la década siguiente el sector se recuperó parcialmente, nunca más se retornaría a la época de auge. Más aún cuando poco tiempo después vuelven las políticas de marcada hostilidad.

- **El segundo golpe (1976)**

El quiebre democrático de 1976 suma a la violación sistemática de derechos humanos fuertes cambios en materia de orientación económica hacia un modelo neoliberal. En este sentido, en 1977, la nueva Ley de Entidades Financieras N° 21.526 eleva la integración de capitales mínimos que debería tener una entidad para funcionar, ubicándolos por encima de las posibilidades operativas de las CAC, medida que evidenció un sesgo antiooperativista y concentrador del sistema.

Para evitar su desaparición, el IMFC alentó la fusión de una parte de las CAC. De las 400 existentes en 1979, 300 optaron por solicitar su transformación como Bancos Cooperativos, constituyéndose 77 nuevas entidades (Heller, 1998). El sector pasó a estar integrado por 85 BC y casi 100 CAC. Una de las entidades más reconocidas que surge en este tiempo es el Banco Credicoop Coop. Ltda. (BCCL) junto con otras instituciones de peso regional agrupadas en su mayoría en la Federación de Bancos Cooperativos (FEBANCOOP).

La legislación para el sector abierto controlado por el BCRA no tuvo grandes modificaciones en los siguientes años. Según señala Carella y otros, los “últimos 30 años se caracterizaron por la aplicación de normas legales que, por un lado, han tenido un claro sentido restrictivo de la operatoria de estas entidades... ello desalentó el desarrollo de las Cajas” (2003, p.20).

Sumado a lo anterior, el auge globalizador de los años '90 derivó en la implementación de normativas y regulaciones orientadas a una fuerte reconversión del sistema financiero. Se siguió alentando la concentración del sistema “por medio del cierre de bancos oficiales, la privatización de bancos provinciales, una fuerte reducción de los bancos cooperativos y un avance de entidades de origen extranjero” (Rapaport, 2005, p.809).

La crisis mexicana del Tequila agravó el problema. Ésta y otras turbulencias financieras del mismo tipo hicieron que el BCRA tomara una serie de medidas de tipo prudenciales basadas en los acuerdos de Basilea (estándares internacionales sobre riesgo bancario). Su difícil cumplimiento para las cooperativas, por los altos costos operativos que debían cubrir, provocó que el sector eligiera por dos caminos:

- a. Con auspicio del IMFC, y manteniendo la lógica de las fusiones cooperativas, entidades del sector se incorporaron al BCCL, por ser la entidad con más sostenibilidad del sistema.
- b. Otras, decidieron vender la cartera financiera a una entidad privada, y convertirse en cooperativas de crédito de tipo cerrado (o multiobjeto) con apoyo del INAES.

En el término de 22 años, el sector cooperativo abierto se redujo a 2 BC y 2 CAC, con una participación en el sistema por debajo del 2%. A la par, se produjo un aumento significativo en las entidades de tipo cerrado, las CCC, alentadas por un marco regulatorio menos restrictivo.

- **Los 2000, nuevas expectativas, pocos resultados**

Con posterioridad a la crisis de 2001, donde el sistema financiero como el político se ponen en cuestión, grupos de interés que apuntaban a recuperar un sistema financiero nacional y orientarlo al desarrollo local y pyme, plantean la necesidad de recrear el modelo de CACs. Luego de algunas iniciativas legislativas que no prosperaron, el Congreso de la Nación sancionó una reforma de la Ley N° 21.526, la denominada 26.173/06. Entre otras cuestiones permitía a las CACs: operatoria con y no asociados, mayor libertad al aplicar letras de cambio, y, si bien debían operar en una única zona geográfica, podían otorgar créditos extra territorio.

El proyecto fue apoyado por ambas Federaciones del sector, contó con la anuencia de los poderes ejecutivo y legislativo, y del INAES. El BCRA, conforme su potestad, reglamentó la ley en 2008. Antes de celebrarse el primer Año Internacional de las Cooperativas, en 2012, declarado por Naciones Unidas, se presentaron 16 proyectos de CAC. Casi una decena logró el aval para funcionar de la Superintendencia de Entidades Financieras (BCRA). Sin embargo, el Directorio de la entidad a la fecha no los ha aprobado. Todos los proyectos fueron abandonados, una ley que nació muerta.

- **Mientras, el Credicoop crece**

Si bien el BCCL se vio afectado como todos por la crisis financiera de principios de siglo, su manejo prudencial pre y pos evento, su estrategia de puertas abiertas para explicar la situación, siendo una de las primeras entidades en devolver los depósitos retenidos dentro del sistema, más un clima pro banca nacional como mencionábamos, le permitió al Banco crecer en su participación dentro del sistema, duplicando los depósitos en esos años e instalándose cómodamente entre las diez instituciones más grandes del país (actual puesto 7°, según ranking de activos BCRA).

Tabla 2

Datos del Banco Credicoop Cooperativo Ltda.

Concepto	Dato
Cantidad de Asociados	1.150.871
Cantidad de Empleados	4.570
Cantidad de Filiales	276
Total de Depósitos del sector privado como porcentaje del sistema	4,63
Cartera de Créditos del sector privado como porcentaje del sistema	2,14
Activos totales como porcentaje del sistema	3,52

Elaboración propia en base a Memoria y Balance del banco Credicoop Coop. Ltda. 2023

- **La explosión de las Cooperativas de Crédito**

A la par del avance de las restricciones para el sistema abierto, se expande el número de entidades de tipo cerrado, bajo control exclusivo del INAES, situación sustentada en las estadísticas (CCC hasta 1992: 106; desde 1992 hasta 2012: 374 entidades nuevas).

El sector cooperativo llega al Año Internacional de las Cooperativas de Naciones Unidas 2012 con un panorama ambiguo, con grandes desafíos y pocos puntos favorables. La experiencia exitosa de las CAC quedó extinta, si bien el BCCL permitió mayor presencia del sector solidario entre las entidades bancarias, es la única de su tipo. El auge de las CCC puede verse como un avance, pero permanecen sus restricciones operativas limitando su capacidad de brindar servicios y de satisfacer las necesidades de los asociados.

Políticas, leyes y normativas post-2012

El análisis se centra en las CCC, donde se han producido las mayores transformaciones normativas. En este contexto, la Unidad de Información Financiera (UIF) emitió la Resolución N° 11/12, que regula la prevención de delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, posteriormente modificada por la Resolución 99/2023. Las entidades cooperativas deben cumplir con esta normativa, colaborando con el Estado y asumiendo, a su cargo, los mayores costos operativos que ello implica. Tuvieron que implementar:

- a. Capacitaciones constantes de todo el personal.
- b. Incorporación de manuales de prevención.
- c. Elaboración de informes periódicos remitidos a los órganos de control.
- d. Desarrollo de sistemas informáticos para facilitar la gestión de la cartera con riesgo potencial de delito.
- e. Un análisis de la cartera con un Enfoque Basado en Riesgos.
- f. Un proceso de autoevaluación de todos sus procesos de control.
- g. Reportes anuales sobre su método de autoevaluación (REI).
- h. Auditoría anual sobre los procesos de control y cumplimiento llevados a cabo.

Es importante señalar que el sector se financia principalmente con capital propio o a través de créditos de otras entidades bancarias. Su cartera es de muy corto plazo (inferior a un año) y los costos administrativos e impositivos que afronta inciden directamente en la tasa de interés que pagan los asociados.

En cumplimiento de la normativa de la Unidad de Información Financiera (UIF), el INAES dictó la Resolución N° 7207/12, que estableció la incorporación de políticas y procedimientos específicos en la materia. Se implementaron regulaciones prudenciales, como límites de financiamiento en relación con el patrimonio y el capital líquido de la entidad, así como restricciones en la concentración de préstamos, con el objetivo de reducir los riesgos crediticios y proteger el capital de los asociados.

Asimismo, se incorporaron criterios para clasificar la cartera de préstamos según los atrasos en los pagos y se definieron métodos de provisionamiento para la cartera morosa, en línea con las exigencias del Banco Central de la República Argentina (BCRA), a quien también deben informar mensualmente el estado de su cartera.

Esta normativa fue actualizada por la Resolución N° 3263/19, que amplió los servicios financieros, permitiendo a las cooperativas ofrecer productos adaptados a los avances tecnológicos, como servicios de asesoría financiera y nuevas modalidades de financiamiento. Además, se actualizaron los límites crediticios, flexibilizando los topes de exposición y otorgando mayor capacidad de préstamo en función de su solidez financiera. Sin embargo, estas modificaciones no fueron suficientes para potenciar significativamente al sector.

• Variaciones en el sector

Si bien la Resolución N° 3263/19 representó un avance para el sector, no logró compensar las exigencias impuestas por la Resolución N° 11/2012, lo que ha limitado la creación de nuevas Cooperativas de Crédito (CCC) desde 2012 hasta la actualidad.

Según datos proporcionados por el INAES a solicitud de esta investigación, en los últimos nueve años solo se ha constituido una cooperativa de crédito (o con servicio de crédito). Si tomamos como referencia el año 2012 y analizamos el padrón público de cooperativas de dicho organismo, el número asciende a tres. Esta situación contrasta notablemente con lo expuesto en el apartado “La explosión de las Cooperativas de Crédito”.

Uno de los principales factores que afecta al sector es la imposibilidad de captar ahorro, lo que obliga a las CCC a recurrir a fuentes de capitalización alternativas, como los Títulos Cooperativos de Capitalización (TICOCA), el descuento de documentos, las líneas bancarias de financiación o los fideicomisos. Sin embargo, estas opciones suelen encarecer las tasas de financiamiento para los asociados, dificultando aún más su acceso al crédito. Ya en la introducción del libro *Una Visión sobre el Cooperativismo de Crédito*, coeditado por la FACC y el IECoop, se mencionaba esta cuestión, indicando que:

“la captación de los ahorros de sus asociados, aunque sea en forma limitada, pueda ser una nueva alternativa como fuente de fondeo y recursos, para permitir, mediante su apalancamiento, que las cooperativas disminuyan los costos de los créditos a sus asociados y para tener un radio de acción más amplio” (2016, p.12).

Asimismo, con el objetivo de mitigar riesgos reputacionales ante la insuficiencia de organismos gubernamentales para la supervisión de las entidades y la protección de los recursos de los asociados, se propuso un mecanismo alternativo de fiscalización basado en el autocontrol cooperativo a través de las entidades federadas (Bavestrello, 2016). Esta estrategia, además de fortalecer la transparencia y la supervisión, contribuiría al desarrollo de la intercooperación dentro del sector.

Cabe destacar que, según el Censo INAES 2008 (el último con información detallada sobre el sector cooperativo), solo el 20,8% de las CCC estaban integradas a una entidad de grado superior, siendo este el porcentaje más bajo por modalidad, excluyendo a las cooperativas de trabajo (Baez, 2008, p. 67). Como otro indicador de la escasa intercooperación, se observa que únicamente 35 de las 597 cooperativas de crédito se encuentran afiliadas a la FACC, la principal entidad representativa del sector, lo que equivale a apenas el 5,86% del total.

- **Las cooperativas de crédito y el desarrollo sostenible**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas son una agenda de acciones y metas orientadas en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, son de carácter integrado indivisible y conjugan tres dimensiones: la económica, la social y la ambiental. En este sentido La Alianza Cooperativa Internacional (ACI), como organismo de aglutinamiento de las entidades del sector en todo el mundo adhirió a esta agenda (Montes et al, 2020 p.1).

En función de esta definición, se hizo una selección de indicadores/metastas donde el sector cooperativo de ahorro y crédito como modelo inclusivo y de desarrollo responsable puede y debe aportar a su consecución.

Por ejemplo, a la igualdad de las mujeres a través de la inclusión financiera (ODS 5.a.); al crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, mediante el acceso a servicios financieros (ODS 8.3), ampliando la cobertura de manera segura, por medio de una mayor cantidad de instituciones con presencia física o vía cajeros automáticos, teniendo particularmente en cuenta a los jóvenes (ODS 8.10); brindando créditos asequibles para la integración en las cadenas de valor y los mercados (ODS 9.3); promoviendo, vía líneas de crédito, tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales (ODS 9.4); mejorando la vigilancia de los mercados financieros junto al Estado a

través de la elaboración de reglamentos y sistemas de transparencia públicos (ODS 10.5); reduciendo los costos de transacción de las remesas de los migrantes (ODS 10.c) y siendo parte en la movilización de recursos para la conservación y utilización de forma sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas (ODS 15.a) (Organización de las Naciones Unidas, Resolución A/70/L.1., 2015).

Sin embargo, nuestro país presenta grandes limitaciones para avanzar en el cumplimiento de estos objetivos/metastas y las cooperativas no son ajenas a esta cuestión. La principal es la escasa profundidad del sistema financiero argentino. Por ejemplo, el crédito interno al sector privado otorgado por los bancos (como % del PIB) en nuestro país, a 2023, es del 12% (Banco Mundial [BM], 2023). De solo compararlo con otros países de la región podemos ver lo bajo de este indicador. En Uruguay es del 28,8%, en Chile es del 79,9%, en Brasil es del 71,6%, mientras que en Paraguay es del 52,5% (BM, 2023). Esto limita los recursos disponibles para el financiamiento en materia ambiental y social.

Por otra parte, no existen políticas desde los entes gubernamentales para que las cooperativas del sistema cerrado orienten el financiamiento en cumplimiento de los ODS. Por ejemplo, permitiendo que las entidades puedan operar bonos verdes o sociales, o accediendo a fondeo extra que se convierta en mayor cantidad de créditos otorgados, con ampliación de plazos de cancelación y con tasas preferenciales.

Asimismo, no se ha avanzado en nuestro país en la construcción de una Taxonomía de finanzas sostenibles que permita, a los agentes del sistema, definir qué actividades son consideradas pasibles del otorgamiento de créditos en aspectos ambientales o sociales.

Por último, a esta falta de comprensión del sector sobre cuáles son las implicancias concretas del desarrollo sostenible, se le suma que no existen lineamientos claros en materia de gobernanza interna, como así también de cómo medir los impactos de ambos aspectos en la gestión diaria de la cooperativa. Una manera podría ser a través del Balance Social Cooperativo o de un Informe Socioeconómico y Ambiental (Montes et al, 2020).

Conclusiones

El marco regulatorio amplio y diverso detallado, dista en la práctica de ser promotor e impulsor del sector cooperativo de crédito. Durante más de medio siglo, las diferentes leyes y normativas sólo condujeron a una retracción o alteración en su funcionamiento. La Resolución 286/66 y la Ley de Entidades Financieras 21.526/77 afectaron profundamente la existencia de las CAC, al punto de no tener registro actual de dichas entidades en el sistema. Las normativas prudenciales emitidas por el BCRA durante la década del '90, perjudicaron a la banca regional (donde actuaba preferentemente el cooperativismo), lo que obligó al sector a fusionarse, salir del sistema abierto o vender su cartera a una entidad privada lucrativa de carácter nacional o extranjero. Por último, las resoluciones de la UIF y del INAES sobre control de operaciones de las CCC, necesarias, pero altamente exigentes para estructuras pequeñas y con pocas herramientas de financiamiento, restringieron su constitución y actualmente está generando una baja del servicio en las existentes.

La situación en el último tiempo se agravó debido a la irrupción de las Fintech que, a partir de la pandemia y a la facilidad de generación de cuentas virtuales, están creciendo de manera exponencial, no sólo como medio de pago, sino también en el otorgamiento de créditos. El último informe del BCRA sobre OPNFC (2024), que compara Fintech con las CCC y las Mutuales, entre otros agrupamientos, indica que el sector de la economía social redujo el otorgamiento de crédito de 166 mil millones de pesos a 102 mil millones de pesos entre diciembre 2018 y diciembre 2023, mientras que las Fintech pasaron de los 197 mil millones a 319 mil millones en el mismo período (a precios constantes). En cuanto a las personas atendidas, las CCC junto a las mutuales se mantuvieron estables en medio millón de personas, mientras que las tecnológicas pasaron de 700 mil a 6 millones de personas. Conviene indicar que el campo asociativo tuvo tasas de interés promedio más bajas en todo este período (según el trimestre que se tome entre 2018 y 2023, van del 15% al 100%), sin embargo, no sirvió para revertir la tendencia.

Todo esto se da en un marco donde la falta de acceso al crédito mencionada obliga a las autoridades locales a re-ver el diseño de sus políticas públicas para el sector. Ya que el sector cooperativo es en esencia un instrumento de inclusión, porque asiste a grupos excluidos del sistema bancario tradicional y que no son del interés de las

Fintech (tampoco de los bancos lucrativos), como las MiPyMEs, (entre ellas muchas cooperativas).

Como muestra de esto podemos brindar algunos datos de las CCC (FACC, 2025). De los créditos otorgados a empresas, el 53,6% está destinado a entidades con menos de 10 empleados (micro pymes). Esto se apoya a su vez, en que el 75% de los créditos brindados va al sector de empresas. De este universo, cerca del 70% no califican, por múltiples motivos, para recibir financiamiento de la banca tradicional. Situación dada en un contexto en donde el saldo de financiamiento a la MiPyMEs, de todo el segmento financiero, continuó con su tendencia a la baja registrando una caída interanual de 11,9% entre diciembre 2023 y diciembre 2024 (BCRA, 2024). Apuntalar a las CCC, impactaría directamente en un aumento del crédito MiPyMEs.

En tal sentido resulta una oportunidad para el sector solidario pensar y diseñar líneas de financiamiento con perspectiva ASG (ambiental, social y de gobernanza), puesto que como señalábamos dichos instrumentos están escasamente desarrollados en el país. Al mismo tiempo, exigir a los organismos públicos que regulan la materia, a que posibiliten que el sector pueda avanzar en esta perspectiva.

Será importante también, que las CCC construyan elementos de transparencia e información junto con el INAES, para que el diseño de políticas públicas orientadas a brindar nuevos servicios logre sus objetivos.

Se rescata el esfuerzo realizado por el sector en los últimos años, lo que ha permitido que se deje de considerar a las cooperativas de crédito como "marginales". Por ejemplo, el año pasado, organizaciones del sector junto a la FACC, han participado en forma directa en la evaluación nacional de Riesgos, permitiéndole a la Argentina seguir en la lista de países confiables, de acuerdo con los criterios del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Al mismo tiempo, otorgarles a las entidades federativas del sector, normativas para que oficien como gestoras del autocontrol cooperativo como estrategia de mitigación de riesgos financieros. Deberán ser acompañadas estas, de servicios acordes para su sostenibilidad económico-financiera (como el ahorro asociativo, fuente de capitalización).

Referencias bibliográficas

- Baez, C. (2008). *Las cooperativas y las mutuales en la República Argentina*. Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. Artes Gráficas Chilavert.
- BCRA - Banco Central de la República Argentina (s.f.) *Ranking de entidades*. <https://www.bcra.gov.ar/Sistemas-FinancierosYdePagos/Activos.asp>
- _ (2024) Informe de Inclusión Financiera, Abril 2024. Recuperado el 17 de febrero de 2025. <https://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/IIF-segundo-semester-2023.pdf>
- _ (2024) Informe de Proveedores No Financieros de Crédito, Junio 2024. Recuperado el 25 de noviembre de 2024. <https://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Informe-proveedores-no-financieros-credito-junio-2024.pdf>
- BCCL - Banco Credicoop Cooperativo Limitado (2024). Memoria y balance general al 31 de diciembre de 2023 – Ejercicio 47°. Recuperado el 19 de noviembre de 2024 <https://www.bancocredicoop.coop/api/descargas/descargar.php?descarga=819>
- BM - Banco Mundial (s.f.) Crédito interno al sector privado otorgado por los bancos (% del PIB) – Argentina <https://datos.bancomundial.org/indicador/FD.AST.PRVT.GD.ZS?end=2023&locations=AR&start=1960&view=chart>
- Carella, A., Hernández, A y Pi León J et al. (2003). *Investigación en el Sector Cooperativo de Ahorro y Crédito en el Sur de América Latina*, DGRV-FUCAC.
- Cuesta, E. (2000). *Manual de Derecho Cooperativo*. Editorial Ábaco.
- Delfiner, M.; Pailhé, C. y Perón, S. (2006). *Cooperativas de crédito: revisión de experiencias internacionales*, (Informe presentado por el Área de Investigación y Panificación normativa del BCRA).
- Drimer, B. y Kaplan de Drimer. A (1981). *Las Cooperativas*. (3ra. ed). Editorial Intercoop.
- FAAC - Federación Argentina de Cooperativas de Crédito. *Historia del cooperativismo de crédito*. Recuperado el 25 de septiembre de 2024, de <https://facredito.coop.ar/historia-del-cooperativismo/> _ Análisis de Segmentos de Mercado (2025). In press.
- Heller, C. (1998). Desarrollo de Cooperativas de Ahorro y Crédito Modernas y Eficaces en América Latina y El Caribe. Formación de Bancos Cooperativos a partir de la fusión de cooperativas de ahorro y crédito: El caso de Argentina. *Revista del Instituto de la Cooperación Volumen 25* (Nº 110). IDELCOOP. <https://www.idelcoop.org.ar/sites/www.idelcoop.org.ar/files/revista/articulos/pdf/98011701.pdf>
- Iglesias, L. (2012). *Evaluación y propuesta para un modelo cooperativo de ahorro y crédito trascendente*. [VII Congreso Internacional RULESCOOP. Universidad de Valencia]. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/43729/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Iglesias, L. (2017). *Restricción sobre el sector de crédito cooperativo*. [XIII Seminario Internacional PROCOAS. Universidade de São Paulo]
- INAES - Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (*Informe de gestión 2021-2023*) Recuperado el 19 de septiembre de 2024. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/12/inaes_informe_gestion_21-23.pdf
- Ley Nº 20.337 de 1973. Cooperativas. 2 de mayo de 1973. (B.O. 13/5) <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7054899/19730515?busqueda=1>
- Ley Nº 21.526 de 1977. Entidades Financieras. Modificada por leyes 24.144, 24.485 y 24.627 y Decreto 146/94. 14 de febrero de 1977. B.O 21/02 <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/7072630/19770221?busqueda=1>
- Ley Nº 25.246 de 2000. Modificación. Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo. Unidad de Información Financiera. Deber de informar. Sujetos obligados. Régimen Penal Administrativo. Ministerio Público Fiscal. 5 de mayo de 2000 B.O. 10/05.
- Ley Nº 26.173 de 2006. Modificación de la Ley Entidades Financieras. 11 de diciembre de 2006. B.O. 12/12 <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/9096016/20061212?busqueda=1>

Montes V.; Iglesias, L. y Coppini, V. (2008) *Cooperativas e integración regional: la trayectoria de las cooperativas agropecuarias y de ahorro y crédito en el MERCOSUR*. (pp 252 – 276). Graficalmente.

Montes, V. e Iglesias, L. (2012): Estudio del Sector Cooperativo de Crédito en Argentina. Martí, J. (Coord): *Impactos de la integración regional y la globalización sobre las cooperativas de ahorro y crédito en el MERCOSUR*. (pp 37 a 53). Editorial Graficalmente S.R.L.

Montes, V., Ressel, A., Silva, N. e Iglesias, L. (2009): Resultados y percepciones de los procesos de integración regional de las cooperativas agropecuarias y de ahorro y crédito en la Argentina. *Revista Estudios Cooperativos*, 14(1), (pp 26-41). Unidad de Estudios Cooperativos-Uruguay.

Montes, V., Ressel, A., Silva, N., Piriz Carrillo, M., Iglesias, L. y Fiorenza L. (2020) ¿Medición del impacto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través del Balance Social Cooperativo? [XVIII Congreso Internacional de Investigadores en Economía Social y Cooperativa: “La Economía Social: herramienta para el fomento del desarrollo sostenible y la reducción de las desigualdades” Escuela Politécnica de Mataró]

Muñoz, R. y Verbeke G. (2004). El Cooperativismo de crédito en Argentina, *Revista de la Cooperación Internacional*, Volumen 37 N° 1 (pp 59-74). INTERCOOP Editora Cooperativa Ltda.

Plotinsky, D. (2002). *El cooperativismo de Crédito en la Argentina. Breve Historia*. www.archicoop.com.ar/downloads/Cooperativismo_de_Crdito_en_Argentina.pdf

_(2003): *Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos. Breve historia*. Archicoop. www.archicoop.com.ar/documentos/imfc.pdf

_(2005). “Fue Martínez de Hoz, el ministro de economía de Onganía...”: las dictaduras militares en la memoria de los dirigentes del cooperativismo de crédito. Archivo Histórica del Cooperativismo de Crédito.

Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina. (2015, 9 de noviembre). Decreto N° 2204. Boletín Oficial de la República Argentina. B.O 9/11 <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/135662/20151109>

Resolución 1477 de 1996. Cooperativas de Crédito. Instituto Nacional de Acción Cooperativa. 1 de noviembre de 1996. B. O. 07/11

Resolución 7207 de 2012. Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. 12 de diciembre de 2012. B.O 18/12 <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206284/norma.htm>

Resolución 3263 de 2019. Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. 9 de diciembre de 2019. B.O. 6/3/2020. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-3263-2019-335146/texto>

Resolución A/70/L.1. de 2015. Organización de las Naciones Unidas. 21 de octubre de 2015 https://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ares70d1_es.pdf

Resolución 11 de 2012. Unidad De Investigaciones Financieras. 19 de enero de 2012. B.O. 1/01. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/190000-194999/193180/norma.htm>.

Resolución 99 de 2023. Unidad De Investigaciones Financieras. 15 de junio de 2023. B.O. 16/06. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-99-2023-385327/texto>

Rezzonico, A. (2003). “Origen, evolución y estado actual del cooperativismo de crédito en la Argentina. Un desafío asumido” (pp 266 a 285). *Revista Idelcoop - Año 2004 - Volumen 31 - N° 155*.

Rezzónico, A., Basañes, C. Debiaggi, C. Bavestrello, L. Camacho, M. e Iglesias, L. (2016). *Una Visión sobre el cooperativismo de crédito*. Cooperativa de trabajo Proyecto Cooperar.

Rodríguez, A. y. Capece N. (2001). *El sistema financiero argentino Estructura, operaciones y normas*. Ediciones Macchi.

Unidad de Investigaciones Financieras (11 de septiembre de 2024) Convenio entre la UIF y el INAES. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/convenio-entre-la-uif-y-el-inaes>

Vuotto, M. (2004). *La banca cooperativa argentina durante la década de 1990*. Intercoop Editora Cooperativa Limitada.

2. Años Internacionales de las Cooperativas y marcos regulatorios del cooperativismo brasileño

Eduardo Lima Queiroz

Organización de las Cooperativas Brasileñas (OCB)

Resumen

Este artículo analiza la evolución del marco regulatorio del cooperativismo brasileño entre 2012 y 2025, años en los que la ONU reconoció el Año Internacional de las Cooperativas, con el objetivo de medir su impacto en la creación de un entorno propicio para políticas públicas y legislaciones que impulsen el desarrollo del sector. Para ello, se mapearon 115 avances regulatorios durante el período, los cuales se agruparon en cuatro ejes principales: “reconocimiento del tratamiento tributario adecuado al acto cooperativo”, “seguridad jurídica y modernización del entorno de negocios de las cooperativas”, “marcos regulatorios específicos para ramas del cooperativismo” e “inclusión de demandas en políticas públicas de interés para el sector”. En este sentido, el estudio identifica los principales factores que permitieron estos avances, como el papel de representación política e institucional del Sistema OCB en asociación con el Frente Parlamentario del Cooperativismo (Frencoop). Como aporte al debate, se busca reflexionar sobre posibles estrategias para aprovechar el Año Internacional de las Cooperativas con el fin de fomentar la creación y el fortalecimiento de políticas públicas y legislaciones que promuevan el movimiento cooperativista como un instrumento de inclusión productiva y financiera en las Américas.

Palabras Clave

cooperativas; políticas públicas;
representación política; marcos regulatorios.

Resumo

Este artigo analisa a evolução do marco regulatório do cooperativismo brasileiro no período entre 2012 e 2025, datas em que a ONU reconheceu como Ano Internacional das Cooperativas, com o objetivo de mensurar seu impacto na criação de um ambiente favorável para políticas públicas e legislações que impulsionem o desenvolvimento do setor. Para tanto, foram mapeados

115 avanços regulatórios durante o período, que foram divididos em quatro principais eixos: “reconhecimento do adequado tratamento tributário ao ato cooperativo”, “segurança jurídica e modernização do ambiente de negócios das cooperativas”, “marcos regulatórios específicos de ramos do cooperativismo” e “inclusão de pleitos em políticas públicas de interesse do setor”. Neste aspecto, o estudo elenca os principais fatores que possibilitaram estes avanços, como o papel de representação política e institucional do Sistema OCB em parceria com Frente Parlamentar do Cooperativismo (Frencoop). Como contribuição para o debate, busca-se refletir sobre as possíveis estratégias para aproveitar o Ano Internacional das Cooperativas para impulsionar a criação e o fortalecimento de políticas públicas e legislações que promovam o movimento cooperativista como instrumento de inclusão produtiva e financeira nas Américas.

Palavras-chave

cooperativas; políticas públicas;
representação política; marcos regulatórios

Abstract

This article analyzes the evolution of the regulatory framework for Brazilian cooperativism between 2012 and 2025, years in which the UN recognized the International Year of Cooperatives, with the aim of assessing its impact on creating an enabling environment for public policies and legislation that drive the sector's development. To this end, 115 regulatory advances were mapped during the period, categorized into four main areas: “recognition of appropriate tax treatment for cooperative acts,” “legal security and modernization of the cooperative business environment,” “specific regulatory frameworks for cooperative sectors,” and “inclusion of cooperative demands in public policies of sec-

toral interest.” In this context, the study highlights key factors that facilitated these advances, such as the political and institutional representation role of the OCB System in partnership with the Parliamentary Front for Cooperativism (Frencoop). As a contribution to the debate, the article aims to reflect on possible strategies to leverage the International Year of Cooperatives to promote the creation and strengthening of public policies and legislation that position the cooperative movement as a tool for productive and financial inclusion in the Americas.

Keywords

cooperativas; políticas públicas; representación política; marcos regulatorios.

Panorama del marco regulatorio del cooperativismo entre 2012 y 2025

De acuerdo con el Sistema OCB (2024), actualmente se tramitan en el Congreso Nacional 5.556 propuestas legislativas con impacto en el cooperativismo. Con el fin de resguardar al sector de iniciativas perjudiciales y promover la aprobación de leyes favorables para su avance, el Sistema OCB monitorea diariamente las deliberaciones de las comisiones y plenarios de la Cámara de Diputados y del Senado Federal, llevando las reivindicaciones y la posición institucional del cooperativismo a los parlamentarios a través de notas técnicas y estudios, con miras a un ambiente de negocios favorable para su desarrollo.

En el ámbito del Poder Ejecutivo, en 2024, el Sistema OCB mapeó más de 3,1 mil normas con potencial impacto en las cooperativas, a través de un monitoreo constante del Diario Oficial de la Unión (DOU), con un promedio de 52 actos publicados por semana. Durante este periodo, 38 dependencias públicas federales emitieron normas de interés para el segmento, distribuidas en 176 subdependencias. En el Poder Judicial, en 2024, se monitorearon más de 19,9 mil decisiones de interés para el cooperativismo en Tribunales Superiores, con posibles repercusiones en la jurisprudencia para todo el segmento (Sistema OCB, 2024).

En otras palabras, el entendimiento de que las decisiones tomadas por los Tres Poderes de la República son un componente intrínseco del desarrollo de las coo-

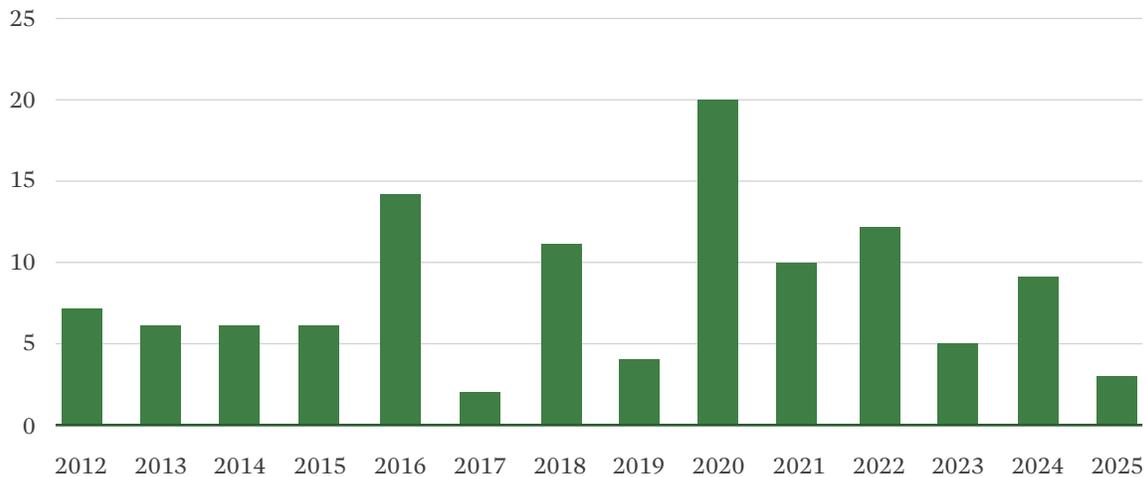
perativas ya hace parte de la realidad de actuación del Sistema OCB. En 2024, el 15° Congreso Brasileño de Cooperativismo (CBC), que reunió a 3 mil líderes cooperativistas para definir el rumbo del cooperativismo en Brasil para los próximos años, tuvo como eje de representación el de las propuestas más priorizadas entre las directrices estratégicas para alcanzar el “BRC 1 Tri”, que es la meta estipulada por el Sistema OCB para mover R\$ 1 billón en prosperidad y agregar 30 millones de cooperados hasta 2027.

Las principales reivindicaciones y propuestas del segmento son recopilados e insertados en la Agenda Institucional del Cooperativismo, documento que es entregado a los representantes de los Tres Poderes, en un acto institucional, que se realiza anualmente. En 2025, la publicación se encuentra en su 19ª edición, convirtiéndose en un documento de referencia para las autoridades. Del mismo modo, cada cuatro años, desde 2014, se lanzan las Propuestas para un Brasil más Cooperativo, documento entregado a los principales candidatos a la Presidencia de la República durante las elecciones y, posteriormente, compartido con el equipo de los gobiernos elegidos. Estas iniciativas presentan al cooperativismo brasileño como un movimiento organizado, que tiene una visión de futuro y tiene como objetivo garantizar que las demandas e intereses del sector estén adecuadamente representados y considerados en las esferas de la toma de decisiones políticas, contribuyendo a su fortalecimiento en el país.

Para mapear los principales avances regulatorios del cooperativismo entre 2012 y 2025, se utilizó como metodología el mapeo de logros en legislación, normatividad y políticas públicas incluidos en los informes anuales de gestión de la OCB, entre 2012 y 2024, mientras que los resultados para 2025 se calcularon a partir de noticias en la página web de la entidad, hasta el 12 de marzo de 2025. Para una mejor comprensión, se buscó organizar los avances regulatorios en cuatro grandes categorías: “reconocimiento del adecuado tratamiento tributario al acto cooperativo”, “seguridad jurídica y modernización del entorno de negocios”, “marcos regulatorios específicos para las ramas del cooperativismo” e “inclusión de reivindicaciones en políticas públicas de interés para el sector”, habiéndose mapeado, en total, 115 avances prioritarios de la agenda política e institucional para el ambiente de negocios del cooperativismo, a nivel nacional. Vale la pena recordar que los avances parciales, como la aprobación de un proyecto de ley en una comisión, por ejemplo, no se computaron; es decir, solo se incluyeron en el mapeo las decisiones definitivas.

Gráfico 1 - Evolución del marco regulatorio del cooperativismo por año (2012-2025)

Marco regulatorio del cooperativismo por año (2012-2025)



Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la OCB (2025).

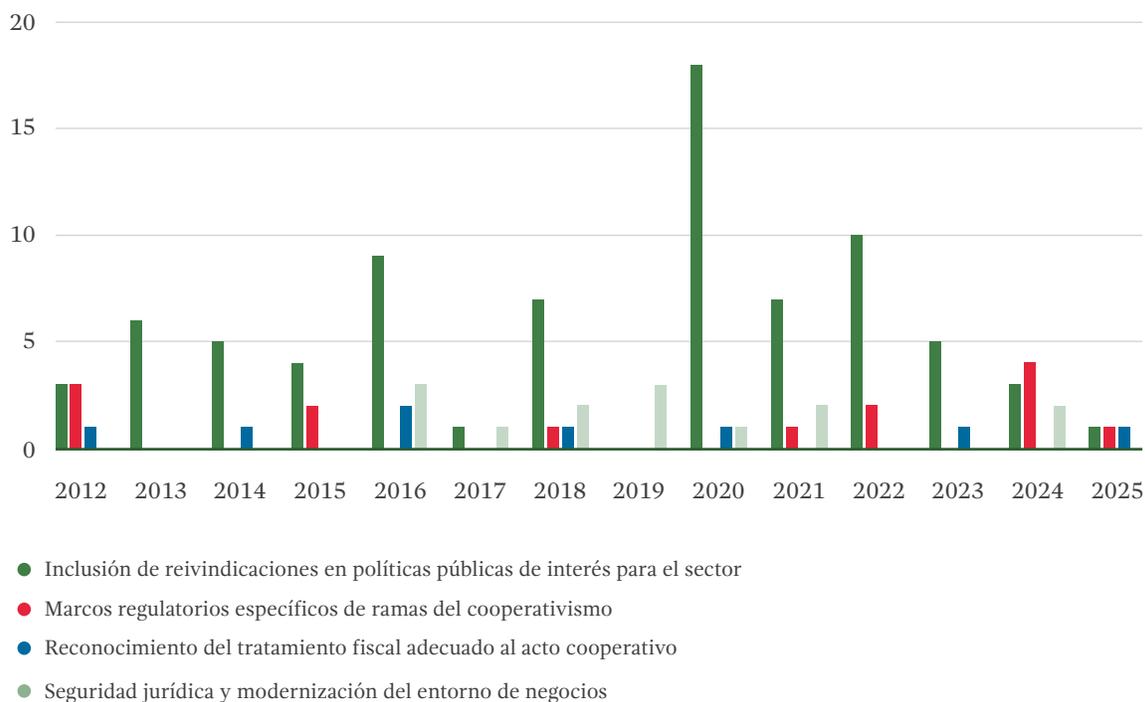
Para el Sistema OCB, los impactos de la declaración del Año Internacional de las Cooperativas de la ONU, en 2012, comenzaron a manifestarse en el avance de políticas públicas favorables al modelo de negocio cooperativista en el mismo año, y continuaron avanzando en los años siguientes. Durante las celebraciones del Año Internacional de las Cooperativas, en 2012, se registraron importantes conquistas para el sector. Entre ellas, se destaca la sanción de la Ley 12.690/2012, que reguló el cooperativismo de trabajo en el país, aportando mayor seguridad jurídica a las cooperativas y protección social a sus cooperados; y la sanción de la Ley 12.651/2012, que instituyó el nuevo Código Forestal en Brasil, considerado hasta la fecha una de las legislaciones más modernas en materia de preservación del medio ambiente del mundo, y que colocó al movimiento cooperativista en el centro de atención entre los principales actores que hicieron posible su aprobación.

Además de los cambios en su marco legal, el año 2012 estuvo marcado por varias iniciativas para promover el movimiento cooperativista. Entre ellas, el lanzamiento de un sello postal y una moneda conmemorativa del Banco Central de Brasil en celebración del Año Internacional de las Cooperativas, iniciativas que demostraron alineación y compromiso del Gobierno Federal con el segmento. Además, un hito simbólico muy significativo fue el nombramiento de Roberto Rodrigues, expresidente del Sistema OCB y de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), como embajador especial de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para el cooperativismo mundial.

En los años siguientes, una serie de conquistas legislativas permitieron varios avances para el cooperativismo, con énfasis en las diversas medidas tributarias y de financiamiento que beneficiaron a las cooperativas de diferentes sectores de la economía; el reconocimiento expreso de la categoría de Cooperativa de Transporte de Carga (CTC) (Ley 14.206/2021); la actualización de la Ley del Sistema Nacional de Crédito Cooperativo (LC 196/2022); el establecimiento del marco legal que regula las cooperativas de seguros en Brasil (LC 213/2025); y el reconocimiento del adecuado tratamiento fiscal del acto cooperativo en la Reforma Tributaria (PEC 132/2023 y LC 214/2025), entre otros muchos, que se examinarán a continuación.

Gráfico 2 - Evolución del marco regulatorio del cooperativismo por eje temático (2012-2025)

Marco regulatorio del cooperativismo por eje temático (2012-2025)



Fuente: Elaboración propia, con base en datos de OCB (2025).

Durante este periodo, la agenda económica estuvo marcada por la discusión de pautas estructurantes en materia de ajuste fiscal y mejora del entorno de negocios, como es el caso del Techo de Gasto (2016), Reforma Laboral (2017), Reforma de la Seguridad Social (2019) y del nuevo Marco Fiscal (2023). También forman parte de este momento los marcos regulatorios para la reducción de costos y simplificación para los negocios, como el Marco Legal de la Desburocratización (2018); la Ley de Libertad Económica (2019); y las nuevas leyes de Recuperación Judicial (2020) y de Licitaciones (2021).

Por un lado, este momento creó un ambiente favorable para la modernización de las reglas en la gestión y gobernanza de las cooperativas, defendidas por el Sistema OCB, como es el caso de la digitalización de los actos constitutivos, la posibilidad de realizar asambleas digitales y la exención de la necesidad de permisos y licencias para actividades económicas de bajo riesgo. Por otro lado, la atención del Sistema OCB se centró en

la continuidad de las políticas públicas de promoción e incentivo a las cooperativas, especialmente aquellas con impacto fiscal y presupuestal, como es el caso del mantenimiento de la arquitectura del crédito rural oficial y recursos provenientes de los programas de compras públicas de productos de la agricultura familiar y del cooperativismo, así como la atención a las propuestas para aumentar la carga tributaria a los diferentes sectores económicos.

Otro factor que condicionó en gran medida las políticas públicas durante el período analizado fue la pandemia de Covid-19. Para ello, fue necesario que el Sistema OCB actuara de manera muy eficaz en la defensa de las reivindicaciones de las cooperativas en la continuidad de operación de sectores con actividades esenciales; en la promoción de políticas de acceso al crédito, con condiciones de financiamiento favorables para los pequeños negocios y sectores más sensibles; en la vacunación temprana de los trabajadores de actividades esenciales;

en la posibilidad de realizar consultas por telemedicina; y en el incentivo a la reorganización administrativa, contable y financiera de las diferentes cadenas productivas impactadas por la pandemia.

En los últimos años, la Reforma Tributaria ha sido el punto central de la agenda política, momento en el que el movimiento cooperativista ha intensificado su movilización política en todo el país. Para tener una idea, durante el periodo en que el proyecto de reglamentación de la propuesta estuvo en la pauta de la Cámara, la organización nacional y las organizaciones estatales del Sistema OCB computaron la realización de 82 eventos presenciales o virtuales, con la participación de más de 10 mil líderes cooperativistas. En estas semanas, se estima que se hayan enviado más de 14,5 mil correos electrónicos y oficios a parlamentarios de todos los Estados de la Federación, así como más de 16 mil interacciones vía redes sociales, llegando directamente a 367 diputados federales. La movilización llevada a cabo por el cooperativismo brasileño en la Reforma Tributaria fue sin precedentes, sin que haya registros de una actuación de advocacy más grande en todo el mundo.

Marco regulatorio y desarrollo del cooperativismo brasileño entre 2012 y 2025

Según datos del Sistema OCB, entre 2012 y 2023, el cooperativismo brasileño experimentó una reducción en el número de cooperativas (-31,5%), mientras que hubo un aumento muy fuerte en el número de cooperados (+152,15%), de empleos generados (+81,1%). Por otro lado, el movimiento económico, medido por los ingresos a cada año, comenzó a ser computado en forma agregada por el Sistema OCB a partir de 2018, con un aumento de 166,3% hasta el año 2023. Esto se debe a las fusiones o incorporaciones de cooperativas, para mayor eficiencia y reducción de costos operativos, el mismo movimiento que ocurre en varios países del mundo.

Tabla 1

Desarrollo del cooperativismo brasileño entre 2012 y 2025

Año Ejercicio	Cooperativas (en miles)	Cooperados (en millones)	Empleados (en miles)	Ingresos (en R\$ mil millones)
2012	6,6	10,4	304	---
2013	6,8	11,5	321,4	---
2014	6,6	12,7	361	---
2015	6,3	13,2	376	---
2016*	---	---	---	---
2017*	---	---	---	---
2018**	6828	14,6	425,3	259,9
2019	5.314	15,5	427,5	308,8
2020	4.868	17,2	455	414,9
2021	4.880	18,9	493,27	524,8
2022	4.693	20,5	524,32	655,83
2023	4.509	23,4	550,61	692,17
Variación (2012-2023)	-31,5%	152,1%	81,1%	166,3%**

* No hubo actualización de las cifras del cooperativismo

** Inicio del registro de datos sobre los ingresos de cooperativas brasileñas

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de OCB (2025).

Al buscar establecer una relación entre los avances de políticas públicas y de marcos regulatorios del cooperativismo con el desarrollo económico y social del segmento, la reflexión que se puede hacer es que ambos factores son interdependientes. Durante el período analizado, el fortalecimiento del entorno regulatorio y la implementación de políticas públicas adecuadas proporcionaron condiciones favorables para la expansión y consolidación de una estructura sólida para el movimiento cooperativista brasileño; mientras que su magnitud social y económica favoreció una percepción positiva de los tomadores de decisiones a favor del segmento.

Entre los aspectos institucionales, algunas variables se destacan como determinantes. La primera es la existencia de una representación sistémica del cooperativismo en Brasil. La estructura unificada por la organización nacional y organizaciones estatales del Sistema OCB permite que las agendas de las ramas agropecuarias; consumo; crédito; infraestructura; salud; seguro; trabajo; producción de bienes y servicios; y transporte cobren más fuerza dentro de un movimiento cohesionado y altamente representativo. La magnitud del cooperativismo en su conjunto potencia su influencia, asegurando un mayor impacto y relevancia en las decisiones que dan forma al sector.

El segundo factor es la existencia de un marco regulatorio sólido y consolidado, basado en la Ley General de Cooperativas (Ley 5.764/1971) y en los lineamientos de la Constitución Federal (CF/88), que aportan seguridad jurídica, previsibilidad y avances significativos al cooperativismo. En tercer lugar, se destaca una agenda de prioridades bien definida, que ha guiado claramente las políticas públicas a ser incentivadas por los tomadores de decisiones a lo largo de los años. Además, la creciente profesionalización de la representación institucional y las estrategias de movilización con el Frente Parlamentario del Cooperativismo (Frencoop) —integrado por 285 diputados y 40 senadores— en momentos clave del proceso decisorio han sido fundamentales para la defensa del sector en la formulación e implementación de políticas públicas.

Como principal reto, un aspecto que persiste desde 2012 hasta 2025 es la comunicación. El reconocimiento de la importancia del modelo para la inclusión financiera y productiva y la disseminación de la cultura cooperativista siguen siendo obstáculos para superar. El fortalecimiento de esta dimensión es fundamental para que el cooperativismo gane cada vez más espacio y se in-

corpore cada vez más al centro de las políticas públicas para el desarrollo del país. Para facilitar la visualización y la comprensión, los principales logros del cooperativismo durante el período se dividieron en cuatro categorías, como se destacará a continuación

Marco regulatorio y desarrollo del cooperativismo brasileño entre 2012 y 2025

Acto cooperativo en la Reforma Tributaria: La Enmienda Constitucional 132/2023 instituyó un nuevo sistema tributario en Brasil, basado en el modelo del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) que unifica los impuestos sobre el consumo. A partir de la actuación del Sistema OCB se sellaron dos logros históricos para el cooperativismo: el avance del reconocimiento del adecuado tratamiento tributario del acto cooperativo (art. 146, FC/88) y la creación de un régimen tributario específico para las cooperativas (art. 156-A, FC/88). Este régimen será optativo, con el fin de asegurar su competitividad, observando los principios de libre competencia e igualdad tributaria, definiendo, entre ellos: a) las hipótesis en que no se gravará el impuesto sobre las operaciones realizadas entre la sociedad cooperativa y sus asociados, entre éstos y la cooperativa y por las sociedades cooperativas entre sí cuando se asocien para la consecución de objetivos sociales; y b) el régimen de uso del crédito de las etapas anteriores.

Regulación de la Reforma Tributaria: Como resultado de un esfuerzo colectivo y de una intensa movilización estratégica liderada por el Sistema OCB, la regulación de la Reforma Tributaria (Ley Complementaria 214/2025) aseguró el cumplimiento de los principales puntos del movimiento cooperativista. Entre los puntos principales se encuentran: la definición de hipótesis para la reducción de alícuota en las operaciones entre cooperativa y cooperativa; la preservación de la no acumulatividad tributaria entre las cooperativas singulares y centrales; la no incidencia del impuesto sobre el beneficiamiento realizado por la cooperativa; la mención expresa de no incidencia tributaria sobre las transmisiones a los cooperados en cooperativas con regímenes diferenciados y específicos de cada sector; la deducción total de los costos de transferencia de honorarios a los cooperados de operadoras de planes de salud; la no incidencia tributaria sobre los intereses y remuneraciones pagados al capital por cooperativas; y la posibilidad de diferir en la adquisición de insumos del productor rural por cooperativas.

Seguridad jurídica y modernización del ambiente de negocios

Actualizaciones puntuales a la Ley General de Cooperativas: A través de la actuación del Sistema OCB, se realizaron algunas actualizaciones puntuales a la Ley General de Cooperativas (Ley 5.764/1971), con el objetivo de aportar mayor seguridad jurídica y contable, eficiencia y digitalización para el modelo cooperativo. Estos cambios incluyen: la mención expresa de las cuotas de participación de cooperados como patrimonio neto de las cooperativas (Ley 13.097/2015); la posibilidad de que las cooperativas puedan representar a sus asociados judicialmente como sustitutas procesales (Ley 13.806/2019); la factibilidad de realizar reuniones digitales (Ley 14.030/2020); el uso de medios digitales para llevar los registros contables, en lugar de los libros físicos (Ley 14.195/2021).

Otros avances significativos: El Sistema OCB también estuvo atento para defender la seguridad jurídica y la modernización de las reglas para el modelo cooperativo en otras normas. Cabe destacar las siguientes actualizaciones judiciales, legislativas y regulatorias: entender que los empleados de las cooperativas de ahorro y crédito no son equivalentes a los empleados bancarios (DO SDI1-379 TST); inscripción automática para la apertura y cierre de cooperativas en los registros mercantiles (Ley 13.874/2019); prohibición expresa de convocatorias públicas que comprometan, restrinjan o frustren la participación de las cooperativas en las licitaciones (Ley 14.133/2021); no sometimiento de las cooperativas a los efectos de la recuperación judicial, excepto para las cooperativas médicas (Ley 14.112/2021); la posibilidad de convocatoria digital de asambleas generales por parte de las cooperativas (Instrucción Normativa DREI 1/2024); diferenciación entre el concepto de cooperativas y emprendimientos solidarios (Ley 15.068/2024); y el mantenimiento de la condición de asegurado especial de la Seguridad Social para los asociados de cooperativas (Ley 15.072/2024).

Marcos regulatorios específicos de cooperativas:

Regulación de las cooperativas de trabajo: La sanción de la legislación que reguló las cooperativas en Brasil (Ley 12.690/2012) fue un hito para el cooperativismo de trabajo en Brasil, ya que estableció un marco regulatorio específico para las cooperativas de trabajo, garantizando seguridad jurídica y protección social para sus

cooperados. Entre sus principales impactos se destacan: la definición clara de lo que es una cooperativa de trabajo, diferenciándola de otras formas de organización económica y previniendo situaciones de intermediación de mano de obra subordinada; la garantía de los derechos y protección social de los cooperados, como remuneración mínima, jornada laboral y derechos de seguridad social; además de instituir el Programa Nacional de Fomento a las Cooperativas de Trabajo (Pronacoop).

Modernización del marco regulatorio de las cooperativas de ahorro y crédito: Como ejemplo de diálogo y construcción conjunta entre el Sistema OCB y el Banco Central de Brasil, la Ley Complementaria 196/2022 modernizó los mecanismos de gestión y gobernanza, el alcance social y la organización operativa y sistémica de las cooperativas de ahorro y crédito en Brasil. Entre los principales cambios, se destaca la exigencia de la gestión dual con consejo de administración y dirección ejecutiva, la posibilidad de contratar consejeros independientes y la autorización para operaciones de crédito compartidas entre cooperativas del mismo sistema. La ley también amplió el uso del Fondo de Asistencia Técnica, Educativa y Social (Fates) para beneficiar acciones en las comunidades y garantizó la inembargabilidad del capital social de los cooperados. La nueva legislación también permitió a las centrales y confederaciones asumir nuevas competencias en la gestión sistémica del segmento. Además, es importante destacar el marco regulatorio que hizo posible que las cooperativas de ahorro y crédito captaran fondos de los ayuntamientos y otras entidades públicas municipales (LC 161/2018).

Regulación de las cooperativas de seguros: Construida conjuntamente por el Sistema OCB, Gobierno Federal y entidades del sector asegurador, la Ley Complementaria 213/2025 representa un hito histórico para el cooperativismo brasileño, trayendo un entorno regulatorio que permitirá la expansión de las cooperativas de seguros en el país. Con la posibilidad de operar en varios segmentos, las cooperativas de seguros podrán estructurarse en singulares, centrales y confederaciones. La legislación fortalece la regulación del sector, con la previsión de sanciones por irregularidades, con un enfoque en la protección del consumidor y la sostenibilidad.

Reconocimiento de la categoría de cooperativas de transporte de carga: A través de la actuación del Sistema OCB, la Ley 14.206/2021 garantizó el reconocimiento en ley de la categoría de Cooperativa de Transporte Terrestre de Carga (CTC, por sus siglas en portugués). Este reconocimiento permite avances re-

gulatorios y mayor seguridad jurídica para los cooperados del sector, además de favorecer el crecimiento del cooperativismo en el segmento del transporte, como un modelo efectivo para profesionalizar y generar mejores condiciones laborales para los transportistas.

Principales reivindicaciones en políticas de interés del sector

Crédito Rural: Anualmente, el Sistema OCB ha presentado al Gobierno Federal propuestas para fortalecer la actual política de crédito rural dirigida a los productores rurales y cooperativas agropecuarias, asegurando un volumen de recursos y tasas de interés compatibles con el retorno de las actividades en el medio rural. En este sentido, cabe destacar la defensa de una mayor valoración del papel de las cooperativas como beneficiarias del crédito rural en función de su modelo societario.

Acceso al crédito e inclusión financiera: Inclusión de las cooperativas de ahorro y crédito como intermediarias del Programa Nacional de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas – Pronampe (Ley 13.999/2020) y del Fondo Clima (Ley 14.590/2023). También cabe mencionar los sucesivos cambios legislativos (2013, 2018, 2020 y 2021), promovidos por el Sistema OCB, que permitieron avanzar en el acceso de las cooperativas de ahorro y crédito a los Fondos Constitucionales de Financiamiento (FCO, FNE y FNO), principales instrumentos públicos de desarrollo regional del país.

Desarrollo sostenible: Con la aprobación del nuevo Código Forestal (Ley 12.651/2012), el trabajo del Sistema OCB estuvo muy centrado en los fallos de las Acciones Directas de Inconstitucionalidad (ADIs 4901, 4902, 4903 y 4937) en el Supremo Tribunal Federal, concluidas en 2018, con los puntos centrales defendidos por el cooperativismo para el equilibrio entre la protección del medio ambiente y producción agropecuaria. Además, el Sistema OCB actuó para la inclusión de las cooperativas en la lista de actores prioritarios de la Política Nacional de Pago por Servicios Ambientales (Ley 14.119/2021), así como actuó centralmente por la regulación del Mercado de Carbono (Ley 15.042/2024), asegurando la posibilidad de generar créditos a partir de prácticas agropecuarias sostenibles. Además, se destaca la Ley de Bioinsumos (Ley 15.070/2024), que incentiva su producción para uso propio por cooperativas.

Transición energética: En los últimos años, el Sistema OCB ha trabajado junto al Poder Ejecutivo y Legislativo para garantizar el uso de los recursos de la Cuen-

ta de Desarrollo Energético (CDE) en la reducción de las tarifas eléctricas (2013, 2016, 2018) y asegurar un tratamiento adecuado en la ley que trató de recursos destinados a programas de eficiencia energética (Ley 13.280/2016). Además, esta acción posibilitó la creación de cooperativas de energía fotovoltaica (Resolución Aneel 482/2012) y su fortalecimiento, con base en el Marco Legal de la Generación Distribuida (Ley 14.300/2022). En materia de bioenergía, se destacan la valorización del cooperativismo en el Sello Biocombustible Social (Decretos 10.527/2020 y 11.902/2024), la venta directa de etanol por parte de las cooperativas (Ley 14.367/2022), la expansión de los biocombustibles en el consumo nacional (Ley 14.933/2024) y los incentivos para la transición energética sostenible (Ley 15.103/2024).

Incentivos tributarios: Desempeño del Sistema OCB en diversas materias relacionadas con el tema tributario, entre ellas: nuevo sistema de tributación para la cadena del café (Ley 12.599/2012); inclusión de las cooperativas del sector de proteína animal en la política de exoneración del impuesto sobre la nómina (Ley 12.546/2011) y en sucesivas prórrogas de la política; aprovechamiento de créditos en la cadena de la soja (Ley 12.865/2013); reducción de la base de cálculo del impuesto de renta para las cooperativas de transporte de carga (Ley 12.794/2013); exoneración tributaria para la creación del Fondo de Garantía de las Cooperativas de Crédito (Ley 12.873/2013); incentivos tributarios a las cooperativas culturales (Ley 12.999/2014); exoneración de las cooperativas productoras de leche (Ley 13.137/2015), entre otras.

Innovación y tecnología: Inclusión de las cooperativas entre las beneficiarias del Fondo de Universalización de los Servicios de Telecomunicaciones (Fust), destinado a la conectividad en el campo (Ley 14.109/2020); y en la lista de actores a ser fomentados en el Marco Legal de las Startups (LC 182/2021).

Salud Suplementaria: En el ámbito de la normatividad regulatoria en la operación de los planes de salud, el Sistema OCB siguió de cerca los avances relacionados con la modernización de las normas contractuales, lista de coberturas, promoción y prevención de la salud, cambios en las reglas de reembolso por atención prestada y actualización de los índices de desempeño. Entre los principales marcos legislativos, cabe destacar: alteraciones en la Ley de Asociaciones Público-Privadas (APP), la Ley del Acto Médico (Ley 12.842/2013), Ley de la Telemedicina (Ley 14.510/2022) y la Política Nacional de Salud Bucodental (Ley 14.572/2023).

Promoción de pequeños negocios: Desempeño del Sistema OCB para incluir a las pequeñas cooperativas como beneficiarias del Programa Nacional de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas – Pronampe (Ley 13.999/2020) y del Programa de Renegociación de Deudas – Desenrola Pequenos Negócios (Ley 14.995/2024). Además, el incentivo al cooperativismo se insertó en la Política Nacional de Desarrollo de las Microempresas y de las Empresas de Pequeño Porte (Decreto 11.993/2024), a partir de una propuesta del Sistema OCB.

Conclusiones

El estudio destacó un rico arsenal de políticas públicas y avances regulatorios del cooperativismo en el período 2012-2025, fechas de conmemoración del Año Internacional de las Cooperativas, con énfasis en el reconocimiento del adecuado tratamiento tributario al acto cooperativo en la Reforma Tributaria y en el avance de la regulación de sectores específicos, como en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito, trabajo, seguros y transporte de carga. Además, las actualizaciones específicas en la Ley General de Cooperativas y en otras políticas públicas de interés fueron fundamentales para la seguridad jurídica y modernización del entorno de negocios de las cooperativas.

En este sentido, se observa que el Año Internacional de las Cooperativas no fue el único factor preponderante para el avance de las políticas públicas de desarrollo del sector, sino que funcionó como un catalizador para el avance de los debates públicos e institucionales sobre el cooperativismo. Del mismo modo, debe verse como un hito simbólico que no termina en sí mismo; sino como parte de un proceso permanente de fortalecimiento de la representación y del marco regulatorio de las cooperativas. En otras palabras, en el corto plazo, además de promover el cooperativismo como instrumento de políticas públicas y colocarlo en el centro de la agenda, la fecha funciona para impulsar aquellos temas y políticas que ya están suficientemente maduros, al tiempo que siembra algunos frutos que se cosecharán en los próximos años.

Entre los principales factores que posibilitaron estos avances, se destaca el desempeño político e institucional del Sistema OCB, con la existencia de una representación sistémica entre la organización nacional y las organizaciones estatales, y unificada entre los diferentes segmentos del cooperativismo. Además, cabe destacar el papel del Frente Parlamentario del Cooperativismo en momentos clave del proceso decisorio. Como principal desafío se destaca la necesidad de ampliar el reconocimiento del cooperativismo como instrumento de inclusión financiera y productiva. El fortalecimiento de esta dimensión, con la celebración del Año Internacional de las Cooperativas en 2025, será esencial para consolidar su relevancia en el desarrollo socioeconómico y en la formulación de políticas públicas en las Américas.

Referencias bibliográficas

Sistema OCB. Agenda Institucional do Cooperativismo. Sistema OCB (2024). Disponible en: <https://www.agendainstitucional.coop.br/>

_____. *Anuário do Cooperativismo Brasileiro 2024*. Sistema OCB (2024). Disponible en: <https://anuario.coop.br/>

_____. *Notícias – Representação*. Sistema OCB (2025). Disponible en: <https://somoscooperativismo.coop.br/conteudos/noticias>

_____. *Propostas para um Brasil Mais Cooperativo*. Sistema OCB (2022). Disponible en: <https://somoscooperativismo.coop.br/publicacoes-representacao/propostas-para-um-brasil-mais-cooperativo>

_____. *Relatórios de Gestão*. Sistema OCB (2012-2024). Disponible en: <https://somoscooperativismo.coop.br/institucional/ocb/transparencia>

3. Cambios en el marco jurídico de las cooperativas y su impacto en el desarrollo del sector. El caso de Chile

Mario Radrigan Rubio
CIESCOOP – Universidad de Santiago de Chile

Resumen

El presente estudio tiene como objetivo fundamental exponer los principales cambios que ha sufrido en el marco legal de las cooperativas en Chile en el período 2002 al 2022, y su impacto en el desarrollo del sector durante el presente siglo.

Para estos propósitos en primer lugar se presenta una breve descripción histórica de los diversos períodos que han marcado el desarrollo del sector cooperativo en Chile, para en una segunda parte entregar los antecedentes sobre los principales cambios del marco legal de las cooperativas en el país entre los años 2002 y 2022, para en una tercera sección entregar los antecedentes sobre la situación actual del sector cooperativo y el impacto que las reformas de su marco legal han tenido en él.

Finalmente se entregan algunas conclusiones sobre todo este proceso en el presente siglo.

Palabras Clave

Políticas Públicas – Historia
– Legislación–Desarrollo

Abstract

The main objective of this study is to present the main changes that have occurred in the legal framework of cooperatives in Chile in the period from 2002 to 2022, and their impact on the development of the sector during the present century.

For these purposes, first, a brief historical description of the various periods that have marked the development of the cooperative sector in Chile is presented, and in a second part, the background on the main changes in the legal framework of cooperatives in the country

between 2002 and 2022 is provided, and in a third section, the background on the current situation of the cooperative sector and the impact that the reforms of its legal framework have had on it.

Finally, some conclusions are provided on this entire process in the present century.

Keywords

Public Policies – History
– Legislation – Development

Resumo

O objetivo fundamental deste estudo é expor as principais alterações ocorridas no quadro jurídico das cooperativas no Chile no período de 2002 a 2022, e o seu impacto no desenvolvimento do setor durante este século.

Para estes efeitos, em primeiro lugar, é apresentada uma breve descrição histórica dos vários períodos que marcaram o desenvolvimento do setor cooperativo no Chile, numa segunda parte, fornece informações de base sobre as principais mudanças no quadro jurídico das cooperativas no país entre 2002 e 2022, e numa terceira secção, fornece informações de fundo sobre a situação actual do sector cooperativo e o impacto que as reformas do seu quadro jurídico tiveram sobre ele.

Por fim, são apresentadas algumas conclusões sobre todo este processo no presente século.

Palavras-chave

Políticas Públicas – História
– Legislação – Desenvolvimento

Antecedentes estadísticos del sector cooperativo chileno

En esta sección se presentarán los principales datos actualizados del sector cooperativo, en base a la información oficial proveniente del Ministerio de Economía de Chile, ya sea a través la información generada históricamente por el Departamento de Cooperativas, DECOOP, y a contar del año 2014 por la actual División de Asociatividad y Cooperativas, DAES.

En todo caso para lograr disponer de una panorámica general de desarrollo histórico del sector cooperativo en Chile, la tabla N°1 siguiente presenta la información disponible del número de cooperativas por rubro y por década entre 1925 y 1991.

Tabla 1

Número de Cooperativas Vigentes por Rubro 1925 – 1991

Año del decreto	1925-35	1936 – 45	1946 –55	1956-66	1967 – 76	1976-82	1991
Sectores							
Agrícola	9	29	57	155	201	89	121
Campesinas	0	0	0	84	230	216	237
Colonización	3	27	30	66	66	66	58
Multiactivas	0	0	0	0	10	9	9
Reforma agraria	0	0	0	0	207	42	9
Agua potable	0	0	0	48	176	171	142
Ahorro y crédito	0	0	72	219	268	118	105
Consumo	22	47	95	166	186	101	70
Electrificación	0	0	5	17	15	15	16
Escolares y educ.	0	0	2	7	22	7	2
Huertos familiares	2	32	41	53	58	53	4
Pesqueras	0	0	5	39	63	41	46
Trabajo	0	1	2	6	81	47	35
Servicios	2	2	11	36	207	154	156
Vivienda	44	70	108	633	1557	1228	942
Mineras	0	0	0	0	0	0	8
TOTAL	82	208	428	1529	3347	2357	1960

Fuente: Elaboración propia en base a estadísticas del Ministerio de Economía de Chile

Tal como se puede apreciar en la tabla N°1 y en consonancia con los indicado para las etapas de desarrollo del sector cooperativo chileno, la creación de cooperativas tiene un lento pero sostenido crecimiento hasta mediados de la década de los 60 llagando a su mayor número a inicios de la década de los 70, disminuyendo a un poco más de la mitad a inicios de la década de los 90 del siglo pasado.

Tabla 2

Números de Cooperativas Inactivas , Activas y Vigentes 2010 – 2020

Año	Inactivas	Activas	Total Vigentes
2010	1.989	571	2.560
2011	2.031	585	2.616
2012	2.084	612	2.696
2013	2.133	636	2.769
2014	2.165	668	2.833
2015	2.177	710	2.887
2016	2.183	834	3.017
2017	2.185	979	3.164
2018	2.185	1.144	3.329
2019	2.187	1.237	3.424
2020	2.176	1.337	3.513

Fuente: División Asociatividad – Ministerio de Economía

Sobre estos datos es relevante destacar el hecho de que para el período de 10 años, que van desde el 2010 hasta septiembre del año 2020, el número de cooperativas activas se ha multiplicado 2,3 veces, y el número total de cooperativas vigentes lo ha hecho solo 1,3 veces, lo que guarda relación estrecha con el criterio que se ocupa para considerar una cooperativa activa, que corresponde a aquella que ha informado la constitución de su consejo en los últimos tres años, lo que evidentemente es mucho mayor en los casos de las cooperativas de reciente creación. Es necesario indicar que existe también la posibilidad de que haya cooperativas vigentes y comercialmente activas que no estén adecuadamente registradas en esa condición simplemente porque no han remitido su información al Ministerio de Economía.

En relación a la denominación y nomenclaturas de los tipos de cooperativas en Chile, importante indicar que en el Capítulo II la Ley General de Cooperativas de Chile, en sus artículos N° 60 a N° 100, individualiza y define de forma explícita los diferentes tipos de cooperativas que se reconocen de forma diferencial, y que siguiendo el mismo orden del texto de la ley son las siguientes:

- Cooperativas de Trabajo
- Cooperativas Agrícolas
- Cooperativas Campesinas

- Cooperativas Pesqueras
- Cooperativas de Servicios, subdivididas a su vez en:
 - Cooperativas Escolares
 - Cooperativas de Distribución de Energía Eléctrica Rural
 - Cooperativas de Distribución de Agua Potable Rural
 - Cooperativas de Vivienda Cerradas y Abiertas
 - Cooperativas de Ahorro y Crédito
- Cooperativas de consumo

Lamentablemente las series históricas de antecedentes estadísticos del sector cooperativo, tanto oficiales del Ministerio de Economía como de otras fuentes, no siempre han tomado la clasificación de la ley como base de trabajo, y ha hecho complejo la comparación de las cifras, especialmente sobre los datos de número de socios, como sucede con los datos que se presentan a continuación. La tabla N°3 presenta la información de los rubros y del número de socios de las cooperativas activas a septiembre del año 2020.

Tabla 3

**N° de Cooperativas Activas y N° de Socios
por Rubro Sept-2020**

Rubro	N° Cooperativas	N° Socios
Agrícolas	83	1.249
Agropecuarias	155	9.321
Campesinas	137	3.786
Consumo	12	79.420
Extractivas/Mineras	56	2.104
Otros sectores	13	110
Pesca	35	555
Producción y trabajo	274	3.407
Servicios	545	1.905.631
Federaciones y Sociedades Auxiliares	18	164
Turismo	9	126
TOTAL	1.337	2.005.873

Fuente: División Asociatividad – Ministerio de Economía

En relación con los antecedentes de la tabla N°3, es importante destacar el peso significativo que tienen en Chile las cooperativas de servicios en términos de número de socios. Dentro de esta categoría, las cooperativas de ahorro y crédito representan la mayor proporción de asociados. Según la información oficial más reciente presentada anteriormente, estas cooperativas, aunque incluidas en la categoría de servicios, superarían actualmente los 1,7 millones de socios.

Asimismo, dentro de las cooperativas de servicios, es relevante considerar las 162 cooperativas de agua potable registradas hasta diciembre de 2019, las cuales agrupan a más de 70.000 socios.

Por otro lado, en esta misma categoría se encuentran las cooperativas de electrificación, cuyo modelo de electrificación rural abarca un total de 9 cooperativas con aproximadamente 68.000 asociados.

A continuación, la tabla N° 4 presenta la información del número de cooperativas activas por región con su correspondiente número de asociados.

Tabla 4

Número de Cooperativas Activas y Socios por Región a Sept. 2020 y Tasa por 100.000 habitantes (proyecciones al año 2020 INE)

Región	N° Cooperativas	Población Regional	N° Cooperativas por 100.000 habitantes	N° de Socios	N° de Socios por 100.000 habitantes
Arica Parinacota	28	247.000	11,3	27.561	11.158
Tarapacá	51	368.000	13,9	29.124	7.914
Antofagasta	15	668.000	2,2	60.067	8.992
Atacama	15	311.000	4,8	29.214	9.394
Coquimbo	79	821.000	9,6	74.500	9.074
Valparaíso	149	1.935.000	7,7	230.334	11.904
RM	316	7.915.000	4,0	604.158	7.633
O'Higgins	71	978.000	7,3	98.542	10.076
Maule	95	1.118.000	8,5	386.842	34.601
Ñuble	34	507.000	6,7	62.886	12.404
Bío - Bío	84	1.654.000	5,1	167.959	10.155
Araucanía	200	1.007.000	19,9	87.034	8.643
Los Ríos	67	403.000	16,6	36.394	9.031
Los Lagos	89	884.000	10,1	83.749	9.474
Aysén	27	106.000	25,5	11.677	11.016
Magallanes	17	175.000	9,7	15.832	9.047
TOTAL	1.337	19.107.000	7,0	2.005.873	10.498

Fuente: Elaboración propia en base a información de la División Asociatividad – Ministerio de Economía

Como se observa en la tabla N°4, es relevante destacar los siguientes aspectos:

- Las cooperativas y su base societaria tienen presencia en todas las regiones del país y en prácticamente la totalidad de los 346 municipios de Chile. Además, su distribución es más descentralizada en comparación con la concentración de la población en la Región Metropolitana.
- Se evidencia una mayor prevalencia de cooperativas en la zona sur del país, con un caso particularmente destacado en la Región de La Araucanía. Esta situación merece un análisis específico para comprender sus causas y posibles implicancias.

Breve presentación histórica del cooperativismo en el país, con énfasis en las políticas públicas

Hasta hace pocos años se tenía como referencia clásica que la primera cooperativa constituida en Chile correspondía a la Cooperativa de Consumo de los Trabajadores de Ferrocarriles del Estado, fundada el año 1904, tal como se señala en el texto de Alberto Gross (1977) y de CEPAL (1989).

Sin embargo, en la actualidad se cuenta con la información para la constitución de las primeras cooperativas en Chile, a dos cooperativas de trabajo constituidas en Santiago de Chile por zapateros y sastres en el año 1863, tal como se registra en la prensa de la época, a las cuales se refiere el historiador Sergio Grez en su libro “De la Regeneración del Pueblo a la Huelga General. Génesis y evolución histórica del Movimiento Popular en Chile: 1810-1890” (Grez, 1997: 434), ambas iniciativas al igual que otras promovidas por el matemático y profesor de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, Ramón Picarte.

En estos más 150 años de existencia del cooperativismo chileno ha pasado por diversas etapas, desafíos y escenarios, que en síntesis podemos reseñar de la siguiente forma, siguiendo en esto a Radrigán y Del Campo (1998a):

a) Inicios (1863 – 1924):

El cooperativismo en Chile surge, como en la mayor parte de los países de la región como una forma importada de Europa, ligado inicialmente al movimiento obrero o sindical, o a las clases populares.

Sin embargo, ya a fines de esta etapa, a mediados de la década del 20 del siglo pasado, en que se dicta la primera ley de cooperativas, el cooperativismo había adquirido una de las características que lo identificaron hasta el día de hoy: su alta heterogeneidad, en donde confluyen distintos grupos sociales y económicos, ampliándose su matriz original popular a la clase media (empleados públicos y particulares) y a la mediana y gran agricultura, especialmente en la zona sur del país.

Otro elemento presente en el surgimiento del sector cooperativo tiene que ver con la presencia de grupos de inmigrantes europeos, especialmente alemanes, españoles e italianos.

En este período, las cooperativas surgen por libre iniciativa de grupos de personas, sin que exista un ente y organización central o territorial que las promoviera, pero si agentes o promotores individuales de los cuales, si se sabe que recorrían diversas zonas del país promoviendo este tipo de entidades, como son Ramón Picarte, Fermín Vivaceta, Luis Emilio Racabarren, entre otros.

b) Etapa de iniciativa legal (1925 – 1963):

La primera ley de cooperativas, promulgada el año 1924 da un marco jurídico a las cooperativas que hasta el momento, en su gran mayoría, se habían constituido como sociedades por acciones, o incluso funcionando de manera informal.

Esta segunda etapa que se extiende hasta la década del 60, las cooperativas crecen lenta pero sostenidamente y donde la característica más destacable consiste en que el Estado preponderantemente se hace cargo del tema, creando un Departamento de Mutualismo y Cooperación dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el año 1925, trasladado al Ministerio de Economía a mediados de la década de los 40.

c) El cooperativismo como proyecto de desarrollo (1964 – 1970):

Con la llegada al poder del Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva, el cooperativismo recibe un importante estímulo, en concordancia con las políticas generales de promoción popular y apoyo a la organización económica de los diversos sectores sociales.

Sin una claridad total en base a un proyecto de desarrollo cooperativo profundo, sistemático e integrado, las cooperativas se convierten en una herramienta a favor de las políticas reformistas del gobierno, incrementándose rápidamente su número y sus diversos tipos a sectores tales como cooperativas campesinas y de reforma agraria, de servicios diversos, de trabajo, vivienda, etc.

d) Indiferencia y sospecha (1970 – 1973):

La etapa entre los años 1970 y 1973 representa para el sector cooperativo un período que va de la sospecha acerca de la verdadera identidad y proyecto del movimiento cooperativo, siendo acusado desde el gobierno encabezado por el Presidente Salvador Allende, de ser una forma encubierta de capitalismo.

Si bien en este período se puede constatar un efecto inercial de continuidad en la constitución de un número significativo de cooperativas como resultado del fo-

mento del modelo en el gobierno anterior, este se aleja del foco de las políticas públicas concretas, para quedar relegado a un segundo plano, en el marco del debate y conflicto político y económico, que en el contexto mundial de la Guerra Fría, llevó a un fuerte enfrentamiento de las diversas fuerzas políticas, centrado en definiciones puestas sobre la mejor estrategia de desarrollo.

e) Etapa de crisis, repliegue y reformulación (1973 – 1990):

A partir del año 1973 hasta el final del Régimen Militar el cooperativismo vive los momentos más difíciles de su historia, que en un contexto de faltas de libertades fundamentales se suma a que es a la vez afectado directamente por la implantación del modelo económico neoliberal a contar del año 1975, situación que impacta a todos los sectores económicos del país, a lo cual se suman una serie de medidas discriminatorias en contra de diversos sectores cooperativos.

También es importante destacar que desde la implantación del Régimen Militar, las cooperativas fueron intervenidas en sus procesos democráticos internos, a la vez que aquellas cooperativas más cercanas a sectores populares urbanos y rurales, fueron duramente atacadas.

f) Retorno a la democracia y desarrollo inercial (1990 – 2014)

Esta nueva etapa se inicia con el proceso de retorno a la democracia en Chile a contar del mes de marzo del año 1990. Al comienzo de este proceso la dirigencia del sector cooperativo había cifrado una alta expectativa en volver a lograr una atención y apoyo decidido de las nuevas autoridades orientada a reconstruir una positiva relación entre el Estado y el Sector Cooperativo, para lo cual este último había desarrollado una intensa labor en la segunda mitad de la década de los 80. Lamentablemente nada de ello sucedió, y las nuevas políticas de fomento que se esperaba que dieran un nuevo impulso para el desarrollo del sector cooperativo nunca llegaron.

g) Reconfiguración, diversificación y nuevos diseños de políticas públicas (2014 a la actualidad)

Se consigna el inicio de esta nueva etapa el año 2014, momento en que asume su segundo mandato la presidenta Michelle Bachelet, considerando que por primera vez desde el año 1989, un programa de gobierno de una coalición gobernante de centro-izquierda, esta vez denominada Nueva Mayoría, dado a conocer en octubre

del año 2013, incorpora una breve referencia al sector cooperativo y de la economía social.

Aunque no existe una evidencia concreta, es posible plantear que en este nuevo impulso que recibe el modelo cooperativo en la campaña presidencial del año 2013, que finalmente se concreta en el programa y en la gestión del nuevo gobierno a contar del año 2014, haya podido tener que ver con el impacto en los diversos actores políticos de las diversas actividades llevadas a cabo en Chile durante el Año internacional de las Cooperativas del año 2012.

Como parte importante de la descripción de los hechos más significativos de este período, que serán descritos en detalle en el apartado 3 siguiente, sintéticamente es posible enumerar a continuación los hechos más significativos de esta etapa todavía en curso:

- Creación en mayo del año 2014 de la actual División de Asociatividad y Cooperativas, DAES (inicialmente conocida como División de Asociatividad y Economía Social), del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- Constitución del Consejo Público Privado de Fomento del Cooperativismo y de la Economía Social en junio del año 2014
- Reactivación del funcionamiento regular de la Confederación General de Cooperativas de Chile, CONFECOOP, a contar de septiembre del año 2015
- Constitución de la Asociación Nacional de Cooperativas de Chile, en junio del año 2018
- Aceleración del ritmo de constitución de nuevas cooperativas a contar del año 2015, manteniendo desde esta fecha un número anual superior a las 200 organizaciones.

Antecedentes generales del marco legal del sector cooperativo en Chile

Este apartado aborda la evolución del marco legal de las cooperativas en Chile, con especial énfasis en los cambios normativos ocurridos en el contexto de la recuperación democrática y en las reformas más recientes. En primer lugar, se analiza el desarrollo histórico de la legislación cooperativa en el país, identificando hitos clave en su consolidación y modernización. Luego, se examina la Ley N° 19.832 de 2002, que introdujo modificaciones significativas para fortalecer el sector. Finalmente, se presenta la última reforma global a la Ley General de Cooperativas, la Ley N° 20.881 de 2016, que buscó actualizar el marco regulatorio para responder a las nuevas necesidades del movimiento cooperativo. A través de este recorrido normativo, se busca comprender el impacto de estas leyes en el fortalecimiento y la proyección del cooperativismo en Chile.

Breve relación histórica sobre el desarrollo de la legislación cooperativa en Chile

La primera legislación cooperativa en Chile fue la Ley N° 4.058, se dictó el 8 de diciembre del año 1924 que posteriormente se actualizó en el Decreto Ley N°700 del 17 de octubre del año 1925. Es interesante destacar que la primera iniciativa legal orientada a regular el funcionamiento de las organizaciones cooperativas fue una iniciativa parlamentaria del año 1918, que buscaba regular especialmente las modalidades de descuento por planilla para las cooperativas de consumo.

Entre el año 1924 y el año 1960, fecha en la cual se realiza una reforma estructural de la ley general de cooperativas, el desarrollo del marco legal de las cooperativas en Chile, sigue dos cursos de acción. Por una parte, la generación de legislaciones específicas para regular diversos tipos de cooperativas (agrícolas, vivienda, agua potable, eléctricas, entre otras), y diversos perfeccionamientos de la propia Ley general de Cooperativas, como fueron:

- Decreto Ley N°669 del 30 de septiembre del año 1932
- Decreto N° 596 del 14 de noviembre del año 1933

Un cambio mayor a la Ley General de Cooperativas se genera con la promulgación del Decreto con Fuerza de Ley N°326 del 2 de abril del año 1960, el cual se actualiza y ajusta a través de dictación del Decreto Reglamento de Reforma Agraria N° 20 del 23 de febrero del año 1963, con el objetivo de hacerla compatible con la primera Ley N° 15.020 de Reforma Agraria dictada en noviembre del año 1962.

Hasta el año 1974 sólo se realizan modificaciones menores a la Ley General de Cooperativas, y ya durante el Régimen Miliar se vuelve a realizar una modificación en algunos temas de fondo de la legislación cooperativa, a través del Decreto Ley N° 445, la que se promulga simbólicamente durante la celebración del primer día de los trabajadores en Dictadura, el 1° de mayo del año 1974.

El Decreto Ley N° 445 tiene disposición de avanzada, otorgando participación a los trabajadores en los Consejos de Administración de sus cooperativas, largo anhelo del estamento asalariado de las cooperativas de servicio, como una serie de disposiciones sobre cooperativas de trabajo, para que una serie de empresas intervenidas o estatizadas durante el Gobierno de la Unidad Popular que no habían sido devueltas a sus propietarios originales por diversos motivos, una opción implementada fue traspasarla a sus trabajadores a través del modelo de cooperativas de trabajo.

Otro aspecto relevante incorporada en esta modificación de Ley General de Cooperativas fue la creación del Fondo de Asistencia Técnica y Educación Cooperativa, FATEC, en base a aportes realizados de forma obligatoria por las propias cooperativas, y que se transformaría en una herramienta importante del desarrollo cooperativo en los años siguientes, siguiendo el ejemplo de otros países.

A través del Decreto Ley N° 502 del año 1978, en un contexto ya de plena implantación del modelo neoliberal en Chile, se genera una modificación integral de la Ley General de Cooperativas, que en la práctica implica un reordenamiento general del marco legal de las cooperativas, que posteriormente se complementará con modificaciones específicas que afectarán gravemente el desarrollo del sector cooperativo, como la eliminación de la obligatoriedad del descuento por planilla en favor de las cooperativas o del FATEC.

El marco legal de las cooperativas en el contexto de la recuperación de la democracia. La Ley N° 19.832 del año 2002

Si bien durante la década de los 90 se promulgan diversas iniciativas legales que estaban vinculadas con la temática cooperativa, como por ejemplo la Ley N° 19.019 del año 1991, referida al funcionamiento de las cooperativas abiertas de vivienda y a las cooperativas de trabajo, rebajando a 5 el número mínimo de socios para estas últimas, hay que esperar hasta la aprobación de la Ley N° 19.832, del 2002, que modifica la Ley General de Cooperativas, la que fue aprobada por unanimidad en ambas Cámaras del Parlamento, publicada en el Diario Oficial de fecha 4 de noviembre de 2002, y que entrará en vigencia en el mes de mayo del año 2003. Esta nueva ley tuvo entre otras finalidades, dinamizar el sector cooperativo, hacerlo más eficiente, menos riesgoso y más transparente.

En los inicios de los años noventa el Gobierno envió al Parlamento, un proyecto de reforma a la Ley General de Cooperativas, que tuvo como uno de sus principales objetivos dotar al sector cooperativo de una normativa moderna, que le permitiera a las empresas del sector cooperativo desempeñarse en igualdad de condiciones, y al Estado disponer de un marco regulatorio y un sistema de control (supervisión y fiscalización) que resguardara los intereses de los asociados.

Tal como se ha analizado en un trabajo anterior (Radri-gan y Flores, 2007) las principales modificaciones que contiene la Ley 19.832, que modifica la Ley General de Cooperativas fueron las siguientes:

- Eliminó el concepto según el cual las cooperativas son entes sin fines de lucro, liberalizando la repartición de los excedentes entre los socios, lo que se hará en proporción a las actividades del socio con la cooperativa o a su aporte de capital, según el origen de esos excedentes;
- Facilitó y abarató los costos de obtención de personalidad jurídica, reemplazando el actual sistema de concesión de personalidad jurídica, por uno de obtención por la vía de la inscripción en el Registro de Comercio, similar al de las sociedades comerciales
- Eliminó las limitaciones al objeto de la cooperativa, dejando libertad a la empresa para realizar cualquier

tipo de actividad lícita, sin perjuicio de lo dispuesto por leyes especiales que regulan determinadas actividades.

- Eliminó también la prohibición de constituir cooperativas entre comerciantes.
- Reconoció una mayor autonomía para que las cooperativas pudieran darse su propio estatuto y organización interna, contemplando mecanismos automáticos de actualización del capital social y del valor de la cuota de cada socio, flexibilizando la constitución de fondos especiales de reserva, educación u otros, dando libertad a los socios para decidir al respecto.
- Rebajó el número mínimo de socios de 20 a 10 socios para la constitución de la cooperativa, excepto para las de trabajo, caso en que ya se había rebajado de 10 a 5 socios el año 1991.
- Aumentó la participación máxima que los socios pueden poseer en el capital de la cooperativa, del 10 al 20%, a excepción de las cooperativas de ahorro y crédito, que mantienen la limitación original.
- Se contempló nuevos procedimientos judiciales y arbitrales especiales para la resolución de conflictos entre los socios y la Cooperativa.
- Se instituyó un nuevo recurso de legalidad en contra de las resoluciones o actos del Departamento de Cooperativas, bajo procedimiento sumario.
- Instituyó además el derecho de retiro y devolución de aportes de los socios disidentes, en virtud de la adopción por parte de la Junta de acuerdos en las materias enumeradas en la misma Ley.
- Estableció los mecanismos que faciliten la eventual fusión, transformación, división y disolución de la cooperativa.
- Permitió y reglamentó el ingreso al mercado de agencias de cooperativas extranjeras que deseen realizar operaciones en Chile.
- Elevó el nivel de responsabilidad de los consejeros, gerentes, socios administradores, miembros del comité organizador y de la comisión liquidadora, de negligencia o culpa grave, a culpa leve.
- Modificó el cálculo de la participación de los socios en el patrimonio social, reemplazando el concepto de acciones, compuesto por los aportes de capital,

por el de cuotas de participación, que comprenden además la proporción que le corresponde a los socios en las reservas voluntarias.

- Mantuvo las exenciones tributarias contenidas en la antigua Ley, y exime a los socios del impuesto de primera categoría de la Ley de Impuesto a la Renta por el mayor valor de sus cuotas de participación.
- Posibilitó que las cooperativas emitan valores de oferta pública, conforme las disposiciones comprendidas en la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores.
- Amplió en forma radical las operaciones que las cooperativas de ahorro y crédito pueden desarrollar en el mercado financiero.
- El proyecto de reforma dispuso que el Departamento de Cooperativas del Ministerio de Economía, por la vía del reglamento, podrá establecer normas especiales que permitan ajustar periódicamente el valor de los activos y pasivos a los precios de mercado, al margen de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Rentas, contenida en el Decreto Ley N° 824, de fecha 27 de diciembre del año 1974, publicada en el Diario Oficial de 31 de diciembre del mismo año.
- Aumentó las facultades propias del Departamento de Cooperativas, especialmente en las áreas de fomento, supervisión y fiscalización de éstas

Si bien no existen estudios sistemáticos sobre los resultados y consecuencias de la promulgación de la modificación de la Ley General de Cooperativas del año 2002, se puede afirmar algunos puntos que permiten visualizar su impacto a nivel del:

a) Funcionamiento del Departamento de Cooperativas:

- Se modernizó y reestructuró el Departamento de Cooperativas
- Se diseñó de un nuevo modelo de control que se implementó para realizar la supervisión y fiscalización.
- Se dictaron una serie de normas administrativas que contribuyeron a mejorar el control y la gestión de las empresas cooperativas.
- Se creó un sistema computacional, de registro y de archivo, moderno y amigable, que además permita la atención virtual de entidades y personas como parte del esfuerzo de modernización del Estado.

- Se creó una unidad de atención al cliente moderna
- Se identificaron fuentes de financiamiento a nivel gubernamental y de organismos internacionales que contribuyan a asegurar la viabilidad financiera y la sostenibilidad de las iniciativas estratégicas, como se puede ejemplificar con la puesta en marcha del proyecto de modernización del DECOOP, con aporte del BID-FOMIN

b) Del funcionamiento de las propias cooperativas:

- Efectos positivos en la gobernabilidad (gobierno corporativo) y en la gestión de las empresas cooperativas
- Aumento de la competitividad y capacidad empresarial de las empresas cooperativas
- Mejoras en la identificación, evaluación y manejo de riesgos a los que están expuestas las cooperativas.
- Tendencias al alza en la en la creación de nuevas cooperativas
- Avances en las actividades de coordinación interministerial y de dialogo con el propio sector cooperativo

Todo ello como consecuencia principal de liberar y disminuir el tutelaje para los procesos de conformación y funcionamiento regular de las cooperativas, al simplificar la normativa en estas dimensiones, lo cual redundo a la vez en la concentración de recursos y energías de las propias cooperativas en el funcionamiento regular de este tipo de organizaciones.

La última modificación global a la Ley General de Cooperativas: La Ley N° 20.881 de diciembre del año 2016

Luego de la modificación estructural de la Ley General de Cooperativas del año 2002, se realizaron diversos análisis y propuestas para lograr un perfeccionamiento del marco legal de las cooperativas, ninguna de las cuales prosperó, hasta que en enero del 2012, cuando en el contexto del primer gobierno del Presidente Sebastián Piñera se presenta un proyecto de ley para modificar diversos aspectos de la Ley General de Cooperativas, varios de los cuales se habían recogido en una ronda de reuniones con diversas organizaciones de representación del sector cooperativo como con otras entidades públicas.

Si bien el proyecto de ley presentado no implicaba un cambio sustantivo o estructural de la normativa ya existente, si resolvía una serie de problemas sectoriales, que a la vez fueron perfeccionados en base a un debate pro-

fundo en proceso de tramitación legislativa que duró prácticamente 4 años hasta noviembre del año 2015, ya en el marco del siguiente gobierno.

Cabe consignar que el debate y tramitación legislativo de este proyecto ley como también su debate a nivel de la sociedad civil y del propio movimiento cooperativo, coincidió con la celebración a nivel mundial del Año Internacional de las Cooperativas 2012, lo que influyó directamente a dar mayor visibilidad a la situación del movimiento cooperativo a nivel nacional y su comparación con la situación de otros países de la región y del mundo.

Sin necesidad de detallar en esta breve presentación los términos del debate en el proceso legislativo, una vez aprobado el proyecto de ley con el N.º 20.881, se puede sintetizar sus principales cambios en los siguientes ejes:

Eje 1: Flexibilizar los requisitos necesarios para la constitución de las cooperativas y fortalecer su capacidad de gestión, preservando su carácter participativo.

- a. Se rebaja el número mínimo de socios a cinco para constituir una cooperativa, salvo para las cooperativas de ahorro y crédito en que se mantuvo el número de 50
- b. Para Cooperativas de 20 socios o menos no se exige la designación de un Consejo de Administración y de una Junta de Vigilancia, los que son reemplazados por un Gerente Administrador y a un Inspector de Cuentas con iguales facultades.
- c. Se permite que las Juntas Generales de Socios sean convocadas a través de un medio de comunicación social y por correo electrónico.
- d. Se establece como plazo para la celebración de la asamblea de socios, el primer semestre de cada año.
- e. Modificaciones en la designación de miembros del Consejo de Administración por personas jurídicas de derecho público o privado. Los socios –personas jurídicas– no podrán por sí o a través de sus empresas relacionadas, percibir por sus cuotas de participación intereses superiores o condiciones más ventajosas o un trato más benévolo en materia de servicios con relación al resto de los socios. Estos socios tampoco tendrían derecho a percibir los excedentes que se generen.

Eje 2: Incentivar la eficiencia económica y la sustentabilidad financiera del sistema, otorgándole estabilidad patrimonial.

- a. Fortalecimiento de la estabilidad patrimonial.
Todas las Cooperativas deben constituir e incrementar un fondo de reserva legal con el equivalente al 18% del remanente anual de la Cooperativa. Se exceptúa de la obligación de constituir dicho fondo las cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas por la SBIF, de trabajo, campesinas y pesqueras, de vivienda y aquellas cuyo patrimonio sea mayor a 200.000 U.F., en que el resultado de dividir dicho patrimonio por el pasivo total sea igual o superior a 2, y que en la citada reserva legal alcance al 65% del patrimonio.
- b. Participación del socio en el patrimonio
Se modifica la definición de Cuotas de Participación, eliminando como componentes de las cuotas el ajuste monetario y los excedentes del ejercicio. Por su parte, se establece expresamente que el valor de las cuotas debe actualizarse anualmente.

Eje 3: Actualizar y modificar el marco normativo de las Cooperativas de Ahorro y Crédito

- a. Modificación al patrimonio mínimo de las Cooperativas de Ahorro y Créditos
- b. Se aumenta el patrimonio mínimo necesario de 1.000 U.F. a 3.000 UF
- c. Facultad de constituir o tener participación en sociedades filiales para Cooperativas de Ahorro y Crédito supervisadas y fiscalizadas por la SBIF
- d. Evaluación voluntaria de las Cooperativas de Ahorro y Crédito que se acercan a las 400.000 UF y pasarían a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, SBIF (actual Comisión para el Mercado Financiero, CMF)
- e. Se incrementan para todo tipo de cooperativas los descuentos por planilla del sector público al 25%

Eje 4: Otorgar al Departamento de Cooperativas (actual División de Asociatividad, DAES), mejores facultades para sancionar las malas prácticas de las administraciones

- a. Sanciones. Monto global por cooperativa hasta 50 UTM; en el caso de infracciones reiteradas de la misma naturaleza hasta 100 UTM; y en caso de idéntica reiteración hasta 250 UTM. En el caso de

las cooperativas que superen las 200.000 UF de patrimonio, la multa se podrá duplicar. Si la cooperativa supera las 400.000 UF de patrimonio, la multa se podrá triplicar.

- b. Infracciones Reiteradas. Se faculta al Departamento de Cooperativas, en caso de infracciones reiteradas a los estatutos, a la Ley General de Cooperativas y su Reglamento, instruya la celebración de una Junta General de Socios la que tendría por objeto poner en conocimiento de los socios la situación de la cooperativa, además de pronunciarse respecto a la revocación o ratificación en sus cargos de las personas infractoras.

Eje 5: Promoción de la participación de la mujer en los Cuerpos Colegiados de las Cooperativas

- a. Durante la tramitación legislativa se incorporó en el proyecto de ley Inciso décimo Art. N° 24, el cual finalmente fue aprobado:

“Los órganos colegiados de las Cooperativas deberán asegurar la representatividad de todos sus socias y socios. Para ello, y siempre que la inscripción de candidatos y candidatas lo permita, el porcentaje que represente cada género entre los asociados deberá verse reflejado proporcionalmente en el órgano colegiado respectivo. El estatuto social de cada cooperativa deberá establecer el mecanismo de ponderación que permita dar cumplimiento a esta norma”

En la aprobación final de esta norma especificó que su aplicación sería obligatoria a contar del tercer año de promulgada la modificación de la Ley, o sea a contar del año 2019.

Cabe consignar que esta norma orientada a la equidad de género es única en su tipo en Chile para los diversos tipos de empresa, y también única en su tipo en el marco legal de las cooperativas a nivel internacional.

En relación con la aprobación de la ley N.º 20.881, cabe consignar que el 28 de noviembre del año 2020, la Contraloría General de la República tomó razón de las modificaciones al Reglamento de la Ley General de Cooperativas con lo que finalmente se logró contar con la normativa administrativa específica que operacionaliza los cambios que se aprobó en el proyecto de ley el año 2015.

Conclusiones y reflexiones finales sobre los cambios legislativos relativos a las cooperativas en Chile a contar del año 2012 Primer Año Internacional de las Cooperativas.

El período comprendido entre los años 2002 y 2022 ha permitido al sector cooperativo recobrar un dinamismo que se había perdido desde el período de la Dictadura Militar y en los primeros 12 años del proceso de recuperación de la democracia a contar del año 1990.

A pesar de lo señalado en el punto anterior, hasta la fecha no se ha logrado recuperar el nivel de desarrollo del sector cooperativo que se vivió hasta el año 1973 en Chile, lo que se refleja, entre otros puntos, en la debilidad de sus instituciones de integración, especialmente a nivel de las regiones del país.

Este período del 2002 al 2022 coincidió con dos grandes reformas de la Ley General de Cooperativas de Chile, una promulgada el año 2002 y la segunda el año 2015, que permite simplificar tanto los procesos de constitución de las cooperativas como diversas medidas propias de los procesos de fiscalización de este tipo de empresas, que tiene como resultado, según los datos estadísticos entregados en el punto 4 anterior, un crecimiento en la constitución de nuevas cooperativas.

El proyecto de ley que finalmente es aprobado el año 2015 en el Congreso Nacional corresponde a una iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo el año 2012, coincidente con el Año Internacional de las Cooperativas de este mismo año, circunstancia que permitió contar con un contexto adecuado que permitió sensibilizar a los distintos actores públicos sobre la vigencia e importancia de contar con adecuados marcos legislativos para la promoción del modelo cooperativo.

En este contexto, la tendencia positiva en la creación de nuevas cooperativas y la constante simplificación de sus procesos administrativos están estrechamente vinculadas con los recientes cambios legislativos y con una creciente atención de los poderes públicos hacia este modelo empresarial. Estas reformas no solo han fortalecido el sector cooperativo en Chile, sino que también han contribuido al avance de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular aquellos enfocados en promover una mayor equidad, justicia social y sostenibilidad económica.

Quedan pendientes por realizar estudios más sistemáticos y profundos que permitan contar con mayor evidencia empírica y analítica, para evaluar con mayor rigurosidad el impacto de las modificaciones legales vividas en las últimas décadas en el desarrollo del sector cooperativo, pero que estos cambios se hayan producido en el marco de la celebración del Año Internacional de las Cooperativas 2012, es una coincidencia muy positiva y que evidentemente ha sido un factor de contexto muy importante.

Referencias bibliográficas

CEPAL. (1989). *Evolución del cooperativismo en Chile*. En *Cooperativismo latinoamericano: Antecedentes y perspectivas* (pp. 179-210). Ediciones de la CEPAL.

Grez, S. (1997). *De la “regeneración del pueblo” a la huelga general: Génesis y evolución histórica del movimiento popular en Chile (1810-1890)*. RIL Editores y DIBAM.

Gross, A. (1977). *El cooperativismo en Chile*. Ediciones ICECOOP.

Radrigán, M., & Flores, R. (2007). Políticas públicas y desarrollo cooperativo en Chile: Trayectoria y situación actual. En C. Da Lisio (Ed.), *Políticas públicas en materia de cooperativas* (pp. xx-xx). Reunión Especializada de Cooperativas del MERCOSUR (RECM).

Radrigán, M., & Del Campo, P. (1998). *El sector cooperativo chileno: Tradición, experiencias y proyecciones*. Ediciones CONFECOOP.

4.- Legislación y políticas públicas de fomento cooperativo en México

Juan José Rojas Herrera

Departamento de Sociología Rural de la Universidad Autónoma Chapingo, México

Resumen

La legislación y las políticas públicas de fomento cooperativo no son meros aspectos técnicos, sino elementos fundamentales para la vida asociativa y empresarial de las sociedades cooperativas. En México, a pesar de contar con una tradición cooperativa de más de 150 años y una presencia social y macroeconómica significativa—con cerca de nueve millones de afiliados y contribuciones sustanciales al PIB y a la PEA nacional—, la normativa vigente y las políticas implementadas no han logrado promover eficazmente el cooperativismo.

En la práctica, estas medidas no solo desconocen la identidad doctrinaria que distingue a las cooperativas de los sectores público y privado, sino que también las someten a un trato desigual y discriminatorio en aspectos clave como el financiamiento, los incentivos fiscales y el acceso a apoyo técnico efectivo.

Particularmente, en el período comprendido entre la proclamación del Año Internacional de las Cooperativas en 2012 y su segunda edición en 2025, se ha observado un cambio en la relación del Estado mexicano con las cooperativas. Se ha pasado de un enfoque paternalista, asistencialista y clientelista a una actitud de desdén y menosprecio hacia su papel en el desarrollo nacional. Esto ha resultado en una grave parálisis de la legislación cooperativa y en el desmantelamiento sistemático de la política pública de fomento cooperativo.

Palabras Clave

cooperativismo, legislación, política pública.

Abstract

Legislation and public policies for cooperative promotion constitute substantive, not merely technical or incidental, aspects of the associative and business life of cooperative societies. In Mexico, despite a cooperative tradition of more than 150 years and a considerable social and macroeconomic presence—with nearly nine million members and significant contributions to GDP and the national EAP—the current regulations and im-

plemented policies have failed to effectively promote cooperativism.

In practice, these measures not only disregard the doctrinal identity that distinguishes cooperatives from the public and private sectors but also subject them to unequal and discriminatory treatment in terms of financing, tax incentives, and effective technical support measures.

Particularly, in the period between the first proclamation of the International Year of Cooperatives in 2012 and the second in 2025, there has been a noticeable shift in the Mexican State's approach to cooperatives. The relationship has transitioned from a paternalistic, welfare-based, and clientelist stance to one of disregard and contempt for the role they can play in national development. This shift has resulted in a severe stagnation of cooperative legislation and the systematic dismantling of public policies aimed at cooperative promotion.

Keywords

cooperativism, legislation, public policy.

Resumo

A legislação e as políticas públicas de fomento cooperativo são elementos essenciais, e não meramente técnicos, da vida associativa e empresarial das sociedades cooperativas. No México, apesar de uma tradição cooperativa de mais de 150 anos e de uma presença social e macroeconômica considerável—com cerca de nove milhões de afiliados e contribuições significativas para o PIB e a PEA nacional—, a normativa vigente e as políticas implementadas não conseguiram promover efetivamente o cooperativismo.

Na prática, essas medidas não apenas ignoram a identidade doutrinária que distingue as cooperativas dos setores público e privado, mas também as submetem a um tratamento desigual e discriminatório em termos de financiamento, incentivos fiscais e medidas eficazes de apoio técnico.

Particularmente, no período entre a primeira proclamação do Ano Internacional das Cooperativas, em 2012, e a segunda, em 2025, observou-se uma transição na relação do Estado mexicano com as cooperativas. O Estado passou de uma postura paternalista, assistencialista e clientelista para uma atitude de desdém e desprezo pelo papel que essas organizações podem desempenhar no desenvolvimento nacional. Esse cenário resultou em uma grave paralisia da legislação cooperativa e no desmantelamento sistemático da política pública de fomento ao cooperativismo.

Palavras-chave

cooperativismo, legislação,
política pública.

Introducción

El cooperativismo en México surge en el último cuarto del siglo XIX (Rojas Coria, 1984; Illades, 1996; Rojas, 2014). A pesar de la emisión de múltiples ordenamientos jurídicos orientados a su regulación, aún no cuenta con un marco legal y autónomo que refleje de manera integral su filosofía social, su naturaleza asociativa y su propósito de distribución equitativa de la riqueza.

De igual manera, la mayor parte de las políticas públicas implementadas, hasta la fecha, han sido insuficientes, incoherentes y corto placistas, lo que ha generado un impacto limitado en el fortalecimiento del cooperativismo en el país.

En este contexto, el objetivo del presente trabajo consiste en realizar un análisis de la legislación y las principales políticas públicas de fomento cooperativo promulgadas en México antes y después del año 2012, con la finalidad de determinar sus impactos en el crecimiento y expansión de las cooperativas.

Contexto general del sector cooperativo en México

De acuerdo con los resultados del Estudio Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social (Instituto Nacional de la Economía Social [INAES], 2013), se calcula que en el país operan cerca de 61 000 organizaciones y empresas de la economía social. Actualmente, el sector cooperativo está conformado por 18 079 cooperativas y 8 869 817 socios, que representan el 7,04% de la población nacional. Del universo total de coope-

rativas, 12 076 son de consumo, 5 200 de producción y 762 de ahorro y préstamo; no obstante, el 96.3% de los socios, están integrados en cooperativas de ahorro y préstamo (Rojas, 2022).

En cuanto a la presencia macroeconómica del cooperativismo, el Estudio de Factibilidad para la Elaboración de una Cuenta Satélite de la Economía Social en México, realizado en 2018 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con datos del 2013, evidenció que la economía social contribuye con un 1,22% al PIB, en tanto que el subsector cooperativo aporta el 0,2%. En cuanto al empleo, la economía social en su conjunto representa el 2,25% de la PEA nacional, mientras que el subsector cooperativo alcanza apenas el 0,16% (Rojas, 2022).

Legislación y políticas públicas de fomento cooperativo hasta antes de 2012.

Las primeras leyes cooperativas surgieron en Europa, basándose en los reglamentos y estatutos de las cooperativas entonces existentes. Posteriormente, estas normativas fueron difundidas en América a finales del siglo XIX y principios del XX, ejerciendo una influencia decisiva en la promulgación de leyes similares en varios países del continente.

En México, el primer ordenamiento jurídico que otorgó reconocimiento legal a las sociedades cooperativas data de 1889, año en el que se promulgó el Tercer Código de Comercio, cuyo artículo 80, fracción V, reconoció a la sociedad cooperativa como una de las cinco especies de sociedades mercantiles con validez legal. Más adelante, los artículos 238 al 259, se consagraron a reglamentarla jurídicamente.

Las disposiciones del citado Código fueron derogadas por la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC) del 21 de enero de 1927, impulsada por el entonces presidente Plutarco Elías Calles. Tras un viaje a Europa, donde conoció el funcionamiento de las cooperativas en distintos países. Calles quedó convencido de la relevancia del sistema cooperativo y promovió su desarrollo en México (Rojas Coria, 1984). Sin embargo, la LGSC de 1927 tuvo vida corta, pues fue derogada por la Ley del 12 de mayo de 1933, cuyo Reglamento se expidió el 19 de mayo de 1934.

Paralelamente, los congresos locales de los estados de Guanajuato, Yucatán y Coahuila expidieron sendas

Leyes de Sociedades Cooperativas Civiles con la finalidad de otorgarles exenciones fiscales y llevar a cabo acciones de fomento a cargo del gobierno del Estado y los Ayuntamientos. En Guanajuato, la Ley de mérito fue publicada el 26 de septiembre de 1932. En Yucatán ello ocurrió, el 20 de octubre de 1932, y, finalmente, la entonces llamada “Ley de Protección de Sociedades Cooperativas” de Coahuila, fue promulgada el 12 de septiembre de 1934.

Empero, como señala Labriega (1985), el proceso de emisión de leyes cooperativas civiles estatales fue definitivamente frenado y trasladado al ámbito federal. Ello se debió al hecho de que la Constitución Política de 1917 otorgó facultades al Congreso de la Unión para legislar en materia de comercio y, por esta razón, se expidió la Ley General de Sociedades Mercantiles, publicada el 4 de agosto de 1934. El artículo 4º Transitorio de esta Ley derogó el Título Segundo del Código de Comercio de 1889, quedando las cooperativas comprendidas en las siguientes disposiciones: “Artículo 1º. Esta Ley reconoce las siguientes especies de sociedades mercantiles... VI. Sociedad Cooperativa”. Artículo 212. Las sociedades cooperativas se regirán por su legislación especial”.

Cuatro años después, bajo el influjo del enfoque nacionalista y populista que el general Lázaro Cárdenas le imprimió a su gobierno, el 11 de enero de 1938 se promulgó la tercera LGSC. Esta nueva legislación tuvo una marcada orientación obrerista, asumiendo el Estado un papel protector y tutelar respecto al movimiento cooperativo (Inostroza, 1985).

Posteriormente, el 3 de febrero de 1983, se publicó la reforma al artículo 25 Constitucional, mediante la que se reconoció la existencia del Sector Social de la Economía (SSE), conformado por las siguientes entidades asociativas: sociedades cooperativas, organizaciones de trabajadores, ejidos¹ y comunidades agrarias.

Una década más tarde, influenciada en gran medida por el giro neoliberal de la política de desarrollo nacional, el 3 de agosto de 1994 se publicó la cuarta LGSC, la cual sigue vigente hasta la actualidad.

A raíz de la crisis sistémica de credibilidad que afectó al subsector de cooperativas de ahorro y préstamo a mediados de los años 2000 —la cual resultó en la desaparición de 40 instituciones financieras con vocación social debido a diversos fraudes— se emitieron dos nuevos

ordenamientos jurídicos. Por un lado, la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores (Ley FIPAGO), publicada el 29 de diciembre de 2000, y por otro, la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP), promulgada el 4 de junio de 2001.

La Ley FIPAGO tuvo como objetivo mitigar el impacto social y político de la crisis, que afectó a aproximadamente 250,000 ahorradores. Por su parte, la LACP buscó llenar el vacío normativo en materia de regulación y supervisión, así como prevenir la comisión de fraudes contra los ahorradores. Sin embargo, el carácter altamente punitivo de los procedimientos de supervisión y el enfoque marcadamente bancario y mercantil de sus disposiciones generaron un amplio rechazo dentro del sector cooperativo, que interpretó la legislación como una imposición. Esta resistencia se prolongó durante ocho años, hasta que en agosto de 2009 se publicó la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP), específicamente diseñada para el subsector cooperativo.

A nivel estatal, el 4 de octubre de 2005, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, publicada el 20 de enero de 2006. Este antecedente abrió la puerta a un nuevo marco constitucional.

El 15 de agosto de 2007, se publicó el Decreto que adiciona la fracción XXIX-N al artículo 73 constitucional, otorgando al Congreso de la Unión la facultad explícita de expedir leyes en materia de constitución, organización, financiamiento y extinción de sociedades cooperativas. La reforma también estableció las bases para la concurrencia de la Federación, los Estados, los Municipios y el Distrito Federal en la promoción y desarrollo sustentable de la actividad cooperativa, dentro de sus respectivas competencias.

Como efecto inmediato de esta reforma, el 15 de diciembre de 2010, el Congreso del estado de Coahuila promulgó la primera Ley de Fomento Cooperativo de ámbito estatal.

Finalmente, el 23 de mayo de 2012, se promulgó la Ley de Economía Social y Solidaria (LESS), reglamentaria

¹ Se trata de una forma de organización colectiva agraria que se estableció en el país tras el triunfo de la revolución campesina de 1910 y por medio de las acciones de reparto de tierras realizadas en el marco de la reforma agraria. Por consiguiente, las tierras de los ejidos fueron dotadas a los campesinos bajo la figura jurídica de usufructo, por lo que no pueden ser vendidas, rentadas, ni enajenadas en modo alguno.

del párrafo octavo del Artículo 25 constitucional, en lo referente al Sector Social de la Economía (SSE).

Desde la década de 1920, el cooperativismo mexicano ha sido objeto de diversas políticas públicas, con mayor o menor efectividad, en función de las circunstancias y objetivos de cada periodo. Sin embargo, solo experimentó un verdadero auge durante el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940), cuando se promovió activamente la creación de cooperativas de consumo y de producción, tanto en el medio rural como en los principales centros urbanos del país.

Durante las décadas de 1940, 1950 y 1960, el impulso al cooperativismo disminuyó considerablemente. No fue sino hasta los gobiernos de Luis Echeverría (1970-1976) y José López Portillo (1976-1982) cuando se retomó como una estrategia para fortalecerlo como fuerza social de apoyo al sistema de partido de Estado (Fritz-Krockow, 1986).

A lo largo de las cuatro décadas del periodo neoliberal (1980-2018), el sector cooperativo enfrentó una política pública regresiva y discriminatoria, con severas limitaciones para su desarrollo. Las pocas acciones de apoyo se implementaron a través de programas de combate a la pobreza, funcionando como medidas compensatorias más que como una verdadera estrategia de fomento al cooperativismo.

Legislación y políticas públicas de fomento cooperativo posteriores al año 2012.

Desde 2012, la producción legislativa en materia cooperativa a nivel federal ha experimentado un notable descenso. Un acontecimiento relevante en este contexto fue la aprobación, el 20 de octubre de 2020, del Decreto que ordenó la desaparición de 109 fideicomisos, entre ellos el FIPAGO, cuyas funciones fueron transferidas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En contraste, a nivel estatal, se han aprobado cuatro Leyes de Fomento Cooperativo: en Hidalgo (11 de abril de 2013), Quintana Roo (19 de junio de 2013), Sonora (18 de febrero de 2021) y Baja California Norte (15 de febrero de 2024).

Con la promulgación de la Ley de Economía Social y Solidaridad (LESS) en 2012, se estableció la creación del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), concebido

como el órgano encargado de ejecutar la política pública de fomento al Sector Social de la Economía (SSE).

El INAES inició operaciones en septiembre de 2013 con el propósito de promover, visibilizar y fortalecer el desarrollo de las empresas de economía social, buscando reducir la exclusión económica y mejorar sus capacidades técnicas, administrativas, financieras y gerenciales.

En 2014, se llevó a cabo el Estudio Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social (PFES) y, el 18 de junio de 2015, se publicó el PFES 2015-2018. Durante este período, el programa contó con un presupuesto total de 17,348 millones de pesos, beneficiando a 30,978 organizaciones del SSE y 180,458 personas.

Sin embargo, durante el gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), el presupuesto destinado al PFES y al INAES sufrió una drástica reducción.

- En 2019, el PFES recibió 685 millones de pesos, un recorte del 74.7% en comparación con el año anterior.
- En 2020, el presupuesto cayó aún más, alcanzando solo 143 millones de pesos, una reducción adicional del 79.2% respecto a 2019.
- Desde 2021 hasta 2024, no se le ha asignado ningún recurso.

En el caso del INAES, el presupuesto también se redujo significativamente:

- En 2019, ejerció 629 millones de pesos.
- En 2020, recibió 220 millones de pesos, un recorte del 65%.
- En 2021, el presupuesto se redujo aún más a 211 millones de pesos.
- En 2022, se le otorgaron 218 millones de pesos, de los cuales alrededor del 90% se destinó a nómina y gastos operativos.
- Para 2023 y 2024, los montos asignados fueron 229 millones y 243 millones de pesos, respectivamente.

Como consecuencia de estas restricciones presupuestarias, en 2019 el apoyo a organizaciones del SSE se redujo un 86.5% en comparación con el año anterior, alcanzando solo 1.5% de la población potencial beneficiaria. De 2020 a 2024, no existen datos oficiales sobre los apoyos otorgados, pero es razonable suponer que prácticamente han desaparecido, dado el limitado margen de acción del INAES.

Ante este escenario, en septiembre de 2019, el INAES promovió una estrategia alternativa basada en la formación de Nodos de Impulso a la Economía Social y Solidaria (NODESS), mediante alianzas entre instituciones públicas, universidades y organizaciones del SSE.

El 21 de diciembre de 2021, se publicó el Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024 (PFES); sin embargo, la falta de asignación de recursos generó gran decepción y dejó al programa sin viabilidad operativa.

El 5 de febrero de 2024, el Ejecutivo Federal envió al Congreso de la Unión un paquete de 20 reformas legislativas, incluyendo la “Iniciativa con Proyecto de Decreto en materia de simplificación orgánica”. Este decreto propone la desaparición de siete organismos autónomos, así como la fusión, integración o extinción de 16 órganos desconcentrados y descentralizados, entre los cuales se encuentra el INAES, transfiriendo sus funciones a otras dependencias del gobierno federal.

Como se aprecia, la política pública en materia cooperativa ha sufrido un debilitamiento estructural en los últimos años, caracterizado por la reducción de recursos, la desaparición de programas clave y la propuesta de eliminar el principal organismo encargado de su promoción. Este escenario plantea desafíos significativos para el futuro del cooperativismo en México.

Impacto sobre el sector cooperativo de las modificaciones ocurridas en la legislación y las políticas públicas posteriores al año 2012.

En el ámbito federal, la legislación cooperativa enfrenta una grave parálisis, especialmente en lo que respecta a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP). A casi 15 años de su promulgación, esta normativa no ha impulsado el crecimiento del cooperativismo, sino que ha provocado una disminución significativa en el número de entidades existentes y una creciente concentración del sector en unas pocas cooperativas de gran tamaño.

A nivel estatal, las cuatro leyes de fomento cooperativo promulgadas en Hidalgo, Quintana Roo, Sonora y Baja California Norte tampoco han logrado una expansión significativa del sector. Esta situación se debe, en gran medida, a la falta de presupuestos consistentes y a la ausencia de medidas efectivas de apoyo fiscal y asistencia técnica.

Entre 2013 y 2024, las políticas públicas dirigidas al Sector Social de la Economía (SSE) han experimentado un progresivo desmantelamiento. Un claro ejemplo de ello es el debilitamiento del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), que en su corto tiempo de existencia ha sido afectado por cambios constantes en su adscripción institucional, una reducción drástica de su presupuesto y personal, la pérdida de infraestructura y el debilitamiento de sus mecanismos de interlocución con los actores del SSE.

- Pérdida de personal: Entre 2013 y 2018, la plantilla del INAES se redujo de 900 a 700 empleados y, para 2024, cayó a 437 trabajadores de confianza.
- Recorte presupuestal: En 2024, el presupuesto del INAES sufrió un recorte del 90% en comparación con los recursos que tenía en 2013.
- Deterioro de la infraestructura: Como resultado de la pandemia de COVID-19, el gobierno federal impuso una reducción del 75% en el gasto operativo de los programas gubernamentales, lo que afectó gravemente al INAES. La institución tuvo que abandonar su sede en la Ciudad de México, y lo mismo ocurrió con sus delegaciones estatales, las cuales fueron reubicadas en oficinas de la Secretaría del Bienestar, sin contar hasta la fecha con instalaciones propias.
- Falta de interlocución con el sector cooperativo: El Consejo Consultivo del INAES, único espacio de diálogo entre el gobierno y las organizaciones cooperativas a nivel federal, celebró su última sesión en diciembre de 2018 y, desde entonces, no ha vuelto a reunirse.

El Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024 (PFES) no ha sido considerado como un programa prioritario dentro de la política de desarrollo social del gobierno federal. En la práctica, su población objetivo ha quedado relegada a ser atendida de manera colateral por otros programas gubernamentales, que brindan apoyos directos e individuales, sin una estrategia integral de fomento al cooperativismo.

En este contexto, el cooperativismo mexicano enfrenta serios desafíos debido a la falta de un marco legislativo dinámico, la ausencia de políticas públicas efectivas y el desmantelamiento de las instituciones clave que, en su momento, impulsaron su desarrollo.

Conclusiones.

A lo largo de la historia, la legislación cooperativa en México ha seguido cuatro tendencias fundamentales: a) un enfoque jerárquico en la elaboración de los ordenamientos jurídicos, impuestos desde las instancias superiores sin participación efectiva de los actores cooperativistas; b) una falta de interés por traducir en norma jurídica los principios y valores que rigen doctrinariamente a estas entidades asociativas; c) una clara inclinación hacia el control y la supervisión, en detrimento del fomento y la promoción, y d) un marcado sesgo mercantilista en sus disposiciones normativas, lo que ha limitado el desarrollo del cooperativismo nacional.

Como resultado, la legislación cooperativa en México se encuentra enmarcada en una relación instrumental y de dependencia entre el Estado y el movimiento cooperativo, lo que ha dificultado significativamente la consolidación de un derecho cooperativo autónomo.

En cuanto a las políticas públicas, aunque en el discurso se reconoce la importancia de fomentar el cooperativismo mediante una estrategia activa, sostenida y de largo plazo, en la práctica, este apoyo es marginal y accesorio. La escasa asignación presupuestaria refleja la baja prioridad otorgada a este sector.

Particularmente, en el periodo comprendido entre la proclamación del Año Internacional de las Cooperativas en 2012 y la segunda conmemoración en 2025, se ha evidenciado un cambio significativo en la relación del Estado con las cooperativas. Se ha transitado de un enfoque paternalista, asistencialista y clientelista a una actitud de desdén y menosprecio hacia su papel en el desarrollo nacional. Esto ha derivado en una grave parálisis de la legislación cooperativa y en el desmantelamiento sistemático de las políticas públicas de fomento al sector.

Referencias bibliográficas

- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados (CEFP). (2023). *Nota informativa: Recursos federales para la economía social y solidaria* (3 de octubre de 2023). Recuperado de <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2023/notacefp0822023.pdf>
- Diario Oficial de la Federación. (2015, 18 de junio). *Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Fomento a la Economía Social 2015-2018*. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5397085&fecha=18/06/2015
- Diario Oficial de la Federación. (2021, 21 de diciembre). *Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Fomento a la Economía Social 2021-2024*. Recuperado de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638883&fecha=21/12/2021&print=true
- Fritz-Krockow, B. (1986). *Evaluación del cooperativismo mexicano*. Comercio Exterior, 36(9), 789-796.
- Illades, C. (1996). *Hacia la república del trabajo*. México: UAM Iztapalapa-El Colegio de México.
- Inostroza Fernández, L. (1985). *Movimiento cooperativista internacional. Cooperativismo y sector social en México*. México: UAM Azcapotzalco.
- Instituto Nacional de la Economía Social. (2013). *Diagnóstico del Programa de Fomento a la Economía Social*. México: Secretaría de Economía.
- Labriega Villanueva, P. A. (1985). *La reforma de la legislación mercantil (recopilación)*. México: Porrúa.
- Rojas Coria, R. (1984). *Tratado de cooperativismo mexicano* (3ª ed.). México: Fondo de Cultura Económica.
- Rojas Herrera, J. J. (2014). *La formación del movimiento cooperativo en México: antecedentes organizacionales y momento constitutivo*. México: Juan Pablos Editor-Universidad Autónoma Chapingo.
- Rojas Herrera, J. J. (2022). *Panorama asociativo, arquitectura institucional y políticas públicas de fomento cooperativo en México durante las primeras dos décadas del siglo XXI*. En F. Correa (Ed.), *Instituciones y políticas públicas para el desarrollo cooperativo en América Latina* (pp. 333-378). Santiago: CEPAL-Cooperativas de las Américas. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47664-instituciones-politicas-publicas-desarrollo-cooperativo-america-latina>
- Tapia Álvarez, M., et al. (2010). *Manual de incidencia en políticas públicas*. México: Alternativas y Capacidades.

5.- Marco legal y transformaciones del cooperativismo en Paraguay

Francisco José Valle Gómez
Confederación Paraguaya de Cooperativas

Resumen

El cooperativismo en Paraguay ha experimentado un crecimiento sostenido, impulsado por un marco normativo en constante evolución. Desde las primeras regulaciones en 1942 hasta la Ley N.º 438/94, modificada por la Ley N.º 5.501/15, se han consolidado principios esenciales como la autonomía y el control democrático. Reformas recientes, y posteriores al primer Año Internacional de las Cooperativas declarado por Naciones Unidas en 2012, han fortalecido la gobernanza del sector, destacándose la creación del Tribunal Electoral Independiente y un régimen tributario más equitativo. Asimismo, la restitución de la exención del IVA a los actos cooperativos en 2018 evidenció la capacidad del movimiento cooperativo para incidir en la agenda legislativa y defender sus derechos.

En términos de regulación, la promulgación de la Ley N.º 6841/21 sobre Cooperativas de Trabajo Asociado representó un avance en la protección de los socios trabajadores, evitando su encuadre en una relación laboral tradicional. No obstante, su implementación enfrenta desafíos, particularmente en la garantía de seguridad social para sus miembros. Asimismo, la Ley N.º 6999/22, que incorpora la educación cooperativa en el currículo escolar, constituye un paso clave para la consolidación de una cultura cooperativa en el país, buscando la formación de nuevas generaciones en este modelo económico.

A nivel financiero, el sector ha fortalecido sus mecanismos de supervisión con la creación del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), encargado de la fiscalización y regulación. Además, la normativa en prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo ha evolucionado para alinearse con estándares internacionales, lo que refuerza la credibilidad del cooperativismo, pero también impone mayores exigencias administrativas y tecnológicas.

Este trabajo tiene como objetivo abordar la evolución del cooperativismo en Paraguay, enfocándose en su proceso de adaptación a las exigencias legales y económicas, con especial énfasis en los años previos al primer Año Internacional de las Cooperativas declarado por las Naciones Unidas en 2012, así como en el período transcurrido desde entonces hasta 2025, año en el

que se conmemora el segundo Año Internacional de las Cooperativas. Su consolidación dependerá de regulaciones claras, políticas públicas inclusivas y una gestión eficiente que asegure su impacto social y financiero a largo plazo.

Palabras Clave

Cooperativismo, legislación cooperativa, inclusión financiera, INCOOP, desarrollo económico.

Abstract

Cooperativism in Paraguay has experienced sustained growth, driven by a constantly evolving regulatory framework. From the first regulations in 1942 to Law No. 438/94, later modified by Law No. 5.501/15, essential principles such as autonomy and democratic control have been consolidated. Recent reforms following the first International Year of Cooperatives, declared by the United Nations in 2012, have strengthened sector governance, notably with the creation of the Independent Electoral Tribunal and a more equitable tax regime. Additionally, the reinstatement of the VAT exemption for cooperative transactions in 2018 highlights the cooperative movement's ability to influence legislative agendas and defend its rights.

In terms of regulation, the enactment of Law No. 6841/21 on Worker Cooperatives represented progress in protecting worker-members, preventing their classification under traditional employment relationships. However, its implementation faces challenges, particularly in ensuring social security coverage for its members. Likewise, Law No. 6999/22, which integrates cooperative education into the school curriculum, is a key step in establishing a cooperative culture in the country, ensuring that future generations are trained in this economic model.

Financially, the sector has strengthened its supervisory mechanisms through the creation of the National Institute of Cooperativism (INCOOP), responsible for oversight and regulation. Additionally, anti-money laundering and counter-terrorism financing regulations have

evolved to align with international standards, enhancing the credibility of cooperativism while also imposing greater administrative and technological demands.

This study aims to analyze the evolution of cooperativism in Paraguay, focusing on its adaptation to legal and economic requirements, with special emphasis on the years preceding the first International Year of Cooperatives declared by the United Nations in 2012, as well as the period from then until 2025, when the second International Year of Cooperatives is commemorated. Its consolidation will depend on clear regulations, inclusive public policies, and efficient management that ensures its long-term social and financial impact.

Keywords

Cooperativism, cooperative legislation, financial inclusion, INCOOP, economic development.

Resumo

O cooperativismo no Paraguai tem experimentado um crescimento sustentado, impulsionado por um marco normativo em constante evolução. Desde as primeiras regulamentações em 1942 até a Lei N° 438/94, posteriormente modificada pela Lei N° 5.501/15, foram consolidados princípios essenciais como a autonomia e o controle democrático. Reformas recentes, após o primeiro Ano Internacional das Cooperativas, declarado pelas Nações Unidas em 2012, fortaleceram a governança do setor, destacando-se a criação do Tribunal Eleitoral Independente e um regime tributário mais equitativo. Além disso, a restituição da isenção do IVA sobre os atos cooperativos em 2018 evidenciou a capacidade do movimento cooperativo de influenciar a agenda legislativa e defender seus direitos.

Em termos de regulamentação, a promulgação da Lei N° 6841/21 sobre Cooperativas de Trabalho Associado representou um avanço na proteção dos sócios trabalhadores, evitando sua classificação sob um regime trabalhista tradicional. No entanto, sua implementação enfrenta desafios, especialmente na garantia da seguridade social para seus membros. Da mesma forma, a Lei N° 6999/22, que integra a educação cooperativa ao currículo escolar, constitui um passo fundamental para a consolidação de uma cultura cooperativa no país, assegurando a formação das novas gerações dentro desse modelo econômico.

No âmbito financeiro, o setor fortaleceu seus mecanismos de supervisão com a criação do Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), responsável pela fiscalização e regulamentação. Além disso, a normativa de prevenção à lavagem de dinheiro e financiamento ao terrorismo evoluiu para se alinhar aos padrões internacionais, reforçando a credibilidade do cooperativismo, mas também impondo maiores exigências administrativas e tecnológicas.

Este estudo tem como objetivo abordar a evolução do cooperativismo no Paraguai, focando no seu processo de adaptação às exigências legais e econômicas, com especial ênfase nos anos anteriores ao primeiro Ano Internacional das Cooperativas, declarado pelas Nações Unidas em 2012, assim como no período decorrido desde então até 2025, ano em que será comemorado o segundo Ano Internacional das Cooperativas. Sua consolidação dependerá de regulamentações claras, políticas públicas inclusivas e uma gestão eficiente que assegure seu impacto social e financeiro a longo prazo.

Palavras-chave

Cooperativismo, legislação cooperativa, inclusão financeira, INCOOP, desenvolvimento econômico.

Introducción

El cooperativismo ha desempeñado un papel fundamental en la economía y el desarrollo social de Paraguay, consolidándose como un modelo organizativo que promueve la inclusión financiera, la autogestión y la participación democrática. En términos de generación de empleo, las cooperativas paraguayas crean aproximadamente 35.858 empleos directos, lo que subraya su impacto en el desarrollo económico y social (Cooperativas de las Américas, 2020).

A lo largo de su historia, este sector ha estado influenciado por un marco normativo en constante evolución, el cual ha definido sus condiciones de operación y crecimiento. Desde las primeras regulaciones en 1942 hasta las reformas recientes, la legislación ha buscado fortalecer los principios cooperativos, equilibrando la autonomía del sector con las exigencias del contexto económico y político.

En este sentido, el período posterior a 2012 representa un punto de inflexión en la política cooperativa del país. Modificaciones legislativas clave, como la Ley N.º

5.501/15 y la promulgación de la Ley N.º 6841/21 sobre Cooperativas de Trabajo Asociado, han impactado directamente en la gobernanza y la seguridad jurídica del sector. Asimismo, la implementación del Tribunal Electoral Independiente y la revisión del régimen tributario reflejan los esfuerzos por dotar al cooperativismo de mayor estabilidad y equidad. Sin embargo, decisiones como la eliminación temporal de la exención del IVA a los actos cooperativos en el año 2015 han puesto en evidencia la vulnerabilidad del sector ante cambios legislativos que pueden afectar su función social y económica.

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la evolución de las políticas y normativas que han impactado el cooperativismo en Paraguay, diferenciando los avances y desafíos previos y posteriores a 2012, primer Año Internacional de las Cooperativas declarado por Naciones Unidas. Para ello, se examinarán las reformas legales más relevantes, su impacto en la estructura y operación de las cooperativas, así como el papel del Estado en la promoción o limitación de su desarrollo. A través de este análisis, se busca evidenciar la importancia de un marco normativo adecuado para garantizar la sostenibilidad y el fortalecimiento del sector cooperativo en el país.

Contexto del Sector

Según el Art. 3º de la Ley de Cooperativas de Paraguay, una cooperativa es una asociación de personas que se unen voluntariamente para satisfacer necesidades y aspiraciones comunes a través de una empresa conjunta, controlada democráticamente y sin fines de lucro. La definición y los principios cooperativos en Paraguay siguen los adoptados por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) en 1995. Los principios cooperativos son directrices que guían las actividades y conductas dentro de las cooperativas. Desviarse de estos principios puede causar la pérdida de identidad cooperativa. Paraguay adaptó su legislación en 2015 con la Ley N.º 5.501, que modificó la Ley N.º 438/94.

El sector cooperativo en Paraguay es un componente esencial del sistema financiero y económico del país, mostrando un crecimiento continuo en los últimos años. Actualmente, existen aproximadamente **601 cooperativas activas**, que se dividen en cooperativas de ahorro y

crédito, producción y otros tipos. De estas, las cooperativas de ahorro y crédito representan el mayor grupo, con **382 entidades** activas, mientras que **118** cooperativas se dedican a la producción, 76 cooperativas corresponden a “los demás tipos”, 17 centrales, 6 federaciones y 2 confederaciones (Resolución N.º 30.150/2024 del Instituto Nacional de Cooperativismo de Paraguay [INCOOP]). Este tipo de cooperativas, en particular, han jugado un rol fundamental en la **inclusión financiera**, permitiendo el acceso a servicios financieros en zonas rurales y comunidades marginadas, lo que a su vez ha contribuido a reducir la brecha financiera en el país.

Según informes emitidos por el INCOOP (2024), el cooperativismo en Paraguay ha mantenido un crecimiento sostenido en los últimos años, destacándose en los sectores de ahorro y crédito, así como en el de producción. A junio de 2024, las cooperativas de ahorro y crédito (CAC) Tipo A, que representan las de mayor tamaño e importancia dentro del sistema financiero cooperativo y están sujetas a una supervisión más estricta para garantizar su solidez y la seguridad de los ahorros de sus socios, alcanzaron un activo total de Gs. 25,2 billones², con un crecimiento interanual del 7,7%. Por su parte, las Cooperativas de Producción (CP) Tipo A, organizaciones de gran impacto económico y social reguladas con rigurosidad para garantizar su estabilidad y el cumplimiento de los principios cooperativos, registraron un activo de Gs. 23,6 billones a junio de 2024, con un incremento interanual del 6%, consolidando así su relevancia en la economía nacional.

Con respecto a políticas públicas relacionadas al cooperativismo, en Paraguay, el Artículo 113 de la Constitución Nacional establece la obligación del Estado de fomentar las empresas cooperativas y otras formas asociativas de producción de bienes y servicios, promoviendo la solidaridad y la rentabilidad social. Asimismo, reconoce al cooperativismo como un instrumento clave para el desarrollo económico nacional, disponiendo su difusión a través del sistema educativo. Con base a esta norma fundamental, el cooperativismo paraguayo cuenta con importantes medidas de fomento, entre las que destaca la Ley de Cooperativas. Esta normativa, aunque especial, no está dissociada del sistema legal positivo, sino que se encuentra integrada en él a través del Código Civil Paraguayo. En particular, el Artículo 1013 del Código Civil remite a la legislación especial en todo

² Se trata de una forma de organización colectiva agraria que se estableció en el país tras el triunfo de la revolución campesina de 1910 y por medio de las acciones de reparto de tierras realizadas en el marco de la reforma agraria. Por consiguiente, las tierras de los ejidos fueron dotadas a los campesinos bajo la figura jurídica de usufructo, por lo que no pueden ser vendidas, rentadas, ni enajenadas en modo alguno.

lo relacionado con cooperativas, estableciendo que este solo se aplicará para suplir lagunas normativas.

La Ley de Cooperativas del Paraguay garantiza la libre organización y autonomía del sector, permitiendo su desarrollo con amplia libertad, dentro de los límites establecidos por la propia normativa. Entre las medidas de fomento más relevantes se encuentran las exenciones impositivas a los actos cooperativos, previstas en el Artículo 113 de la Ley de Cooperativas, que ha sido objeto de dos modificaciones desde su promulgación en 1994. Estas exenciones aplican a los actos realizados entre cooperativas y sus socios en cumplimiento del objeto social, entre cooperativas entre sí y con terceros en cumplimiento del objeto social y solo considerado acto cooperativo respecto de la cooperativa (Art. 8). En este marco, las cooperativas están exentas del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por los créditos concedidos a sus socios, así como del pago de tributos municipales, con ciertas excepciones, y de aranceles a la importación de bienes de capital.

Además, el fomento de las Cooperativas de Trabajo Asociado ha tomado impulso con la reciente promulgación de una ley específica. No obstante, su implementación efectiva depende de la aprobación de un Decreto Reglamentario presidencial, el cual establecerá los mecanismos para garantizar el acceso de los socios trabajadores a servicios de salud y jubilación en regímenes públicos, privados o mixtos.

Finalmente, la regulación y supervisión de las actividades cooperativas en Paraguay están a cargo del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), un organismo especializado cuyas facultades están establecidas en la Ley N° 2157/03.

Cooperativismo en Paraguay antes de 2012: normativas, legislación y organismo de control

La primera normativa jurídica específica sobre cooperativismo en Paraguay fue el Decreto Ley N° 13.635/42, promulgado el 18 de julio de 1942, y vigente hasta la sanción de la Ley N° 349/72. Este Decreto se centró exclusivamente en regular las cooperativas de producción, sin contemplar otras formas como las de ahorro y crédito, trabajo o consumo. Esta limitación obedeció a que, en ese período, solo operaban cooperativas de producción, lo que no solo restringió, sino que impidió la constitución y formalización de otros tipos de coo-

perativas. A finales de la década del 40 existían cuatro cooperativas, una de ellas de viticultores y fabricantes de vino del Guairá, dos cooperativas de colonos de origen menonita y una entre inmigrantes japoneses. A finales de la década del 50 estaban constituidas 61 nuevas cooperativas (Sánchez y, Coronel, 2000).

Junto con la promulgación de este Decreto, se creó la Dirección General de Cooperativismo, dependiente del entonces Ministerio de Agricultura, Comercio e Industria, convirtiéndose en la primera autoridad de aplicación de la normativa.

La segunda norma que reguló el cooperativismo en Paraguay fue la Ley N° 349/72, que reemplazó al Decreto Ley de 1942. Esta legislación, avanzada para su época, permitió la constitución de cooperativas más allá de las de producción, incluyendo las de ahorro y crédito, así como la creación de Centrales y Federaciones de Cooperativas. Sin embargo, su aplicación estuvo marcada por el intervencionismo estatal, limitando la autogestión del sector en un contexto político en el que las reuniones de ciudadanos eran vistas con recelo. Para 1983 existían 162 cooperativas inscriptas en la Dirección General de Cooperativismo, de las cuales 93 eran de producción, 52 de ahorro y crédito, 10 de consumo y 7 de servicios (Sánchez y, Coronel, 2000).

La Ley N° 349/72 estuvo en vigencia hasta la promulgación de la Ley N° 438/94, el 21 de octubre de 1994. A partir de 1989, con el cambio de gobierno, el cooperativismo tuvo un crecimiento constante, considerando la libertad de expresión y de asociación que permitió la apertura democrática.

La actual Ley N° 438/94 introdujo un marco normativo moderno para el cooperativismo en Paraguay, estableciendo principios fundamentales como la autonomía y el gobierno democrático dentro de las cooperativas. Esta ley consolidó el reconocimiento del cooperativismo como un factor clave en el desarrollo económico y social del país, tal como lo estipula la Constitución Nacional de 1992, y proporcionó reglas claras para la creación, organización y funcionamiento de cooperativas. Además, promovió la integración entre cooperativas y, en su Artículo 113, estableció un régimen tributario favorable, incentivando el crecimiento y fortalecimiento del movimiento cooperativo. La Ley N° 438/94 también facilitó la creación de Centrales, Federaciones y Confederaciones de Cooperativas, al establecer requisitos concretos y accesibles. Sin embargo, en el caso de

las cooperativas de vivienda y trabajo, el requisito de reunir 20 socios dificultaba su conformación.

Bajo el marco de esta legislación, el cooperativismo en Paraguay experimentó un crecimiento importante hasta 2012. Este desarrollo se reflejó tanto en el incremento del número de cooperativas como en la expansión de servicios y actividades de las ya existentes. No obstante, la búsqueda de nuevos servicios no siempre arrojó los resultados esperados, e incluso derivó en decisiones erróneas que ocasionaron perjuicios económicos. Esto impulsó la necesidad de fortalecer el marco regulatorio, especialmente para las cooperativas de ahorro y crédito, vigente desde 2004 mediante la Resolución N° 499.

En cuanto a la facilidad para constituir nuevas cooperativas, la Ley N° 438/94 y su Decreto Reglamentario N° 14.052/96 simplificaron su creación, aunque sin exigir estudios de factibilidad ni planes de negocio que garantizaran su viabilidad. Como consecuencia, antes de 2012 muchas cooperativas fueron constituidas con facilidad, pero sin las condiciones necesarias para operar de manera efectiva, lo que llevó a su disolución de hecho. Esta situación evidenció la necesidad de revisar las regulaciones para mejorar la sostenibilidad y estabilidad del sector cooperativo en Paraguay.

Un aspecto débil del texto original de la Ley N° 438/94 es la omisión de disponer la obligatoriedad de que las cooperativas constituyan un Tribunal Electoral Independiente, lo que podría haber garantizado elecciones más democráticas dentro de las cooperativas.

Por otro lado, el Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) fue creado como ente autónomo y autárquico mediante la Ley N° 2157/03, con el objetivo de regular, fiscalizar y promover el desarrollo del cooperativismo en Paraguay a través de un control adecuado de las cooperativas.

Antes de 2003, las atribuciones del INCOOP eran limitadas, lo que dificultaba una supervisión eficaz. Las intervenciones dependían de sumarios administrativos, lo que restringía la capacidad de actuar con rapidez ante irregularidades. Con la Ley N° 2157/03, el INCOOP obtuvo mayor autoridad para supervisar y sancionar tanto a las cooperativas como a sus directivos.

Como autoridad reguladora, el INCOOP es responsable de hacer cumplir la legislación cooperativa vigente, dictar normas, emitir resoluciones y autorizar la creación y funcionamiento de cooperativas en el país. Además,

ejerce supervisión financiera y administrativa, garantizando el cumplimiento de obligaciones legales, contables y operativas para fortalecer la transparencia y solvencia del sector.

En caso de que una cooperativa se encuentre en situación de riesgo, el INCOOP tiene la facultad de intervenirla, aplicar sanciones y, si es necesario, ordenar su disolución. También coordina con organismos nacionales e internacionales, celebrando acuerdos que fomentan el crecimiento del cooperativismo en Paraguay. Su labor incluye mantener un registro actualizado de cooperativas y proporcionar información estadística, contribuyendo a la planificación y desarrollo del sector.

En cuanto a la normativa complementaria, el Decreto N° 14.052/96 reglamenta la Ley N° 438/94, estableciendo disposiciones clave para el funcionamiento de las cooperativas. Su capítulo inicial define conceptos esenciales y enfatiza la irrepartibilidad de las reservas sociales, las cuales no pueden ser reclamadas por los socios ni sus herederos. Asimismo, regula la denominación social y el control del INCOOP, asegurando que las cooperativas operen conforme a su naturaleza.

El segundo capítulo del Decreto aborda el proceso de constitución de cooperativas, estableciendo que un comité organizador debe gestionar su creación. Para celebrar la Asamblea de Constitución, se requiere la participación de al menos 20 personas y una notificación previa al INCOOP.

El tercer capítulo detalla los derechos y obligaciones de los socios, permitiendo la incorporación de personas jurídicas, siempre que cumplan con requisitos específicos. También se regula el proceso de exclusión y reingreso de socios, así como la obligación de realizar sumarios administrativos para aplicar sanciones disciplinarias.

Cooperativismo en Paraguay antes de 2012: normativas, legislación y organismo de control

Ley N° 5.501/15. Introdujo modificaciones importantes a la Ley N° 438/94, enfocándose en reforzar la interpretación de los principios cooperativos, la autonomía y la participación democrática de los miembros, alineándose casi de manera idéntica con los principios declarados por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI).

Entre sus cambios más importantes, reafirma la naturaleza sin fines de lucro de las cooperativas y su carácter de empresas de propiedad conjunta y control democrático, permitiendo la igualdad de voto entre los socios. Asimismo, promueve principios esenciales como la membresía abierta y voluntaria, la educación cooperativa y el compromiso con el desarrollo sostenible.

En el ámbito económico, la ley establece nuevas regulaciones sobre la distribución de excedentes y la capitalización de compensaciones y retornos, eliminando la posibilidad de pagar intereses sobre el capital integrado.

Otro cambio clave fue la incorporación del Tribunal Electoral Independiente (TEI) en cooperativas con más de 400 socios, encargado de fiscalizar y organizar los procesos electorales. Además, refuerza la importancia de la Asamblea como máxima autoridad de la cooperativa y establece procedimientos claros para la elección de autoridades y la adopción de resoluciones por mayoría simple.

A nivel tributario, la ley modificó las exenciones impositivas, eliminando la exención del IVA (Impuesto al Valor Agregado) en los actos cooperativos, lo que representó un retroceso en el fomento del cooperativismo. Sin embargo, en 2018, esta medida fue revertida mediante una nueva ley, gracias a la lucha del movimiento cooperativo, liderado por la Confederación Paraguaya de Cooperativas Ltda. (CONPACCOOP).

Un punto conflictivo de la Ley N° 5.501/15 fue la contradicción entre sus artículos 51 y 59 sobre el sistema de elección de autoridades. Mientras que el artículo 51 establece la aplicación obligatoria del Sistema D'Hondt para la conformación de los órganos de gobierno, el artículo 59 exige una votación nominal y secreta, generando confusión sobre qué sistema debía prevalecer en las cooperativas. Esta ambigüedad dificultó la aplicación práctica de la norma, afectando la transparencia y el consenso en los procesos electorales cooperativos.

Ley N° 6.178/18. Esta ley corrigió la eliminación de la exención del IVA a los actos cooperativos establecida en la Ley N° 5.501/15, restaurando este beneficio clave para el sector cooperativo y manteniendo otras exenciones impositivas vigentes desde 1994.

Ley N° 6.608/20. Con la Ley N° 6.608/20, el cooperativismo paraguayo recuperó su autonomía electoral, permitiendo que las cooperativas definan en sus estatutos sociales el sistema electoral a utilizar.

Esta ley resolvió la contradicción entre los artículos 51 y 59 de la Ley N° 5.501/15, estableciendo que las cooperativas pueden elegir entre tres sistemas de votación:

- Sistema nominal
- Listas cerradas bloqueadas
- Listas cerradas desbloqueadas
- Cualquier otro Sistema democrático establecido en el estatuto social

Cada cooperativa debe optar por uno de estos sistemas y dejarlo establecido en su estatuto.

Ley N° 6.841/2023 de Cooperativas de Trabajo Asociado. Regula la constitución y funcionamiento de las cooperativas de trabajo asociado, estableciendo un marco jurídico que protege la relación societaria entre los miembros.

Uno de sus aspectos clave es que los socios de estas cooperativas no se consideran empleados, evitando la aplicación de legislación laboral tradicional. Sin embargo, la norma permite que los socios se inscriban en el Instituto de Previsión Social (IPS) para acceder a seguridad social, sin que esto implique una relación de dependencia laboral.

Además, la ley exige que estas cooperativas cuenten con un sistema obligatorio de salud y jubilación para sus socios, aunque cada entidad puede optar por el régimen que considere más conveniente.

Si bien la ley representa un avance importante para el fortalecimiento del cooperativismo como modelo productivo, su exigencia de un mínimo de seis socios para constituir una cooperativa de trabajo resulta restrictiva. Hubiera sido más adecuado permitir la creación con tres socios, con cargos de director y contralor, y una rotación bienal en la administración.

Ley N° 6.999/22: Educación Cooperativa en el Sistema Educativo. Incorpora la educación cooperativa en la malla curricular de todas las instituciones educativas públicas y privadas del Paraguay, desde el primer grado de la Educación Escolar Básica hasta el tercer curso de la Educación Media.

El principal objetivo de esta ley es difundir los principios y valores cooperativos en el sistema educativo, en concordancia con el Artículo 113 de la Constitución Nacional, que establece la obligación del Estado de fo-

mentar el cooperativismo como herramienta para el desarrollo económico y social.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) es el organismo responsable de la implementación de esta normativa. Para ello, trabajará en conjunto con representantes académicos del sector cooperativo, asegurando que los contenidos relacionados con la identidad, doctrina y valores cooperativos sean incorporados de manera efectiva en los programas educativos.

La aplicación de esta ley será gradual, comenzando con los estudiantes de primer grado y extendiéndose progresivamente a los niveles superiores.

Más allá de su impacto en la educación, esta ley busca generar una conciencia cooperativa en las futuras generaciones, promoviendo la comprensión y aplicación de los principios del cooperativismo, con la esperanza de que este conocimiento contribuya al fortalecimiento del sector cooperativo en Paraguay.

Evolución en la regulación de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLA/FT) antes y después del 2012

La Resolución de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) N° 370/11 estableció un marco normativo moderno (para su época) para la implementación de políticas de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) en Paraguay. Esta resolución se fundamentó en la Ley N° 1015/97 y su modificación, la Ley N° 3783/09, y tenía como objetivo principal que las entidades obligadas, incluidas las cooperativas, desarrollaran un sistema efectivo de prevención, identificando riesgos y reportando operaciones sospechosas. Además, estipuló la obligación de capacitar al personal en temas de prevención y exigió la creación de manuales internos de procedimientos para evitar que las entidades fueran utilizadas en actividades ilícitas.

Por su parte, la Resolución SEPRELAD N° 156/2020 actualizó y reforzó los requisitos de debida diligencia y gestión de riesgos LA/FT adaptando el sistema a las nuevas leyes vigentes, como la Ley N° 6.497/19 así como al Decreto Presidencial que implementó la Evaluación Nacional de Riesgos y el Plan Estratégico del Estado Paraguayo en la lucha contra el lavado de activos

y el financiamiento del terrorismo. Esta norma adoptó un enfoque de mitigación de riesgos, lo que implica que las cooperativas que captan ahorros y otorgan créditos deben ajustar sus controles según el nivel de riesgo que presenten sus socios y operaciones.

Asimismo, la normativa introduce la obligación de segmentar a los clientes según su perfil de riesgo y de monitorear continuamente las transacciones con el fin de mejorar la detección de actividades irregulares en tiempo real.

Conclusiones

Paraguay ofrece un terreno favorable para el desarrollo de cooperativas, gracias a un marco legal sólido y a políticas de apoyo. La Ley N° 438/94 estableció principios clave como la autonomía y un régimen tributario favorable, impulsando el crecimiento del sector. Leyes posteriores, como la N° 5501/15 y la N° 6841/2021 para cooperativas de trabajo, modernizaron la normativa. Además, la Constitución Nacional, en su Artículo 113, y la Ley N° 6999/22, que introduce la educación cooperativa, refuerzan el respaldo estatal al cooperativismo, promoviendo la inclusión financiera y el desarrollo socioeconómico.

El desarrollo del cooperativismo en Paraguay ha estado marcado por un marco normativo en constante evolución, que ha jugado un papel importante en la promoción y consolidación de este modelo asociativo. Desde las primeras regulaciones del Decreto Ley N° 13.635/42, pasando por la Ley N° 349/72 y la Ley N° 438/94, hasta las reformas más recientes, como la Ley N° 5501/15 y la Ley N° 6841/21, las transformaciones legislativas han reflejado la necesidad de adaptar la normativa a la dinámica del sector y a los desafíos del entorno socioeconómico.

El impacto de estas normativas ha sido significativo en varias dimensiones. En primer lugar, la ampliación del marco legal permitió la diversificación de los tipos de cooperativas, facilitando la creación de nuevas entidades más allá de las tradicionales cooperativas de producción. Esta flexibilización normativa favoreció la expansión del cooperativismo de ahorro y crédito, trabajo asociado, consumo y servicios, brindando un mayor acceso a servicios financieros y sociales para amplios sectores de la población.

En segundo lugar, las modificaciones introducidas a partir de 2012 consolidaron principios fundamentales como

la gobernanza democrática y la autonomía cooperativa, reforzando la democracia mediante la creación del Tribunal Electoral Independiente y estableciendo un régimen tributario más equitativo. Sin embargo, la eliminación temporal de la exención del IVA a los actos cooperativos evidenció la vulnerabilidad del sector ante decisiones legislativas que no siempre consideraron su naturaleza y función social. La restitución de este beneficio en 2018 reafirmó la capacidad del cooperativismo paraguayo para incidir en la agenda legislativa y defender sus derechos.

En tercer lugar, la reciente promulgación de la Ley N° 6841/21 sobre Cooperativas de Trabajo Asociado marca un hito en la protección de la relación societaria entre los socios trabajadores, evitando su encuadre en una relación laboral tradicional. No obstante, la normativa aún enfrenta desafíos en su implementación práctica, particularmente en la necesidad de establecer mecanismos más ágiles para garantizar la seguridad social de los socios.

Por otro lado, la incorporación de la educación cooperativa en el sistema educativo a través de la Ley N° 6999/22 constituye un avance destacado para consolidar una cultura cooperativa en el país. La formación de nuevas generaciones con conocimientos sobre el modelo cooperativo podría fortalecer el sector en el largo plazo.

Finalmente, la evolución de la regulación en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo ha alineado al cooperativismo con estándares internacionales, imponiendo mayores exigencias en términos de transparencia y control financiero. Si bien estas medidas fortalecen la credibilidad del sector, también plantean desafíos administrativos que requieren capacitación continua y adaptación tecnológica.

En conclusión, las transformaciones normativas han tenido un impacto determinante en la constitución y crecimiento del cooperativismo en Paraguay, promoviendo su expansión y modernización. No obstante, la efectividad de estas reformas dependerá de su correcta implementación y del equilibrio entre regulación y autonomía, permitiendo que las cooperativas sigan siendo actores clave en el desarrollo económico y social del país, dentro de un marco de seguridad para los asociados.

Referencias bibliográficas

Congreso de la Nación Paraguaya. (1985). Código Civil. Recuperado de <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/5293/codigo-civil>

Congreso de la Nación Paraguaya. (1992). Constitución Nacional. Recuperado de <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9580/constitucion-nacional->

Congreso de la Nación Paraguaya. (1994). Ley N° 438/94 de Cooperativas. Gaceta Oficial de la República del Paraguay. Recuperado de <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/741/ley-n-438>

Congreso de la Nación Paraguaya. (2015). Ley N° 5501/15 que modifica varios artículos de la Ley N° 438/94 “De Cooperativas”. Gaceta Oficial de la República del Paraguay. Recuperado de <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/5968/ley-n-5501>

Congreso de la Nación Paraguaya. (2021). Ley N° 6841/2021 de Cooperativas de Trabajo Asociado. Gaceta Oficial de la República del Paraguay. Recuperado de <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8461/ley-n-6841>

Cooperativas de las Américas. (2020). Mapeo cooperativo: Datos estadísticos. Informe Nacional: Paraguay. Cooperativas de las Américas. Recuperado de <https://www.coops4dev.coop>

Instituto Nacional de Cooperativismo – INCOOP. (2024). Informes financieros de las CAC y CP. <https://www.incoop.gov.py>

Ministerio de Educación y Ciencias. (2022). Ley N° 6999/22. Recuperado de <https://www.mec.gov.py>

Poder Ejecutivo de la República del Paraguay. (1996). Decreto N° 14.052/96 que reglamenta la Ley N° 438/94 “De Cooperativas”. Recuperado de <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/6037/decreto-n-14052>

Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD). (2011). Resolución N° 370/11 que establece normas para la prevención de lavado de dinero en entidades cooperativas. Recuperado de <https://www.seprelad.gov.py/resoluciones>

Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD). (2020). Resolución N° 156/2020 que actualiza normas para la prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. Recuperado de <https://www.seprelad.gov.py/resoluciones>

Sánchez, A. V., & Coronel, Z. B. N. (2000). El cooperativismo en Paraguay: especial referencia a las cooperativas de producción. CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa, (34), 189-224.



CAPÍTULO 2

Nuevas formas asociativas y socioproductivas

1. Gobernanza y género en cooperativas y mutuales de Argentina: un análisis desde Santa Fe

Gabriel Fernando Carini

Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC)

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (ICES, Sunchales)

Resumen

Este artículo analiza la participación de las mujeres en cooperativas y mutuales de la provincia de Santa Fe a partir de los resultados de dos encuestas desarrolladas por el Observatorio del Ecosistema Asociativo de la Provincia de Santa Fe (OEASF). El objetivo principal es dimensionar la presencia femenina en los espacios asociativos, en particular en los órganos de gobierno, así como identificar percepciones institucionales sobre su aporte y la necesidad de incorporar políticas de género.

La primera encuesta, realizada entre septiembre y noviembre de 2020, relevó a 980 entidades (cooperativas y mutuales) en toda la provincia, considerando su diversidad territorial y de objetos sociales. La segunda, desarrollada en febrero de 2022, se enfocó específicamente en la perspectiva de género y abarcó 100 casos, seleccionados para garantizar representatividad institucional y temática. A partir de estos datos se abordaron tres dimensiones clave: adhesión de mujeres como asociadas, inserción laboral en cooperativas y mutuales y representación en los consejos de administración y otros espacios de decisión.

El análisis evidencia una significativa presencia de mujeres como asociadas y trabajadoras, aunque con notorias desigualdades en el acceso a cargos directivos, especialmente en sectores históricamente masculinizados como el agropecuario. También se observan diferencias según el tipo de entidad, con mayor protagonismo femenino en las cooperativas de trabajo. Las percepciones institucionales recogidas muestran una valoración positiva del rol de las mujeres, pero una baja institucionalización de mecanismos que garanticen su participación efectiva. La escasa presencia en las asambleas y la concentración en comisiones vinculadas a cuidados y vida social refuerzan estas brechas.

El artículo propone una lectura situada de estas dinámicas, recuperando aportes teóricos sobre género, poder y capital social en el ámbito asociativo. Finalmente, se

vincula el análisis con los compromisos internacionales asumidos en el marco de los Años Internacionales de las Cooperativas (2012 y 2025) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (especialmente ODS 5, 8 y 16), subrayando la necesidad de avanzar hacia una mayor equidad en el cooperativismo santafesino.

Palabras Clave

Asociativismo; participación femenina; políticas de género

Abstract

This article analyzes the participation of women in cooperatives and mutual associations in the province of Santa Fe, based on the results of two surveys conducted by the Observatory of the Associative Ecosystem of the Province of Santa Fe (OEASF). The main objective is to assess the presence of women in associative spaces, particularly in governance bodies, as well as to identify institutional perceptions of their contributions and the need to incorporate gender policies.

The first survey, conducted between September and November 2020, included 980 entities (cooperatives and mutuals) across the province, accounting for their territorial and sectoral diversity. The second, carried out in February 2022, focused specifically on gender perspective and covered 100 cases selected to ensure institutional and thematic representativeness. Based on this data, three key dimensions were addressed: women's membership, labor participation in cooperatives and mutuals, and representation in boards of directors and other decision-making spaces.

The analysis reveals a significant presence of women as members and workers, although there are notable

disparities in access to leadership positions, especially in traditionally male-dominated sectors such as agriculture. Differences are also observed by type of entity, with greater female protagonism in worker cooperatives. Institutional perceptions reflect a positive view of women's roles, yet mechanisms to ensure their effective participation are weakly institutionalized. Women's low presence in assemblies and their concentration in committees related to care and social issues highlight these gaps.

The article offers a contextualized reading of these dynamics, drawing on theoretical contributions about gender, power, and social capital in the associative sector. Finally, it links the analysis to international commitments made within the framework of the International Years of Cooperatives (2012 and 2025) and the Sustainable Development Goals (especially SDGs 5, 8, and 16), emphasizing the need to move toward greater equity in Santa Fe's cooperative sector.

Keywords

cooperatives; women; gender equity;
governance; associative sector

Resumo

Este artigo analisa a participação das mulheres em cooperativas e mutualidades da província de Santa Fe, com base nos resultados de duas pesquisas realizadas pelo Observatório do Ecosistema Associativo da Província de Santa Fe (OEASF). O principal objetivo é dimensionar a presença feminina nos espaços associativos, especialmente nos órgãos de governança, assim como identificar percepções institucionais sobre seu papel e a necessidade de incorporar políticas de gênero.

A primeira pesquisa, realizada entre setembro e novembro de 2020, incluiu 980 entidades (cooperativas e mutualidades) em toda a província, considerando sua diversidade territorial e de objetos sociais. A segunda, conduzida em fevereiro de 2022, focou especificamente na perspectiva de gênero e abrangeu 100 casos selecionados para garantir representatividade institucional e temática. Com base nesses dados, abordam-se três dimensões centrais: a adesão de mulheres como associadas, sua inserção laboral nas

cooperativas e mutualidades, e a representação nos conselhos de administração e em outros espaços de decisão.

A análise revela uma presença significativa de mulheres como associadas e trabalhadoras, embora persistam disparidades notáveis no acesso a cargos de liderança, especialmente em setores historicamente masculinizados, como o agropecuário. Também são observadas diferenças segundo o tipo de entidade, com maior protagonismo feminino nas cooperativas de trabalho. As percepções institucionais demonstram uma valorização positiva do papel das mulheres, mas indicam uma baixa institucionalização de mecanismos que garantam sua participação efetiva. A baixa presença feminina nas assembleias e sua concentração em comissões voltadas ao cuidado e à vida social evidenciam essas desigualdades.

O artigo propõe uma leitura situada dessas dinâmicas, incorporando aportes teóricos sobre gênero, poder e capital social no campo associativo. Por fim, vincula-se a análise aos compromissos internacionais assumidos no marco dos Anos Internacionais das Cooperativas (2012 e 2025) e dos Objetivos de Desenvolvimento Sustentável (notadamente ODS 5, 8 e 16), destacando a necessidade de avançar para uma maior equidade no cooperativismo santafesino.

Palavras-chave

cooperativas; mulheres; equidade de gênero;
governança; setor associativo

Introducción

En los últimos años, tanto desde organismos estatales en sus distintos niveles como desde organizaciones no gubernamentales —incluidas asociaciones gremiales— se han impulsado políticas orientadas a promover la paridad de género en los espacios de conducción del sector cooperativo y mutualista. Estas iniciativas se enmarcan en una agenda global de transformación hacia sociedades más igualitarias, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 5 (igualdad de género), el ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y el ODS 10 (reducción de las desigualdades) (Naciones Unidas, 2015).

Un hito clave en este proceso fue la creación, en 2019, del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad en el ámbito del gobierno nacional, una iniciativa que también fue replicada a nivel subnacional. En la provincia de Santa Fe, la Secretaría de Estado de Igualdad y Género, junto con el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, impulsó la creación de la Comisión de Género en el seno del Consejo Provincial de Asociativismo y Economía Social, espacio en el que confluyen las principales asociaciones de cooperativas y mutuales del territorio.

Los informes elaborados por estos espacios han sido fundamentales no solo para visibilizar las demandas de los colectivos de mujeres en el cooperativismo y el mutualismo, sino también para promover reformas normativas orientadas a garantizar la equidad de género en la estructura organizativa de estas entidades. Este trabajo se inscribe en un contexto internacional en el que el cooperativismo ha sido reconocido como una herramienta clave para la inclusión social y el desarrollo sostenible. Desde la proclamación del Año Internacional de las Cooperativas en 2012 por parte de las Naciones Unidas (2012), hasta su próxima conmemoración en 2025, el sector ha sido convocado a profundizar su compromiso con la equidad, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2015). En ese marco, si bien se han producido avances normativos, académicos e institucionales en torno a la igualdad de género, aún persisten brechas significativas entre los principios que orientan al movimiento cooperativo y las prácticas concretas que se desarrollan en su interior. La participación de las mujeres en los espacios de decisión sigue siendo un desafío persistente, lo que evidencia que las desigualdades de género continúan atravesando las formas de gobernanza del sector y limitan el acceso equitativo a roles estratégicos.

Desde el ámbito académico, se ha registrado en los últimos años un creciente interés por estudiar la participación de las mujeres en los espacios de poder (Cfr.: Canelo, 2021 y 2022; Canelo y Castellani, 2016). Diversas investigaciones han comenzado a abordar esta problemática, aunque los estudios que analizan en profundidad las dinámicas de género dentro del sector cooperativo siguen siendo fragmentarios en comparación con otros campos. A la par, los espacios institucionales vinculados al cooperativismo y al mutualismo se han visto atravesados —y en algunos casos retroalimentados— por debates más amplios provenientes de las ciencias sociales, que abordan la situación de las mujeres en la esfera pública.

En el marco de esta producción en expansión —reflejada en la proliferación de revistas especializadas, congresos, jornadas académicas, carreras de posgrado, centros de estudios y redes de investigación— este artículo se propone focalizar en una dimensión específica: la participación de las mujeres en espacios de decisión y poder. En ese sentido, Canelo (2020) ha mostrado cómo, incluso en los niveles más altos del poder político, persisten jerarquías internas atravesadas por relaciones de género que reproducen desigualdades. Su análisis de los gabinetes nacionales en los últimos gobiernos permite advertir que la presencia formal de mujeres no garantiza, por sí sola, un acceso real y equitativo al poder. Estas cuestiones han recibido menor atención en el ámbito empresarial en general, y en particular en el sector cooperativo y mutualista. A pesar de la existencia de antecedentes significativos, los estudios que indagan en profundidad las condiciones de participación de las mujeres en estos espacios son todavía escasos y dispersos (De Arce, 2013, 2018; De Arce & Pérez Gañán, 2019; Casola et al., 2022).

La provincia de Santa Fe constituye un caso de estudio especialmente relevante, tanto por la densidad institucional del entramado asociativo como por su peso relativo en el contexto nacional. En 2020, concentraba el 19,7% de las mutuales del país —con el 37% del total de personas asociadas— y el 10% de las cooperativas, con el 18,5% del total de personas asociadas a nivel nacional (INAES, 2020). Esta magnitud convierte al territorio santafesino en una referencia ineludible para analizar cómo se configuran las relaciones de género al interior de las organizaciones de la economía social.

Este artículo parte de una pregunta central: ¿cómo se expresa la participación de las mujeres en la estructura organizativa de las cooperativas y mutuales de Santa Fe y cuáles son las percepciones institucionales sobre su aporte y su representación en los espacios de poder? La escasa presencia femenina en cargos directivos, la baja participación en asambleas y la concentración de mujeres en roles históricamente feminizados, como los cuidados o la administración básica, dan cuenta de la persistencia de barreras estructurales y culturales que limitan su acceso a decisiones estratégicas. En este marco, el objetivo del trabajo es analizar, a partir de un estudio de caso provincial, la participación de las mujeres en el entramado cooperativo y mutualista santafesino, prestando especial atención a los niveles de adhesión, empleo y representación en órganos de gobierno, así como a las percepciones institucionales sobre la incorporación de agendas de género.

El análisis se basa en los resultados de dos encuestas realizadas por la Dirección Provincial de Economía Social, Agricultura Familiar y Emprendedorismo del Gobierno de Santa Fe, el Consejo Provincial de Asociativismo y el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (ICES) de Sunchales. A partir de esta experiencia, el trabajo se estructura en tres grandes ejes: las consideraciones metodológicas del relevamiento; el análisis de la participación de las mujeres en el sector; y las percepciones institucionales sobre su aporte en las cooperativas y mutuales.

Consideraciones metodológicas

En este artículo recuperamos la información de dos encuestas realizadas por el Observatorio del Ecosistema Asociativo de la Provincia de Santa Fe (OEASF). El primer instrumento utilizado es una encuesta realizada entre septiembre y noviembre de 2020 a cooperativas y mutuales registradas en toda la provincia de Santa Fe. Esta encuesta se llevó a cabo siguiendo un criterio de muestreo teórico-intencional, con el objetivo de garantizar la representación de los distintos subsectores del ecosistema asociativo. Para ello, se contemplaron la diversidad de objetos sociales de las entidades, su volumen de operaciones y su área de influencia³. La muestra final quedó constituida por 980 respuestas, divididas equitativamente entre representantes de cooperativas y mutuales.

La matriz construida consideró tres dimensiones principales. La primera refiere a los datos institucionales de cada entidad, incluyendo su área de influencia y vínculos con otros niveles asociativos, lo que permitió reconstruir un panorama general del sector en términos de territorialidad, predominancia de ciertos objetos sociales y dinámicas de funcionamiento (Carini et al., 2022). La segunda dimensión abarcó preguntas abiertas sobre hasta tres indicadores que las entidades identificaron como logros y otros tantos que señalaron como desafíos. Finalmente, la tercera dimensión trabajó sobre dos aspectos clave: gobernanza y participación de los asociados, y dinámica económica de las cooperativas y mutuales. En este artículo, nos centraremos especialmente en el análisis de la gobernanza.

El segundo instrumento utilizado para complementar la información sobre la presencia de las mujeres en el cooperativismo y mutualismo santafesino es la encuesta “La perspectiva de género en el ecosistema asociativo de Santa Fe”, realizada en febrero de 2022. Su objetivo fue relevar indicadores clave en torno a la participación femenina en estas entidades, tomando como referencia las sugerencias de la Comisión de Género del Consejo Provincial de Asociativismo y Economía Social.

Para la selección de casos en esta segunda encuesta, se aplicó un muestreo por cuotas, asegurando la representación de cooperativas y mutuales con distintos objetos sociales, ubicaciones geográficas y tamaños. Se estructuró en ocho bloques temáticos con entre tres y cinco preguntas, la mayoría de carácter obligatorio. Los temas abordaron aspectos como la composición de género en las entidades, acciones de formación dirigidas a mujeres y jóvenes líderes, modalidades de comunicación y tratamiento de problemáticas de género, incluyendo la violencia de género. La muestra final quedó conformada por 50 cooperativas y 50 mutuales, seleccionadas para garantizar diversidad en los criterios mencionados.

A partir de estos datos, el análisis cualitativo del artículo enfatizará en tres cuestiones fundamentales. En primer lugar, se indagará el grado de participación femenina tanto como asociadas como en el mercado laboral cooperativo y mutualista. En segundo lugar, se analizará la presencia de mujeres en los consejos de administración de las entidades, diferenciando según el objeto social de cada una para identificar sectores con mayor feminización. Finalmente, se examinarán las percepciones sobre el rol de las mujeres en estas organizaciones, poniendo especial atención en cómo se evalúa su participación en la toma de decisiones, qué miradas existen sobre su aporte a la gestión y qué problemáticas de género emergen en las agendas de trabajo de las entidades.

Las mujeres en el entramado asociativo de Santa Fe

En este apartado se analizan los datos relevados en dos trabajos de campo realizados por el OEAF: la encuesta llevada a cabo entre los meses de septiembre y noviem-

³ La noción de objetos sociales hace referencia a organizaciones que, según lo establecido en sus estatutos y reglamentos, persiguen distintas finalidades o áreas de actuación. Esto significa que pueden desarrollar una variedad de actividades, en función de las necesidades e intereses de sus asociados. Por ejemplo, una cooperativa puede tener como objeto social la producción agropecuaria, la comercialización de bienes, la prestación de servicios financieros o educativos, entre otros. Cada una de estas áreas constituye un objeto social distinto. Del mismo modo, una mutual puede estar orientada a brindar servicios de salud, asistencia social, recreación, previsión o ahorro y crédito. Esta diversidad de objetos sociales permite a cooperativas y mutuales adaptarse con flexibilidad a los requerimientos de sus comunidades y ofrecer una amplia gama de servicios y beneficios a sus miembros.

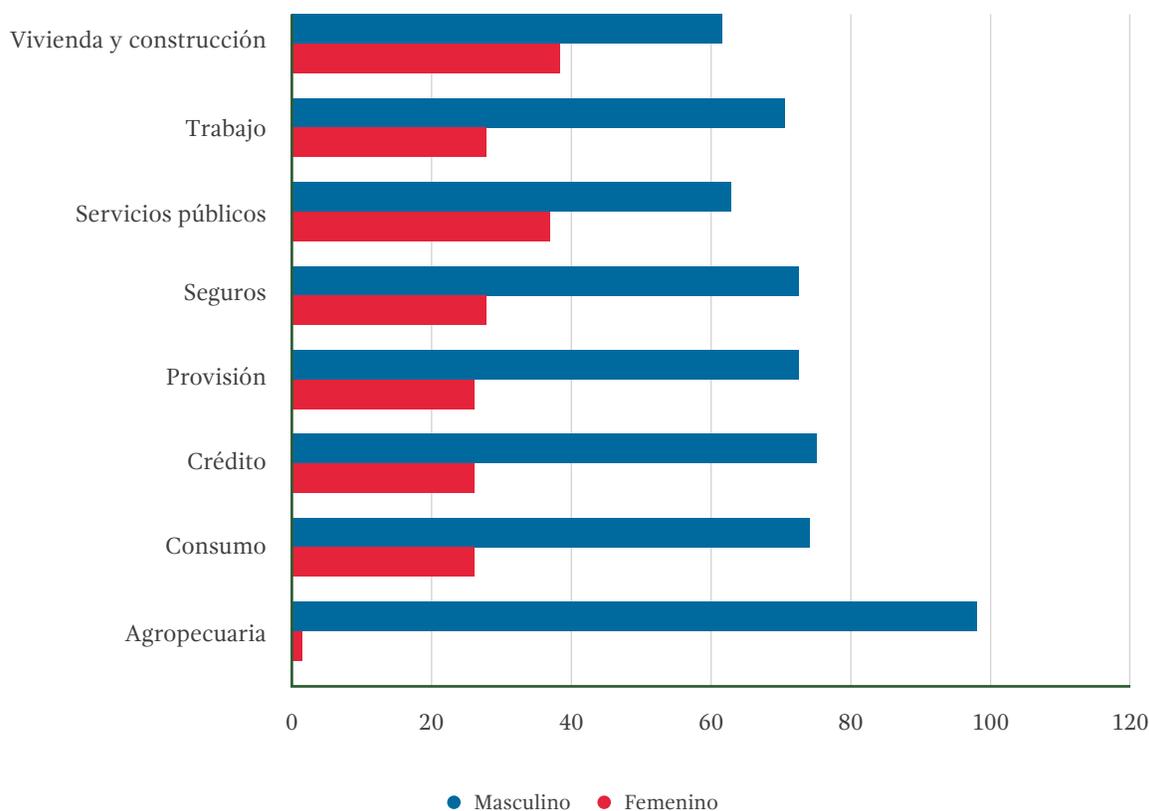
bre de 2020 a cooperativas y mutuales registradas en todo el territorio de la provincia de Santa Fe, y la encuesta sobre “La perspectiva de género en el ecosistema asociativo de Santa Fe”, realizada durante el mes de febrero de 2022. Aunque en el apartado anterior se planteó que se avanzaría en un análisis cualitativo de los resultados, lo que sigue es una presentación de información cuantitativa que permite observar algunas tendencias relevantes sobre la participación de las mujeres en el entramado asociativo santafesino.

Uno de los indicadores que permite dimensionar dicha participación es el nivel de adhesión de mujeres a las entidades cooperativas. En este punto, cabe destacar que más de la mitad del total de personas asociadas son mujeres (sobre un universo de más de seis millones de registros). Del relevamiento se desprende —si se considera el total de cooperativas— que un alto porcentaje (casi el 70%) presenta una composición societaria femenina de entre 0% y 39%. No obstante, una mirada desagregada por objeto social de la variable género permite advertir que el cooperativismo es un espacio fuertemente masculinizado, como puede observarse en el Gráfico 1. En particular, en aquellos sectores que —como el agropecuario— históricamente han producido condiciones de participación desigual para las mujeres en el trabajo (De Arce & França, 2019).

A similitud de las cooperativas, en las mutuales los niveles de asociación de mujeres también son significativos. El 76% de las mutuales tienen una proporción de entre 1% y 70% de mujeres asociadas, y los promedios son más elevados que en las cooperativas: casi el 40% de estas entidades posee una masa societaria femenina mayor al 50%, considerando el total de personas asociadas. En este punto, se destaca la mayor participación en mutuales de servicios sociales y de salud, seguidas por las de provisión y consumo, y las de ahorro y crédito.

Gráfico 1.

Distribución de personas asociadas a cooperativas según objeto social y género

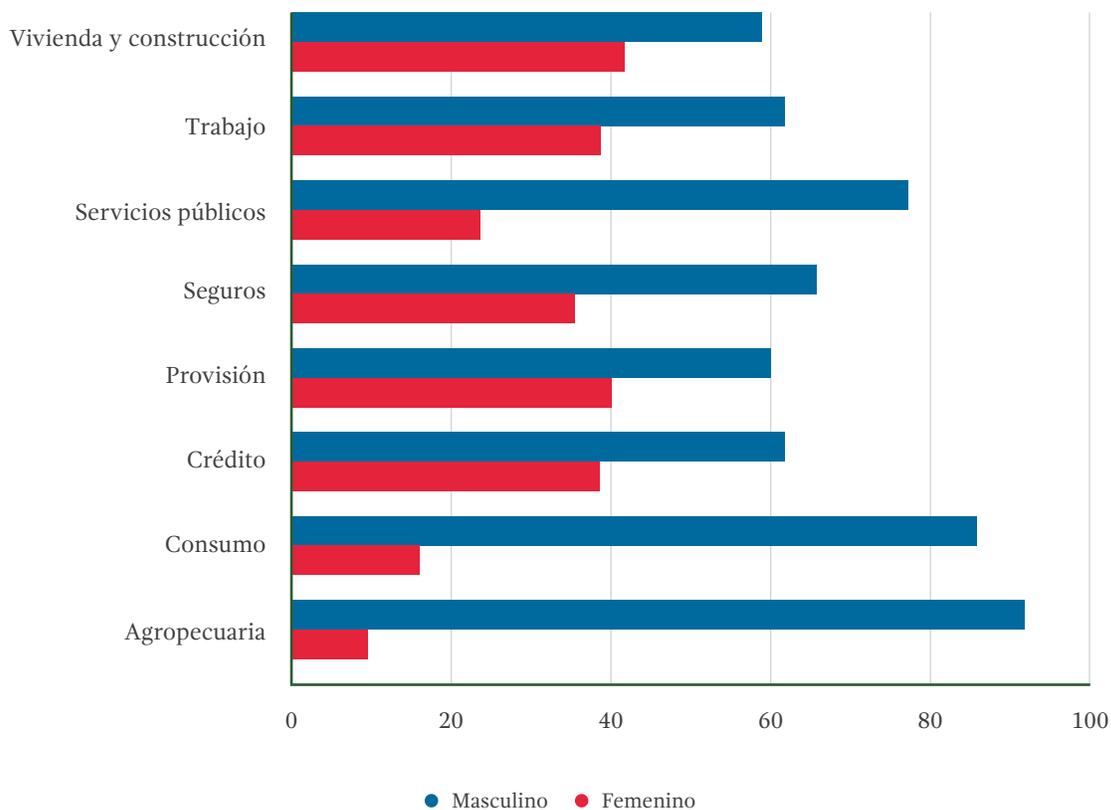


Fuente: elaboración propia sobre la base del I Relevamiento del OEAF.

Las cooperativas también constituyen un espacio laboral relevante para las mujeres. Este aspecto permite contrastar algunas de las tendencias generales del mercado de trabajo registradas desde la segunda mitad del siglo XX, que indican una mayor inserción de mujeres en ciertos rubros. Según los datos del relevamiento, en las cooperativas de Santa Fe, 1 de cada 4 personas empleadas es mujer: sobre un total de 8.959 empleados, el 24%, es decir, 2.135 personas, son mujeres. El relevamiento permite identificar, además, que en cooperativas de vivienda y construcción, trabajo, provisión de servicios y crédito, la distribución de empleo por género tiende a equipararse. Nuevamente, se observa que persisten espacios fuertemente masculinizados, como el de las cooperativas agropecuarias.

Gráfico 2.

Distribución de personas empleadas en cooperativas según objeto social y género



Fuente: elaboración propia sobre la base del I Relevamiento del OEAF.

El relevamiento permite observar la importancia de las cooperativas santafesinas como promotoras de empleo para mujeres. Sin embargo, resta indagar en qué condiciones se produce dicha inserción. Es decir, qué tipo de tareas realizan, qué calificaciones requieren (o no), y qué remuneraciones perciben, tanto en relación con otros espacios laborales como con sus pares varones en funciones similares. Un análisis más detallado de estos aspectos permitiría conocer de forma más acabada la realidad de las mujeres empleadas por las cooperativas en la provincia de Santa Fe.

En el caso de las mutuales, los datos del relevamiento permiten observar también niveles significativos de participación de mujeres en su base asociativa y en su planta de personal. Como se señaló anteriormente, el 76% de las mutuales relevadas declara una proporción de entre 1% y 70% de mujeres asociadas. Este dato, si bien revela una distribución amplia, se acompaña de un indicador relevante: dentro de ese grupo, casi el 40% de las entidades cuenta con una mayoría de mujeres asociadas, es decir, más del 50% del total de su masa societaria. Este fenómeno se da especialmente en mutuales

vinculadas a servicios sociales y de salud, que históricamente han sido ámbitos de mayor inserción femenina, tanto por sus características laborales como por la percepción social de tareas de cuidado asociadas a estos servicios.

El objeto social de las mutuales parece incidir de forma directa en la participación de mujeres. Mientras que en las mutuales de servicios sociales y salud se observan niveles altos de adhesión femenina, en aquellas de ahorro y crédito o de provisión y consumo los porcentajes tienden a ser más heterogéneos. Esta distribución refuerza la necesidad de considerar el tipo de actividad como un factor determinante en la configuración de los espacios de participación.

En cuanto al empleo, aunque la encuesta no releva en profundidad los datos laborales como en el caso de las cooperativas, se identifican algunas tendencias generales. Por un lado, se confirma que las mutuales también constituyen un espacio laboral relevante para las mujeres, particularmente en tareas administrativas, de atención al público y en áreas vinculadas a servicios sociales y sanitarios. Por otro, se reproducen algunas de las dinámicas que se observan en el mercado de trabajo en general: mayor presencia femenina en puestos de menor jerarquía, escasa participación en cargos de decisión y segmentación horizontal y vertical del empleo.

Al igual que en el caso de las cooperativas, los datos disponibles habilitan nuevas líneas de análisis orientadas a profundizar en las condiciones concretas de la participación laboral de las mujeres. Por ejemplo: ¿cuáles son las trayectorias formativas y profesionales de las trabajadoras de las mutuales? ¿Qué lugar ocupan dentro de los organigramas institucionales? ¿Qué márgenes tienen para incidir en la gestión y las decisiones estratégicas? Una exploración cualitativa de estas preguntas resulta clave para comprender el alcance real de la inclusión de las mujeres en el mutualismo santafesino y para identificar posibles obstáculos y oportunidades hacia una mayor equidad.

Las mujeres y el gobierno de las cooperativas y mutuales

Una lectura global de los datos relevados por el OEASF permite advertir que la presencia de mujeres en los espacios de gobierno de las cooperativas ha comenzado a consolidarse, aunque persisten marcadas desigualdades en su distribución interna. Tanto el Consejo de Admi-

nistración como la Sindicatura en las cooperativas —y sus equivalentes en las mutuales, el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora— se conforman por elección en la asamblea de asociados y asociadas, conforme a lo establecido por la Ley de Cooperativas N.º 20.337 y la Ley de Mutuales N.º 20.321. Estos órganos están integrados, según los estatutos de cada entidad, por un número variable de miembros titulares —generalmente entre tres y nueve— y sus respectivos suplentes.

Si bien no existen restricciones normativas para que las mujeres accedan a estos cargos, la composición de los órganos de gobierno se ve influida por las dinámicas propias de las elecciones internas, donde las preferencias electorales suelen reproducir patrones tradicionales de liderazgo masculino. Esta situación ayuda a comprender por qué, incluso en organizaciones con alta proporción de mujeres asociadas, persiste una subrepresentación femenina en los espacios de toma de decisiones estratégicas.

Según las respuestas relevadas respecto a la participación de mujeres en los consejos de administración, de un total de 490 cooperativas que respondieron esta pregunta, el 53 % declaró contar con presencia femenina en estos órganos. Esto implica que 258 cooperativas de toda la provincia tienen al menos una mujer en sus estructuras de gobierno.

Tabla 1.

Participación de mujeres en consejos de administración en cooperativas

Rango de participación de mujeres en consejos	Cantidad de cooperativas	Porcentaje de cooperativas
1% y 10%	77	30%
11% y 20%	39	15%
21% y 30%	28	11%
31% y 40%	41	16%
41% y 50%	16	6%
51% y 60%	8	3%
61% y 70%	20	8%
71% y 80%	10	4%
81% y 90%	3	1%
91% y 100%	16	6%
Total	258	100%

Fuente: elaboración propia sobre la base del IRCyM.

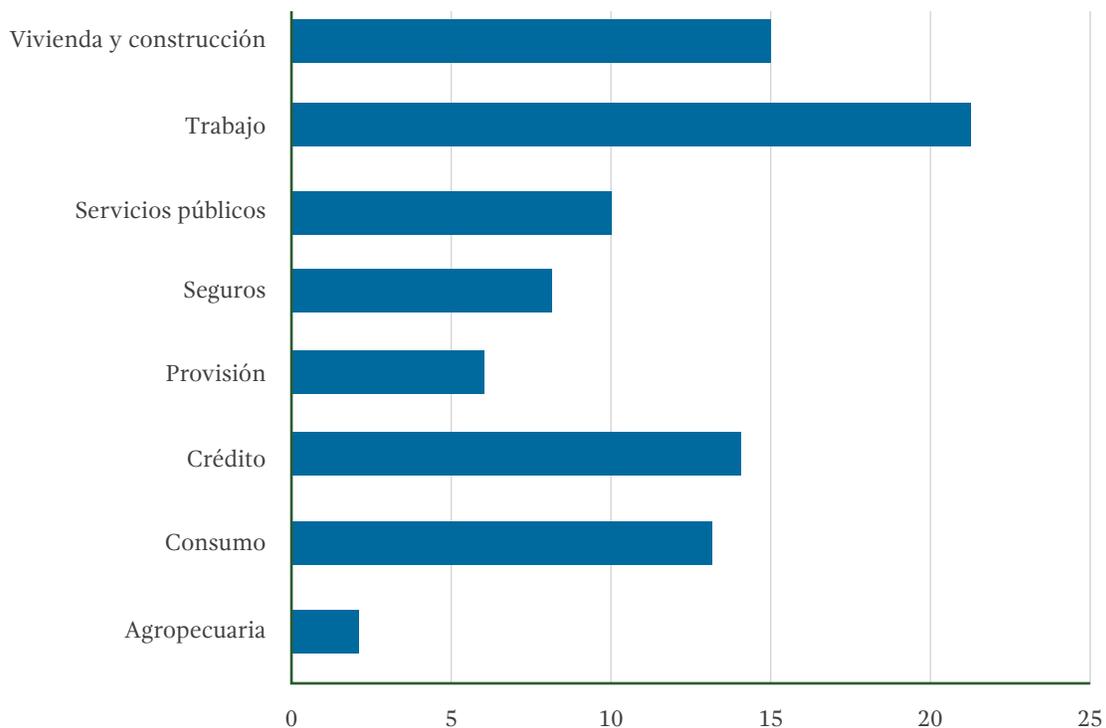
Si bien estos datos indican una cierta apertura en los espacios de decisión, la distribución por rangos evidencia disparidades significativas. En 144 cooperativas que cuentan con mujeres en sus consejos de administración, estas representan entre el 1% y el 30% de sus miembros, lo cual muestra una participación aún marginal. Si se suman las 232 cooperativas que directamente no reportan ninguna mujer en estos espacios, la tendencia a la masculinización de los órganos de gobierno se vuelve más notoria. Por el contrario, sólo en 57 cooperativas las mujeres superan el 40% de participación en los consejos, y apenas en 24 cooperativas alcanzan una proporción entre el 31% y el 50%.

En el caso de las mutuales se observa una lógica similar. Más de la mitad de las mutuales encuestadas —258 entidades— no cuenta con representación femenina en sus órganos de conducción. No obstante, entre las 222 mutuales que sí declararon participación de mujeres, se identifica una distribución algo más favorable. Dentro de este conjunto, el 24% presenta una composición equilibrada en términos de género, mientras que el 66% tiene entre un 1% y un 40% de mujeres en sus consejos de administración. Esta información resulta útil para problematizar las asimetrías al interior del sector asociativo y para analizar la distribución desigual del capital social y simbólico en estos espacios (Poggetti, 2022).

Una mirada desagregada por objeto social, como se muestra en el Gráfico 3, permite identificar sectores cooperativos con mayores niveles de participación femenina. Las cooperativas de trabajo, en particular, muestran una fuerte presencia de mujeres en los consejos de administración. Este dato es relevante si se considera que este tipo de cooperativa representa el 62% del total en la provincia, con 712 entidades registradas en 2020. Le siguen las cooperativas de servicios públicos, con un 17% (253 entidades), y las agropecuarias, con un 10% (112 entidades). En contraste, las cooperativas agropecuarias son aquellas donde la presencia femenina en cargos directivos es más baja, lo que podría vincularse con prácticas históricamente arraigadas en el ámbito rural. Las tendencias aquí observadas coinciden con análisis de caso realizados para este tipo de cooperativas, que destacan las barreras persistentes para la incorporación plena de mujeres en sus espacios de decisión.

Gráfico 3.

Porcentaje de mujeres en los consejos de administración según objeto social



Fuente: elaboración propia sobre la base del I Relevamiento del OEASF.

Percepciones sobre el aporte de las mujeres al entramado asociativo de Santa Fe

Como se desprende de los apartados anteriores, la participación de las mujeres en cooperativas y mutuales de la provincia de Santa Fe, especialmente en los espacios de gestión y decisión, presenta una configuración heterogénea que varía en función de factores como el objeto social de las entidades. Existen espacios altamente feminizados, donde las mujeres tienen una presencia activa en la dirección institucional, y otros donde su participación es más tenue, como en el caso de las cooperativas agropecuarias, donde persisten dinámicas históricas que restringen su presencia en roles estratégicos. Sobre esta base, en este apartado analizamos —a partir de la encuesta “La perspectiva de género en el ecosistema asociativo de Santa Fe”— una serie de percepciones sobre tres aspectos centrales: la participación femenina en los órganos de gobierno, su aporte a la dinámica institucional, y la incorporación de criterios de género en las agendas de gestión.

Respecto al primer aspecto, los datos de la encuesta refuerzan lo relevado en informes previos del OEASF. La mayoría de las cooperativas consultadas no cuenta con mujeres en sus consejos de administración. Entre aquellas que sí reportan participación femenina, dicha presencia es generalmente reducida: predominan los casos en los que hay solo una mujer, seguidos por los que cuentan con dos. Solo en dos casos se registraron consejos de administración con seis mujeres, y ambos corresponden a cooperativas de trabajo con baja cantidad de personas asociadas (menos de treinta). Esta tendencia se acentúa aún más en el caso del órgano fiscalizador: dos tercios de las cooperativas encuestadas no registran mujeres en la sindicatura. Asimismo, del total de la muestra, solo 27 cooperativas reportaron tener cargos gerenciales, y en la gran mayoría de ellas estos puestos son ocupados por varones. En apenas seis casos se identificaron cargos de este tipo desempeñados por mujeres. Incluso en aquellas cooperativas con más de diez cargos gerenciales, la proporción de mujeres en estos espacios sigue siendo muy baja.

Frente a estos datos, surge una primera percepción relevante: muchas cooperativas afirman que la conformación de sus órganos sociales se realiza bajo criterios de igualdad y no discriminación por género. El 90% de las entidades consultadas sostiene que la participación en los consejos se estructura sobre esas bases. Sin embargo, algunas reconocen que, en la medida en que los consejos y sindicaturas están compuestos exclusivamente por hombres, es necesario revisar esos criterios. También se recogen opiniones que relativizan la problemática, argumentando que las cooperativas se rigen por el principio de adhesión voluntaria, por lo que estarían abiertas a la participación de todas las personas interesadas, independientemente del género. Esta mirada, sin embargo, requiere un análisis más profundo, ya que puede ocultar la existencia de barreras informales o estructurales que dificultan el acceso de las mujeres a roles estratégicos. Como se ha señalado previamente, la distribución desigual del capital social al interior de las organizaciones (Poggetti, 2022) opera como un factor clave para comprender estas asimetrías.

A pesar de este panorama, se reconoce como valioso el aporte de las mujeres en cargos gerenciales. Las respuestas recogidas destacan que su participación contribuye a “mejorar la eficiencia del funcionamiento institucional”, ofrecer “una visión más amplia” o aportar “diversidad e igualdad” a las dinámicas organizativas. Sin embargo, casi la totalidad de las cooperativas encuestadas reconoce que no existen disposiciones estatutarias que promuevan la paridad de género. Aunque esta ausencia no se percibe como un impedimento formal para la participación femenina, los datos muestran que en la práctica el involucramiento de las mujeres en los espacios clave es extremadamente bajo. Un dato elocuente es la participación en las asambleas: durante 2021, solo 285 mujeres participaron en estas instancias, sobre un total de 864.512 personas asociadas a cooperativas. Este 0,03% de participación femenina interpela fuertemente la idea de inclusión, más aún si se considera que podrían existir factores que operan como obstáculos, tales como la sobrecarga de tareas de cuidado, transformaciones en los formatos de participación asociados a la pandemia, o lógicas institucionales que relegan la voz de las mujeres en la toma de decisiones.

En relación con las posibles respuestas a esta situación, se identifica un conjunto de acciones que buscan fortalecer la participación femenina por fuera de los mecanismos formales. Muchas cooperativas destacan el rol activo de las mujeres en comisiones de trabajo. Estas comisiones se agrupan en categorías como “vida institucional”, “educación y formación”, “digitalización e innovación”, “sustentabilidad”, “administración y finanzas”, “género” y “cuidados de niños y adultos mayores”. La participación femenina en estos espacios es significativa y resulta de especial interés para profundizar futuras indagaciones, ya que podría estar indicando, en algunos casos, una división

de tareas en función del género. La alta presencia de mujeres en comisiones vinculadas al cuidado o la formación, por ejemplo, puede ser leída como expresión de una asignación de roles tradicional que convive con formas de participación más activas.

A su vez, las cooperativas relevadas reportan una serie de acciones orientadas a promover la inclusión de mujeres en la vida asociativa. Estas incluyen instancias de formación y capacitación, implementación de bolsas de trabajo, redefinición de perfiles laborales con perspectiva de género, y diseño de políticas de diversidad en los procesos de selección de personal. También se mencionan campañas de sensibilización y actividades de apoyo social y económico con enfoque de género. No obstante, estas prácticas suelen aparecer como iniciativas aisladas o acotadas, más que como parte de una estrategia integral. La mayoría de las cooperativas sostiene que sus agendas de trabajo son inclusivas “independientemente del género”, lo que evidencia una ausencia de transversalización efectiva de la perspectiva de género.

Aun así, algunas cooperativas de mayor tamaño han comenzado a incorporar estos criterios en diálogo con marcos normativos y recomendaciones de organismos internacionales. Se mencionan, por ejemplo, los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres de la ONU (2015) y la participación en foros específicos. En estos casos, se trabaja en la conformación de comisiones internas con foco en género o en la incorporación del tema dentro de espacios más amplios, como los dedicados a juventud o formación. Incluso entre aquellas que aún no han implementado acciones específicas, algunas manifiestan la intención de dar preferencia a mujeres en los procesos de incorporación de nuevas personas asociadas o de contratación de personal, con el objetivo de mejorar la representatividad en los órganos de administración y fiscalización.

Conclusiones

El territorio de la provincia de Santa Fe constituye un espacio profundamente atravesado por la presencia y acción de las cooperativas. La densidad que asume este tipo asociativo le otorga características diferenciales respecto de otras regiones del país. A lo largo del tiempo, se ha conformado una trama institucional que despliega una red de actores cooperativos en prácticamente todas las localidades del territorio, lo que ha configurado una cartografía social y económica particular. En este marco, Santa Fe se ha constituido en un verdadero polo del desarrollo cooperativo, tanto por la intensidad como por la permanencia de estas organizaciones, y por su capacidad de diversificación y especialización en múltiples áreas de actividad.

En este artículo propusimos una mirada centrada en una dimensión muchas veces relegada en los estudios sobre el cooperativismo: la participación de las mujeres en los espacios de gobierno de las cooperativas santafesinas. Nos interesó, en primer lugar, dimensionar su presencia en el entramado cooperativo, analizando indicadores como la cantidad de asociadas y la participación de las mujeres en el empleo generado por las cooperativas. Esta aproximación permitió visibilizar una presencia significativa, aunque también puso en evidencia zonas de escasa participación, como es el caso de las asambleas, cuya baja asistencia femenina invita a reflexionar

sobre obstáculos estructurales, como la persistencia de roles de género, las dinámicas institucionales de toma de decisiones o las dificultades de conciliación con las tareas de cuidado.

En una segunda instancia, nos concentramos en indagar los lugares que las mujeres ocupan en los órganos de gobierno de las cooperativas y en cómo se percibe su contribución en esos espacios. A nivel general, se observa una participación que, si bien relevante en términos absolutos, presenta fuertes disparidades según el tipo de cooperativa. Mientras que en las cooperativas agropecuarias los órganos de dirección continúan fuertemente masculinizados, en las cooperativas de trabajo —que son el tipo predominante en la provincia— se observa una creciente presencia femenina y un protagonismo activo en los espacios de decisión.

Esta situación, sin embargo, contrasta con ciertas percepciones recogidas en la encuesta realizada por el OEASF. Si bien se valora positivamente el aporte que las mujeres realizan a la dinámica institucional —destacando aspectos como la eficiencia, la diversidad y la ampliación de miradas—, no se percibe como necesaria la institucionalización de mecanismos que garanticen su participación. Este desfase entre discurso y práctica pone en evidencia los límites de la voluntariedad como

único principio organizador y habilita la discusión sobre la necesidad de avanzar en marcos normativos más explícitos en torno a la equidad de género.

La encuesta también permitió relevar otros espacios de participación femenina dentro de las cooperativas, especialmente en comisiones de trabajo. Sin embargo, se advierte que muchas veces estas instancias reproducen una división sexual del trabajo, ya que las mujeres suelen concentrarse en comisiones vinculadas a “vida social”, “género” o “cuidados”. Aun así, el hecho de que estas temáticas sean reconocidas y trabajadas institucionalmente, y que se vislumbre una voluntad de transformación hacia estructuras más inclusivas, es un signo alentador.

Este análisis se inscribe en un contexto más amplio de reflexión y compromiso internacional. En 2012, las Naciones Unidas declararon el Año Internacional de las Cooperativas, destacando su contribución al desarrollo socioeconómico, la reducción de la pobreza y la promoción de la igualdad. En 2025, se conmemorará nuevamente este hito, lo que representa una oportuni-

dad clave para profundizar las transformaciones internas del sector. En este sentido, el fortalecimiento de la participación de las mujeres en los órganos de decisión de las cooperativas de Santa Fe debe ser considerado no solo como un objetivo de justicia organizativa, sino también como un aporte concreto al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 5 (igualdad de género), el ODS 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y el ODS 16 (instituciones inclusivas y participativas).

Avanzar hacia un cooperativismo más igualitario no implica únicamente ampliar la representación de mujeres en cargos estratégicos. Supone también revisar las lógicas internas de funcionamiento, las formas de organización del trabajo y las dinámicas de participación, promoviendo un modelo que ponga en el centro la equidad, la diversidad y la justicia social como valores constitutivos del asociativismo. En esa dirección, los hallazgos de este estudio ofrecen insumos relevantes para el diseño de políticas públicas y estrategias institucionales orientadas a democratizar de forma plena la vida cooperativa en la provincia de Santa Fe.

Referencias bibliográficas

- Canelo, P. V. (2021). ¿Una nueva élite política? Perfil sociológico de los gabinetes iniciales de Cambiemos. *Estudios Sociales*, 60(1), 143–182. <https://doi.org/10.14409/es.v60i1.8959>
- Canelo, P. V. (2021). Género y poder en la Argentina: las élites ejecutivas de Fernández de Kirchner, Macri y Fernández. *América Latina Hoy*, 87, 1–24. <https://doi.org/10.14201/alh202187124>
- Canelo, P. V. (2022). “Volvimos mujeres”. Participación, atributos y reclutamiento del personal político femenino en el gabinete inicial del presidente Alberto Fernández. *Estudios Sociales del Estado*, 7(14), 1–36.
- Canelo, P. V., & Castellani, A. (2016). Informe de investigación n.º 1: Perfil sociológico de los miembros del gabinete inicial del presidente Mauricio Macri. Observatorio de las Élités Argentinas. IDAES-UNSAM.
- Carini, G., Frutero, R., & Riberi, L. (2022). Cooperativas, mutuales y políticas de desarrollo local: una aproximación al tejido asociativo de la provincia de Santa Fe, Argentina. *Cooperativismo & Desarrollo*, 30(12), 1–26. <https://doi.org/10.16925/2382-4220.2022.03.04>
- Casola, N., Rabasa, N., & Millán, M. (2022). “Cooperar como una mujer”. El lugar de las mujeres en la cooperativa El Hogar Obrero a lo largo de su historia. *Idelcoop*, (236), 169–194.
- Congreso de la Nación Argentina. (1973). Ley N.º 20.321. Régimen legal de las mutualidades. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-20321-25392>
- Congreso de la Nación Argentina. (1973). Ley N.º 20.337. Régimen legal de las cooperativas. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-20337-18462>
- De Arce, A. (2013). No sólo reinas del campo: Mujeres en las cooperativas agrarias argentinas a mediados del siglo XX. *Microfinanzas y Banca Social*.
- De Arce, A. (2018). Mujeres y cooperativismo agrario en la economía algodonera argentina (1934–1960). *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, 25, 71–93.

- De Arce, A., & França, A. (2019). Género y ruralidades en el agro latinoamericano. Buenos Aires: CICCUS.
- De Arce, A., & Pérez Gañán, M. (2019). Trabajar con el hogar auestas: Tensiones de género en el cooperativismo agrario argentino: El caso de CONINAGRO. *Revista Latinoamericana de Antropología del Trabajo*, 3, 1–26.
- Dirección Provincial de Economía Social, Agricultura Familiar y Emprendedorismo, Consejo de Asociativismo de la Provincia de Santa Fe, & Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (ICES). (2022). Encuesta sobre la perspectiva de género en el ecosistema asociativo de Santa Fe. Gobierno de la Provincia de Santa Fe.
- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). (2020). Informe estadístico sobre cooperativas y mutuales en Argentina. Ministerio de Desarrollo Productivo.
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. (2019). Creación del Ministerio y políticas públicas de género. Presidencia de la Nación.
- Naciones Unidas. (2012). Año Internacional de las Cooperativas. <https://www.un.org/es/events/coopsyear/>
- Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
- Observatorio del Ecosistema Asociativo de la Provincia de Santa Fe (OEASF). (2021). I Relevamiento del Observatorio del Ecosistema Asociativo de la Provincia de Santa Fe.
- Observatorio del Ecosistema Asociativo de la Provincia de Santa Fe (OEASF). (2022). La perspectiva de género en el ecosistema asociativo de Santa Fe.
- Poggetti, R. (2022). Perfiles cooperativos en tensión: Transformación organizativa-institucional y recomposición de los vínculos asociativos en el marco del agronegocio (1990–2010) [Tesis de doctorado inédita, Universidad Nacional de Córdoba].

2. El sector del medio. Surgimiento, evolución y situación actual de la intermediación solidaria en Argentina

Montserrat Miño. Cooperativa de trabajo TES. Centro de Cooperativas y Economía Social (CENCOES), Universidad de Buenos Aires

Rodrigo Fernández Miranda. Centro de Estudios de la Economía Social (CEES), Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Resumen

En Argentina, la intermediación solidaria se fue consolidando como un sector con agentes e identidad propia en el cooperativismo y la Economía Social y Solidaria. El texto propone un recorrido por los principales actores, momentos y acciones que contribuyeron a este proceso de integración, analizando sus potencialidades, limitaciones actuales y desafíos para el futuro. En el abordaje metodológico se combina el uso de estudios precedentes y literatura especializada, documentos de las organizaciones de intermediación y entrevistas a referentes del sector.

Palabras Clave

intermediación solidaria, cooperativismo, mercados solidarios

Abstract

In Argentina, solidarity intermediation was consolidated as a sector with agents and its own identity in cooperativism and the Social and Solidarity Economy. The text proposes a tour of the main actors, moments and actions that contributed to this integration process, analyzing their potential, current limitations and challenges for the future. The methodological approach combines the use of previous studies and specialized literature, documents from intermediation organizations and interviews with industry leaders

Keywords

solidarity intermediation, cooperativism, solidarity markets

Resumo

Na Argentina, a intermediação solidária consolidou-se como um setor com agentes e identidade própria no cooperativismo e na Economia Social e Solidária. O texto propõe um percurso pelos principais atores, momentos e ações que contribuíram para esse processo de integração, analisando suas potencialidades, limitações atuais e desafios para o futuro. A abordagem metodológica combina o uso de estudos anteriores e literatura especializada, documentos de organizações intermediadoras e entrevistas com líderes do setor

Palavras-chave

intermediação solidária, cooperativismo, mercados solidários

Introducción

Este trabajo presenta y analiza un sujeto reciente en la historia del cooperativismo argentino: la Intermediación Solidaria (IS). Este fenómeno, cuyo despliegue se concentra desde inicios de 2001 (Observatorio de la Economía Social y Popular del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, 2019) articula agentes de la producción y el consumo, promoviendo la construcción de mercados regidos bajo principios de solidaridad, cooperación y equidad. Su alcance trasciende el intercambio comercial, al desarrollarse en un contexto de creciente concentración en la producción y comercialización de alimentos.

El modelo socioeconómico dominante fragmenta a los actores y procesos de la cadena de valor, deslocaliza la producción y promueve el consumo de ultraprocesados, con impactos que dificultan el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Argentina. Frente a esta realidad, la IS surge a principios del siglo XXI como una propuesta desde la Economía Social y Solidaria (ESS) y el cooperativismo con el propósito de

construir mercados que respondan a las necesidades de quienes producen y consumen.

Este estudio tiene como objetivos describir la evolución de la IS en Argentina; explicar sus fundamentos y principios organizativos, analizar su proceso de integración e identificar retos para el futuro.

Metodología

El abordaje metodológico combina entrevistas semi estructuradas a once personas que componen cuatro grupos de informantes clave:

- referentes de organizaciones, técnicos y académicos de IS;
- técnicos en bromatología que asisten y trabajan en el sector;
- técnico y organizacional (gestión de las organizaciones);
- referentes organizacionales de la IS.

Algunas personas entrevistadas conjugan más de un perfil, al ser referentes académicos, técnicos y organizacionales, u organizacionales y técnicos, lo que constituye una singularidad al sector. Además, como fuentes secundarias se relevan investigaciones y literatura especializada, así como materiales de difusión de las experiencias. Las entrevistas fueron realizadas entre los meses de agosto y octubre de 2024. El equipo que elabora la investigación se especializa en la intermediación y el consumo en la ESS en universidades y organizaciones.

A continuación, se presenta una ficha técnica especificando las entrevistas realizadas:

Tabla 1.

Ficha técnica de entrevistas

Unidad informante	Perfil persona entrevistada	Fecha de entrevista
E1	Referente técnico académico y organizacional 1	23/8/2024
E2	Referente técnico académico y organizacional 2	4/10/2024
E3	Referente técnico académico y organizacional 3	18/9/2924
E4	Referente técnico 1	3/10/2024
E5	Referente organizacional y técnico 1	15/9/2024
E6	Referente organizacional 1	25/9/2024
E7	Referente organizacional 2	30/9/2024
E8	Referente organizacional 3	5/10/2024
E9	Referente organizacional 4	15/9/2024
E10	Referente organizacional 5	18/8/2024
E11	Referente organizacional 6	25/10/2024

Fuente: elaboración propia

Evolución de la intermediación solidaria en Argentina

Surgimiento de la IS

Los agentes de la IS despliegan sus prácticas en un escenario de alta concentración en la producción y distribución de bienes agroindustriales. Un puñado de corporaciones dominan la producción y comercio global de alimentos, con opacidad sobre las formas de trabajo, componentes utilizados, formación de precios, trazabilidad o impactos socio-ambientales. En este mapa de actores tienen preeminencia empresas oligopólicas con capitales transnacionales (Contreras, *et al.*, 2014). En Argentina el 74% de la facturación de productos en góndolas corresponde a 20 empresas, y en 30 categorías de consumo masivo más del 40% es de una única empresa. La concentración es un elemento definitorio de la industria agroalimentaria (Centro de Economía Política [CEPA], 2021).

Los actores que organizan la producción impulsan el cambio de patrón alimentario y la homogeneización de la dieta global (Aguirre, 2015), transformando los alimentos en mercancías accesibles para quienes puedan pagar por ellas. Este modelo alimentario también afecta la salud pública, induciendo cambios en los hábitos alimentarios que causan problemas de salud: la incidencia de la obesidad pasó del 6,6% en 1990 al 15,8% en 2022, y se expandió a países de ingresos medios y bajos, alcanzando proporciones epidémicas (FAO, 2024).

El eslabón de la comercialización dominante en Argentina demanda altos niveles de energías no renovables (Otonín Barrera, 2005) y ocho supermercados concentran el 84% de las ventas en establecimientos mayores a 100.000 m² (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INDEC], 2021). Seis cadenas de supermercados concentran la comercialización de bienes de consumo masivo (Costa, 2019): en 2011 estas seis cadenas tenían el 15% del total de bocas y comercializaban el 58% del total de alimentos y bebidas consumidos Argentina; en 2014 alcanzaron el 89% de las ventas de estos productos (Fontanet y García, 2015).

Las cadenas importan gran parte de la oferta, imponen criterios estéticos a frutas y verduras fomentando el uso de agrotóxicos (Montagut y Vivas, 2007). Asimismo, inciden en las pautas de consumo, la construcción de los precios al consumidor y las condiciones de pago a pe-

queños y medianos proveedores (Fontanet, 2021). La diferencia de precios mayoristas del Mercado Central de Buenos Aires y minoristas es otra manifestación de esta concentración: entre 2020 y 2024 la brecha osciló entre 70,9% y 135,3%, con una mediana de 98,5%, lo que da cuenta de los excedentes de los supermercados (CEPA, 2024). Esta concentración de poder comercial les ha permitido una integración vertical desde el campo al consumo final (Castro 2017).

Con respecto a la accesibilidad, el Programa de Naciones Unidas por el Medio Ambiente (PNUMA) (2021) advierte que cada año se desperdicia casi el 20% de alimentos a nivel mundial, mientras 700 millones de personas que padecen hambre y 3000 millones no pueden acceder a una alimentación saludable. En Argentina, según la Encuesta Nacional de Gasto de Hogares 2017-2018 el rubro alimentos y bebidas representa el 22,7% del gasto a nivel nacional, cifra que asciende al 30,3% en regiones más postergadas (INDEC, 2018). El aumento de precios de alimentos es una problemática central: en diciembre de 2024 fue del 2,7% acumulando una variación interanual de 117,8% (INDEC, 2024).

Estos datos evidencian que el problema no es de insuficiencia sino de las barreras de accesibilidad impuestas por un sistema que trata a los alimentos como mercancías y no como derechos. La concentración prioriza los intereses lucrativos de agentes concentrados, abonando a una crisis multidimensional que impacta en la producción, comercialización y consumo de alimentos con consecuencias sociales y ambientales relevantes y urgentes.

En este contexto la IS emerge como alternativa para dar respuestas a estas problemáticas. Distintos autores destacan las dificultades que enfrentan cooperativas y agentes de la ESS para acceder a los mercados. Pochmann (2007) subraya que es fundamental fortalecer el trabajo en la promoción de redes orientadas a la comercialización y distribución solidaria. Caracciolo y Foti (2013) atribuyen las dificultades de acceso a problemas estructurales que exceden las capacidades de las experiencias autogestionadas, con normativas que no contemplan sus especificidades.

La IS busca impulsar mercados solidarios (MS) como ámbitos transformadores de intercambio, basados en relaciones de confianza y reciprocidad. Para Crespo y Sabín (2014) son una herramienta para articular el circuito económico, desmercantilizando las relaciones. En los MS el intercambio excede los bienes o servicios, tie-

nen el potencial de transformar las relaciones sociales, antagonizando con la competencia, el individualismo o la especulación. Requieren la presencia de agentes asociativos, relaciones horizontales y entramados reticulares, de manera que el crecimiento no se circunscribe a un eslabón, sino que impacta en el conjunto, contribuyendo a su sostenibilidad.

En Argentina los MS hunden sus raíces en los principios cooperativos, conformándose como sector con identidad y señales de permanencia, desempeñando un papel clave en la consecución de los ODS. En este sentido, se identifican tres nexos directos entre la IS y los ODS 2, 8 y 12: “poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, “promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, y “garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles” (Miño, 2019).

Caracterización de la IS

La IS está integrada por experiencias asociativas y auto-gestionadas guiadas por el sistema de valores de la ESS. Sus estrategias abarcan el diseño y la implementación de circuitos cortos de distribución de alimentos minimizando los eslabones entre producción y consumo (Caracciolo *et al.*, 2012), y logrando impactos sociales, culturales, económicos y ambientales (Craviotti y Marchal, 2017; Mosse, 2019).

Estos agentes se dedican a la distribución principalmente de alimentos producidos y comercializados bajo criterios explícitos que aportan a la equidad y la sostenibilidad social y ambiental, siguiendo el criterio de precio justo (Razeto, 2008), que implica un acuerdo entre los agentes para remunerar los diversos factores, en contraste con la lógica de la máxima rentabilidad posible. Además, promueven prácticas que exceden lo económico, sensibilizan e informan a quienes consumen y acompañan a quienes producen.

Aunque no existen datos exhaustivos que incluyan a la totalidad de agentes del territorio argentino, según un informe del Observatorio de la Economía Social y Popular del Ministerio de Salud y Desarrollo Social basado en encuestas a 37 experiencias, el 89% comenzó la actividad después de 2001. Se identifican tres momentos y matrices de surgimiento: antes de 2001 mayormente ligadas al tercer sector, entre 2002 y 2015 relacionadas al cooperativismo, y de 2016 a la actualidad impulsadas

en su mayoría por movimientos sociales (Observatorio de la Economía Social y Popular del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, 2019). Si bien gran parte se localiza en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), en los últimos años han surgido experiencias en distintos puntos del país y articuladas en redes de trabajo.

Crecimiento y articulación estratégica

La IS fue logrando notoriedad debido a: la consolidación de las experiencias, ampliando su capacidad de llegada y de respuesta a la demanda, y la puesta en agenda pública y el abordaje de la problemática de acceso a los alimentos a partir de estrategias concretas desde organizaciones sociales y políticas.

A partir de 2014 comenzaron los primeros encuentros entre organizaciones del AMBA para poner en común las características, problemáticas y posibles respuestas colectivas. En 2015 se realizó la primera compra conjunta a la cooperativa sidrera La Delicia de Cipoletti, Río Negro. Durante 2016 se generó una articulación con actores públicos y solidarios para apuntalar este primer momento del proceso de integración (Miño, 2020).

En 2016 y 2017 se llevaron a cabo otras compras conjuntas y acuerdos en torno a la logística, solidificando vínculos. En 2018 se creó la Mesa de Organizaciones de Comercialización y Consumo Solidario (MOCyCS), y en paralelo, entre 2017 y 2018 comenzó a gestarse otro espacio impulsado por organizaciones y universidades públicas, posteriormente denominado Alta Red, con el objeto de comercializar frutas y verduras a precios accesibles para sectores populares. Esta red realizó una primera compra de 18.000 kilos de zapallo a la cooperativa El Simbolar de Santiago del Estero y ocho camiones de banana agroecológica de productores de Salta (Miño, 2020).

En los siguientes años se construyeron estrategias conjuntas de comunicación, logística, financiamiento y compras, en una creciente articulación económica y política. En 2019, con la Incubadora de Comercialización y Mercados de la Universidad Nacional de Quilmes, Alta Red y la MOCyCS iniciaron una unificación. Ese año el naciente sector participó en dos foros públicos y elaboró un documento con diez puntos sobre el diseño de políticas públicas, presentado en el Centro Cultural de la Cooperación y entregado al futuro ministro de Desarrollo Social. En noviembre representantes de estas entidades viajaron a Misiones para visitar Unidades Productivas (UP) y generar acuerdos que posibilitaron la compra a escala.

En 2020 y 2021 se fortaleció la articulación. En este período se comenzó a registrar la evolución de precios. Los informes mostraron un aumento más moderado de una canasta de referencia en las organizaciones (55,7%) que en supermercados (65,1%) (CESO, 2021). En 2023 la canasta de la ESS fue 6% más barata que en supermercados en agosto y 5% en septiembre, ampliándose la brecha en Ciudad de Buenos Aires, con un crecimiento de precios en supermercados de casi 20% y 9% en la IS (CESO, 2023).

Además, en este período se formalizó una estructura común, consolidando procesos de trabajo y creando la Federación de Cooperativas de Comercialización Alta Red. Este actor, orientado a resolver de manera colectiva la complejidad de construir vínculos con UP de distintas regiones y rubros, se presentó públicamente en agosto del 2021, integrando en ese momento a 7 experiencias de intermediación y 20 entidades con las que se articulaban compras (Alta Red, 2021).

Hacia una federalización

Alta Red se propuso como objetivos disminuir los costos de logística, ampliar la escala de compra, fortalecer la capacidad de producción y abastecer conjuntamente la demanda. Además, buscó visibilizar a actores, modos de producción, y apostar a un sujeto crítico y organizado del consumo. La entidad pretende resolver dificultades en el abastecimiento de alimentos y constituirse como interlocutor frente al Estado impulsando políticas públicas adecuadas.

Entre sus principios se destacan: trabajo digno, soberanía alimentaria, organización cooperativa, agroecología como sistema de producción y precios justos para el acceso a alimentos sanos. Desde su surgimiento, Alta Red construyó una estructura de gestión, con un ciclo semanal de ingresos de alimentos de distintas provincias, con una logística conjunta, abastece a la IS y fortalece vínculos con las UP. Un elemento fundamental es la nave de 600 m² en el Mercado Central de Buenos Aires donde arriban para septiembre de 2024 entre 50 y 70 toneladas semanales de alimentos que retiran entre 35 y 40 agentes de la IS, según expresan referentes de la Federación entrevistados para este estudio. Estimando una llegada a 300 puntos de venta y 10 mil hogares en el AMBA (Alta Red, 2021).

Como parte de su expansión, Alta Red creó el Sistema de Gestión de Productores (SIGEPRO) junto con la Licenciatura en Nutrición de la Universidad Nacional de

Tres de Febrero para hacer acompañamiento técnico y formación en torno a la salubridad e inocuidad de los alimentos. Para septiembre de 2024 la Federación articula con 22 UP de 20 provincias (variables en función del momento del año) y con una oferta de 91 variedades y subvariedades de productos frutihortícolas. Los vínculos entre los agentes de intermediación y producción se caracterizan por la construcción de acuerdos sobre formas de pago, envío, recepción y facturación, equilibrando las necesidades de las partes y la corresponsabilidad en su cumplimiento. Las UP establecen los precios de venta y las entidades de intermediación construyen canales de comunicación para sensibilizar e informar a la ciudadanía. La confianza es un elemento estructurante en estas relaciones (Miño, 2022; Fernández Miranda, 2024).

Problemáticas y desafíos

Si se analizan los contenidos de las entrevistas a referentes organizacionales y académicos participantes en la investigación, en el contexto actual para la IS emergen diferentes problemáticas interconectadas. Utilizando términos de los consultados, estas se pueden sintetizar y organizar en cuatro bloques:

- el “déficit en infraestructura” (E4, E7 y E9), “equipamiento” (E1, E5, E7 y E8) y “tecnologización” (E4, E10, E2, E 1) de los actores del sector, lo que limita su capacidad operativa;
- la falta de “financiamiento” (E2, E4, E6, E10, E11) para la compra a UP, cuestión que fragiliza las relaciones sectoriales;
- la retribución y los derechos en el trabajo, la “profesionalización” (E1, E2, E4, E6, E9) en materia logística, comercial o de gestión, necesarias para generar excedentes y garantizar la sostenibilidad,
- la “escala limitada” (E1, E3, E4, E6, E7, E8, E9, E11) de la actividad y la dificultad de construir una “comunicación diferenciada” (E3, E4, E8) y “asertiva” (E1, E11) con la ciudadanía, lo que obstaculiza su nivel de visibilidad, consolidación y legitimación social.

Como respuesta a estas problemáticas, los objetivos estratégicos que marcan los referentes a futuro se orientan a “ampliar el alcance” (E5, E6, E7, E9, E10 y E11) a nuevos sectores sociales, “fortalecer una demanda” (E5, E7, E8, E9, E11, E3, E4) capaz de traccionar y planificar la producción, incidir en el diseño e implementación de “políticas públicas específicas” (E1, E3, E5, E7, E8, E9, E11) y abastecer al Estado.

Otros desafíos consisten en “fortalecer la integración” (E4, E5, E6, E10, E11) y los procesos ya existentes, solidificar “circuitos regionales” y articular con pequeñas y medianas empresas (E2, E8, E10, E11). En términos comunicacionales se plantea promover mayor “construcción de sinergias” (E3, E4, E5, E7, E8, E11), el desarrollo de estrategias conjuntas y un mejor uso de tecnologías que potencien su impacto y faciliten la vinculación con consumidores, en el marco de una disputa cultural y la politización del consumo.

Consideraciones finales

A lo largo del artículo se identificaron y analizaron diferentes hitos, datos, miradas e impactos de la IS. La conformación de la IS como sector en Argentina supone una respuesta progresiva, pertinente y articulada a problemáticas económicas, sociales, culturales y sanitarias, a partir de una integración que genera escala económica y política.

Si se considera el período 2012-2025, años internacionales de las cooperativas, los principales avances de la

IS se produjeron en materia de integración, formalización y federalización, apuntalando las relaciones entre los actores. Además, en la vinculación con las comunidades se logró ampliar la visibilización social y la diversificación de los procesos de intermediación y de organización del consumo. No obstante, durante estos años las políticas públicas nacionales fueron fluctuantes en su orientación y dimensionamiento, y no acompañaron de forma continuada al sector.

Este proceso de construcción está atravesado por dificultades coyunturales y estructurales, y por problemáticas a nivel micro, meso y macro. Hacia el futuro este sector evidencia importantes desafíos y oportunidades, como la necesidad de profundizar la integración económica, política y comunicacional, en camino hacia una producción cooperativa, una intermediación solidaria y un consumo transformador que abone a un horizonte de cambio social y cultural para el cumplimiento de los ODS en el país.

Referencias bibliográficas

- Alta Red, (2021), Gacetilla de prensa de la Alta Red difundida para la promoción de la actividad de lanzamiento.
- Aguirre, P. (2015). La situación argentina, en Aguirre, Díaz Córdova y Polischer, Cocinar y Comer en Argentina hoy (2015). FUND ASAP Fundación Essen.
- Caracciolo, M., y Foti Laxade, M. P. (2013). *Economía Social y Solidaria. Aportes para una visión alternativa. Programa de Economía Solidaria*. IDAES/UNSAM. [Archivo PDF].
- Castro, N. (2017). *La dictadura de los supermercados. Cómo los grandes distribuidores deciden lo que consumimos*. Akal.
- Centro de Estudios Scalabrini Ortiz [CESO] (2021). *Los precios en la Economía Social, Solidaria y Popular*. Informe Bimensual, septiembre. [Archivo PDF] <https://www.ceso.com.ar/precios-economia-social-solidaria-y-popular-septiembre-2021>
- _____ (2023). *Los precios en la Economía Social, Solidaria y Popular*. Informe Trimestral, octubre. [Archivo PDF] https://www.ceso.com.ar/sites/www.ceso.com.ar/files/los_precios_en_la_economia_social_solidaria_y_popular_-_octubre_2023_suscriptores.pdf
- Centro de Economía Política [CEPA] (2020). Consumo masivo: la concentración que amenaza al bolsillo. *Tiempo Argentino*. <https://www.tiempoar.com.ar/economia/consumo-masivo-la-concentracion-que-amenaza-al-bolsillo/>
- _____ (2024). *Evolución de precios de hortalizas y frutas en el Mercado Central de Buenos Aires y en grandes cadenas de supermercados: análisis correspondiente a agosto 2024*. [Archivo PDF] <https://centrocepa.com.ar/informes/550-evolucion-de-precios-de-hortalizas-y-frutas-en-el-mercado-central-de-buenos-aires-y-en-grandes-cadenas-de-supermercados-analisis-correspondiente-a-agosto-2024>
- Contreras, J., Gallo, M., Molina, M.; Moricz, M. y Putero, L. (2014). *Informe de la Economía Popular Nro. 1*. Centro de Estudios Económicos y Sociales Scalabrini Ortiz [CESO], Equipo de economía popular y trabajo. [Archivo PDF] <http://www.ceso.com.ar/informe-economia-popular-nro-1-mayo-2014>.

- Costa, A. (2019). *Todo precio es político. Cómo entender lo que pagamos y consumimos todos los días*. Penguin Random House Grupo Editorial.
- Craviotti, C. y Marechal, G. (2017). *Sistemas alimentarios de proximidad y agriculturas deslocalizadas: reflexiones a partir de la producción láctea bretona*. X Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales Argentinos y Latinoamericanos. HAL.
- Crespo A. y Sabín Galán, F. (2014). Los mercados sociales. La economía solidaria en acción transformadora. *Revista Monografía*, 174, 95-116 <https://www.economiasolidaria.org/sites/default/files/Los%20mercados%20sociales.pdf>
- Fernández Miranda, R. (2024). Río Arriba. *Construcción de la comunicación de la Economía Social y Solidaria para otro modelo de consumo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. [Tesis doctoral, Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas, Departamento de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Quilmes]. Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes.
- Fontanet, F. (2021). *Diagnóstico de la producción y comercialización de alimentos en el marco de la Economía Solidaria, Social y Popular y de la agricultura familiar en Argentina*. Programa EuroSocial.
- Fontanet, F. y García, A. (2015). Otros vínculos entre productores y consumidores, en *Somos la Tierra*. INTA Ediciones.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos [INDEC] (2021). *Encuesta de supermercados y autoservicios mayoristas* (Agosto de 2021). https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/super_10_214F2E5006EC.pdf
- _____ (2024). Índice de precios, Vol. 9, n°7. Índice de Precios al Consumidor. Informe Técnico. https://www.indec.gov.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_01_2517A7124C09.pdf
- Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, (2019), *Informe del Observatorio de la Economía Social y Popular del Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Documento de Trabajo N° 15: Informe sobre la Comercialización Solidaria en Argentina: enero, 2019*. [Archivo PDF]
- Miño, M. (2019). La comercialización solidaria de alimentos. Un camino hacia la sostenibilidad en la producción y el consumo. Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre ESS (UNTFSSSE). Presentado en la Conferencia Internacional de UNTFSSSE en Ginebra, https://knowledgehub.unsse.org/wp-content/uploads/2019/06/21_-Mi%C3%B1o_La-comercializaci%C3%B3n-solidaria-de-alimento_Es.pdf
- _____ (2020). *Mercados Solidarios frente a la concentración en la producción y la comercialización de alimentos en las sociedades de consumo. Una mirada desde el Estado y las Organizaciones*. [Tesis de Maestría en Políticas Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires]. Repositorio Socioeco: https://base.socioeco.org/docs/tesis_maestria_montserrat_mino.pdf
- _____ (2022). Enlaces y reciprocidades en la comercialización solidaria. *Otra Economía*, 15, 27, 143-161: <https://revistaotraeconomia.org/index.php/otraeconomia/article/view/14979>
- Montagut, X., y Vivas, E. (2007), *Supermercados, no gracias*. Icaria.
- Mosse, L. (2019). Organizaciones de la Intermediación Solidaria en AMBA, en Viteri, M. L., Dumrauf, S. y Moricz, M. (comp.) *Mercados: Diversidad de Prácticas Comerciales y de Consumo*. Ediciones INTA.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (2024). El comercio de alimentos y la obesidad. *El estado de los mercados de productos básicos agrícolas 2024*. <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/452bb287-68f6-454a-841f-18344d1b8ac9/content/state-of-agricultural-commodity-markets/2024/prevalence-obesity-world.html#gsc.tab=0>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2021). *Informe sobre el índice de desperdicio alimentario. Programa de la ONU para el Medio Ambiente*. [Archivo PDF] <https://www.unep.org/es/resources/informe/indice-de-desperdicio-de-alimentos-2021>
- Otonín Barrera, F. (2005). *La ordenación de los establecimientos comerciales. Especial referencia a las licencias comerciales*. La Ley.
- Pochmann, M. (2007). Posibilidades y límites de la economía solidaria latinoamericana en Coraggio, J. L. (org.), *La economía social desde la periferia. Contribuciones latinoamericanas*. UNGS-Altamira.
- Razeto, L. (2008). Aportes a la reflexión sobre “precio justo”. *Otra Economía*, 1, vol. 1, 17-20.

3. Información para la gestión: análisis de la utilización del Big Data en la Cooperativa Obrera como nueva práctica productiva

Tiara Seibert
Cooperativa Obrera Limitada (LTDA)

Resumen

En las últimas décadas, los avances en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) han impulsado una nueva revolución tecnológica, en la que los datos se han convertido en la materia prima fundamental. En este escenario, las organizaciones que adoptan herramientas capaces de procesar Big Data logran obtener ventajas competitivas que se traducen en mejoras en la productividad. Estas empresas se caracterizan por ser orientadas por los datos, lo que implica la generación de información precisa y de calidad, con impactos positivos en la eficiencia y en las prácticas productivas.

Este artículo tiene como objetivo analizar cómo la Cooperativa Obrera Ltda. (COL) ha optimizado o desarrollado nuevas prácticas productivas mediante el análisis de Big Data, en el marco de una gestión estratégica de la información. Para ello, se realizará un recorrido por las herramientas y políticas implementadas por la organización, destacándose la incorporación de dos Data Centers, con el fin de aumentar la productividad y la eficiencia empresarial de manera integral.

A partir del análisis de estas políticas de gestión de la información, se propone observar los efectos del uso de Big Data en una organización sin fines de lucro, específicamente en lo que respecta a su impacto en la productividad.

Palabras Clave

Toma de decisiones, Proceso decisorio, Productividad, Big Data, Cooperativas.

Abstract

In recent decades, advances in information and communication technologies (ICTs) have led to a new technological revolution where data has become a fundamental raw material. In this context, those

organizations that adopt the necessary tools to process Big Data are those that gain competitive advantages that translate into improved productivity. These companies are data-driven, which implies the generation of concrete and quality information with positive impacts on efficiency and productive practices.

This article aims to analyze how Cooperativa Obrera Ltda. (COL) has optimized or developed new productive practices through Big Data analysis, within the framework of strategic information management. To this end, we will examine the tools and policies implemented by the organization, highlighting the incorporation of two Data Centers designed to increase overall business productivity and efficiency.

Based on the analysis of these information management policies, the study seeks to observe the effects of Big Data usage in a non-profit organization, specifically regarding its impact on productivity.

Keywords

Decision-making, Decision-making process, Productivity, Big Data, Cooperatives.

Resumo

Nas últimas décadas, os avanços nas Tecnologias da Informação e Comunicação (TIC) impulsionaram uma nova revolução tecnológica, na qual os dados se tornaram uma matéria-prima fundamental. Nesse contexto, as organizações que adotam ferramentas capazes de processar Big Data obtêm vantagens competitivas que se traduzem em melhorias na produtividade. Essas empresas orientadas por dados geram informações precisas e de qualidade, com impactos positivos na eficiência e nas práticas produtivas.

Este artículo tiene como objetivo analizar cómo la Cooperativa Obrera Ltda. (COL) optimizó o desarrolló nuevas prácticas productivas por medio del análisis de Big Data, en el ámbito de una gestión estratégica de la información. Para ello, se realizó un recorrido por las herramientas y políticas implementadas por la organización, destacando la incorporación de dos Data Centers, con el fin de aumentar la productividad y la eficiencia empresarial de forma general.

Con base en el análisis de estas políticas de gestión de la información, se propone observar los efectos del uso de Big Data en una organización sin fines lucrativos, especialmente en lo que respecta a su impacto en la productividad.

Palabras-clave

Tomada de decisión, Proceso decisório, Productividad, Big Data, Cooperativas.

Introducción

En Argentina, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) es el organismo “encargado de registrar, promocionar, regular y fiscalizar a las cooperativas y mutuales de todo el país.” (INAES, 2023, p. 7). Según el *Informe de Gestión 2021-2023* presentado por la entidad, para fines del año 2023 se registraron 22.393 cooperativas vigentes distribuidas en el territorio nacional. Cabe destacar que el 57% de estas se concentran en la región Centro, siendo el punto central la provincia de Buenos Aires.

En cuanto a los sectores, la mayoría son cooperativas de trabajo (18.259), en segundo lugar, las cooperativas de servicios públicos representan el 5,3% (1.188) del total, las de vivienda un 4% (895) y las agropecuarias un 3,7% (829)” (p. 12). En cuanto al empleo generado, se registran 333.878 trabajadores, incluyendo a los asociados a las cooperativas de trabajo y los/las empleadas en relación de dependencia. Asimismo, el total de relaciones asociativas a dichas entidades asciende a 18.612.134, con una alta concentración en la región Centro del país.

La unidad de análisis del presente estudio es la Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda (COL), conocida como *La Coope*. Fundada durante la segunda década del Siglo XX como cooperativa panadera, su propósito inicial fue garantizar el acceso a un pan con

precio justo; desde entonces ha experimentado un crecimiento exponencial, hasta convertirse en la segunda cooperativa de consumo minorista de América Latina. Su administración central se encuentra en la ciudad de Bahía Blanca, con 150 sucursales físicas distribuidas en 7 provincias y dos portales de comercio electrónico, con más de 7.000 colaboradores – entre directos e indirectos. Al día de la fecha, son más de dos millones y medio de personas las que se registran como asociados/as de COL.

El objetivo general de este estudio es analizar cómo la Cooperativa Obrera Ltda. (COL) ha optimizado y/o generado, a través del análisis del Big Data, nuevas prácticas productivas que se enmarcan en la gestión de la información. Para ello, se examinarán las herramientas y/o políticas implementadas por la organización, entre las cuales destaca la incorporación de dos *Data Center*, cuyo propósito es incrementar la productividad y la eficiencia empresarial a nivel general.

Los objetivos específicos son:

- Examinar el proceso de digitalización y el uso de *Big Data* en la Cooperativa Obrera como una herramienta estratégica para la toma de decisiones.
- Evaluar el impacto de la Cooperativa Obrera en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en áreas como la innovación tecnológica, la equidad y el desarrollo económico sostenible.
- Identificar aspectos relevantes en la gestión de la Cooperativa Obrera en el marco de los Años Internacionales de las Cooperativas

Toma de decisiones y la economía de la información

En toda organización, los procesos de toma de decisiones son constantes y frecuentes. Según Gomes (2007) “una decisión es un proceso de elección, directo o indirecto, de por lo menos una de las alternativas presentadas, que apela a la resolución de un problema existente”, o que será determinante de un curso de acción. En este contexto, es relevante el estudio de los Canary y Maçada (2013), donde plantean que en cualquier proceso de toma de decisiones la información disponible es la base fundamental desde donde se construyen y evalúan las posibles soluciones. Sin embargo, se caracteriza por ser un proceso complejo e individual, motivo por el cual

Choo (2006) sostiene que “para tomar una decisión racional, se deben contemplar todas las alternativas existentes e identificar sus consecuencias” (p. 11).

Para que dicho proceso resulte más eficiente y acertado, tanto la cantidad como la calidad de la información juegan un papel determinante, ya que permite sopesar las diferentes alternativas y sus implicancias. El autor Choo (2006) evidencia lo mencionado al explicar que:

“La investigación en la teoría de la organización sugiere que las organizaciones crean y utilizan información en tres ámbitos. Primero, las organizaciones interpretan la información sobre el medio ambiente para construir significado sobre lo que está sucediendo a la organización y lo que esta está haciendo. En segundo lugar, crean nuevo conocimiento a través de la conversión y la combinación de los conocimientos especializados y la técnica de los miembros para aprender e innovar. Por último, se procesa y analiza la información para luego seleccionar y comprometerse con cursos de acción apropiados. Combinamos estas tres perspectivas en un modelo sobre cómo las organizaciones utilizan la información para adaptarse al cambio externo y para propiciar el crecimiento interno.” (p.9)

Por ende, se afirma que “la importancia de la información para las organizaciones radica en que estas la utilizan al desempeñar sus operaciones diarias y de manera estratégica para la búsqueda de competitividad” (Melgarejo Hernandez, Rivero Amador y Contreras Díaz, 2023, p. 1).

En las últimas décadas, los avances tecnológicos, principalmente en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC ‘s), han dado lugar a la Cuarta Revolución Industrial, marcada por la digitalización de los procesos productivos y la generación masiva de datos. Este contexto ha llevado a una diversidad de autores a caracterizar el actual estadio del capitalismo como “economía de la información” (Shaffer, 2019); Castells (2000) destaca que la característica central no reside en la información y el conocimiento en sí, sino en el hecho de que la información se transforma en materia prima.

Desde una perspectiva económica, Pérez (2010) argumenta que “una revolución tecnológica puede ser vista como una gran transformación del potencial de creación de riqueza de la economía” (p. 7). En consiguiente, Big Data se constituye como un suceso transformador de nuestra existencia, según explicitan Mayer-Schön-

berger y Cukier (2013). No obstante, es importante comprender que el aspecto crucial del Big Data no reside en la cantidad y volumen de datos recopilados, sino en la capacidad de procesar y transformar los mismos en información concreta, que permita su utilización para la toma de decisiones estratégicas.

Este proceso se conoce como “análisis del Big Data” (Hilbert, 2013) y consiste en la extracción de información como proceso “ex-post” sobre grandes volúmenes de datos que ya han sido recopilados. Para ello, se utilizan técnicas como la minería de datos, que permite transformar el conocimiento implícito en explícito. Gracias a este análisis, las organizaciones pueden obtener información valiosa que les ayuda a mejorar su gestión, optimizar sus procesos y fortalecer su competitividad en el mercado.

Los crecimientos en el área de la tecnología,—y, particularmente, en las TIC ‘s— han dado lugar a cambios exponenciales que se reflejan en todos los ámbitos productivos y de la vida en general, y el movimiento cooperativo no es ajeno a estos cambios. En la actualidad, las cooperativas enfrentan el desafío de integrar herramientas digitales en su gestión para mejorar su eficiencia, incrementar su competitividad y potenciar su impacto social.

A diferencia de las empresas tradicionales, las cooperativas se rigen por principios de participación democrática, solidaridad y equidad, lo que les otorga una lógica organizativa distinta. No obstante, la adopción de tecnologías como el Big Data puede fortalecer su capacidad de respuesta ante un entorno cada vez más dinámico y globalizado. Según Barton y Court (2012), el análisis del Big Data ha delimitado una nueva frontera dentro del mercado en lo que respecta a competitividad, ya que su uso evidencia incrementos en la productividad y en los procesos de toma de decisiones, así como en la performance general.

La investigación desarrollada por McAfee y Brynjolfs-son (2012) respalda dichas afirmaciones, ya que según sus análisis “cuanto las compañías más se caracterizan como orientadas por los datos, es mejor su comportamiento en términos de medidas objetivas o resultados financieros y operativos” (p. 4). Asimismo, destacan que este tipo de compañías orientadas por los datos resultan en promedio “un 5% más productivas y un 6% más rentables que sus competidores”. Por tanto, es posible concluir que las decisiones orientadas por los datos son mejores decisiones.

En este escenario, el sector cooperativo tiene una gran oportunidad para consolidar su modelo de negocio a través del uso inteligente de la información. La implementación del Big Data en cooperativas puede contribuir a:

- Optimizar la toma de decisiones mediante el análisis de datos sobre el comportamiento de los asociados, las tendencias del mercado y la eficiencia operativa.
- Mejorar la gestión interna, identificando oportunidades de reducción de costos, optimización de recursos y fortalecimiento de la cadena de suministro.
- Fortalecer la relación con los asociados, ofreciendo productos y servicios más personalizados, en función de sus necesidades y preferencias.
- Contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), impulsando la equidad, la sostenibilidad y la innovación dentro del modelo cooperativo.

La transformación digital representa un desafío, pero también una oportunidad para las cooperativas. La incorporación de tecnologías como el Big Data les permite no solo mejorar su gestión, sino también consolidarse como actores clave en la economía del siglo XXI. En un contexto donde la información se ha convertido en el principal recurso estratégico, aquellas cooperativas que logren adaptarse a estos cambios tendrán mayores posibilidades de crecimiento y sostenibilidad en el tiempo (Castel y Sanz, 2009; Moral y Jurado, 2004).

Metodología

La estrategia metodológica seleccionada para esta investigación fue de carácter cualitativo y descriptivo. Partiendo de la suposición de que la información de calidad se traduce en una mayor productividad, se analizaron los desarrollos impulsados por la Cooperativa Obrera Ltda. (COL) orientados a obtener información más precisa, y se constataron sus repercusiones sobre las prácticas organizacionales. En línea con la premisa de que las organizaciones orientadas por los datos tienden a ser más eficientes, se observaron las herramientas utilizadas y sus efectos sobre las prácticas productivas.

En cuanto a las fuentes de información consultadas, se recurrió a material bibliográfico actualizado, con énfasis en los campos de toma de decisiones, negociación y ciencia de datos. Asimismo, se emplearon fuentes primarias, como entrevistas realizadas a personal jerárqui-

co de la organización. Los detalles del trabajo de campo se presentan en la Tabla 1, siendo todas las entrevistas de carácter abierto.

Tabla 1.

Ficha técnica

Perfil de entrevista	Área en la que se desempeña
Gerente de compras (E1)	Gerencia de Compras
Responsable de demanda (E2)	Gerencia de Abastecimiento
Jefa de Información para la gestión (E3)	Información para la gestión

La Cooperativa Obrera: el análisis del Big Data como nueva práctica productiva

El recorrido de Cooperativa Obrera Limitada en materia de gestión de la información comenzó en la década de 1980, con las primeras inversiones en equipamiento tecnológico y la constitución de un equipo de trabajo que, eventualmente, se constituiría como la Gerencia de Sistemas. Su propósito es brindar soporte y asistencia a los diferentes sectores de la organización, y surgió en respuesta a las necesidades presentadas por los sectores de producción y depósitos para reportar su actividad a la administración.

Posteriormente, a medida que se fue expandiendo la entidad, creció la demanda por un sistema que integrara a todos los sectores de forma integral, permitiendo una mejor administración y gestión para todas las áreas.

En el año 2004, en el marco de la Gerencia de Supermercados, se crea un área de “Análisis comercial”, debido a una desigualdad de información en el mercado. Dado que la información es la base fundamental de todo proceso de negociación, surge dicho sector con el objetivo de recuperar, complementar y consolidar la información sobre el mercado, lo cual se tradujo en mayor conocimiento sobre el medio externo y mejores herramientas para la gestión interna. Este sector fue el encargado de procesar la información suministrada por las consultoras especializadas.

En el año 2014, con el fin de satisfacer y reportar de forma específica a las necesidades de cada sector, se

divide el área de Análisis Comercial entre las Gerencias de Compras y Supermercados. Al respecto, “dicho hito representó una mejora significativa de la información provista ya que la respuesta era individualizada a los propósitos de cada área” (E1). Sin embargo, en el año 2022 se reunifican ambas partes del sector bajo la nueva área de “Información para la Gestión”, ahora independiente y con reporte directo a Gerencia General. “Esta reestructuración no solo optimizó la organización interna, sino que también mejoró la eficiencia en el procesamiento y análisis de los datos” (E3).

Actualmente, dicho sector procesa no solo la información interna, sino también aquella información del mercado suministrada por consultoras, como Nielsen, Scentia y Scanttech. En 2016, se creó un tablero de control con información transversal a todos los sectores, de acceso genérico para todos los puestos jerárquicos. Esta herramienta se convirtió en una base de referencia clave para la toma de decisiones en todas las áreas de la organización.

En el año 2022 se inaugura el Centro de Desarrollo Informático y Tecnológico de La Coope. Dicha infraestructura alberga en sus instalaciones un Data Center primario, diseñado para ampliar la capacidad de la organización para la recopilación, procesamiento y análisis de datos. Además, se cuenta con un centro de datos de contingencia, localizado en la ciudad de Bahía Blanca, que brinda soporte al centro principal.

Un avance clave en esta evolución fue la creación, a finales del año 2023, de la Gerencia de Abastecimiento. “Esta área representó un hito importante para el procesamiento y análisis de información, ya que introdujo una metodología de trabajo de mayor escala, empleando nuevas herramientas (entre las que se destaca Elastic) para el procesamiento de un mayor volumen de datos no estructurados” (E2).

En este contexto, resulta relevante el estudio de Fernández Moroni, Boccatonda y Gastaud Maçada (2017), en el que se entrevistó al personal de la cooperativa sobre los 5 rasgos del Big Data y sus efectos sobre el proceso de toma de decisiones. Los resultados indicaron que la veracidad es el factor de mayor importancia en detrimento del volumen, que se posiciona como el rasgo de menor valoración. Es decir, la calidad de la información resulta determinante para la toma de decisiones, siendo para ello fundamental el correcto procesamiento y análisis de los datos.

Conclusiones

A lo largo de su trayectoria, Cooperativa Obrera Ltda. ha consolidado un enfoque orientado por los datos, otorgando un papel central a la construcción, procesamiento y análisis de la información. Bajo la premisa de que una mejor calidad de información se traduce en procesos de toma de decisiones más eficientes, la cooperativa ha desarrollado diversas herramientas y sectores especializados que permiten gestionar estratégicamente los datos.

Siguiendo el marco teórico de Choo, se constata la producción de información en los tres ámbitos que caracterizan a las organizaciones: el sector de análisis comercial y, posteriormente, de información para la gestión, son ejemplo de cómo la organización busca construir e interpretar la información del mercado y su entorno. En segundo lugar, la Gerencia de Sistemas ha sido clave en la obtención y estructuración de los datos, a través del desarrollo tanto de equipamiento tecnológico como de personal capacitado. Finalmente, las herramientas como el Tablero de Control, el sector de análisis comercial mencionado y la Gerencia de Abastecimiento—entre otros—evidencian la existencia de procesos dedicados al análisis de la información para brindar a aquellos responsables de la toma de decisión información de calidad.

En este contexto, la investigación de Fernández Moroni, Boccatonda y Gastaud Maçada (2017) confirma que, dentro del ecosistema de Big Data, la veracidad de los datos es el factor más relevante. Esto subraya la importancia de garantizar la calidad de la información, asegurando que las decisiones organizacionales se basen en datos precisos y confiables.

Un punto de inflexión en esta evolución tecnológica y organizacional se dio en 2012, declarado Año Internacional de las Cooperativas por la ONU, el cual visibilizó el impacto de las cooperativas en el desarrollo económico y social sostenible. A partir de este hito, Cooperativa Obrera profundizó su compromiso con la modernización de sus procesos, impulsando nuevas estrategias para la recopilación, procesamiento y análisis de datos. Se consolidaron sectores especializados y herramientas de gestión más avanzadas, permitiendo una mayor integración de los datos entre las distintas áreas. Este proceso de transformación ha permitido una evolución hacia un análisis más sofisticado y transversal, optimizando la eficiencia en la toma de decisiones.

De cara a 2025, el segundo Año Internacional de las Cooperativas, Cooperativa Obrera continúa reafirmando su compromiso con la innovación y la sostenibilidad. Su enfoque en la gestión de datos no solo fortalece su modelo de negocio cooperativo, sino que también contribuye activamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En particular, su apuesta por la digitalización y el uso de herramientas avanzadas de análisis de datos se alinea con:

- ODS 9 (Industria, innovación e infraestructura), al fomentar la modernización tecnológica y la infraestructura digital dentro de la organización.
- ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), al mejorar la eficiencia operativa y promover un entorno laboral basado en la innovación y el conocimiento.

Los avances en la gestión de la información y el análisis de datos han permitido que Cooperativa Obrera no solo desarrolle nuevas prácticas productivas, sino que también fortalezca aquellas ya existentes, optimizando continuamente sus procesos de toma de decisiones. Su enfoque en la eficiencia y la sustentabilidad refuerza su papel como una organización comprometida con el desarrollo inclusivo y sostenible, contribuyendo activamente al crecimiento del sector cooperativo en el marco de los desafíos del siglo XXI.

Referencias bibliográficas

- Barton, D; Court, D. (1 de Octubre 2012). *Get started with Big Data: Tie strategy to performance*. Harvard Business Review. <https://hbr.org/2012/10/getting-started-on-a-big-data>
- Canary, V.P. et Maçada, A.C.G. (2013). *A tomada da decisão no contexto do Big Data: Estudo de caso único*. Universidade Federal do Rio Grande do Sul. Trabalho de conclusão de Curso.
- Castel, A. G., & Sanz, F. J. P. (2009). El papel de las tecnologías de la información y la comunicación en las empresas de economía social. *REVESCO: Revista de estudios cooperativos*, (97), 90-116.
- Castells, M. (2000). *La era de la información: economía, sociedad y cultura. La sociedad red*. Volumen 1. Siglo Veintiuno editores.
- Choo, C. W. A. (2006). *Organização do conhecimento: como as organizações usam a informação para criar significado, construir conhecimento e tomar decisões*. 2ª Edição, São Paulo.
- Gomes, L.F.A.M. (2007). *Teoría da Decisao*. Sao Paulo, Thomson learning.
- Hilbert, M. (2013). Big Data for Development: From Information- to Knowledge Societies. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2205145
- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (2023). *Informe de gestión. Ejercicios 2021/2022/2023* https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/12/inaes_informe_gestion_21-23.pdf
- Mayer-Schönberger, V. y Cukier, K. (2013). *BIG DATA. A revolution that will transform how we live, work and think*. Houghton Mifflin Harcourt Publishing Company.
- McAfee, A.; Brynjolfsson, E. (Octubre 2012). Big Data: *The management revolution*. Harvard Business Review. <https://hbr.org/2012/10/big-data-the-management-revolution>
- Melgarejo Hernandez, Y.; Rivero Amador, S.; Contreras Díaz, Y. L. (2023). Gestión de Información para tomar decisiones estratégicas. Acciones para desarrollar un procedimiento a nivel institucional. *COODES Cooperativismo y Desarrollo, Volumen 12*, Número 1 e686. <https://coodes.upr.edu.cu/index.php/coodes/article/view/686>
- Moral, A. M., & Jurado, E. B. (2004). Integración cooperativa y TIC' s: presente y futuro, CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa, (49), 143-166.
- Pérez, C. (2010). Revoluciones tecnológicas y paradigmas tecno-económicos. *Cambridge Journal of Economics, Volumen 34*, Número 1, p. 185-202.
- Shaffer, K. (2019). *Data versus Democracy: How Big Data Algorithms Shape Opinions and Alter the Course of History*. Springer Science + Business Media New York. <https://doi.org/10.1007/978-1-4842-4540-8>

4.- Empoderamiento femenino en la Economía Solidaria y en los Bancos Comunitarios

Munhoz, Karen de Oliveira. Universidad Federal de Alfenas, Brasil
Teixeira, Tania Cristina. Pontificia Universidad Católica de Minas Gerais, Brasil
Toledo, Dimitri Augusto da Cunha. Universidad Federal de Alfenas, Brasil
Guerra, Ana Carolina. Universidad Federal de Alfenas, Brasil

Resumen

Este artículo explora el papel de los Bancos Comunitarios y las Monedas Sociales en la promoción de la inclusión financiera y la equidad de género dentro de la Economía Solidaria. Analizamos cómo estas iniciativas impactan la vida de las mujeres, quienes a menudo lideran estos proyectos y reinvierten sus ingresos en sus comunidades. Desde una perspectiva feminista, el estudio analiza los desafíos que enfrentan las mujeres, como la doble jornada laboral, el acceso limitado a recursos financieros y la subrepresentación en los espacios de toma de decisiones dentro de las cooperativas. También examina cómo las prácticas de la Economía Solidaria pueden contribuir a superar estas barreras. El análisis demuestra que, al integrar prácticas financieras alternativas en el sector cooperativo y adoptar políticas públicas que fomenten la participación femenina, es posible fortalecer el papel de las mujeres en la transformación social, promoviendo una mayor autonomía económica, justicia financiera e igualdad de oportunidades dentro del movimiento cooperativo de las Américas. El artículo concluye que incorporar una perspectiva de género puede fortalecer el papel de las mujeres en la transformación social, fomentando una mayor autonomía financiera y justicia económica.

En el contexto de los Años Internacionales de las Cooperativas, declarados por las Naciones Unidas, se reafirma la importancia de promover la inclusión y la igualdad. El análisis de este trabajo demuestra que, al integrar prácticas alternativas y adoptar políticas públicas que incentiven la participación femenina, es posible fortalecer el papel de las mujeres en la transformación social, promoviendo una mayor autonomía económica, justicia financiera e igualdad de oportunidades.

Abstract

This article explores the role of Community Banks and Social Currencies in promoting financial inclusion and gender equity within the Solidarity Economy. We analyze how these initiatives impact the lives of women, who often lead these projects and reinvest their earnings into their communities. From a feminist perspective, the study discusses the challenges women face, such as the double work shift, limited access to financial resources, and underrepresentation in decision-making spaces within cooperatives. It also examines how Solidarity Economy practices can help overcome these barriers. The analysis demonstrates that by integrating alternative financial practices into the cooperative sector and adopting public policies that encourage female participation, it is possible to strengthen women's role in social transformation, promoting greater economic autonomy, financial justice, and equal opportunities within the cooperative movement across the Americas. The article concludes that incorporating a gender perspective can enhance women's role in social transformation, fostering greater financial autonomy and economic justice.

In the context of the International Years of Cooperatives, declared by the United Nations, the importance of promoting inclusion and equality is reaffirmed. The analysis in this paper demonstrates that by integrating alternative practices and adopting public policies that encourage female participation, it is possible to strengthen women's role in social transformation, promoting greater economic autonomy, financial justice, and equal opportunities.

Palabras Clave

Economía Solidaria; bancos comunitarios; inclusión social; género.

Keywords

Solidarity Economy; community banks; social inclusion; gender.

Resumo

Este artigo explora o papel dos Bancos Comunitários e das Moedas Sociais na promoção da inclusão financeira e da equidade de gênero dentro da Economia Solidária. Analisamos como essas iniciativas impactam a vida das mulheres, que frequentemente lideram esses projetos e reinvestem seus rendimentos nas comunidades. A partir de uma perspectiva feminista, o estudo discute os desafios enfrentados pelas mulheres, como a dupla jornada de trabalho e o acesso limitado a recursos financeiros, além da sub-representação nos espaços de decisão dentro das cooperativas e como as práticas da Economia Solidária podem contribuir para superar essas barreiras.

No contexto dos Anos Internacionais das Cooperativas, declarados pelas Nações Unidas, reafirma-se a importância da promoção da inclusão e da igualdade. A análise deste trabalho demonstra que, ao integrar práticas alternativas e adotar políticas públicas que incentivem a participação feminina, é possível fortalecer o papel das mulheres na transformação social, promovendo maior autonomia econômica, justiça financeira e igualdade de oportunidades.

Palavras-chave

Economia Solidária; bancos comunitários; inclusão social; gênero.

Introducción

La Economía Solidaria ha ganado protagonismo en América Latina como respuesta a las fallas estructurales del modelo capitalista, especialmente en contextos de exclusión social y marginación económica (Coraggio, 2016). Al promover valores como la autogestión, cooperación y solidaridad, este enfoque busca reconfigurar las relaciones económicas, colocando la justicia social y la sostenibilidad en el centro del desarrollo (Singer, 2002).

Sin embargo, a pesar de que la Economía Solidaria es reconocida por su potencial inclusivo, como lo muestran Cleps (2020) y Valadão Junior (2014), los análisis tradicionales a menudo fallan al no considerar las profundas desigualdades de género que permean estas prácticas. Autores como Larraín (2019) y Calcagno (2020) sostienen que el éxito de iniciativas de Economía Solida-

ria está directamente ligado a la incorporación de una perspectiva de género que reconozca y enfrente las desigualdades estructurales que impactan de manera desproporcionada a las mujeres.

Históricamente, el trabajo de las mujeres, especialmente en comunidades vulnerables, ha sido invisibilizado o desvalorizado, reforzando una división sexual del trabajo que limita su acceso a oportunidades económicas formales (Silva, 2021). La Economía Solidaria, vista desde una perspectiva feminista, ofrece una plataforma para superar estas barreras, permitiendo a las mujeres no solo acceder a recursos financieros, sino también tener una mayor autonomía y control sobre su vida económica (Cleps, 2020). Como señalan Boff (2020) y Burchianti (2018), es esencial que las iniciativas solidarias tengan en cuenta las dinámicas de género, garantizando que las prácticas económicas sean de hecho inclusivas y equitativas.

El cooperativismo ha desempeñado un papel central en el desarrollo económico y social de las Américas. Según datos de la Alianza Cooperativa Internacional (ACI, 2023), en Brasil hay aproximadamente 7 millones de cooperados, distribuidos en más de 4.800 cooperativas activas, con una participación significativa en los sectores agrícola, financiero, de consumo y trabajo. El sector cooperativo representa cerca del 4% del PIB nacional y genera más de 425 mil empleos directos, consolidándose como una alternativa económica basada en la auto-gestión y cooperación.

En el contexto latinoamericano, las cooperativas también juegan un papel clave en la inclusión financiera, especialmente para las poblaciones marginadas. Reportes de las Naciones Unidas (ONU, 2022) destacan que las cooperativas de ahorro y crédito y los bancos comunitarios han sido estratégicos para promover el acceso a servicios financieros en regiones donde los bancos tradicionales no operan. Esta estructura ha permitido el desarrollo de nuevos sectores económicos y ha promovido la participación de mujeres y jóvenes en la economía.

Las cooperativas y los bancos comunitarios comparten valores y principios de la Economía Solidaria, promoviendo el fortalecimiento de la autonomía local y la redistribución de los recursos de manera equitativa. Este artículo analiza la intersección entre el cooperativismo, bancos comunitarios y economía solidaria, destacando cómo estas iniciativas impulsan el empoderamiento económico de las mujeres y la inclusión financiera en las Américas (Almeida, 2023).

El presente artículo propone un análisis crítico del rol de las mujeres en la Economía Solidaria, con especial enfoque en los Bancos Comunitarios y en las Monedas Sociales, que surgen como herramientas centrales para promover la inclusión financiera en comunidades históricamente excluidas (Fialho, 2022). Estas herramientas, además de impulsar el desarrollo local, han demostrado ser fundamentales para el empoderamiento femenino, especialmente al desafiar normas patriarcales y estructuras de poder tradicionalmente excluyentes (Fernández, 2018). A partir de este análisis, exploramos cómo la inclusión financiera y la autonomía de las mujeres son fortalecidas por estas prácticas, contribuyendo a la creación de una economía más justa y solidaria.

Autores como Coraggio (2016) y Calcagno (2020) destacan que el reconocimiento de las contribuciones femeninas en la Economía Solidaria no es apenas una cuestión de justicia social, sino también de eficacia económica. Las mujeres, particularmente aquellas que lideran iniciativas solidarias, demuestran un mayor compromiso con la sostenibilidad comunitaria y el desarrollo local, lo que potencia el impacto de estas prácticas (Almeida, 2019). Por lo tanto, este artículo busca profundizar la comprensión sobre cómo las mujeres desempeñan un papel crucial en el mantenimiento y expansión de estas iniciativas, desafiando las normas de género establecidas y promoviendo la equidad y el empoderamiento en sus comunidades.

Economía solidaria: principios fundamentales y perspectivas de género

La Economía Solidaria, tal como la definen autores como Singer (2002) y Coraggio (2016), ofrece un enfoque que va más allá de los modelos capitalistas tradicionales, promoviendo la inclusión de personas en condiciones de vulnerabilidad a través de actividades productivas basadas en la autogestión, cooperación y solidaridad. El objetivo central es crear un sistema económico que priorice el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible en lugar de concentrar las ganancias y el poder en un grupo reducido de actores. Esta propuesta es particularmente importante en América Latina, donde la desigualdad social y económica sigue siendo un problema estructural (Calcagno, 2020).

Uno de los principales retos de la Economía Solidaria es enfrentar las barreras estructurales que limitan la plena participación de todos los miembros de la sociedad, con especial énfasis en las mujeres. La economía con-

vencional, impulsada por el lucro y la competencia, a menudo descuida las especificidades de género e ignora las dificultades que enfrentan las mujeres para acceder al mercado laboral formal y al crédito (Silva, 2021). De acuerdo con Almeida (2019), las mujeres, especialmente en zonas rurales y comunidades periféricas, han sido históricamente excluidas de los procesos productivos y de toma de decisiones, siendo relegadas al trabajo doméstico y comunitario, lo que limita su rol en la economía formal.

La perspectiva de género, por lo tanto, es esencial para entender cómo las prácticas de la Economía Solidaria impactan de manera distinta a hombres y mujeres. Autoras como Guérin (2005) y Burchianti (2018) señalan que las mujeres, a pesar de ser protagonistas de muchas de estas iniciativas, a menudo ven invisibilizado o devaluado su trabajo. Esto se relaciona con el concepto de “trabajo invisible”, que abarca el trabajo doméstico, reproductivo y comunitario, históricamente realizado por las mujeres sin reconocimiento ni remuneración justa (Boff, 2020). Este trabajo es vital para la sostenibilidad de las comunidades y de las iniciativas de la Economía Solidaria, pero sigue siendo infravalorado por los análisis económicos convencionales, que priorizan el trabajo productivo formal (Segato, 2003).

La Economía Solidaria, cuando se analiza desde una perspectiva de género, revela no solo la exclusión estructural de las mujeres, sino también el potencial de este tipo de iniciativas para transformar esta realidad. En muchos casos, las mujeres se han convertido en líderes y protagonistas de emprendimientos solidarios, creando formas de participación económica que colocan al bienestar colectivo en el centro (Fernández, 2018). Como señala Fialho (2022), cuando las mujeres asumen roles de liderazgo en organizaciones solidarias, hay un impacto positivo en la distribución del ingreso y el desarrollo local, ya que las mujeres tienden a reinvertir sus ganancias en la comunidad y en sus familias, fortaleciendo las redes de solidaridad.

Sin embargo, para que la Economía Solidaria cumpla su potencial emancipatorio, es fundamental que las desigualdades de género sean explícitamente reconocidas y combatidas. Como observa Calcagno (2020), esto requiere un enfoque estratégico que incluya políticas públicas orientadas a la capacitación de las mujeres y el fortalecimiento de su participación en todas las etapas de los procesos económicos solidarios. Además, es necesario replantear el rol del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil en la promoción de la igualdad

de género dentro de la Economía Solidaria, creando mecanismos que garanticen la plena participación de las mujeres, tanto en las decisiones como en la ejecución de los proyectos (Silva, 2021).

De esta manera, la Economía Solidaria puede ser vista como una plataforma para la autonomía femenina, no solo al brindar oportunidades económicas, sino también al promover la equidad de género y desafiar las normas culturales que perpetúan la desigualdad (Almeida, 2019). Autoras feministas latinoamericanas, como Boff (2020) y Cleps (2020), argumentan que la Economía Solidaria, cuando se incorpora con perspectiva de género, tiene el potencial de transformar no solo las relaciones económicas, sino también las relaciones sociales y culturales, promoviendo una nueva forma de organización social que valoriza el trabajo de las mujeres y reconoce sus aportes a la sociedad.

En síntesis, la inclusión de la perspectiva de género en las prácticas de la Economía Solidaria es vital para garantizar que estas iniciativas sean verdaderamente inclusivas y equitativas. Además de ofrecer un camino hacia la inclusión financiera de las mujeres, la Economía Solidaria, cuando se estructura conscientemente, puede promover la transformación de las relaciones de poder que perpetúan las desigualdades de género, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y solidaria (Calcagno, 2020).

Este enfoque permite no solo el reconocimiento de los aportes femeninos, sino también la creación de mecanismos que transformen las dinámicas de poder, promoviendo una economía más equitativa y solidaria. Dentro de este escenario, los Bancos Comunitarios y las Monedas Sociales se destacan como instrumentos necesarios para operacionalizar la inclusión, ofreciendo una estructura financiera descentralizada que fomenta el desarrollo local, particularmente en comunidades históricamente marginadas.

Bancos comunitarios y monedas sociales: herramientas de inclusión y equidad

Los Bancos Comunitarios y las Monedas Sociales emergen como mecanismos importantes de inclusión financiera y social, especialmente en comunidades históricamente excluidas de los sistemas financieros tradicionales. Estas instituciones y herramientas representan la base de una estructura alternativa, orientada

al desarrollo local y a la democratización del acceso a recursos económicos. En América Latina, estas prácticas han sido ampliamente adoptadas en contextos de vulnerabilidad social, donde el acceso al crédito, a los servicios bancarios y a la economía formal suele ser limitado (Fialho, 2022). La descentralización financiera que brindan los Bancos Comunitarios permite que las comunidades se organicen de manera autónoma, suministrando servicios que satisfacen sus necesidades locales, como microcréditos, seguros y formas alternativas de pago (Diniz, 2020).

Estos bancos son más que instituciones financieras; desempeñan un papel estratégico en el fortalecimiento de la economía local y en el fomento de prácticas económicas solidarias. Según Coraggio (2016), los Bancos Comunitarios ofrecen un modelo de economía que desafía las estructuras financieras convencionales, promoviendo la participación directa de las comunidades en la gestión de sus recursos. Esta lógica descentralizada garantiza que las ganancias financieras permanezcan en las propias comunidades, creando un círculo virtuoso de desarrollo local. Además, los bancos ofrecen no apenas servicios financieros, sino también capacitación y educación financiera, que son esenciales para que los beneficiarios puedan utilizar los recursos de manera eficiente y autónoma (Silva, 2021).

En el contexto de la Economía Solidaria, los Bancos Comunitarios juegan un papel fundamental en la autonomía. En muchas comunidades, las mujeres son las principales responsables de la gestión financiera de las familias, pero se enfrentan a importantes obstáculos para acceder a servicios bancarios formales (Burchianti, 2018). Estos obstáculos incluyen la falta de garantías exigidas por los bancos convencionales, la exclusión por la informalidad de sus trabajos y las desigualdades de género que permean el sistema económico (Burchianti, 2018). Al ofrecer microcréditos y otras formas de financiamiento inclusivo, los Bancos Comunitarios brindan a las mujeres la oportunidad de iniciar o expandir pequeños negocios, asegurando así una fuente de ingresos propia (Cleps, 2020). Este acceso al crédito es particularmente transformador, ya que permite a las mujeres no solo controlar sus recursos, sino también tener una mayor autonomía económica y social.

Además, estudios como el de Almeida (2019) señalan que las mujeres, al acceder a recursos financieros a través de los Bancos Comunitarios, tienden a reinvertir una parte importante de sus ingresos en sus familias y comunidades. Este comportamiento amplifica los im-

pactos positivos de estas iniciativas, generando beneficios directos para la educación, salud y bienestar de sus familias, al tiempo que fortalece las redes comunitarias de solidaridad. De esta manera, la autonomía femenina promovida por los Bancos Comunitarios va más allá del aspecto financiero, impactando también en las dinámicas sociales y culturales de las comunidades.

Otro componente crucial de esta estructura son las Monedas Sociales, que han desempeñado un papel fundamental en la promoción de la inclusión financiera en comunidades donde el acceso a monedas convencionales es restringido. Las Monedas Sociales, como las utilizadas por los Bancos Comunitarios en Brasil, como el Banco Palmas, son una forma de moneda complementaria creada para circular localmente, facilitando el intercambio de bienes y servicios dentro de la comunidad (Almeida, 2023). Estas monedas son particularmente importantes para las mujeres, que a menudo ven limitada su participación económica por la falta de acceso a los recursos monetarios tradicionales.

Las Monedas Sociales permiten a las mujeres participar activamente en la economía local, promoviendo el consumo y la producción de bienes y servicios dentro de sus comunidades, al tiempo que fomentan la autonomía financiera (Fialho, 2022). Además, las monedas complementarias tienen un impacto directo en la sostenibilidad de las economías locales, ya que incentivan el uso de recursos y productos locales, generando empleos y fortaleciendo las redes de intercambio (Diniz, 2020). Mediante el uso de estas monedas, las mujeres no solo aumentan su poder adquisitivo, sino que también contribuyen a la resiliencia económica de sus comunidades mediante la construcción de sistemas económicos que dependen menos de las monedas nacionales y de las fluctuaciones macroeconómicas.

Las Monedas Sociales también desafían las normas patriarcales que a menudo limitan el papel de las mujeres en la economía. En muchos casos, la introducción de monedas complementarias permite a las mujeres convertirse en líderes en sus comunidades, ocupando puestos de gestión y toma de decisiones dentro de las iniciativas de Economía Solidaria (Boff, 2020). Las Monedas Sociales contribuyen a la deconstrucción de las jerarquías de género, promoviendo entornos más igualitarios y justos.

Es importante destacar que los Bancos Comunitarios y las Monedas Sociales no operan de manera aislada, sino

que forman parte de un ecosistema más amplio de Economía Solidaria, donde la autogestión y la cooperación son principios centrales (Coraggio, 2016). Para que estas herramientas sean eficaces, es necesario que exista apoyo institucional y políticas públicas que promuevan la creación y sostenimiento de estas iniciativas. Autores como Calcagno (2020) sugieren que la inclusión de una perspectiva de género en las políticas públicas relacionadas con la Economía Solidaria es fundamental para garantizar que las mujeres puedan acceder plenamente a los beneficios de dichas herramientas.

Las iniciativas de los Bancos Comunitarios y cooperativas de ahorro y crédito están alineadas con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en materia de inclusión financiera y desarrollo sostenible. La Agenda 2030, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incentiva la creación de modelos financieros inclusivos que atiendan a las poblaciones vulnerables (ONU, 2022). La OCDE (2021) también destaca la importancia de las cooperativas como herramientas para el desarrollo social, recomendando políticas para fomentar la participación femenina y reducir la desigualdad en el acceso al crédito.

Además, la Comisión Europea (2023) ha promovido iniciativas para fortalecer el cooperativismo y la economía social, destacando la necesidad de nuevos instrumentos financieros para poblaciones marginadas. Tales directrices refuerzan la relevancia de los Bancos Comunitarios y las cooperativas de ahorro y crédito como alternativas viables para el desarrollo sostenible y la justicia económica.

Consiguientemente, tanto los Bancos Comunitarios como las Monedas Sociales son poderosos instrumentos de inclusión financiera y social que, cuando se implementan con perspectiva de género, promueven el empoderamiento de las mujeres y la equidad dentro de las comunidades. Estas herramientas brindan a las mujeres oportunidades de autonomía económica y social, lo que les permite desafiar las normas patriarcales y contribuir activamente al desarrollo de sus comunidades. Al fortalecer las redes de solidaridad e inclusión, dichas iniciativas tienen el potencial de transformar no solo la economía local, sino también las relaciones sociales, creando una base más justa y sostenible para el futuro.

Género, autonomía y desafíos estructurales

La relación entre género y Economía Solidaria revela un campo de tensiones y oportunidades que pone de relieve tanto las contribuciones fundamentales de las mujeres como los desafíos estructurales que limitan su plena participación. En América Latina, donde el patriarcado todavía estructura gran parte de las relaciones sociales y económicas, las mujeres enfrentan barreras significativas para lograr la autonomía financiera y social. Como argumenta Valadão (2014), las mujeres a menudo son sometidas a dobles jornadas de trabajo, una sobrecarga que combina actividades productivas y reproductivas. Esta realidad limita el tiempo y los recursos que las mujeres pueden invertir en actividades económicas o comunitarias, perpetuando su marginación en las esferas públicas y en el mercado laboral formal.

Este fenómeno de la doble jornada de trabajo es intensamente discutido por autoras feministas, como Almeida (2019), quien destaca la invisibilidad del trabajo doméstico y de cuidados, actividades tradicionalmente realizadas por mujeres y que no son reconocidas como productivas por la economía formal. Esta falta de reconocimiento refleja una estructura económica que jerarquiza el trabajo productivo y remunera de manera desigual, consolidando la exclusión de las mujeres de los principales circuitos económicos. Esto se agrava en las regiones más vulnerables de América Latina, donde el acceso de las mujeres a los recursos financieros y a la propiedad es aún más restringido, como señala Soares (2022).

Estos desafíos estructurales están respaldados por normas culturales que perpetúan la desigualdad de género y limitan las oportunidades de las mujeres. Como señala Segato (2003), el patriarcado impone barreras simbólicas y materiales que mantienen a las mujeres en una posición de subordinación, tanto en la vida doméstica como en la esfera pública. Incluso cuando las mujeres tienen acceso a formas de trabajo remunerado, siguen enfrentándose a la precarización e informalidad, lo que hace que su acceso a recursos financieros, como el crédito y la propiedad, sea aún más limitado. Este estricto control sobre la propiedad y la falta de acceso al capital financiero son barreras que afectan directamente su capacidad para generar y acumular riqueza, perpetuando ciclos de pobreza y dependencia.

El concepto de trabajo reproductivo es esencial para comprender las desigualdades de género, especialmente en el contexto de la Economía Solidaria. El trabajo reproductivo abarca todas las actividades relacionadas con el mantenimiento de la vida, como el cuidado de los niños, ancianos y la ejecución de tareas domésticas, que son realizadas predominantemente por mujeres. En el modelo capitalista convencional, estas actividades suelen ser invisibilizadas y desvalorizadas, ya que el sistema privilegia el trabajo productivo, es decir, aquel que genera ganancia y es remunerado (Burchianti, 2018).

Sin embargo, a diferencia del capitalismo, la Economía Solidaria reconoce y valora el trabajo comunitario, doméstico y de cuidados, que conforman el trabajo reproductivo. Como señala Burchianti (2018), el modelo capitalista tiende a marginar estas contribuciones no remuneradas, reforzando las desigualdades de género. La Economía Solidaria, a su vez, propone un enfoque inclusivo, reconociendo el valor de estas actividades para la sostenibilidad de las familias y comunidades. Al valorar el trabajo reproductivo, este enfoque no solo redefine las relaciones económicas, sino que también desafía las normas patriarcales que históricamente han relegado a las mujeres al espacio doméstico y no remunerado (Álvarez, 2021; Silva, 2021).

Esta valorización del trabajo reproductivo en la Economía Solidaria abre el camino para la transformación social y económica, al ofrecer a las mujeres la oportunidad de ver su trabajo reconocido e integrado en un sistema que promueve la equidad (Burchianti, 2018). Además, al incluir el trabajo reproductivo como una parte significativa de la economía, se crea un espacio para que las mujeres asuman posiciones de liderazgo y gestión en emprendimientos solidarios, rompiendo con la tradicional división sexual del trabajo (Fernández, 2018). Así, el reconocimiento del trabajo reproductivo es un paso fundamental para construir una economía más justa e inclusiva, donde el cuidado y trabajo comunitario son vistos como pilares para la transformación social (Silva, 2023).

En este contexto, los Bancos Comunitarios y las Monedas Sociales emergen como herramientas fundamentales para mitigar dichos desafíos y promover una mayor autonomía para las mujeres. Como se discute en Cleps (2020), los referidos mecanismos no solo proporcionan a las mujeres acceso al crédito y a los servicios financieros, sino que también crean espacios donde pueden desarrollar sus capacidades de liderazgo y gestión. El acceso a recursos financieros a través de los Bancos Co-

munitarios permite a las mujeres iniciar o expandir pequeños negocios, asegurando su autonomía económica y rompiendo el ciclo de dependencia.

Las Monedas Sociales, por su parte, ofrecen una solución innovadora para la inclusión financiera en comunidades donde el acceso a las monedas convencionales está restringido. Estas monedas complementarias, utilizadas para transacciones dentro de las comunidades, tienen el potencial de fortalecer la economía local y crear nuevas formas de participación económica para las mujeres (Almeida, 2023). Mediante el uso de Monedas Sociales, las mujeres pueden comercializar bienes y servicios producidos localmente, a menudo relacionados con el trabajo doméstico y comunitario, que es invisibilizado por la economía formal. Esto contribuye a la sostenibilidad financiera de sus familias y al fortalecimiento de las redes de solidaridad dentro de la comunidad.

Además, las prácticas de autogestión y cooperación promovidas por la Economía Solidaria permiten que las mujeres desarrollen habilidades de liderazgo y se conviertan en agentes de cambio en sus comunidades. Como señala Fialho (2022), al participar activamente en la gestión de los Bancos Comunitarios y las redes de Monedas Sociales, las mujeres se involucran en procesos de toma de decisiones que desafían las normas patriarcales y transforman las dinámicas de poder. Estas experiencias de liderazgo no solo empoderan económicamente a las mujeres, sino que también generan cambios sociales más amplios, fomentando una cultura de igualdad y solidaridad.

Sin embargo, es importante reconocer que para que estas prácticas sean verdaderamente transformadoras, es necesario que exista un compromiso explícito de incorporar la perspectiva de género en las iniciativas de Economía Solidaria. Como sostiene Calcagno (2020), las políticas públicas que apoyan la Economía Solidaria deben tener en cuenta las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres y deben crear condiciones para su participación plena y equitativa. Esto incluye el desarrollo de programas de capacitación dirigidos específicamente a las mujeres, así como el fortalecimiento de las redes de apoyo que pueden ayudar a mitigar los efectos de la doble jornada de trabajo y sobrecarga de responsabilidades.

Por lo tanto, la relación entre género, autonomía y desafíos estructurales en la Economía Solidaria no puede ser

ignorada si queremos promover la transformación social y económica de manera inclusiva y equitativa. Los Bancos Comunitarios y las Monedas Sociales, al proporcionar a las mujeres acceso a recursos financieros y oportunidades de liderazgo, ofrecen una vía importante para superar las barreras estructurales impuestas por el patriarcado. A través de estas prácticas, es posible construir una economía que valore las contribuciones de las mujeres y promueva la igualdad de género, creando las bases para una sociedad más justa y solidaria.

Oportunidades estratégicas y perspectivas futuras

La incorporación de la perspectiva de género en las prácticas de la Economía Solidaria es fundamental para garantizar que estas iniciativas sean verdaderamente inclusivas y equitativas. El análisis presentado en este estudio demuestra que, para lograr este objetivo, es necesario ir más allá del reconocimiento de los aportes de las mujeres. Deben adoptarse estrategias concretas que promuevan su plena participación en todos los niveles de las iniciativas de desarrollo comunitario, desde su concepción hasta su ejecución y gestión de proyectos.

Autores como Fernández (2018) y Guérin (2005) enfatizan que cuando las mujeres ocupan un lugar central en las iniciativas de Economía Solidaria, los resultados tienden a ser más inclusivos, sostenibles y socialmente transformadores. Esto se debe a que las mujeres, al participar de manera más equitativa, aportan nuevas perspectivas a la gestión de los recursos económicos, a menudo priorizando el bienestar de la comunidad en su conjunto, en lugar de centrarse únicamente en el beneficio individual. Esta visión de desarrollo comunitario, guiada por la solidaridad y la cooperación, es crucial para la sostenibilidad a largo plazo de las iniciativas de Economía Solidaria.

Almeida (2019) y Silva (2023) destacan que las mujeres, al reinvertir sus ingresos en sus familias y comunidades, fortalecen las redes de solidaridad y promueven el desarrollo local de manera más efectiva. Este comportamiento refuerza la importancia de diseñar políticas y programas que faciliten el acceso de las mujeres a recursos financieros, tecnologías y capacitación. En este sentido, los Bancos Comunitarios y las Monedas Sociales desempeñan un papel vital al proporcionar los medios necesarios para que las mujeres no solo participen, sino que lideren dichas iniciativas.

La perspectiva de género, por lo tanto, no debe ser vista solo como un elemento complementario, sino como un pilar central en la formulación de políticas de Economía Solidaria. Como argumenta Burchianti (2018), un enfoque feminista en la Economía Solidaria permite no solo el empoderamiento económico de las mujeres, sino también una reconfiguración de las dinámicas de poder dentro de las comunidades. Al cuestionar y transformar las normas patriarcales que tradicionalmente han limitado la participación femenina, estas prácticas crean nuevos espacios de poder y liderazgo para las mujeres, promoviendo una sociedad más justa e igualitaria.

Además, como señalan Calcagno (2020) y Fialho (2022), es fundamental que las políticas públicas orientadas a la Economía Solidaria incluyan mecanismos de monitoreo y evaluación que garanticen la participación equitativa de las mujeres. Esto implica la creación de indicadores que midan el impacto de las iniciativas de manera diferenciada, considerando no solo los aspectos económicos, sino también los sociales y culturales. Por ejemplo, se debe evaluar cómo la participación de las mujeres en los Bancos Comunitarios y en el uso de las Monedas Sociales impacta sus relaciones de poder dentro de la familia y de la comunidad, así como en su acceso a derechos y autonomía económica.

Una oportunidad estratégica para el futuro de la Economía Solidaria con perspectiva de género radica en la ampliación y en el fortalecimiento de redes y articulaciones feministas que promuevan el intercambio de experiencias y el apoyo mutuo entre mujeres que actúan en diferentes sectores de la economía. Como sostiene Silva (2023), la creación de redes de apoyo entre las mujeres es fundamental para superar los desafíos estructurales y culturales que muchas veces dificultan su plena participación en iniciativas económicas. Estas redes pueden funcionar como espacios de aprendizaje, intercambio de tecnologías sociales y fortalecimiento de la autogestión, además de servir como plataformas para la creación de políticas públicas que promuevan la igualdad de género.

Otro punto importante es la necesidad de fortalecer la formación y capacitación de las mujeres para que puedan ejercer plenamente sus roles de liderazgo en las iniciativas de Economía Solidaria. De acuerdo con Fernández (2018), la capacitación es un elemento crucial para asegurar que las mujeres tengan las habilidades y conocimientos necesarios para actuar de manera efectiva en los espacios de toma de decisiones. Esto incluye no solo la capacitación técnica, sino también el desarro-

llo de habilidades de negociación, liderazgo y gestión de conflictos, que son fundamentales para el éxito de emprendimientos autogestionados.

Al mismo tiempo, es necesario que las estrategias de desarrollo económico solidario sean pensadas de manera interseccional, considerando las diferentes realidades y opresiones que afectan a las mujeres de diferentes maneras. Autores como Boff (2020) y Cleps (2020) advierten que las experiencias de exclusión y marginación vividas por las mujeres varían según factores como raza, clase, edad y localización geográfica. Así, las políticas de Economía Solidaria con perspectiva de género deben ser sensibles a estas diferencias, asegurando que los programas sean adaptados a las necesidades específicas de cada grupo de mujeres.

Finalmente, las oportunidades estratégicas para el futuro de la Economía Solidaria también están vinculadas a la creación de políticas públicas que aseguren la institucionalización de estas prácticas, asegurando que los Bancos Comunitarios y las Monedas Sociales se conviertan en parte integral de las políticas económicas nacionales y locales. Calcagno (2020) sugiere que la creación de un marco regulatorio que apoye y legitime las iniciativas de Economía Solidaria con perspectiva de género es un paso esencial para asegurar su sostenibilidad. Esto incluye el apoyo financiero continuo, la formalización de prácticas de autogestión y la promoción de alianzas entre el Estado, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado con el fin de crear un entorno favorable para el desarrollo de estas iniciativas.

Por lo tanto, el futuro de la Economía Solidaria, cuando se orienta desde la perspectiva de género, presenta oportunidades significativas para promover no solo la inclusión económica de las mujeres, sino también para transformar las estructuras sociales que perpetúan la desigualdad. Al reconocer y valorar el papel central de las mujeres en la construcción de economías solidarias, podemos avanzar hacia una sociedad más justa, equitativa y sostenible, donde la solidaridad y la cooperación sean los principios orientadores del desarrollo económico.

Consideraciones finales

A partir del análisis realizado a lo largo de este artículo, queda claro que la Economía Solidaria emerge como una alternativa transformadora al modelo económico tradicional, especialmente cuando se integra con perspectiva de género. Las prácticas de autogestión y

cooperación, principios centrales de la Economía Solidaria, ofrecen una oportunidad única para promover la inclusión económica y social de las mujeres, un grupo históricamente marginado en los ámbitos económico y social. En este contexto, los Bancos Comunitarios y las Monedas Sociales emergen como herramientas estratégicas para garantizar la autonomía financiera y fortalecer la participación femenina en la gestión de los recursos comunitarios.

Los Bancos Comunitarios, al ofrecer microcréditos y servicios financieros a las comunidades excluidas, permiten a las mujeres acceder a recursos que a menudo les niegan el sistema bancario tradicional. Al mismo tiempo, las Monedas Sociales crean un entorno propicio para el desarrollo local, permitiendo a las mujeres participar activamente en la economía de sus comunidades, promoviendo la circulación de la riqueza local. Estas herramientas no solo favorecen la inclusión financiera, sino que también amplían la capacidad de las mujeres para liderar iniciativas económicas, desafiando las normas patriarcales y rompiendo ciclos de dependencia económica.

Sin embargo, el artículo también reveló los desafíos estructurales que enfrentan las mujeres al tratar de acceder a estas oportunidades. La doble jornada laboral, que combina actividades remuneradas con responsabilidades domésticas y de cuidados no remunerados, sigue siendo una de las principales barreras que limitan la plena participación de las mujeres en las iniciativas de la Economía Solidaria. Además, el acceso restringido a los recursos financieros y el control limitado sobre la propiedad perpetúan las desigualdades que afectan de manera desproporcionada a las mujeres, especialmente en contextos de vulnerabilidad socioeconómica.

A pesar de estas dificultades, la Economía Solidaria, al adoptar un enfoque feminista, tiene un gran potencial para transformar estas realidades. Cuando se incorpora la perspectiva de género en las políticas y prácticas de la Economía Solidaria, se aprecia el trabajo invisible de las mujeres y se reconfiguran las dinámicas de poder en las comunidades. Esto no solo promueve la igualdad de género, sino que también fortalece la economía local y la cohesión social, creando un entorno más justo y sostenible.

El presente estudio también destacó la importancia de las políticas públicas que garanticen el apoyo continuo y la institucionalización de estas prácticas. La creación de políticas que promuevan el acceso al crédito, la capa-

citación técnica y la educación financiera de las mujeres es fundamental para que puedan desempeñar plenamente su papel en las iniciativas solidarias. Además, es fundamental que estas políticas reconozcan las diversas formas de opresión que afectan a las mujeres de manera diferente, como las cuestiones de raza, clase y ubicación geográfica. Por lo tanto, las políticas interseccionales son cruciales para garantizar que los beneficios de la Economía Solidaria lleguen a las mujeres en toda su diversidad.

También se identificó el fortalecimiento de las redes de apoyo entre las mujeres como una estrategia clave para superar los desafíos enfrentados. Estas redes, conformadas por mujeres de diferentes sectores de la economía solidaria, tienen el potencial de promover el intercambio de conocimientos, el apoyo mutuo y la articulación política, así como permitir la creación de espacios donde las mujeres puedan compartir sus experiencias de manera colaborativa. Estas conexiones pueden, en última instancia, fortalecer la autogestión de las mujeres y crear nuevas oportunidades para la expansión de las prácticas solidarias con perspectiva de género.

Finalmente, el análisis sugiere que la Economía Solidaria, cuando se ve a través de un lente feminista, se convierte en una herramienta poderosa para desafiar las estructuras patriarcales y promover la justicia social y económica. La promoción de la igualdad de género en estas iniciativas debe considerarse no sólo como un objetivo periférico, sino como una estrategia central para el desarrollo sostenible e inclusivo. Al empoderar económicamente a las mujeres, la Economía Solidaria contribuye directamente a la transformación de las dinámicas sociales y económicas, abriendo el camino hacia una sociedad más justa, donde la cooperación, solidaridad y equidad sean los pilares de un nuevo modelo económico.

Ampliar el acceso a los Bancos Comunitarios y a las Monedas Sociales puede fortalecer la participación femenina en el cooperativismo y la economía solidaria. Este estudio demostró que la integración de estas herramientas en el sector cooperativo puede impulsar nuevas formas asociativas y productivas, promoviendo la autonomía económica y la equidad financiera de las mujeres.

En el contexto del Año Internacional de las Cooperativas (ACI) 2012 y su proyección para 2025, se observa que la Economía Solidaria y el cooperativismo han logrado avances significativos en la promoción de la

inclusión financiera y social de las mujeres. El fortalecimiento de los Bancos Comunitarios y las Monedas Sociales desde 2012 demuestra que estas herramientas se han consolidado como estrategias eficaces para asegurar la autonomía económica e impulsar el desarrollo local.

Sin embargo, persisten desafíos estructurales, como la necesidad de una mayor institucionalización y apoyo gubernamental a estas prácticas. Además, las nuevas dinámicas globales, como el avance de la digitalización financiera y las recientes crisis socioeconómicas, han traído nuevos desafíos y oportunidades a la Economía Solidaria. En este sentido, es fundamental analizar los cambios que se han producido en los últimos años y los aspectos que se mantienen constantes, para así mejorar las estrategias de cara a 2025.

La comparación entre los dos periodos del Año Internacional de las Cooperativas (AIC) muestra que, a pesar de los avances en la participación femenina en el cooperativismo y en la Economía Solidaria, aún quedan barreras por superar, como la precarización del trabajo y la desigualdad en el acceso a los recursos financieros. Así, se refuerza la necesidad de consolidar políticas públicas que aseguren el apoyo continuo a las iniciativas solidarias y amplíen la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones.

A partir de esta reflexión, se concluye que, para la AIC 2025, es fundamental fortalecer las estructuras de apoyo a la Economía Solidaria y al cooperativismo, asegurando que estas prácticas sean reconocidas como pilares centrales para un desarrollo económico más justo, sostenible e inclusivo.

El análisis de las políticas internacionales de la ONU, OCDE y Comisión Europea indica que las cooperativas y Bancos Comunitarios deben incorporarse a las estrategias nacionales de inclusión financiera. El avance de estas iniciativas depende de la inversión pública, la educación financiera y las redes de apoyo que garanticen la sostenibilidad a largo plazo de estas prácticas.

Por lo tanto, el presente artículo refuerza la necesidad de crear políticas públicas que institucionalicen las prácticas asociadas a la promoción de redes de apoyo y la formación continua de las mujeres, ofreciendo una base sólida para la construcción de una sociedad igualitaria. La perspectiva feminista no solo amplía el alcance de la Economía Solidaria, sino que también reconfigura los espacios económicos y sociales, creando nuevas oportunidades para que las mujeres lideren la transformación de sus comunidades y, consecuentemente, de la sociedad en su conjunto.

Referencias bibliográficas

- ACI – Alianza Cooperativa Internacional. (2023). *Relatório sobre o impacto econômico das cooperativas nas Américas*.
- Almeida, C. D. de, Oliveira, S. B., & Hoepfner, C. (2019). O impacto da economia solidária no perfil de mulheres assentadas na região fronteira. *Cadernos de Campo*, 26, 173–186. <https://doi.org/10.1590/2359-2419>
- Almeida, R. M. de, Vieira, D. M., & Luz, F. D. (2023). Moedas sociais digitais, pressões institucionais e a modelagem social da tecnologia. *Revista de Administração Contemporânea*, 27(6), e220091.
- Alves, M. O., Bursztyn, M., & Salgueiro, S. C. (2014). Bancos comunitários e relações de reciprocidade: Um estudo de caso no nordeste semiárido brasileiro. *Revista Econômica do Nordeste*, 45(Suplemento Especial), 51–61.
- Bahri, D. (2013). Feminismo e/no pós-colonialismo. *Revista Estudos Feministas*, 21(2), 659–688. <https://doi.org/10.1590/S0104-026X2013000200007>
- Boff, L. (2020). *A participação das mulheres na economia solidária: Desafios e avanços*. UFRGS.
- Burchianti, M. (2018). *Mulheres, trabalho invisível e economia solidária na América Latina*. Ediciones Colibri.
- Calcagno, M. (2020). *Economia solidária e equidade de gênero: Perspectivas para a América Latina*. Annablume.
- Cleps, G. D. G., Marques, L. A., & Vasconcelos, A. C. van Herk. (2020). Reflexões sobre o papel das mulheres na economia solidária. *Em Extensão*, 2020(Edição Especial), 53–63.
- Comissão Europeia. (2023). *Economia social e cooperativismo na Europa*. Comissão Europeia.

- Coraggio, J. L. (2016). *Economia social e solidária: Uma estratégia para o desenvolvimento sustentável na América Latina*. FLACSO.
- Diniz, E. (2020). *Moedas sociais e bancos comunitários: Experiências no Brasil*. IPEA.
- Fernandez, A. (2018). *Economia feminista e práticas solidárias: Uma análise crítica*. Ediciones Colibri.
- Fernandez, B. P. M. (2018). Economia feminista: Metodologias, problemas de pesquisa e propostas teóricas em prol da igualdade de gêneros. *Revista de Economia Política*, 38(3), 559–583.
- Fialho, D. (2022). *A participação das mulheres na gestão dos bancos comunitários e moedas sociais no Brasil*. UFRJ.
- Gaiger, L. (2013). *A experiência dos bancos comunitários no Brasil*. Annablume.
- Gaiger, L. I. (2013). A economia solidária e a revitalização do paradigma cooperativo. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 28(82).
- Guérin, I. (2005). Women and social economy in Latin America. *Development and Change*, 36(1), 29–44. <https://doi.org/10.1111/j.1467-7660.2005.00407.x>
- Guérin, I. (2005). *Mulheres e a economia solidária*. Edições Loyola.
- Larrain, S. (2019). *Gênero e desenvolvimento sustentável na América Latina: Desafios e oportunidades*. Cepal.
- Nobre, M. (2003). *Solidariedade e autogestão nas comunidades femininas*. Universidade Federal de Pernambuco.
- Nobre, M. (2003). Mulheres na economia solidária: A outra economia. In A. S. Lins (Ed.), 205–211. Veraz.
- OCDE – Organização para a Cooperação e Desenvolvimento Econômico. (2021). *Políticas públicas para o desenvolvimento do cooperativismo*. OCDE.
- ONU – Organização das Nações Unidas. (2022). *Relatório sobre inclusão financeira e objetivos de desenvolvimento sustentável*. ONU.
- Segato, R. (2003). *Gênero e hierarquia social: Uma análise das desigualdades*. UFRGS.
- Segato, R. L. (2003). *Las estructuras elementares de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos* (1ª ed.). Prometeo Libros.
- Silva, R. (2021). *A economia solidária e o papel da mulher no desenvolvimento local*. UnB.
- Silva, S. P., & Pereira, C. A. (2023). *Bancos comunitários, moedas sociais e políticas públicas: Da experiência pioneira do Banco Palmas (Fortaleza-CE) ao modelo difusor do Banco Mumbuca (Maricá-RJ)*. IPEA.
- Singer, P. (2002). *Economia solidária: Teoria e prática*. Contexto.
- Soares, M. (2022). *Mulheres e desigualdade financeira na América Latina: Um estudo das barreiras de acesso ao crédito*. IPEA.
- Soares, M. de N. M., & Rebouças, S. M. D. P. (2022). Influxos do feminismo na economia solidária: Um estudo sobre as práticas organizacionais em empreendimentos autogeridos por mulheres. *Revista Inclusiones*, 9, 1–23. <https://doi.org/10.34095/inclusiones.v9i1>
- Teixeira, M. O. (2017). *Um olhar da economia feminista para as mulheres: Os avanços e as permanências das mulheres no mundo do trabalho entre 2004 e 2013* (Tese de doutorado). Universidade Estadual de Campinas, Instituto de Economia.
- Valadão Júnior, V. M., Van Herk, A. C., & Medeiros, C. R. de O. (2014). Gênero e economia solidária: Um olhar sobre a participação e atuação das mulheres nas organizações do terceiro setor em Uberlândia/MG. *Gestão & Planejamento*, 15(2), 321–340. <http://www.revistas.unifacs.br/index.php/rgb>

5.- Desarrollo de un método de incubación de emprendimientos económicos solidarios con la participación de usuarios de servicios de salud mental

**Lussi, Isabela Aparecida de Oliveira. Universidad Federal de São Carlos (UFSCar);
São Carlos/SP – Brasil⁴**

**Pedroso, João Mauricio Gimenes. Centro Universitario Central Paulista (UNICEP);
São Carlos/SP – Brasil**

**Ana Claudia Esteves dos Reis. Asociación Ecovila Tiba de São Carlos (TIBA);
São Carlos/SP – Brasil**

Resumen

En este trabajo presentaremos el método de incubación de emprendimientos económicos solidarios (EES) con la participación de usuarios de servicios de salud mental, una tecnología social que estamos desarrollando en el Núcleo Multidisciplinario Integrado de Estudios, Formación e Intervención en Economía Solidaria, de la Universidad Federal de São Carlos (NuMI-EcoSol/UFSCar), desde 2007. A lo largo de nuestro trabajo fuimos percibiendo que la incubación de este tipo de EES requería algunas especificidades. Así, nuestro método se basó en dos premisas: 1) el proceso de formación en autogestión ocurre en la práctica cotidiana de la autogestión, es decir, se aprende autogestión haciendo autogestión durante todo el proceso de incubación del EES; 2) la elección de la actividad productiva se basa en la acumulación profesional u ocupacional de las personas que componen el EES. A partir de estas premisas estructuramos el proceso de incubación. Percibimos que la práctica de la autogestión promueve procesos de emancipación social y recuperación de proyectos de vida.

Palabras Clave

salud mental; autogestión; tecnología social; inclusión en el trabajo

Abstract

In this paper, we will present the method of incubating solidarity-based economic enterprises (EES) with the participation of users of mental health services, a social technology that we have been developing at the Multidisciplinary Integrated Center for Studies, Training,

and Intervention in Solidarity Economy, at the Federal University of São Carlos (NuMI-EcoSol/UFSCar) since 2007. Throughout our work, we have realized that the incubation of this type of EES requires certain specificities. Thus, our method is based on two premises: 1) the process of self-management training occurs in the daily practice of self-management, meaning that self-management is learned by practicing self-management throughout the entire incubation process of the EES; 2) the choice of productive activity is based on the professional or occupational experience of the people who make up the EES. From these premises, we structured the incubation process. We have observed that the practice of self-management promotes processes of social emancipation and the revival of life projects.

Keywords

mental health; self-management; social technology; inclusion in the workplace

Resumo

Neste trabalho apresentaremos o método de incubação de empreendimentos econômicos solidários (EES) com participação de usuários de serviços de saúde mental, uma tecnologia social que estamos desenvolvendo no Núcleo Multidisciplinar Integrado de Estudos, Formação e Intervenção em Economia Solidária, da Universidade Federal de São Carlos (NuMI-EcoSol/UFSCar), desde 2007. Ao longo do nosso trabalho fomos percebendo que a incubação deste tipo de EES exigia algumas especificidades. Assim, nosso método partiu de duas premissas: 1) o processo de formação em au-

⁴ Agradecemos ao Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico – CNPq
Agradecemos al Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico – CNPq
We thank the National Council for Scientific and Technological Development – CNPq

togestão se dá na prática cotidiana da autogestão, ou seja, se aprende autogestão fazendo autogestão durante todo o processo de incubação do EES; 2) a escolha da atividade produtiva se dá a partir do acúmulo profissional ou ocupacional das pessoas que compõem o EES. A partir dessas premissas estruturamos o processo de incubação. Percebemos que a prática da autogestão promove processos de emancipação social e retomada de projetos de vida.

Palavras-chave

saúde mental; autogestão; tecnologia social; inclusão no trabalho

Contextualización

Como una forma de enfrentar la exclusión de las personas usuarias de los servicios de salud mental del mundo del trabajo, el movimiento de Reforma Psiquiátrica Brasileña se acercó al movimiento de la Economía Solidaria, iniciando una colaboración permanente entre estos campos y entre los integrantes de los respectivos movimientos sociales, con el desafío de incluir a estas personas en el trabajo a través de la implementación de Emprendimientos Económicos Solidarios – EES (Brasil, 2005). Los EES se inspiraron en el cooperativismo social italiano y tienen como objetivo incluir en el mundo laboral a las personas en situación de desventaja social (personas en sufrimiento psíquico, personas en sufrimiento por uso de alcohol y otras drogas, personas en situación de calle, personas con discapacidad, personas que han salido del sistema penitenciario y jóvenes en conflicto con la ley).

Aunque la experiencia del cooperativismo social en las Américas haya surgido a inicios de los años 2000, particularmente en Brasil, el tema no fue incluido en el documento del Año Internacional de las Cooperativas de 2012, a pesar de mencionar la gran contribución del cooperativismo en la promoción de la participación en el desarrollo económico y social de todas las personas, incluidas las personas con discapacidad (Naciones Unidas, 2010). Asimismo, ocurrió en el documento de la Asamblea General del 14 de mayo de 2024 que propuso el año 2025 también como el Año Internacional de las Cooperativas (Naciones Unidas, 2024). Cabe destacar que las personas con discapacidad conforman uno de los públicos caracterizados como personas en situación

de desventaja social, como se mencionó anteriormente, que se benefician del cooperativismo social.

Un estudio realizado en la base de datos del Sistema Nacional de Información en Economía Solidaria (SIES) organizado por la Secretaría Nacional de Economía Solidaria (SENAES), instituida en Brasil en 2003, identificó, en el último análisis realizado entre 2010 y 2013,

[...] 19.708 emprendimientos registrados en todo el territorio nacional. De este total, hay 419 cuyo perfil puede atribuirse predominantemente a personas consideradas socialmente desfavorecidas, subdivididos de la siguiente manera: 140 EES compuestos predominantemente por personas con trastornos mentales, incluidos los derivados del consumo de alcohol y otras drogas; 236 EES formados predominantemente por personas con discapacidad física o mental; y 43 EES constituidos predominantemente por reclusos o exreclusos (Mazaro, Matsukura & Lussi, 2020, p. 131).

Así, contamos con 140 EES compuestos por personas usuarias de los servicios de salud mental. De los cuales 95 (68%) se ubican en el área urbana y 33 (24%) en el área rural. En cuanto a la actividad económica, la gran mayoría, 88 (63%), está vinculada a la producción o producción y comercialización, seguida de la prestación de servicios o trabajo a terceros, 21 (15%), consumo, uso colectivo de bienes y servicios por parte de los socios, 15 (11%), comercialización u organización de la comercialización, 12 (8%), entre otras actividades con números mucho menores (Mazaro, Matsukura & Lussi, 2020).

Al igual que Brasil, otros países latinoamericanos como Argentina, Uruguay y Chile se han inspirado en el cooperativismo social para abordar la exclusión de las personas socialmente desfavorecidas del mundo laboral, desarrollando también iniciativas para la inclusión en el trabajo a través de la Economía Solidaria (Lussi & Sena, 2023).

Actualmente, la estrategia más extendida y consolidada en América Latina para la inclusión en el trabajo en el campo de la salud mental, por ejemplo, es la economía solidaria y el cooperativismo social, y hoy en día el tema es ampliamente discutido en diversos eventos científicos tanto en el área de la salud mental como en la economía solidaria, como el Seminario Internacional del Comité de Procesos Cooperativos y Asociativos (PRO-

COAS). de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), que se realiza anualmente.

El Núcleo Multidisciplinario Integrado de Estudios, Formación e Intervención en Economía Solidaria de la Universidad Federal de São Carlos (NuMI-EcoSol/UFS-Car), desarrolla trabajos destinados a promover la Economía Solidaria a través de actividades de enseñanza, investigación y extensión.

Desde 2007, como miembros del equipo de NuMI-EcoSol, hemos estado siguiendo procesos de incubación de emprendimientos económicos solidarios que cuentan con la participación de usuarios de servicios de salud mental, es decir, personas en sufrimiento psíquico, incluidos los derivados del consumo de alcohol y otras drogas.

NuMI-EcoSol tiene como metodología de acción el trabajo organizado en Líneas de Acción (Cortegoso & Lussi, 2016). Cada Línea de Acción cuenta con un mini equipo formado por al menos un profesor, un estudiante (de pregrado o posgrado) y un técnico de incubación (cuando la financiación de proyectos permita su contratación). La economía solidaria es común en todas las Líneas de Acción, y cada una tiene su especificidad relacionada con las necesidades de grupos o individuales de la población atendida.

Nuestra Línea de Acción, titulada “Salud e Inclusión Social a través del Trabajo en Economía Solidaria”, tiene como objetivo producir conocimiento sobre la estructuración y operación de emprendimientos o iniciativas de economía solidaria constituidos por, o con la participación de, personas en desventaja social debido al sufrimiento psíquico, uso problemático de alcohol u otras drogas, situación de calle y situación de conflicto con la ley, como condición para la inclusión social a través del trabajo y creación de una red de apoyo para superación de desventajas; desarrollar estudios sobre la relación entre salud y trabajo en la economía solidaria.

Desde el inicio de nuestro trabajo, nos dimos cuenta de que los EES constituidos únicamente por usuarios de servicios de salud mental necesitaban de un seguimiento más intensivo en el proceso de incubación, en comparación con los EES cuyos participantes no se encontraban en esta condición. En otras palabras, el equipo de incubación debe monitorear el desempeño de las actividades de los EES diariamente durante un largo período hasta que los participantes tengan más autonomía.

Este fue el primer indicio de que la incubación de estos grupos requería un método con algunas especificidades.

De esta manera, nos dimos cuenta de que el método de incubación desarrollado por el equipo de NuMI-EcoSol (Cortegoso & Pompermaier, 2016) necesitaba algunos ajustes para el referido público, especialmente en lo que se refiere al proceso de constitución del grupo, implementación del emprendimiento, elección de la actividad productiva, formación en economía solidaria y autogestión, inserción en redes de economía solidaria, entre otros.

En nuestra Línea de Acción tenemos una alianza con los servicios de salud mental de las ciudades con las que trabajamos, especialmente con los Centros de Atención Psicosocial (CAPS), en sus modalidades II, III y Alcohol y Drogas (AD). Los CAPS son servicios comunitarios territoriales que satisfacen las necesidades de salud mental de las personas, incluidas las derivadas del uso nocivo del alcohol y otras drogas (Brasil, 2004).

En el presente trabajo presentaremos el método de incubación de Emprendimientos Económicos Solidarios (EES) con la participación de usuarios de servicios de salud mental, una tecnología social que estamos desarrollando. El equipo responsable de la incubación de los EES con la participación de los usuarios de los servicios de salud mental ha venido desarrollando un método de incubación específico para trabajar con esta población y otras que se encuentran en situación de desventaja social. A lo largo de nuestro trabajo nos dimos cuenta de que la incubación de este tipo de EES requería algunas especificidades.

El método de incubación en desarrollo

El desarrollo de nuestro método se basó en dos premisas principales: 1) el proceso de formación en autogestión se da en la práctica cotidiana de la autogestión, es decir, la autogestión se aprende haciendo autogestión a lo largo de todo el proceso de incubación del EES; y 2) la elección de la actividad productiva está determinada por la acumulación profesional u ocupacional de las personas que componen el EES. A partir de estas premisas, estructuramos el proceso de incubación en cuatro ejes principales:

- Eje 1 – Construcción del grupo y de la identidad grupal
- Eje 2 – Formación teórica a partir de la práctica

- Eje 3 – Inclusión del EES en redes de economía solidaria
- Eje 4 – Estudio de viabilidad económica

A continuación, detallamos brevemente cada uno de estos ejes.

Eje 1 – Construcción del grupo y de la identidad grupal

Este eje se estructuró a partir de la realización de dinámicas de interacción grupal, con el objetivo de construir la identidad del grupo. Creemos que, para la práctica efectiva de la autogestión, es fundamental que el grupo se reconozca como tal.

Eje 2 – Formación teórica a partir de la práctica

Se trata de un eje central, en el que se produce toda la formación en economía solidaria y autogestión a partir de la práctica diaria dentro del grupo. En otras palabras, los principios de la economía solidaria se discuten y citan durante las actividades diarias del EES, tales como: la elección de la actividad productiva, la definición del nombre y el logotipo de del EES, la estructuración de la producción, el proceso de compra de materias primas y la organización de directrices, actas y libro de caja. Todos estos procesos se llevan a cabo de forma autogestionada. Cabe destacar que la elección de la actividad productiva se basa en la acumulación profesional u ocupacional de los participantes del EES. Para ello, se realizan talleres de experimentación de posibles actividades productivas, conducidos por participantes que dominan las técnicas. Esta es una característica importante del método.

Eje 3 – Inclusión del EES en redes de economía solidaria

Una vez constituido, promovemos la inclusión del EES en redes de economía solidaria, como foros, consejos, ferias, etc. Este proceso es monitoreado por el equipo de incubación hasta que el EES se vuelve autosostenible. Observamos que esta inclusión amplía considerablemente la red de relaciones sociales de los participantes, quienes, en general, tienen una red social empobrecida, muchas veces debido a sus experiencias de sufrimiento psíquico, lo que todavía genera un gran estigma en la sociedad.

Eje 4 – Estudio de viabilidad económica

Este eje es común en los procesos de incubación de EES de manera general. Sin embargo, cuando se trata de EES

compuestos por usuarios de servicios de salud mental, el estudio de viabilidad económica requiere un cuidado especial. Además de las cuestiones económicas, es necesario prestar atención al impacto de la frustración. Es decir, la no aceptación del producto o servicio ofrecido puede generar un fuerte sentimiento de frustración en los miembros del grupo, hasta el punto de desestructurar y desintegrar el EES. Así, el estudio de viabilidad económica requiere una fase de experimentación del producto o servicio antes de tomar una decisión final sobre la elección de la actividad productiva.

Aunque los ejes se presentan por separado, es importante tener en cuenta que no son cerrados; están constantemente interrelacionados. Además, estos ejes guían el proceso de incubación, que implica el desarrollo de diversas actividades relacionadas con cada uno de ellos. A continuación, presentaremos la sistematización de nuestra experiencia más reciente en la incubación de un EES compuesto por usuarios de servicios de salud mental, con detalles del método adoptado.

Sistematización de la experiencia de incubación del EES SEIVA

En nuestro trabajo más reciente, centrado en la implementación de Emprendimientos Económicos Solidarios (EES) en el ámbito de la salud mental, basamos nuestro enfoque en las premisas establecidas y en los cuatro ejes previamente definidos. Para ello, realizamos una articulación con los equipos de salud mental y de economía solidaria de un municipio del interior del estado de São Paulo, Brasil. Este proceso inició la incubación del EES con usuarios de los CAPS II y CAPS AD del municipio.

La metodología adoptada consistió en dos reuniones semanales con los usuarios, durante un período de cinco meses, conducidas por el equipo de NuMI-EcoSol, con la participación de un profesional de cada CAPS y un profesional de la Coordinación de Trabajo y Economía Creativa y Solidaria del municipio. Las reuniones de este equipo se llevaban a cabo mensualmente.

El trabajo se dividió en tres etapas principales:

Etapas 1: Formación y sensibilización sobre la Economía Solidaria y EES.

Etapas 2: Fortalecimiento del grupo, estructuración del colectivo y desarrollo del proyecto de EES.

Etapas 3: Elaboración del Plan de Negocios Solidarios, inicio de su ejecución y lineamientos para la formalización de los emprendimientos.

Como el trabajo realizado en cada una de estas etapas fue extenso, en el presente artículo abordamos de manera general todos los temas y actividades trabajados en cada una de ellas, sistematizando los que mejor ayudan a la comprensión del proceso de incubación.

Etapas 1: Formación y sensibilización sobre la Economía Solidaria y EES

En la primera etapa, se buscó sensibilizar a los usuarios sobre la economía solidaria y los EES a través de dinámicas que favorecieran la creación de la identidad grupal. Estas dinámicas también permitieron compartir conocimientos previos sobre el tema y proporcionaron aprendizajes conjuntos. Además, realizamos talleres para experimentar con posibles actividades productivas, a partir de la acumulación profesional u ocupacional de los participantes. Los principales temas y actividades trabajados durante esta etapa fueron:

- Trabajo como derecho y organización grupal de acuerdo con los principios de Ecosol.
- Autoconocimiento y compartición de experiencias sobre la historia laboral.
- Cooperativismo social y salud mental.
- Talleres de planificación, desinfectante casero, jabón casero y pintura en telas, con evaluaciones posteriores.
- Visitas a cooperativas, seguidas de una evaluación de las visitas.
- Realización de un curso de buenas prácticas de higiene en la cocina, con evaluación.
- Feria de intercambios.

Etapas 2: Fortalecimiento del grupo, estructuración del colectivo y desarrollo de proyectos de EES

La segunda etapa se centró en la retomada de la percepción de grupo, el fortalecimiento del deseo de pertenencia al colectivo y su estructuración, además del desarrollo de un proyecto de EES. Durante esta etapa se trabajaron las siguientes temáticas y actividades:

- Desarrollo de la percepción de grupo y deseo de pertenencia.
- Saberes del equipo.

- Cualidades de grupo y acuerdos colectivos.
- Herramientas de autogestión (ejemplo: guardián del tiempo, rotación, escucha activa, votación, etc.).
- Decisión colectiva de construir un EES y definir su área de operación.
- Matriz FODA (Análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas) para el EES.
- Definición inicial del producto principal: jabón artesanal.
- Introducción a la cadena de producción y construcción inicial de la cadena productiva del EES.
- Estudio de mercado y definición del precio del jabón en el período de prueba.
- Primera venta y evaluación de los envases.

Etapas 3: Elaboración del Plan de Negocios Solidarios, inicio de su ejecución y lineamientos para la formalización de los emprendimientos

En la tercera etapa se elaboró el Plan de Negocios Solidarios, que incluyó lineamientos para la formalización de los EES y el inicio de la ejecución del plan. Las principales actividades desarrolladas fueron:

- Definición de la misión, nombre, eslogan y logotipo del EES.
- Creación de pilotos de etiquetas y organización del libro de caja.
- Elección del representante del EES.
- Evaluación de la comercialización y estructuración del sector de ventas.
- Construcción de estrategias de marketing, incluyendo el desarrollo de carteles de divulgación.
- Estudio de la viabilidad económica y organización del libro de registro de proveedores.
- Definición de acuerdos colectivos, capacitación de la cadena productiva y formalización de procesos administrativos.
- Elaboración de los planes financieros, operativos y de marketing iniciales.

A lo largo de estas etapas, trabajamos con los participantes temas y actividades que fortalecen la percepción de grupo, el sentimiento de pertenencia y el aprendizaje sobre la autogestión. A continuación, presentaremos la sistematización de algunas de estas acciones, con énfasis en aquellas que más contribuyen a la comprensión del proceso de incubación.

Nombre y logotipo

El nombre elegido colectivamente por el grupo fue “S.E.I.V.A.–Tu Limpieza Económica y Sostenible”. El acrónimo SEIVA representa las iniciales de las palabras Sostenibilidad, Economía Solidaria, Impecabilidad, Vida y Activismo Social, que reflejan los valores fundamentales del proyecto.

¿Qué es SEIVA?

SEIVA es un proyecto de Emprendimiento Económico Solidario (EES) destinado a la producción y venta de productos de limpieza ecológicos. Recientemente concebido, el proyecto es gestionado por un equipo autogestionado y no jerárquico, que promueve una división justa y equitativa del trabajo, los costos y las ganancias entre sus miembros. El equipo valora las instancias de decisión descentralizadas, democráticas y participativas.

El grupo está compuesto por 7 hombres y 3 mujeres de diferentes edades, etnias, trayectorias de vida y contextos sociales. Todos son usuarios de los Centros de Atención Psicosocial (CAPS), que ofrecen cuidados en salud mental. Los integrantes del SEIVA enfrentaron años de exclusión del mercado laboral, pero en julio de 2023 encontraron en la Economía Solidaria una oportunidad de reorganización ocupacional y financiera. El proyecto no solo permite la generación de ingresos para los miembros y sus familias, sino que también ofrece perspectivas y propósito de vida.

La construcción colectiva del logotipo del EES se llevó a cabo a partir de dibujos libres de los miembros, reflejando sus sueños, objetivos, misión, nombre y eslogan. El dibujo que mejor representaba estos aspectos se escogió como logotipo del proyecto (ver figura a continuación).

Misión, visión y valores

La misión del proyecto SEIVA es “generar ingresos y bienestar para todos a través de productos ecológicos de calidad”, basados en los valores que conforman la marca: **Sostenibilidad, Economía Solidaria, Impecabilidad, Vida y Activismo Social.**

Estos valores, junto con la alta calidad de los productos SEIVA, son los principales diferenciales del EES. El proyecto busca ofrecer, a través de prácticas ambientalmente sostenibles y socialmente pedagógicas, como la

reutilización del aceite de cocina usado para la elaboración de productos de limpieza de bajo impacto ambiental, oportunidades de trabajo justas y saludables para personas marginadas, como usuarios de salud mental y amas de casa.

La visión del EES está en desarrollo, pero, por ahora, se puede resumir en la frase elaborada por el equipo: “Nuestro trabajo de hormiguita generará oportunidades e ingresos para todos”.

Objetivos, metas y estrategias

Los tres objetivos principales del SEIVA, en orden de prioridad, son:

1. Garantizar que la fuerza del EES radique en la unidad del grupo, sustentada en el respeto, responsabilidad, esfuerzo y enfoque de cada miembro. Como dice el equipo: “La unión hace la fuerza, junto con la responsabilidad, esfuerzo, enfoque y respeto”.
2. Contar con infraestructura y recursos técnicos y materiales adecuados para la producción. Como afirman: “Tener un lugar fijo y químico responsable”.
3. Generar utilidades con el apoyo de todos, a través de buenas ventas, marketing eficaz, buena administración y organización. Según el grupo: “Para nuestro sueño necesitamos marketing, ventas, administración y organización, con el objetivo principal de generar ganancias con el apoyo de todos”.

Los objetivos de SEIVA para 2024 son:

1. Adquirir nuevos clientes.
2. Ampliar y estabilizar la facturación.
3. Aumentar la productividad (con un incremento de 50 unidades de jabón producidas cada mes).
4. Fidelizar clientes.
5. Mejorar el flujo financiero.

Para alcanzar estos objetivos y metas, el EES esbozó algunas estrategias administrativas:

1. Definición del producto principal.
2. Definición del público objetivo.
3. Análisis del equipo.

4. Elaboración de la matriz de análisis FODA (Análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas) del EES.
5. Prospección de ventas (estudio de clientes potenciales).
6. Análisis inicial del mercado.
7. Preparación inicial del Plan de Marketing.
8. Preparación inicial del Plan Operativo.
9. Preparación inicial del Plan Financiero.
10. Formalización del EES.

Percepciones y futuro del EES

Observamos que algunas herramientas utilizadas al inicio del proceso de incubación demostraron una gran eficacia en el fortalecimiento de la identidad grupal y desarrollo del sentimiento de pertenencia. Destacamos especialmente el proceso colectivo de elección del nombre y eslogan, así como el “Círculo de los sueños”. La participación de los integrantes en estos procesos permitió construir acciones posteriores con gran intensidad y compromiso.

Además, enfatizamos la potencia de la autogestión en la ampliación de la autonomía de los participantes, contribuyendo a sus procesos de emancipación social y a la reanudación de proyectos de vida.

Durante el proceso de incubación, la Incubadora Pública de Emprendimientos Económicos Creativos y Solidarios (IPECS) del municipio lanzó una convocatoria de selección para grupos en formación interesados en la incubación. El EES SEIVA decidió participar y, con el apoyo de nuestro equipo, organizó toda la documentación requerida en la convocatoria. El proceso fue exitoso y el EES SEIVA fue seleccionado para ser incubado por IPECS. Así, iniciamos el proceso de transición de la incubación, transfiriendo el seguimiento de nuestro equipo al equipo del IPECS, que continuó el trabajo.

Esto fue un gran logro para el grupo, ya que, después de los cinco meses estipulados con los equipos de salud mental y economía solidaria, sería necesario rehacer el contrato de incubación, lo que podría resultar en un período sin seguimiento. Esto sería un desafío para el grupo, especialmente en un momento tan crítico del proceso de incubación.

Conclusiones

El movimiento de Economía Solidaria, en colaboración con la Reforma Psiquiátrica Brasileña, ha desempeñado un papel fundamental en la inclusión de personas en situación de desventaja social, como usuarios de servicios de salud mental, en el mundo laboral. Desde principios de la década de 2000, especialmente en Brasil y otros países de América Latina, el cooperativismo social ha sido una estrategia eficaz para promover la inclusión social a través del trabajo de estas poblaciones marginadas, que enfrentan desafíos históricos de exclusión.

En el contexto del Año Internacional de las Cooperativas (2012), la importancia de la inclusión social en el mundo del trabajo no fue ampliamente abordada en el discurso global, especialmente en lo que respecta al cooperativismo social centrado en la salud mental. Sin embargo, en los años siguientes, el tema cobró relevancia, especialmente en América Latina, con la creciente difusión de la Economía Solidaria y el cooperativismo social como prácticas consolidadas para la inclusión de personas con sufrimiento psíquico y otras vulnerabilidades. Los avances en la implementación de los Emprendimientos Económicos Solidarios (EES), con la participación de usuarios de los servicios de salud mental, reflejan la evolución de este campo, que está ganando cada vez más protagonismo en debates académicos y eventos científicos, como el Seminario Internacional del PROCOAS.

El trabajo realizado por NuMI-EcoSol/UFSCar, a lo largo de los años, ha sido crucial para la implementación de los métodos de incubación de EES, con foco en la formación de grupos autogestionados y el seguimiento de emprendimientos en sus fases iniciales. El desarrollo de un método de incubación específico para personas en sufrimiento psíquico ha demostrado ser eficaz, considerando la necesidad de un seguimiento intensivo y adaptado a las particularidades de este público. La inserción de estas iniciativas en redes de Economía Solidaria y la formación práctica en autogestión son pilares fundamentales para garantizar la autonomía y sostenibilidad de los emprendimientos, ofreciendo nuevas perspectivas de vida a los participantes.

Este proceso contribuye directamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 1 (Fin de la pobreza) y el ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), al proporcionar medios para que las personas socialmente desfavorecidas tengan acceso a un trabajo digno, basa-

do en la colaboración y la solidaridad. Además, el ODS 10 (Reducción de las desigualdades) también se cumple promoviendo la inclusión de los grupos vulnerables en el mundo del trabajo, reduciendo las disparidades sociales y económicas.

Entre los años 2012 y 2025, la experiencia adquirida y las metodologías desarrolladas, como la incubación de EES para usuarios de servicios de salud mental, no solo demuestran el impacto positivo de la Economía Solidaria en la inclusión social, sino que también apuntan a la necesidad de expandir estas iniciativas a otros grupos sociales en situación de vulnerabilidad. La expectativa es que estos métodos puedan servir de modelo para

otras incubadoras de cooperativas populares, tanto en Brasil como a nivel internacional, fomentando la construcción de una sociedad más inclusiva, justa y sostenible.

En definitiva, el movimiento de la Economía Solidaria se ha consolidado como una de las principales estrategias para hacer frente a la exclusión social, y el cooperativismo social, si bien no ha sido ampliamente discutido en el contexto global de 2012, se convirtió en un elemento central en las políticas públicas y académicas de inclusión social en los años siguientes, representando un avance importante en la promoción de una economía más humana y solidaria.

Referencias bibliográficas

Brasil. Ministério da Saúde. Secretaria de Atenção à Saúde. Departamento de Ações Programáticas Estratégicas. (2004). *Saúde mental no SUS: Os centros de atenção psicossocial* (Série F. Comunicação e Educação em Saúde). Ministério da Saúde. http://portal.saude.gov.br/portal/arquivos/pdf/manual_caps.pdf

Brasil. Ministério da Saúde. Secretaria de Atenção à Saúde. Departamento de Ações Programáticas Estratégicas. Coordenação Geral de Saúde Mental. (2005). *Reforma psiquiátrica e política de saúde mental no Brasil*. Documento apresentado à Conferência Regional de Reforma dos Serviços de Saúde Mental: 15 anos depois de Caracas. OPAS. Ministério da Saúde. https://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/Relatorio15_anos_Caracas.pdf

Cortegoso, A. L., & Lussi, I. A. O. (2016). Institucionalização de incubadora tecnológica de cooperativas populares em universidade pública no Brasil como parte de política pública. Em A. L. Cortegoso, H. M. Pompermaier, M. A. M. B. de Oliveira, & Y. M. P. de Godoy (Orgs.), *Economia solidária: A experiência da UFSCar em uma década de ensino, pesquisa e extensão* (pp. 267–281). EDUFSCar.

Cortegoso, A. L., & Pompermaier, H. M. (2016). Método de atuação da INCOOP ao incubar empreendimentos solidários: Descrição como forma de sistematização, construção de visibilidade e oportunidade para reflexão. Em A. L. Cortegoso, H. M. Pompermaier, M. A. M. B. de Oliveira, & Y. M. P. de Godoy (Orgs.), *Economia solidária: A experiência da UFSCar em uma década de ensino, pesquisa e extensão* (pp. 69–84). EDUFSCar.

Lussi, I.A.O., & Sena, S. (2023). Editorial de la Sección Temática: “Iniciativas de economía social y solidaria como alternativas al encierro y calle”. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 13(3), 1-7. <http://dx.doi.org/10.26864/PCS.v13.n3.ed>

Mazaro, L. M., Matsukura, T. S., & Lussi, I. A. O. (2020). Economía solidária como estratégia de inclusão social pelo trabalho no campo da saúde mental: Panorama nacional. *Cadernos Brasileiros de Terapia Ocupacional*, 28(1), 127-146. <https://doi.org/10.4322/2526-8910.ctoAO1880>

United Nations. (2010, December 21). *Resolution adopted by the General Assembly on 21 December 2010*. <https://docs.un.org/en/A/RES/65/184>

United Nations. (2024, May 14). *International Year of Cooperatives 2025 by General Assembly on 14 May 2024*. <https://docs.un.org/en/A/78/L.71>

6.- Cooperativas de consumo emergentes en Chile: proyectos colaborativos para el consumo crítico y la sostenibilidad

Alejandro Marambio-Tapia
Universidad de Chile

Resumen

Este artículo explora la emergencia de nuevas cooperativas de consumo en Chile, que cuentan con un gran componente colaborativo, crítico y potencialmente transformador, y se caracterizan por gestiones horizontales y colectivas. Estas cooperativas emergentes representan un fenómeno innovador en las formas de asociatividad y prácticas de consumo, y que integra principalmente al segmento más joven y/o que usualmente evita instancias participativas. Aunque tal como ocurre en otras sociedades, las cooperativas de consumo tradicionales tienen una presencia marginal en Chile, con un 0.8% del total de cooperativas, se observa un resurgimiento de las cooperativas de consumo en los últimos años, ahora con nuevos énfasis en la sostenibilidad y la justicia social.

A través de etnografías económicas, observaciones participantes y entrevistas semi-estructuradas se recolectaron datos sobre las acciones y significados de tres cooperativas de consumo ubicadas en Santiago de Chile y Talca. Estas cooperativas funcionan a través de la participación activa y voluntaria de sus miembros, quienes se encargan de la planificación y ejecución de compras de productos esenciales. Además de satisfacer necesidades materiales, estas cooperativas fomentan valores éticos y postmateriales, como el consumo consciente y la sostenibilidad, orientándose a una gestión y gobernanzas horizontales.

Se argumenta que estas cooperativas representan una alternativa a la mirada convencional del consumo, promoviendo, además, la solidaridad y la cohesión social. Más allá de los beneficios individuales, buscan construir una comunidad basada en la cooperación y la transformación social. En momentos de crisis de confianza en el sistema político y económico, estas cooperativas emergen como espacios para repensar las relaciones entre el consumo, el mercado y el Estado, contribuyendo a la revitalización de la participación política y a la creación de redes de apoyo comunitario. El artículo concluye que estas iniciativas, aunque aún emergentes y con desafíos de escalabilidad y reclutamiento, tienen el potencial de

consolidarse como actores de cambio social, proporcionando soluciones prácticas y sostenibles frente a las problemáticas socioambientales y económicas contemporáneas.

Palabras Clave

consumo | cooperativas | economía social | sostenibilidad | cohesión social

Abstract

This article explores the emergence of new consumer cooperatives in Chile. They have a strong collaborative, critical and potentially transformative component, and are characterized by horizontal and collective management. These emerging cooperatives embody an innovative phenomenon in the forms of association and consumption practices and integrate youngsters and/or those groups who usually avoid social engagement. However, as in other societies, traditional consumer cooperatives have a marginal presence in Chile, with 0.8% of the total cooperatives, a surge of consumer cooperative is observed in last years, with new emphasis on sustainability and social justice.

Data about the practices and meanings of three consumer cooperatives located in Santiago de Chile and Talca were collected using economic ethnography, participant observations and semi-structured interviews. These cooperatives work through the active and voluntary participation of their members, who oversee planning and executing purchases of essential products. In addition to meet material needs, these cooperatives promote ethical and post-material values, such as conscious consumption and sustainability, aimed at a horizontal management and governance.

It is argued that these cooperatives represent an alternative to the conventional view of consumption, also encouraging solidarity and social cohesion. Beyond individual gains, they seek to build a community based on cooperation and social transformation. In times of crisis of trust in the political and economic system, these cooperatives emerge as spaces to rethink the relationships between consumption, the market and the State, contributing to the revitalization of political participation and the creation of community support networks. The article concludes that these initiatives, although still emerging and with challenges of scalability and recruitment, have the potential to consolidate themselves as agents of social change, providing practical and sustainable solutions to contemporary socio-environmental and economic problems.

Keywords

consumption | cooperatives | social economy | sustainability | social cohesion

Resumo

Este artigo explora o surgimento de novas cooperativas de consumo no Chile, que têm um forte componente colaborativo, crítico e potencialmente transformador, e são caracterizadas pela gestão horizontal e coletiva, e por práticas de consumo orientadas principalmente para o local, o sustentável e o justo. Essas cooperativas emergentes representam um fenômeno inovador nas formas de associação e práticas de consumo, e que integram principalmente o segmento mais jovem e/ou que costuma evitar instâncias participativas. Embora, como em outras sociedades, as cooperativas tradicionais de consumo tenham uma presença marginal no Chile, com 0,8% do número total de cooperativas, um ressurgimento das cooperativas de consumo foi observado nos últimos anos e esse modelo tem sido usado no século XXI, agora com nova ênfase na sustentabilidade e na justiça social.

Por meio de etnografias econômicas, observações participantes e entrevistas semiestruturadas, foram coletados dados sobre as ações e significados de três cooperativas de consumo localizadas em Santiago do Chile e Talca. Essas cooperativas operam por meio da participação ativa e voluntária de seus associados, que são responsáveis pelo planejamento e execução

das compras de produtos essenciais. Além de suprir necessidades materiais, essas cooperativas promovem valores éticos e pós-materiais, como consumo consciente e sustentabilidade, com foco na gestão e governança horizontais.

Argumenta-se que essas cooperativas representam uma alternativa à visão convencional de consumo, promovendo também a solidariedade e a coesão social. Além dos benefícios individuais, eles buscam construir uma comunidade baseada na cooperação e na transformação social. Em tempos de crise de confiança no sistema político e econômico, essas cooperativas surgem como espaços para repensar as relações entre consumo, mercado e Estado, contribuindo para a revitalização da participação política e a criação de redes comunitárias de apoio. O artigo conclui que essas iniciativas, embora ainda emergentes e enfrentando desafios em termos de escalabilidade e recrutamento, têm potencial para se consolidar como agentes de mudança social, fornecendo soluções práticas e sustentáveis para problemas socioambientais e econômicos contemporâneos.

Palabras-clave

consumo | cooperativas | economía social | sustentabilidade | coesão social

Introducción

La esfera cooperativa institucional en Chile se ha reforzado con la creación del Instituto Nacional de Asociatividad y Cooperativismo en 2023, cuya puesta en marcha se concretó en 2024, no solo formalizó una estructura institucional desde el Estado, sino que también fortaleció la presencia del cooperativismo en la agenda pública. A agosto de 2024, se registraban 1.995 cooperativas activas de un total de 4.166 vigentes, agrupando a 2.157.339 socios cooperados. El 78% de estas cooperativas operan en regiones fuera de Santiago, lo que representó un aumento del 10% respecto a las cifras del año anterior. En cuanto a sectores, la mayor parte de las cooperativas corresponden a servicios (35,5%), producción y trabajo (23,2%), otros sectores (20,9%) y agropecuarias y campesinas (16,7%). En menor proporción, se encuentran las cooperativas extractivas y mineras (3%) y, finalmente, las de consumo (0,8%).

La Ley General de Cooperativas en Chile (Decreto con Fuerza de Ley No. 5) contempla las cooperativas de consumidores al definir las como cooperativas “que pertenecen a socios consumidores, a quienes provee bienes y servicios diversos, para su uso personal”. En concreto, el sector consumo sólo aporta con 16 entidades activas (Ministerio de Economía, 2024) y aquí se incluyen organizaciones asociadas a otras instituciones de mucha mayor envergadura (i.e. Carabineros de Chile) y a micro-cooperativas eléctricas. Por ende, esta cifra incluso no logra representar a las nuevas cooperativas de consumo. Históricamente, sí se registra la existencia de cooperativas de consumidores creadas “desde las bases” y orientadas al aprovisionamiento de bienes y servicios de uso, desde fines del siglo XIX. Esta presencia decreciente y marginal de las cooperativas de consumo “tradicionales” es similar a lo que ocurre en otros países de Hispanoamérica (Pérez Suárez y Domínguez Márquez, 2018).

Como se argumentará a lo largo del artículo, la particularidad de las cooperativas de consumo y abastecimiento del siglo XXI en Chile se basa en su relación tangencial con la institucionalidad y su ampliación de los principios del cooperativismo desde la esfera productiva hacia los ámbitos de la vida cotidiana y social, politizando y colectivizando el consumo. Constituyen un fenómeno emergente, distinguible respecto del último Año Internacional de las Cooperativas de 2012 y perfila una recuperación comunitaria de las cooperativas de consumo a partir del cambio social de la última década (tensiones institucionales a nivel regional, crisis sociosanitaria, nuevas formas políticas de hacer política). Fundadas en valores cooperativos fuertes y que agrega nuevas preocupaciones tales como la ética en el consumo y la gobernanza horizontal efectiva y contribuye a la cohesión y solidaridad social desde diversas y cambiantes estructuras formales, estas cooperativas representan un fenómeno innovador en las formas de asociatividad y prácticas de consumo, y que integra principalmente al segmento más joven y/o que usualmente evita instancias participativas.

Las cooperativas de consumo se caracterizan por su componente colaborativo, crítico y potencialmente transformador. Se distinguen por gestiones horizontales y colectivas, así como por prácticas de consumo enfocadas en lo local, lo sostenible y lo justo, consolidándose como tendencias emergentes en sus formas asociativas. Además, se constituyen como prácticas innovadoras de consumo y economía en general (Defi-

la y Di Giulio, 2020; Boström, 2020; Marambio-Tapia, 2025) Ya en 2018, las Naciones Unidas destacaron el valor de las cooperativas de consumo por su capacidad para promover fuentes sostenibles y fomentar la educación en consumo responsable, punto fundamental del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 (ONU, 2023).

En base a lo anterior, el presente trabajo tiene el objetivo de analizar el fenómeno de las cooperativas de consumo en Chile como formas emergentes de asociatividad, explorando su impacto en la economía social solidaria, su organización, valores y desafíos en el contexto actual. Para desarrollar lo anterior, abordaremos los siguientes objetivos específicos: 1) Caracterizar cooperativas de consumo en Chile en términos de su estructura, funcionamiento y principios organizativos 2) Explorar las motivaciones y prácticas de los participantes en estas cooperativas, incluyendo su compromiso con el consumo responsable, la autogestión y la participación comunitaria 3) Identificar los desafíos y oportunidades que enfrentan estas cooperativas para consolidarse y expandirse como modelos sostenibles y transformadores 4) Analizar el impacto de estas iniciativas en la economía local y en la construcción de redes de cooperación y solidaridad) 5) Evaluar las implicancias sociopolíticas y económicas del cooperativismo de consumo en Chile, en relación con los marcos institucionales y el contexto de la economía social.

Luego de haber presentado un breve panorama del cooperativismo en Chile y cómo se insertan las cooperativas de consumo en este esquema, repasamos la técnicas y perspectivas metodológicas que sirvieron para esta investigación. Posteriormente, abordamos la experiencia de estas cooperativas que consideramos como formas emergentes de asociatividad. Finalizamos discutiendo los desafíos y oportunidades que tienen estas experiencias para potenciarse como iniciativas transformadoras de mayor impacto.

Metodología

Desde una perspectiva metodológica, este artículo se basa en una investigación con datos primarios financiada por el Fondo Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Fondecyt), desarrollada mediante la construcción de un Estudio de Caso. Sin embargo, en lugar de centrarse en un único caso, la investigación buscó identificar regularidades y diferencias entre tres casos que operan como colectivos.

La principal fortaleza de esta perspectiva microsocia radica en su capacidad para abordar una muestra reducida, pero con un alto valor informativo y múltiples unidades de observación debido a su naturaleza colectiva. Esto permite proyectar el análisis a una escala más amplia. Asimismo, dado que se trata de un fenómeno emergente, los casos analizados representan un “recorte” dentro de una realidad más amplia. De hecho, durante el desarrollo de la investigación, se constató la aparición y consolidación de otros proyectos colaborativos de características similares, lo que indica que la realidad aquí expuesta no se agota en estos tres casos.

Se trabajó con tres cooperativas de consumo: dos en Santiago y una en Talca, una ciudad intermedia en la zona agroindustrial de Chile. Estas fueron seleccionadas por ser experiencias más consolidadas y representativas del modelo en desarrollo, y su vez para valora el aspecto territorial en su funcionamiento, tratándose de dos casos metropolitanos y un caso de una ciudad intermedia, con conexiones rurales-urbanas.

Tabla 1.

Características de los casos

Nombre	Forma jurídica	Cantidad de participantes	Cantidad de mujeres**	Cantidad de jóvenes*	Año de constitución	Ubicación
La Minga	Informal	45 pp	60%	80-90%	2019	Santiago
Juntos Compremos	Personalidad Jurídica	130 pp	50%	60%		Santiago
La Cacerola	Informal. Personalidad Jurídica en evaluación	60 pp	60%	70-80%	2019	Talca

Fuente: elaboración propia

El trabajo de campo incorporó elementos etnográficos, desarrollados en el entorno “natural” de las cooperativas. La producción de datos se llevó a cabo a lo largo de un año mediante entrevistas semiestructuradas, análisis documental y observación etnográfica, en el marco de diversas actividades propias de las cooperativas.

En total, se realizaron entrevistas a 51 informantes clave (participantes, socios y gestores), se llevó a cabo observación participante en 24 actividades y eventos relacionados, y se efectuó un análisis documental de publicaciones impresas y digitales de las cooperativas.

Tabla 2.

Técnicas de Investigación por Caso

	La Cacerola	La Minga	Juntos Compremos
Trabajo de Campo	Segundo Semestre 2022	Primer Semestre 2022	Primer Semestre 2022
Enfoque	Etnografía Económica	Etnografía Económica	Etnografía Económica / Etnografía Virtual
Técnicas	Análisis Documental Entrevistas Semiestructuradas Observación Participante	Análisis Documental Entrevistas Semiestructuradas Observación Participante	Análisis Documental Entrevistas Semiestructuradas Observación Participante
Herramientas	19 entrevistas 10 documentos 16 ejercicios	20 entrevistas 2 documentos 5 ejercicios	12 entrevistas 8 documentos
Informantes	1-19	20-39	40-51

Fuente: elaboración propia

Para analizar los datos recopilados a través de entrevistas semiestructuradas, observaciones participantes y etnografía virtual, se emplearon dos enfoques complementarios: el análisis de contenido y el análisis sociológico del discurso (Ruiz, 2009; Dunn y Neumann, 2016).

El análisis de contenido se realizó mediante un enfoque categorial e inductivo, permitiendo identificar patrones temáticos emergentes en las narrativas de los participantes. Se construyó una matriz de codificación basada en dimensiones previamente definidas (historicidad, capacidad de agencia, racionalidad económica, organización, valores cooperativos, politización y formación de redes), lo que facilitó la agrupación de respuestas según su recurrencia, significado y relación con las prácticas colectivas observadas. Para ello, se utilizaron técnicas de segmentación textual, codificación abierta y axial, organizando los datos en unidades significativas de análisis.

Por otro lado, el análisis sociológico del discurso se enfocó en la interpretación de los significados, tensiones y marcos de referencia emergentes en las expresiones de los actores involucrados. Se prestó especial atención a las estrategias discursivas utilizadas para legitimar sus prácticas económicas y su relación con las estructuras socioeconómicas. Así, se examinaron los discursos en función de sus prácticas, valores y su papel en la construcción de identidades colectivas.

Desde esta doble aproximación analítica, fue posible comprender las prácticas económicas no solo en términos de reproducción material, sino también como espacios de construcción simbólica y política que favorecen la cohesión social. En este sentido, al abordar las cooperativas como unidades económicas, el enfoque de la etnografía económica permitió analizar los fenómenos económicos desde sus bases, situándolos en su contexto y desvinculándolos de los paradigmas formalistas y marginalistas que conciben la economía como una esfera asocial, regida exclusivamente por una racionalidad particular.

Nuevos modelos de cooperativas de consumo: tres experiencias en Chile

En esta sección desarrollamos las características generales de cada uno de los colectivos, estableciendo diferencias y semejanzas con las cooperativas tradicionales. La cooperativa La Cacerola de Talca, se concibe como una organización productiva, pero a la vez política, cu-

yos objetivos valóricos se traducen un proceso de abasamiento cuyo sentido está dado por la forma en que se concibe y ejecuta. Sus socios cooperados -alrededor de 60, donde predominan mujeres jóvenes que también coinciden en otras orgánicas colectivas- conciben su funcionamiento como una manera de abordar colectivamente un problema material, que, en este caso, es la alimentación. A los principios ya mencionados anteriormente, ellos agregan la soberanía alimentaria y un principio feminista, en el sentido de crear un “espacio seguro y pedagógico”. No obstante, el horizonte compartido por las cooperativas analizadas en profundidad y otras preliminarmente son los principios del cooperativismo y que aquello se transforme un “sentido común para la sociedad”. Esto tiene implicancias prácticas que les distinguen de otras organizaciones cooperativas, puesto que lo que se busca incrementar o aumentar es este sentido común cooperativo y no el tamaño de la cooperativa, ya que se asume que bajo los principios de operación implementados una misma cooperativa con cientos o miles de socios y con alcances geográficos dispersos no tendría sentido. *“Yo soy de la idea de que lo que tiene que crecer es el cooperativismo y no la cooperativa, también porque de otra manera volveríamos a replicar las mismas prácticas de acumulación o de lógicas de poder y la gracia de la cooperativa es que es a escala humana si en algún momento fuéramos muchos, demasiados, tal vez tendríamos que automatizar tantos procesos que la lógica de la escala humana también se iría perdiendo, entonces yo soy más de la idea de que no haya una Cacerola [nombre de la Cooperativa] de miles de personas, sino que muchas cooperativas”.* (Entrevistada 10)

La Minga, es una cooperativa que funciona en el centro de Santiago, con alrededor de 45 socios cooperados, principalmente jóvenes y que van desde personas con ciertos niveles de precariedad material hasta profesionales universitarios, y que se ha ido “expandiendo”, generando “sucursales” en comunas aledañas al centro, que luego funcionan con autonomía. En principio esto no genera un desmedro puesto que las dinámicas urbanas de una ciudad como Santiago, con 6 y medio millones de habitantes impiden el despliegue territorial amplio de una cooperativa de consumo y que a la vez pueda mantener ciertos principios y criterios de operatividad. De hecho, en la comuna de Santiago y en zonas cercanas funcionan al menos otras dos: La Kanasta y la Huerta Móvil Yungay. La visión de La Minga es generar lógicas de trabajo colectivo en dimensiones de la vida dominadas por lógicas individuales, como lo es la provisión de alimentos y artículos de aseo, forjar formas de participación y organización colectiva donde participe

la mayor cantidad de gente posible en su proyecto. También aspiran a fomentar la creación de redes de trabajo colaborativas en los territorios locales y cambiar los patrones de consumo actuales por otros más alineados con la economía social y solidaria.

En palabras de uno de los participantes que oficiaba como gestor La Minga: *“El principal objetivo era empezar a dar una disputa en el campo práctico y atacar al sentido común, por eso la cooperativa buscó trabajar en el cotidiano. Y qué más cotidiano que la comida y los artículos de aseo que usamos en nuestras casas todos los días”*. (Entrevistado, 22)

Juntos Compremos funciona en Ñuñoa, otra comuna de Santiago. Define a sus participantes como socios, aunque no hace mayores distinciones internas. Enfatiza en las “buenas prácticas” que beneficien a los socios, productores y el medio ambiente. Para los miembros de la organización resulta indispensable desarrollar pautas de consumo responsable, esto es, conocer a los productores de los alimentos y las prácticas que llevan a cabo en la elaboración de los productos. Este conocimiento sobre las condiciones de los procesos productivos y los productores es una forma de hacerse cargo de las consecuencias sociales y ambientales que emergen del consumo cotidiano. Uno de los objetivos primordiales es la capacidad de organización como cooperativa de consumo para ser los gestores de su propio sistema de abastecimiento alimentario y poder decidir de manera democrática sobre los productos adquiridos, fortaleciendo así una economía de tipo social. El trabajo voluntario es uno de los pilares de la cooperativa, cada uno de los socios aporta parte de sus recursos y conocimientos para llegar a la autosuficiencia como organización, aunque en algunos aspectos tiene similitudes con las cooperativas de consumo “tradicionales”, puesto que sí ha tenido roles remunerados, sí ha tenido un almacén de venta directo y en algún momento exigió una cuota de incorporación. Esto lo transforma en modelo más híbrido. También tiene una personería jurídica consolidada, cuestión que para el resto de las cooperativas es una cuestión meramente instrumental o derechamente no está en el horizonte de funcionamiento.

Análisis: la constitución de las cooperativas de consumidores críticos

En esta sección, describimos las prácticas que sostienen el operar de las tres organizaciones descritas y los significados que ellos representan para sus participan-

tes. ¿Qué hacen estas cooperativas de consumo del siglo XXI? Como hemos visto, su estructura jurídica es diversa y no resulta esencial para sus objetivos. De los casos analizados, uno está constituida formalmente como cooperativa, otro es informal y otro lleva a cabo un proceso de consulta cada cierto tiempo para decidir si adopta una personalidad jurídica.

Esencialmente se trata de individuos que se asocian voluntariamente, y que se comprometen a contribuir con su tiempo y recursos en la gestión y operación de una cooperativa de abastecimiento. Se trata de personas en su gran mayoría entre los 20 y 30 años, y que se han mantenido alejados o excluidos de otras instancias de participación u organización social.

La operación fundamental de estas cooperativas es un diseño y ejecución de plan de compra de bienes de alto impacto en el consumo doméstico, y, por consiguiente, en la reproducción material de la vida. De esta manera, la cooperativa se convierte en una herramienta para satisfacer necesidades materiales. Sin embargo, con su operación regular (semanal-bisemanal-mensual) va constituyendo un colectivo que reditúa la noción de cumplimiento de aspiraciones compartidas, gestión y aprendizaje y la consecución de objetivos de forma colaborativa y colectiva, por sobre la constitución de un medio para la obtención de beneficios individuales. *“Hay una lógica también pedagógica de la participación en el espacio, que todas las personas que participamos en el espacio ya sabemos poquito más de gestión, ya sabemos un poquito más de plantas, ya sabemos un poquito más de cómo organizar cosas sin estresarnos tanto”*. (Entrevistado 40)

Esto se concreta desde el diseño del plan de compras. Necesidades materiales (provisión de bienes a precios convenientes) se conjugan con aspiraciones postmateriales y evaluaciones éticas (provisión de bienes que provengan de circuitos locales, bienes sostenibles y saludables, precios justos) a la hora de decidir qué se compra y a quién, que han sido identificados como uno de los rasgos distintivos de las empresas cooperativas en general (Novkovic, 2008) Esta preocupación por las nuevas inquietudes del consumo en algunos casos, más crítico (Marambio-Tapia, 2024) se hace cargo de algunos déficits detectados en las cooperativas de consumo tradicionales (Pérez-Suárez y Márquez Domínguez, 2018).

Adicionalmente, este proceso es el punto de partida para una gobernanza de la cooperativa basada, en

principio, en la horizontalidad. Esto quiere decir que la “lista de compras” usualmente se decide de manera participativa -con las pautas indicadas anteriormente- y se generan mecanismos para su revisión periódica. Asimismo, se rehúyen “cargos” unipersonales y se prioriza la formación de subcomités colectivos para la ejecución de las tareas operativas y según corresponda, de difusión. *“Las decisiones de compra se toman de manera horizontal, lo que significa que todos los miembros participan en el proceso. No hay una sola persona que decida, sino que se discuten los temas en asambleas y se vota en conjunto”*, (Entrevistada 1).

Los productos que transversalmente se cuentan en la oferta de estas cooperativas son: frutas, verduras y hortalizas, miel, frutos secos, huevos, repostería casera, cervezas artesanales, medicina casera, desodorantes, jabones y perfumes artesanales, hamburguesas veganas, artículos de aseo industrial de pequeños productos, esquema que se repite para algunos abarrotes.

Sintetizando, los patrones generales de estas cooperativas de consumo, observados en la ejecución de sus actividades, incluyen un esquema de funcionamiento parte con los 1) pedidos de productos realizados a través de una plataforma web o de redes sociales, cuyos pagos son recibidos de forma anticipada por el equipo gestor, que tiene miembros rotativos. Luego, se 2) gestiona la compra con los proveedores, y se atienden carencias y posibles atrasos. Esto da pie para el proceso mismo de 3) compra donde se realizan recorridos organizados de forma eficiente para recoger los productos y eventualmente tomar decisiones de compra de última hora. Se 4) acopian los productos en una sede arrendada que también sirve para recibir el despacho de algunos proveedores. Posteriormente, viene el 5) empaque productos de acuerdo con la organización de los pedidos realizada en el primer punto y finalmente 6) se realiza la distribución de los pedidos. En algunos casos, se permite la retirada en sede, pero usualmente la prioridad es distribuir rápidamente para desocupar dicho lugar.

Si bien el acto de compra que realiza cada uno de los cooperados – como se autodenominan a todos quienes participan de la organización se beneficia del uso de medios digitales, lo que constituye la diferencia de otros actos de “compras colectivas es la ejecución del plan de compras, donde cada uno de los cooperados, con mayor o menor regularidad, participa de las distintas fases de la ejecución del plan: compra, empaqueo y distribución. Es en esta instancia donde se concreta la aspiración de una economía cooperativa y un consumo colaborativo,

donde la solidaridad se expresa en la voluntariedad de la participación y en la regularidad de participación en los ejercicios de consumo. *“Tiene que ver con esta lógica de que no podemos plantear, exigir un mundo mejor si no hacemos algo nosotros al respecto. Y creo que el organizarse en un grupo y colaborar para y por el beneficio de una gran mayoría, es parte de eso. Bueno, y para tener el acceso a cierta calidad de elementos, de productos”*. (Entrevista 7).

En los casos estudiados, no hay socios que reciban remuneración por sus labores ni tampoco se estila el cobro de cuotas de incorporación y, por consiguiente, repartición de excedentes. La motivación de los consumidores se constata en la oportunidad de ser parte de un trabajo colectivo, que es entendido desde lo social, es decir, lo que significa “ser parte de” un espacio común; la posibilidad de transformar la sociedad desde la modificación de las relaciones económicas. *“Se trata de cambiar, segundo se genera conciencia colectiva comunitaria y sobre todo conciencian de los hábitos individuales que tengo de consumo, es decir, yo sé lo que como, de donde viene y como que todas esas cosas se van respondiendo en la cooperativa”*, (Entrevistado 14). Se hace referencia al ejercicio de repensar la economía, enfatizando en la dimensión solidaria y medioambiental. En ciertos casos, esto se complementa con la orientación a difundir activamente mediante charlas y actos de convivencia social la promoción de valores y prácticas cooperativas y alternativas, y la construcción de redes y comunidades que comparten estos valores y principios.

El funcionamiento en red es significativo en todos los casos analizados. La tarea de abastecer a los habitantes de una localidad en particular se lleva a cabo gestionando una red autónoma de abastecimiento mediante la organización horizontal y el trabajo colaborativo de cada uno de los socios pertenecientes a la cooperativa (¿genera controversia referirse a “cooperativa” aunque formalmente no lo sea?). Las articulaciones se basan en la capacidad de agenciar recursos recurriendo a diversos mercados. Se trata de una red de múltiples formatos, basada en canales virtuales, mediales y relacionales. En general, es una economía incrustada en la comunidad (Polanyi, 2001) con prácticas económicas que dependen de vínculos relacionales, una plataforma de vínculos que funciona desde y para los vínculos relacionales “débiles” (Granovetter, 2000) de corte comunitario (no exclusivamente de parentesco/amistad). La participación misma en los intercambios y ejercicios cooperativos tiene el potencial de generar relaciones y producir

cohesión social. Se trata de una economía que no corroe los vínculos sociales (Block y Sommers, 2014).

Desde un punto de vista material y de eficiencia económica, las cooperativas funcionan también como estrategias económicas de los hogares, ya que en la práctica es un espacio para unirse y aprovechar las economías de escala -unirse para “comprar más barato” o para ser un canal de apoyo en los momentos más críticos de la crisis sociosanitaria de 2020 y 2021. *“Creo que originalmente sí fue gatillante el tema de la pandemia para la organización, por esta condición como de precariedad general que había a propósito de la pandemia, pero se fue expandiendo digamos los horizontes de la cooperativa a más allá de la pandemia, más allá de la urgencia o del problema como crítico del momento. Y por eso hoy en día nos encontramos como con un horizonte político más amplio con ganas como de expandir el cooperativismo”* (Entrevistada 30). En la mayoría de los casos, su funcionamiento en red, su cadena de distribución constituida, su capacidad organizativa y su orientación colectiva permitió una reacción eficiente frente a las restricciones de desplazamiento, abastecimiento y trabajo que imperaron en aquellos años. Su capacidad de abastecimiento desbordó hacia el resto de la comunidad cercana territorial y/o relacionalmente lo que también ha influido en sus perspectivas de perdurabilidad post-pandemia y más allá. Los consumidores están motivados a unirse a cooperativas para mitigar riesgos y obtener beneficios económicos y sociales, y en particular, cuando hay fallas del mercado (Sadowski, 2017), estas cooperativas se constituyeron como un espacio comunitario ideal para fallar la percibida falla general del mercado y del Estado en el abordaje de la provisión material durante el inicio de la crisis sanitaria, en territorios específicos.

Conclusiones: el post consumismo y las formas de imaginar el consumo

Las “nuevas” cooperativas de consumo son instancias de colectivización del consumo a través de la gestión de la adquisición de productos. Sin embargo, al constituirse como nodos de intercambio y distribución también son espacios para el autoconsumo, la producción local y promoción de ciertos valores vinculados tanto con el consumo crítico como con la economía solidaria. Argumentamos que las cooperativas funcionan sobre racionalidades distintas al mercado e intentan circular recursos fuera de él para la distribución, el intercambio y el consumo. Apuntan a sintetizar los problemas de conveniencia en el consumo, pero también con una

preocupación por los efectos del consumo en sí mismo. Luego, en esta operación *comunalizan* valores, gestión y politicidad, sin rehuir el carácter material de sus motivaciones económicas. Sin embargo, al funcionar en forma paralela -aunque sin poder rehuir completamente- al mercado y al Estado, las cooperativas también se orientan a valores de cohesión, reciprocidad, horizontalidad y solidaridad, desde un consumo crítico. En suma, con su aparición en la última década, contribuyen a abordar de forma concreta alguno de los problemas indicados para el modelo tradicional de cooperativas de consumo.

Se trata de una forma de ejercer ciudadanía a través del consumo, donde ambas ideas no aparecen excluyentes ni dicotómicas ni tampoco recludas ya sea a la esfera del mercado o del Estado. Más bien, ponen en práctica una comprensión actualizada del consumo donde no todo es espectacular, sino que doméstico. A su vez, la orientación reflexiva implica mirarlo no solo con un acto estrictamente económico. Se puede ejercer ciudadanía crítica a través del consumo (Marambio-Tapia y Basoalto, 2023).

En momentos de crisis de representación del sistema político tradicional, desconfianza creciente en las instituciones del Estado y del mercado (Edwards, 2014) las experiencias colaborativas de consumo e intercambio combinarían lo doméstico y “privado” del consumo con el cambio social de gran escala, a través de colectivizar lo individual y politizar estas esferas de consumo (Marambio-Tapia, 2024). La forma de practicar este consumo con una reflexión y acción más crítica contribuye a revitalizar la participación política, discute la llamada “atomización” social, y revaloriza al consumo, más allá de sus elementos culturalmente críticos o su comprensión como un problema psicosocial. En este sentido las cooperativas del consumo son post-consumistas (Blüh-dorn, 2018). Ciertamente, esto involucra plantearse soluciones que renegocian ciertas relaciones entre sociedad, Estado y mercados.

En el contexto chileno, las cooperativas de consumo se fortalecieron y/o se propiciaron bajo las condiciones de politización del estallido social de 2019, pero también en la demanda de resiliencia que provocó la crisis sociosanitaria. A diferencia de las organizaciones puramente empresariales, las cooperativas -explícita o implícitamente- intentan influir positivamente en quienes las componen y su entorno social, cultural y económico (Novkovic, 2008). Esto se puede constatar desde sus operaciones más básicas hasta sus declaraciones de principios que los perfila como agentes de cam-

bio (Daskalaki y Kokkinidis, 2017; Novkovic, Miner y McMahon, 2023), lo que ciertamente sintonizó con las demandas de los hitos críticos anteriormente señalados. Sin embargo, ¿podrán sobrevivir? ¿podrán escalar? ¿podrán existir?

Efectivamente, este modelo de cooperativa se enfrenta a algunos desafíos que pueden ser contradictorios. A diferencia de una empresa tradicional, no crece simplemente por su volumen de ventas o producción ni menos por la adquisición de otras empresas: lo que busca hacer crecer es la satisfacción de sus socios, pero principalmente la difusión del principio cooperativo. Esto desde ya no es garantía de escalabilidad. No obstante, se concluye que su arraigo territorial comunitario es precisamente uno de los valores que logra distinguirlos de otras empresas y organizaciones orientadas al consumo, cuestión que se ha señalado como un factor de proyección incluso para el modelo tradicional de las cooperativas de consumo (Pérez-Suárez y Márquez Domínguez, 2018).

Otros desafíos tienen que ver con las barreras de entrada estructurales: la subjetividad individual de las sociedades contemporáneas, las desconfianzas en el otro e

incluso la falta de tiempo para detener las inercias del consumo actual, que pueden depender de factores económicos y educacionales. Finalmente, no es menor que todas las cooperativas tienen miembros que participan con mayor intensidad que otros, lo que podría tensionar, en el largo plazo, la gobernanza colaborativa, cuestión que ha sido apuntada como un elemento clave para la pervivencia de las cooperativas de consumo (Ribas y de Freitas, 2024) y que precisamente por la escala y modelo de gestión de estas cooperativas emergentes se constituye en una de sus fortalezas

¿Es este el futuro del consumo? En concreto, estas organizaciones se han focalizado en desarrollar soluciones para liderar con temas de cohesión social, participación política, desigualdad socioeconómica y las formas elementales de la reproducción material de la vida, además de los efectos en los territorios de la crisis socioambiental. Representan “nuevas” formas de pensar, pero también nuevas formas de hacer, de relacionarse con los conocimientos situados, de organizarse y de crear gobernanza, y nuevas formas de imaginar futuros posibles, con nuevas imágenes y maneras de plantear las relaciones sociales y materiales.

Referencias bibliográficas

- Block, F. & Sommers, M. (2014). *The power of market fundamentalism*. Harvard University Press.
- Blühdorn, I. (2017). “Post-capitalism, post-growth, post-consumerism? Eco-political hopes beyond sustainability”. *Global Discourse*, 7(1), 42–61. <https://doi.org/10.1080/23269995.2017.1300415>.
- Boström, M. (2020). The social life of mass and excess consumption. *Environmental Sociology*, 6(3), 268-278
- Defila, R., and A. Di Giulio. 2020. “The Concept of “Consumption Corridors” Meets Society: How an Idea for Fundamental Changes in Consumption is Received.” *Journal of Consumer Policy* 43 (2): 315–344. doi:10.1007/s10603-019-09437-w.
- Dunn, K. C., & Neumann, I. B. (2016). *Undertaking Discourse Analysis for Social Research*. University of Michigan Press. <https://doi.org/10.3998/mpub.7106945>.
- Daskalaki, M. & Kokkinidis, G. (2017). “Organizing Solidarity Initiatives: A Socio-spatial Conceptualization of Resistance”, *Organization Studies*, 38(9): 1303-1325. DOI: <https://doi.org/10.1177/0170840617709304>
- Edwards, G. (2014). *Social movements and protest*. Cambridge University Press.

- Granovetter Mark S. M. S. (2000). La fuerza de los vínculos débiles. *Política y Sociedad*, 33, 41. <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0000130041A>
- Marambio-Tapia, A., & Basoalto, E. (2023). Los Comunes y lo Comunitario. Discusiones a partir de un Banco del Tiempo en Chile. *Campos en Ciencias Sociales*, 11(1).
- Marambio-Tapia, A. (2024). “Consumo crítico y otras economías”. *Cuadernos de Sociología*, (12), 33-37.
- Ministerio de Economía de Chile (2024). *Boletín de la División de Asociatividad y Cooperativas*, Edición 33, Agosto 2024.
- Novkovic, S. (2008). Defining the co-operative difference. *The Journal of Socio-Economics*, 37(6), 2168-2177.
- Novkovic, S., Miner, K. & McMahon, C. (Eds.) (2023). *Humanistic Governance in Democratic Organizations: The Cooperative Difference*. Cham: Springer International Publishing (Humanism in Business Series). DOI: <https://doi.org/10.1007/978-3-031-17403-2>
- ONU (2023). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Edición Especial*.
- Pérez Suárez, M., & Márquez Domínguez, J. A. (2018). The state of consumer co-operatives: a bottom-up approach. *REVESCO: revista de estudios cooperativos*, (128), 173-191
- Polanyi, K. (2001). *The great transformation*. Beacon Press.
- Ribas, W. P., & de Freitas Júnior, M. A. (2024). Desafios e resiliência das cooperativas de consumo: uma análise global com foco no Brasil (1995-2023). *Revista de Gestão e Secretariado*, 15(11), e4375-e4375.
- Ruiz Ruiz, Jorge (2009). “Análisis sociológico del discurso: métodos y lógicas”. *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research*, 10(2), Art. 26, <http://nbn-resolving.de/urn:nbn:de:0114-fqs0902263>.
- Sadowski, B. M. (2017). Consumer cooperatives as an alternative form of governance: The case of the broadband industry. *Economic Systems*, 41(1), 86-97.

7.- Finanzas sostenibles y solidarias promovidas por sociedades cooperativas de ahorro y préstamo en México

Coordinación General de Finanzas Populares
Instituto Nacional de la Economía Social de México

Resumen

En México, el Sector Social de la Economía (SSE) desempeña un papel clave en la construcción de un modelo económico más inclusivo y sostenible. Integrado por organizaciones como ejidos, comunidades y cooperativas, el SSE gestiona más de la mitad del territorio nacional y contribuye significativamente a la conservación de recursos naturales. En este contexto, las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP) son esenciales para la inclusión financiera, representando el 7% del PIB financiero y operando en más del 50% de ejidos y comunidades.

Para cerrar la brecha de financiamiento hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, México promueve la Estrategia de Movilización de Financiamiento Sostenible, que incluye el impulso a las finanzas sociales. En línea con esta política, en 2024 se lanzó el proyecto Financiamiento Cooperativo para la Sostenibilidad, liderado por el INAES con apoyo de GIZ, con el objetivo de fortalecer productos financieros sostenibles y solidarios mediante un enfoque territorial, participativo y alineado con la Taxonomía Sostenible de México.

Durante la prueba piloto del Diagnóstico de Productos Financieros Sociales y Sostenibles (PFSS), participaron 124 SOCAP, de las cuales 27 estuvieron en el sureste del país. Se identificaron 612 destinos financieros sostenibles y solidarios (DFSS), por más de \$3,444 millones de pesos, abarcando ejes como vivienda social, producción agrícola, pecuaria, forestal, pesca, y comercialización. Las principales dimensiones de sostenibilidad abordadas fueron el uso sostenible de biodiversidad, agua, energías limpias, y género.

Este diagnóstico permite visibilizar el aporte del SSE al desarrollo sostenible y fortalece su papel en la articulación de políticas públicas. La metodología utilizada, basada en criterios técnicos de sostenibilidad, demuestra el potencial transformador de las SOCAP para construir economías resilientes, justas y ambientalmente responsables.

Palabras Clave

finanzas sostenibles, inclusión financiera y economía social y solidaria.

Abstract

In Mexico, the Social and Solidarity Economy (SSE) represents an innovative model that promotes inclusive, democratic, fair, and sustainable development. It plays a key role in managing over half of the national territory and natural resources, with strong potential to contribute to climate resilience and environmental conservation. The SSE includes ejidos, communities, and cooperatives, such as Savings and Loan Cooperatives (SOCAP), which have been fundamental to financial inclusion with nearly 10 million members.

To close the sustainable financing gap—estimated at 13.6 trillion pesos by 2030—Mexico’s Sustainable Finance Mobilization Strategy (SFMS) seeks to redirect financial flows toward sustainable activities. A key component is the promotion of Social Finance, which includes the SSE. In this context, the project “Cooperative Financing for Sustainability” was launched in early 2024 to expand sustainable and solidarity-based financial products through collaborative learning and linking efforts among stakeholders.

A pilot test of the Social and Sustainable Financial Products (PFSS) diagnostic tool was implemented with 27 SOCAP in the southeast, identifying over 90 PFSS benefiting 13,601 members, with financing exceeding 186 million pesos. This process, led by the National Institute of Social Economy (INAES), was developed using Mexico’s Sustainable Taxonomy—a framework that classifies economic activities based on environmental and social sustainability criteria.

The diagnostic allowed for the identification of Sustainable and Solidarity Financial Destinations (DFSS) across key sectors like social housing, agriculture, livestock, forestry, and energy. In total, 124 SOCAP participated, identifying 612 DFSS with financing surpassing 3.4 billion pesos. The agriculture sector led in number and funding. Sustainability dimensions addressed include biodiversity, water access, clean

energy, waste management, insurance, gender equality, and social economy.

This work showcases how cooperative finance contributes not only to local development and social inclusion but also to national sustainability goals, bridging the gap between financial systems, public policy, and community well-being.

Keywords

sustainable finance, financial inclusion, and social and solidarity economy.

Resumo

No México, a Economia Social e Solidária (ESS) representa um modelo inovador que promove um desenvolvimento inclusivo, democrático, justo e sustentável. Ela desempenha um papel essencial na gestão de mais da metade do território nacional e dos recursos naturais, com forte potencial para contribuir com a resiliência climática e a conservação ambiental. A ESS inclui ejidos, comunidades e cooperativas, como as Sociedades Cooperativas de Poupança e Empréstimo (SOCAP), fundamentais para a inclusão financeira com quase 10 milhões de associados.

Para reduzir o déficit de financiamento sustentável—estimado em 13,6 trilhões de pesos até 2030—a Estratégia de Mobilização de Financiamento Sustentável (EMFS) busca redirecionar os fluxos financeiros para atividades sustentáveis. Um dos pilares principais é o incentivo às Finanças Sociais, que incluem o setor da ESS. Nesse contexto, em início de 2024 foi lançado o projeto “Financiamento Cooperativo para a Sustentabilidade”, visando ampliar os produtos financeiros sustentáveis e solidários por meio do aprendizado conjunto e da articulação entre os atores do setor.

Uma prova piloto da ferramenta de diagnóstico de Produtos Financeiros Sociais e Sustentáveis (PFSS) foi realizada com 27 SOCAP do sudeste mexicano, identificando mais de 90 PFSS que beneficiaram 13.601 pessoas, com um financiamento superior a 186 milhões de pesos. Esse processo, liderado pelo Instituto Nacional de Economia Social (INAES), foi construído com base na Taxonomia Sustentável do México, uma estrutura

que classifica atividades econômicas conforme critérios de sustentabilidade ambiental e social.

O diagnóstico permitiu identificar os Destinos Financeiros Sustentáveis e Solidários (DFSS) em setores chave como habitação social, agricultura, pecuária, florestas e energia. No total, participaram 124 SOCAP, identificando 612 DFSS com financiamento acima de 3,4 bilhões de pesos. O setor agrícola liderou em número e volume de financiamento. As dimensões de sustentabilidade abordadas incluem biodiversidade, acesso à água, energia limpa, gestão de resíduos, seguros, igualdade de gênero e economia social.

Este trabalho demonstra como as finanças cooperativas contribuem não só para o desenvolvimento local e inclusão social, mas também para os objetivos nacionais de sustentabilidade, conectando sistemas financeiros, políticas públicas e o bem-estar das comunidades.

Palavras-chave

finanças sustentáveis, inclusão financeira e economia social e solidária.

Introducción

El presente trabajo es una adaptación del Informe de finanzas sostenibles y solidarias en México, del Instituto Nacional de la Economía Social de México – INAES (s.f)¹. En México, el Sector Social de la Economía (SSE) constituye un motor innovador que promueve un modelo económico inclusivo, democrático, justo y sostenible. Esto le permite incidir directamente en la reducción de vulnerabilidades sociales, económicas y climáticas. El SSE está conformado por organizaciones de propiedad social, basadas en los principios de solidaridad, cooperación y reciprocidad, y orientadas a satisfacer las necesidades de sus integrantes y de las comunidades donde operan. Entre sus figuras más representativas se encuentran los ejidos², las comunidades y las cooperativas.

El SSE tiene un gran potencial para contribuir a la conservación de ecosistemas y recursos naturales. Solo en el caso de los ejidos y comunidades, se gestiona más del 50% del territorio nacional (Secretaría de Desarrollo

¹ Sobre iniciativas del INAES y del sector (datos y estadísticas de las Cooperativas de Ahorro y Préstamo, herramientas financieras, información sobre el sector y su relación con la sostenibilidad, artículos, materiales, etc.): Micrositio de Finanzas Sociales <https://micrositios.inaes.gob.mx/finanzaspopulares/principal.html>.

² Los ejidos son una figura jurídica en México relacionada con la propiedad colectiva de la tierra

Agrario, Territorial y Urbano, 2017), el 80% de la riqueza biológica (Procuraduría Agraria, 2020), el 75% de la producción forestal (Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Instituto Nacional de la Economía Social de México [INAES], 2022) y más del 60% de los recursos hídricos (Registro Agrario Nacional, 2023).

Para avanzar en los compromisos internacionales relacionados con el cambio climático y el desarrollo sostenible, México necesita movilizar recursos financieros a gran escala. Se estima que, para cumplir con las metas de desarrollo sostenible, será necesario movilizar anualmente hasta 1.7 billones de pesos para el año 2030, lo que equivale al 5.4% del Producto Interno Bruto (PIB) de 2023. Esto genera una brecha de financiamiento sostenible de 13.6 billones de pesos entre 2023 y 2030 (Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP], 2023).

Uno de los pilares de la Estrategia de Movilización de Financiamiento Sostenible (EMFS) de la SHCP se enfoca en crear un entorno favorable para avanzar en la transformación de los mercados de deuda y capital, con el objetivo de incrementar significativamente y redirigir los flujos de financiamiento hacia actividades y proyectos sostenibles. A través de este pilar, se pretende promover la integración de la sostenibilidad en las instituciones del sistema financiero mexicano mediante acciones de política y regulación financiera. Además, se impulsarán nuevos mecanismos e instrumentos de financiamiento para facilitar el acceso y la democratización de los recursos. Es relevante señalar que, para lograr estos objetivos, la EMFS contempla la participación del sector social de la economía, mediante el apartado 2.6 “Impulso a las Finanzas Sociales”, el cual describe la integración del sector y los mecanismos financieros existentes que se pueden potenciar.

En este contexto, las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP) han jugado un papel fundamental en la inclusión financiera, con casi 10 millones de socios y un crecimiento del 192% en activos entre 2012 y 2023 (FOCOOP, 2023). Estas cooperativas representan el 7% del PIB financiero y están presentes en más del 50% de los ejidos y comunidades del país. En este marco, es importante recordar que tanto el 2012 como el 2025 fueron declarados por la ONU como Años Internacionales de las Cooperativas, hito que visibilizan su rol clave en el fomento de la inclusión social y la economía sostenible. En este sentido, se proyecta seguir

profundizando el compromiso global con las cooperativas, enfocándose en fortalecer su papel en la construcción de economías más inclusivas y resilientes frente al cambio climático.

La estrategia de Finanzas Sostenibles y Solidarias en México: pasos para la identificación Destinos Financieros Sostenibles y Solidarios

La Taxonomía Sostenible de México se presenta como un marco de referencia nacional para facilitar la clasificación de actividades y proyectos de inversión que cumplan con criterios de sostenibilidad. Sus objetivos principales son “facilitar los flujos de financiamiento y la movilización de capitales hacia actividades que contribuyan positivamente a objetivos medioambientales y sociales, así como generar información confiable para el mercado, mitigar el riesgo de greenwashing³ y brindar mayor certidumbre y transparencia a los mercados” (SHCP, 2023, p. 26).

La Taxonomía identifica seis sectores económicos tras un análisis basado en indicadores medioambientales, socioeconómicos y financieros. Estos sectores son:

1. Agricultura, cría y explotación de animales y aprovechamiento forestal.
2. Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica y suministro de agua al consumidor final.
3. Construcción.
4. Industrias manufactureras.
5. Transporte.
6. Manejo de residuos y servicios de remediación.

Estos seis sectores se desglosan en 171 actividades a través de los Criterios de Evaluación Técnica (CET), que son un conjunto de lineamientos que permiten evaluar e identificar actividades económicas consideradas sostenibles. Los CET incluyen:

- a. Parámetro principal o criterio temático para evaluar la sostenibilidad de una actividad económica.
- b. Contribución sustancial: evidencia del desempeño ambiental o social de la actividad.

³ Estrategia de marketing en la que una empresa, organización o gobierno exagera o falsifica su compromiso con el medio ambiente para mejorar su imagen pública sin hacer cambios sustanciales en sus prácticas.

- c. No daño significativo: asegura que la actividad no tenga efectos negativos.
- d. Salvaguardas mínimas: cubren temas relacionados con derechos humanos, buenas prácticas laborales y gobernanza (SHCP, 2023, p. 30-31).

Para el diseño de la prueba piloto del Diagnóstico, se tomaron como base las actividades económicas de la Taxonomía, adaptándolas a las características y el actuar específico de las SOCAP. Así, se incluyeron las actividades, acciones y estrategias que actualmente financian estas instituciones. Las Dimensiones de Sostenibilidad y Solidaridad que se recopilan en este trabajo están fundamentadas en la lectura realizada por el INAES sobre los elementos que deben considerarse en los Productos Financieros Sostenibles y Solidarios, asegurando que las actividades financiadas tengan prácticas sostenibles. Estas dimensiones incluyen aspectos clave para la implementación de prácticamente cualquier actividad económica, especialmente aquellas en el sector rural.

Una vez definidos los ejes, se realizó una revisión detallada de los elementos CET de la Taxonomía Sostenible, extrayendo las actividades económicas principales, los criterios sostenibles, el no daño significativo y las salvaguardas mínimas, todo contextualizado a las finanzas sociales. Con este proceso, se obtuvieron los Destinos Financieros Sostenibles y Solidarios.

Estrategias de Finanzas Sostenibles y Solidarias del INAES

Desde 2022, el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) comenzó a desarrollar la estrategia de Finanzas Sostenibles y Solidarias con el propósito de sistematizar, visibilizar, fortalecer e impulsar las acciones generadas por las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP) y cómo estas contribuyen a la sostenibilidad en los territorios.

A partir de esta iniciativa, se han impulsado diversos proyectos en el país. A finales de 2023, el INAES, en colaboración con otras dependencias gubernamentales y la Cooperación Técnica Alemana (GIZ), lanzó el proyecto Financiamiento Cooperativo para la Sostenibilidad en los estados del sureste mexicano. El objetivo principal de este proyecto es “aumentar y fortalecer la oferta de vehículos y productos financieros sostenibles y solidarios de las SOCAP, mediante procesos de aprendizaje compartido, capacitación y vinculación entre actores”. Una de las acciones de este programa fue la

implementación de la prueba piloto del Diagnóstico de Productos Financieros Sociales y Sostenibles (PFSS).

En esta prueba participaron 27 SOCAP de los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Entre los principales hallazgos, se destacó que 90 posibles PFSS beneficiaban a 4377 socias y 9224 socios con un monto estimado de \$186 millones de pesos. La investigación se enfocó en conocer los productos, servicios y soluciones financieras que las SOCAP ofrecen a sus socias y socios, en relación con los siguientes ejes: Vivienda social y sostenible, Producción agrícola, Producción pecuaria, Producción forestal, Pesca y acuacultura, y Transformación, comercialización y servicios. Además, se consideró el eje transversal de Gestión del territorio. Asimismo, se incluyeron las siguientes dimensiones de sostenibilidad: Uso sostenible de biodiversidad/materiales, Uso sostenible y acceso al agua, Acceso, eficiencia y transición a energías sostenibles, Manejo integral de residuos, Seguros, Fortalecimiento para la igualdad de género, y Economía Social. Este ejercicio piloto llevó a su versión nacional la cual se describe a continuación.

A partir del piloto se realizaron ajustes a las herramientas de levantamiento de información para facilitar el proceso de llenado y de análisis de la información.

Aunado a ello, el INAES ha desarrollado procesos de fortalecimiento de capacidades en materia de Finanzas Sostenibles y Solidarias para juventudes de todo el país, ha diseñado estrategias y colaborado en proyectos y programas.

Metodología

Para el Informe Nacional de Finanzas Sostenibles y Solidarias, se desarrollaron dos instrumentos para el levantamiento de la información, considerando los mecanismos que resultarían más amigables para el llenado y manejo por parte de las cajas, a partir de los aprendizajes del piloto realizado que se menciona anteriormente.

Por un lado, se utilizó un archivo Excel en el que se solicitaron datos de la movilización de financiamiento, incluyendo preguntas para evaluar cada uno de los ejes temáticos del financiamiento. Para la segunda herramienta, se usó la plataforma KoboToolbox para recabar datos de identificación y operación de las SOCAP, así como de sus integrantes, garantías, preguntas por género, gestión del territorio, fondos sociales, información

sobre el Fideicomiso Instituido en Relación con la Agricultura (FIRA) e indicadores generales de las cajas.

La herramienta de Excel obtuvo un total de 124 respuestas donde 79 son SOCAP autorizadas y 45 básicas.

Mientras que para el KoboToolbox se recibieron 119 respuestas contando con 78 autorizadas y 41 básicas. Es relevante señalar que las SOCAP que participaron en la encuesta representan el 81% de todas las personas socias del sector. Todos los datos presentados en este informe corresponden al año 2023.

El proceso de recolección de información se llevó a cabo del 9 de julio al 31 de agosto de 2024. Durante los meses de agosto y septiembre, se realizó el análisis de la información y la elaboración del informe (INAES, 2024). El enfoque fue cuantitativo y descriptivo.

Los resultados se presentan de acuerdo con la Taxonomía Sostenible de México, que previamente se adelantó: Vivienda social y sostenible, Producción agrícola, Producción pecuaria, Producción forestal, Pesca y acuicultura, y Transformación, comercialización y servicios.

Cada uno de estos ejes tiene como propósito conocer las dimensiones, productos y, finalmente, el Destino Financiero Sostenible y Solidario, con el fin de cumplir el propósito del producto financiero. Es importante destacar estos ejes, ya que sientan las bases de las temáticas atendidas desde el Sector Social de la Economía, contribuyendo a detener y revertir el deterioro ecológico del país, así como a promover una cultura ambiental más justa y solidaria.

Además, se consideraron siete dimensiones de análisis: Uso sostenible de biodiversidad y cambio climático; Uso sostenible y acceso al agua; Acceso, ahorro y transición a energías limpias; Manejo integral de residuos; Aseguramiento; Igualdad y género e inclusión; y Economía Social.

Estas dimensiones tienen como propósito abordar necesidades específicas relacionadas con el cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad, así como mitigar el cambio climático. Cabe señalar que cada eje puede incluir una o más de estas dimensiones.

Resultados por eje y dimensión

Respecto a los Ejes previamente mencionados, se encontró que en total se identificaron 612 Destinos Financieros Sostenibles y Solidarios, que equivalen a más de

\$3444 millones de pesos en el 2023. A continuación, se presenta el número de DFSS identificados en cada uno de los ejes.

Tabla 1.

Número, porcentaje y monto otorgado de Destinos Financieros

Eje	DFSS	% DFSS	Monto otorgado 2023 (MXM)
 Producción agrícola	160	26 %	\$1,702,498,620
 Vivienda sostenible	150	24 %	\$1,066,532,154
 Producción pecuaria	138	23 %	\$448,847,479
 Transformación, comercialización y oferta de servicios	98	15 %	\$178,258,629
 Manejo forestal	42	7 %	\$23,760,382
 Pesca y acuicultura	28	5 %	\$24,951,534
Total	612	100 %	3,444,748,798

De acuerdo con la tabla 2, se observa que el eje de Producción agrícola concentra el mayor número de DFSS, con 160, lo que representa el 26% del total reportado. El monto asignado a estos destinos fue de \$1,702,498,620. En contraste, el eje de Manejo forestal concentra el menor monto otorgado, con \$23,760,328.

Al analizar los DFSS por dimensiones de sostenibilidad, se destaca que la dimensión de Uso sostenible de biodiversidad y cambio climático acumuló un total de 309 DFSS, representando casi el 75% del monto financiero asignado a las dimensiones. Le siguen la dimensión de Uso sostenible y acceso al agua con 111 DFSS, y la dimensión de Acceso, ahorro y transición a energías limpias con 109 DFSS. Además, se registraron 26 DFSS en la dimensión de Aseguramiento, 16 en Igualdad de género e inclusión, y 6 en Economía Social.

Tabla 2.

Número, porcentaje y monto otorgado de destinos financieros

Dimensiones de Sostenibilidad y Solidaridad	DFSS	% DFSS	Monto otorgado 2023 (MXM)
 Uso sostenible de biodiversidad y cambio climático	309	50 %	\$2,579,063,635
 Uso sostenible y acceso al agua	111	18 %	\$299,689,129
 Acceso, ahorro y transición a energías limpias	109	18 %	\$335,539,870
 Manejo integral de los residuos	35	6 %	\$4,065,089
 Aseguramiento	26	4 %	\$51,163,582
 Igualdad y género e inclusión	16	3 %	\$175,227,493
 Economía social	6	1 %	\$0
Total	612	100 %	3,444,748,798

A continuación, se presentan los resultados detallados por cada Eje, así como las principales dimensiones atendidas en cada uno de ellos.

Eje 1. Vivienda social y sostenible

El eje de Vivienda social y sostenible se centró en identificar productos financieros que faciliten la construcción o mejoramiento de viviendas de manera más amigable con el medio ambiente, así como en ofrecer soluciones para los servicios básicos de agua y energía. En 2023, 41 SOCAP financiaron este eje mediante 150 DFSS, otorgando un monto total de \$1,066 millones de pesos, con una tasa de interés promedio anual de 21%, beneficiando a 11,104 socias y 9,247 socios.

El crédito más utilizado fue el destinado a Ecotecnologías para energía eléctrica, con 24 DFSS, principalmente para la instalación de lámparas, calentadores y paneles solares. El monto otorgado para estos destinos fue de \$119,580,714, beneficiando a 732 socias y 1,126 socios, con una tasa promedio de 17% en 2023.

Las principales dimensiones atendidas en este eje fueron:

- Uso sostenible de biodiversidad/materiales y cambio climático.
- Uso sostenible y acceso al agua.
- Acceso, ahorro y transición a energías limpias.

En la dimensión del Uso sostenible de la biodiversidad/materiales y cambio climático, se financiaron 44 DFSS, destinados a materiales locales/naturales para la construcción y renovación de viviendas sostenibles, así como la incorporación de huertos de traspatio. En cuanto al Uso sostenible y acceso al agua, se identificaron 41 DFSS dirigidos al acceso, la captación y uso eficiente del agua. Por último, en la dimensión de acceso, ahorro y transición a energías limpias, se destinaron 24 DFSS a ecotecnologías y otros 9 a equipos de ahorro energético.

Es relevante mencionar que, de los 150 DFSS en este eje, 48 incluyeron acompañamiento a la persona socia.

Eje 2. Producción agrícola

El eje de Producción agrícola se centró en analizar los procesos productivos del sector primario, promoviendo estructuras más sostenibles y otras prácticas como la existencia de bancos de semillas, seguros agrícolas y certificaciones. En total, 49 SOCAP financiaron 160 DFSS, por un monto total de \$1,702 millones, con una tasa promedio de 23% anual, beneficiando a 8,520 socias y 16,031 socios en 2023.

El destino financiero más frecuente fue la Agricultura sostenible con 36 DFSS, que incluyen prácticas como la agricultura orgánica, rotación de cultivos y sistemas agroforestales, con un monto total de \$1,379,745,487. Este destino reportó una tasa promedio de 27%, con un límite inferior del 14% y un máximo del 48%, beneficiando a 6,425 socias y 10,272 socios.

Las principales dimensiones atendidas fueron:

- Uso sostenible de biodiversidad/materiales y cambio climático.
- Uso sostenible y acceso al agua.
- Acceso, ahorro y transición a energías limpias.

En la dimensión de Uso sostenible de biodiversidad/materiales y cambio climático, se financiaron 95 DFSS, con prácticas de agricultura sostenible, maquinaria para labranza mínima y conservación, y el uso sostenible de la agrodiversidad. En la dimensión de Uso sostenible y acceso al agua, se financiaron 38 DFSS para facilitar la captación y reducción del consumo de agua. Además, se destinaron 13 DFSS a productos relacionados con energías limpias. Se incluyeron también productos de aseguramiento, con 4 seguros climáticos y 2 Fondos de Aseguramiento Agropecuario Rural, y 2 productos diseñados específicamente para la igualdad de género e inclusión.

Es importante destacar que 46 DFSS ofrecieron acompañamiento a las personas socias.

Eje 3. Producción pecuaria

El eje de Producción pecuaria promovió prácticas de ganadería sostenible, con énfasis en energías limpias, captación de agua y agroforestería. En total, se financiaron 138 DFSS por 33 SOCAP, por un monto de \$448 millones, con una tasa promedio anual de 22%, beneficiando a 1,121 socias y 4,177 socios.

El destino más utilizado fue la apicultura, con 21 DFSS, beneficiando a 149 mujeres y 516 hombres, con una tasa promedio del 24%.

Las principales dimensiones atendidas fueron:

- Uso sostenible de biodiversidad/materiales y cambio climático.
- Uso sostenible y acceso al agua.
- Acceso, ahorro y transición a energías limpias.

En la dimensión de Uso sostenible de biodiversidad/materiales y cambio climático, se atendieron 85 DFSS, con estrategias como la cría sostenible de bovinos y caprinos para la producción de leche y carne. Para el Uso sostenible y acceso al agua, se financiaron 17 DFSS, relacionados con el uso eficiente del agua y acciones para su infiltración. En la dimensión de Acceso, ahorro y transición a energías limpias, se destinaron 16 DFSS, principalmente a ecotecnologías y equipos con eficiencia energética. Además, se incluyeron productos de aseguramiento, de manejo integral de residuos, certificaciones e igualdad de género e inclusión.

Un total de 39 DFSS incluyó acompañamiento a las personas socias.

Eje 4. Manejo forestal

El eje de Manejo forestal se centró en productos para el aprovechamiento de recursos maderables, así como en la prevención de incendios y la preservación de áreas forestales. En este eje, 10 SOCAP financiaron 42 DFSS, con un monto total de \$24 millones, una tasa de interés promedio anual de 17%, y un beneficio para 31 socias y 74 socios.

Las principales dimensiones atendidas fueron:

- Uso sostenible de biodiversidad/materiales y cambio climático.
- Acceso, ahorro y transición a energías limpias.
- Uso sostenible y acceso al agua.

En la dimensión de Uso sostenible de biodiversidad/materiales y cambio climático, se financiaron 19 DFSS, enfocados en la silvicultura, conservación del suelo y acciones preventivas y de restauración ecosistémica. En cuanto al acceso a energías limpias, se destinaron 9 DFSS a ecotecnologías y equipos eficientes. En la dimensión de Uso sostenible y acceso al agua, se financiaron 6 DFSS para el manejo sostenible del agua en viveros y otras áreas.

En este eje, 19 DFSS incluyeron acompañamiento a las personas socias.

Eje 5. Pesca y acuicultura

Este eje analizó productos para prácticas sostenibles en pesca y acuicultura, como el manejo de especies nativas, vedas y compra de embarcaciones. Se financiaron 28 DFSS por 12 SOCAP, con un monto de casi \$25 millones y una tasa promedio anual de 21%, beneficiando a 26 socias y 149 socios.

Las principales dimensiones atendidas fueron:

- Uso sostenible de biodiversidad/materiales y cambio climático.
- Ahorro y transición a energías limpias.
- Uso sostenible y acceso al agua.
- Aseguramiento

En la dimensión de Uso sostenible de biodiversidad/materiales y cambio climático, se financiaron 12 DFSS, relacionados con acuicultura y pesca sostenible. En cuanto al acceso, ahorro y transición a energías limpias, se destinaron 9 DFSS, principalmente para la compra de embarcaciones eficientes. En la dimensión de Uso sostenible y acceso al agua, se financiaron 2 DFSS para la gestión eficiente del agua en acuicultura.

Este eje también incluyó productos de aseguramiento y la dimensión de igualdad de género e inclusión.

Eje 6. Transformación, comercialización y oferta de servicios

Este eje buscó analizar las opciones de financiamiento para negocios en situaciones extraordinarias, turismo sostenible, captación de agua en negocios y energías limpias en transporte. En total, 35 SOCAP financiaron 94 DFSS, con un monto de \$178 millones, beneficiando a 10,433 socias y 854 socios.

Las principales dimensiones atendidas fueron:

- Uso sostenible de biodiversidad/materiales y cambio climático.
- Uso sostenible y acceso al agua.
- Acceso, ahorro y transición a energías limpias.

En la dimensión de Uso sostenible de biodiversidad/materiales y cambio climático, se financiaron 54 DFSS, principalmente para turismo comunitario y servicios complementarios para la cría de animales. En cuanto a la transición a energías limpias, se desarrollaron 22 DFSS principalmente a ecotecnologías y equipos con eficiencia energética. Además, se financiaron 7 DFSS para la captación y uso sostenible del agua en negocios.

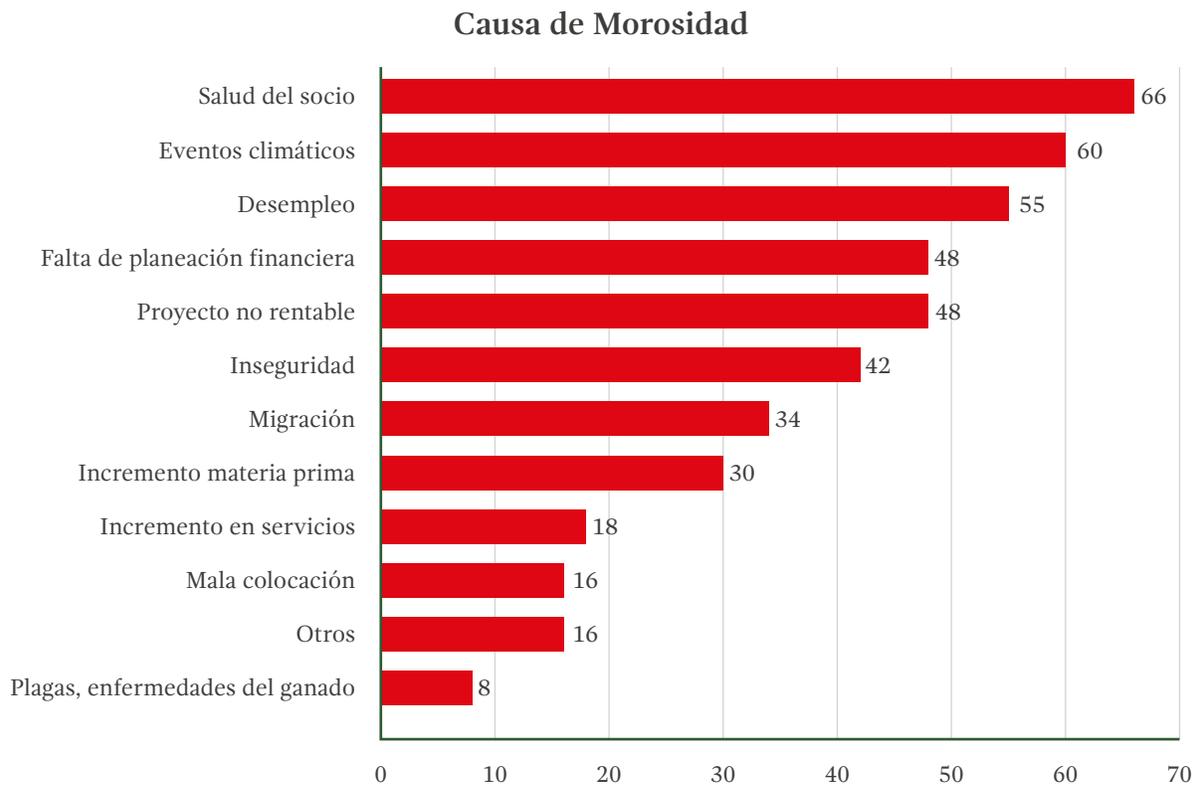
Este eje también incluyó productos de aseguramiento, igualdad de género e inclusión, y manejo integral de residuos, con 19 DFSS que incluyeron acompañamiento a las personas socias.

Resultados por estrategias de gestión de territorio, riesgos ambientales, género y fondos

Esta información se obtuvo de la segunda herramienta de KoboToolbox, que respondieron 119 SOCAP como se menciona en metodología.

La gestión del territorio implica todas las acciones que realizan las SOCAP para involucrarse en su territorio, comprenderlo y establecer vínculos con otros actores locales. En este sentido, el 47.03% de las SOCAP indicaron haber experimentado morosidad derivada de fenómenos climáticos, el 22.69% menciona estar al tanto de los usos de suelo y los planes y programas de ordenamiento territorial y el 14.29% monitorean el riesgo por cambio climático. También se destacó el fortalecimiento de organizaciones sociales, como ejidos y comunidades, en el 22.69% de las cooperativas encuestadas.

En cuanto a los riesgos ambientales, el cuestionario en línea reveló que el 79.83% de las SOCAP han sufrido las consecuencias de sequías, mientras que el 54.62% ha enfrentado lluvias intensas. Por otro lado, la erosión del suelo ha sido el fenómeno climático menos reportado, mencionado solo por el 9.24% de las SOCAP encuestadas. En relación con los factores que han generado morosidad entre los socios, se identificó que el segundo motivo más común, con un 50.42% de menciones, ha sido la ocurrencia de eventos climáticos, superado solo por problemas de salud de los socios, reportados por el 66% de las cooperativas.



En cuanto a los fondos sociales de las SOCAP, la mayoría de ellas destina recursos a la educación financiera (67.23%), el fomento al cooperativismo (56.30%) y la promoción de la cultura y el deporte (52.10%). Sin embargo, solo el 13.45% de las SOCAP encuestadas cuentan con fondos destinados al medio ambiente, el 12.61% tienen fondos de jubilación para sus socios, y apenas el 5.04% disponen de fondos para promover la igualdad de género.

Respecto al tema de género, el 54.33% de las personas socias de las SOCAP son mujeres, lo que representa un total de 3,976,936 socias frente a 3,342,700 socios hombres (45.67%). Cabe destacar que el 47.9% (57 personas) de las gerentes generales, el 35.29% (327 personas) de presidentes del consejo de administración y el 44.54% (198 personas) de presidentes del consejo de vigilancia son mujeres. Sin embargo, solo el 10.92% de las SOCAP ha implementado algún tipo de capacitación en temas de fortalecimiento de género, y un 11.76% ha desarrollado acciones para promover la igualdad de género, tales como la creación de productos específicos para mujeres emprendedoras y la realización de talleres y cursos sobre este tema.

Conclusiones

El presente trabajo refleja las contribuciones significativas que las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP) han hecho al financiamiento sostenible y solidario durante 2023 en México. Estas cooperativas han jugado un papel clave en la promoción de la sostenibilidad económica, social y ambiental, alineándose con los propósitos de los Años Internacionales de las Cooperativas (2012-2025) y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). A través de la movilización de recursos hacia sectores estratégicos como la vivienda social, la producción agrícola y pecuaria, así como el manejo forestal y la pesca, las SOCAP han beneficiado a miles de socios y socias, apoyando la creación de un modelo económico más inclusivo y responsable.

Este ejercicio destaca el impulso hacia la participación activa de actores históricamente marginados, como las mujeres, quienes han incrementado su presencia en posiciones de liderazgo dentro del sector cooperativo. De igual manera, la cooperación en el desarrollo de estrategias financieras orientadas a la sostenibilidad ha favorecido la integración de prácticas productivas que priorizan la conservación de la biodiversidad y el uso eficiente de recursos naturales. La promoción de la agricultura sostenible, las ecotecnologías y la cría responsable de animales son ejemplos claros de cómo las SOCAP han logrado generar un impacto positivo, alineado con los ODS relacionados con la vida en la tierra y el agua limpia y asequible.

No obstante, el informe también revela áreas de oportunidad para fortalecer aún más el papel de las cooperativas en la sostenibilidad. A pesar de los avances en sectores clave, como la producción agrícola y pecuaria, se identificaron desafíos en la atención a actividades relacionadas con el manejo forestal y la pesca, áreas donde es crucial impulsar nuevas estrategias de financiamiento. Además, el informe subraya la necesidad de desarrollar productos financieros más adaptados a las realidades climáticas locales y la formación continua de los actores dentro del SSE, con un enfoque en la resiliencia ante el cambio climático y la integración de prácticas de ahorro y transición a energías limpias.

La incorporación de enfoques de género y la integración de la juventud en las estrategias del cooperativismo son esenciales para fortalecer las redes de colaboración y promover un modelo de desarrollo inclusivo. De esta manera, las SOCAP no solo contribuyen a la creación de un sistema financiero más equitativo, sino también a la consolidación de un movimiento cooperativo que impulse la participación de todos los sectores de la sociedad, especialmente aquellos más vulnerables. En conclusión, el informe destaca el potencial del sector cooperativo para continuar siendo una pieza fundamental en la transición y construcción de un México más sostenible y equitativo, alineado con los desafíos globales y las metas de los ODS para 2030.

Referencias bibliográficas

INAES, 2024. Informe de Finanzas Sostenibles y Solidarias en México. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/944154/Informe_de_Finanzas_Sostenibles_y_Solidarias_en_Mexico.pdf

8.- Economía verde: experiencias cooperativas de las Américas

Paula Arzadun
Cooperativas de las Américas

Resumen

Este artículo analiza el papel de las cooperativas en América Latina en la promoción de la economía verde y el desarrollo sostenible, destacando su contribución a la protección ambiental, la generación de energías limpias y la economía circular. A partir de una revisión de experiencias relevantes en diversos países de la región, se pone de relieve cómo estas organizaciones, guiadas por principios de equidad, solidaridad y compromiso comunitario, ofrecen respuestas eficaces a los desafíos del cambio climático y la degradación ambiental. El trabajo establece una fuerte vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, mostrando cómo el accionar cooperativo contribuye al cumplimiento de metas relacionadas con la sostenibilidad ambiental, el trabajo decente, la inclusión social y la justicia económica. Asimismo, el análisis cobra especial relevancia en el marco de los Años Internacionales de las Cooperativas (2012 y 2025), proclamados por las Naciones Unidas, que reconocen la capacidad de estas organizaciones para impulsar un desarrollo más justo y ambientalmente responsable. El modelo cooperativo se presenta, así, como una vía estratégica y replicable para construir sociedades más resilientes y sostenibles.

Palabras Clave

cooperativas, economía verde, sostenibilidad.

Abstract

This article explores the role of cooperatives in Latin America in advancing the green economy and sustainable development, emphasizing their contributions to environmental protection, clean energy generation, and the circular economy. Based on a review of relevant experiences across several countries in the region, the study highlights how cooperatives—driven by principles of equity, solidarity, and community engagement—provide effective responses to climate change and

environmental degradation. The work is closely linked to the Sustainable Development Goals (SDGs) of the 2030 Agenda, demonstrating how cooperative actions contribute to environmental sustainability, decent work, social inclusion, and economic justice. This analysis gains particular relevance in the context of the International Years of Cooperatives (2012 and 2025), proclaimed by the United Nations to acknowledge the role of cooperatives in fostering fair and environmentally responsible development. The cooperative model emerges as a strategic and replicable path toward building more resilient and sustainable societies.

Keywords

cooperatives, green economy, sustainability.

Resumo

Este artigo examina o papel das cooperativas na América Latina na promoção da economia verde e do desenvolvimento sustentável, destacando sua contribuição para a proteção ambiental, geração de energias limpas e economia circular. Com base em uma revisão de experiências relevantes em diversos países da região, o estudo evidencia como as cooperativas — orientadas por princípios de equidade, solidariedade e compromisso comunitário — oferecem respostas eficazes aos desafios das mudanças climáticas e da degradação ambiental. O trabalho está fortemente vinculado aos Objetivos de Desenvolvimento Sustentável (ODS) da Agenda 2030, demonstrando como a ação cooperativa contribui para a sustentabilidade ambiental, o trabalho decente, a inclusão social e a justiça econômica. A análise ganha especial relevância no contexto dos Anos Internacionais das Cooperativas (2012 e 2025), proclamados pelas Nações Unidas para reconhecer a capacidade dessas organizações de promover um desenvolvimento justo

e ambientalmente responsable. O modelo cooperativo se apresenta como um caminho estratégico e replicável para a construção de sociedades mais resilientes e sustentáveis.

Palabras-clave

cooperativas, economía verde, sustentabilidade.

Introducción

En un contexto global marcado por el cambio climático, la degradación ambiental y la creciente desigualdad, el modelo cooperativo demuestra su capacidad de adaptación ante paradigmas emergentes, como la economía verde. Las cooperativas, al ser organizaciones centradas en las personas y basadas en valores como la equidad y la solidaridad, han demostrado su capacidad para impulsar la transición hacia una economía más justa y sostenible (Hernández Muñoz, Monzón Campos y Torres Ortega, 2024). En este sentido, su contribución a la protección del medio ambiente y la mitigación del cambio climático resulta clave para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Este trabajo tiene como objetivo analizar el papel de las cooperativas en la protección ambiental, destacando su contribución a la gestión sostenible de los recursos naturales, la generación de energía limpia y la economía circular (Bauwens y Defourny, 2017; Chaves Ávila y Monzón Campos, 2018). A través de una selección de estudios de caso en Argentina, Brasil, Costa Rica, Colombia, Chile y Uruguay, se examinan experiencias innovadoras en la recolección y tratamiento de residuos, el desarrollo de energías renovables y la producción sostenible, con el fin de evidenciar cómo el modelo cooperativo ofrece soluciones eficaces y replicables ante los desafíos ambientales y socioeconómicos contemporáneos.

El documento profundiza en la relación entre las cooperativas y el principio cooperativo siete, que enfatiza el compromiso con la comunidad, incluyendo el acceso y gestión de hábitats y recursos naturales mediante enfoques cooperativos. Asimismo, se sustenta en la literatura y recursos existentes para resaltar buenas prácticas y su impacto en la sostenibilidad. Se toman en consideración, además, insumos elaborados para un el Pro-

yecto Movimiento cooperativo por Uruguay Sostenible (<https://coopsostenible.uy/>).

La relevancia de este análisis cobra aún más sentido en el marco de los Años Internacionales de las Cooperativas (2012 y 2025), proclamados por las Naciones Unidas para reconocer la contribución de estas organizaciones al desarrollo social y económico. La conmemoración de 2025 pone nuevamente en el centro de la discusión el rol de las cooperativas como actores clave para un desarrollo equitativo y ambientalmente responsable, alineado con los principios del cooperativismo y los objetivos globales de sostenibilidad.

El deterioro ambiental y la crisis climática afectan de manera desigual a la población, impactando con mayor severidad a los sectores más vulnerables. Paradójicamente, quienes han contribuido en mayor medida a la degradación del planeta son los menos afectados o los mejor preparados para mitigar sus efectos (Mohieldin y Cimoli, 2022). Ante esta realidad, es urgente replantear los modelos de producción y consumo. Las cooperativas, con su enfoque basado en la cooperación y la justicia social, ofrecen un modelo que equilibra el crecimiento económico con la preservación del medio ambiente y el bienestar social.

Este trabajo busca demostrar que el modelo cooperativo no solo es una vía viable para enfrentar los desafíos ambientales, sino que también es una estrategia efectiva para construir sociedades más resilientes y sostenibles. A través de estas experiencias, se reafirma que la cooperación es una herramienta poderosa para transformar la realidad y garantizar un futuro más sostenible para las próximas generaciones.

Economía Verde

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)⁷ define la economía verde como aquella que mejora el bienestar humano y promueve la equidad social, al tiempo que reduce significativamente los riesgos ambientales y la escasez ecológica.

Se trata de un modelo económico con bajas emisiones de carbono, uso eficiente de los recursos y un enfoque inclusivo. Su desarrollo implica una transición hacia sistemas productivos y de consumo sostenibles, impulsando el uso de energías renovables, la eficiencia energé-

⁷ PNUMA (2012) Economía Verde en el contexto del desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza: Una perspectiva desde América Latina y el Caribe, XVIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe Quito, Ecuador 31 de enero al 3 de febrero de 2012.

tica, la protección de la biodiversidad y la adopción de tecnologías limpias (Gómez-Pescador y Arzadun, 2025; Yanini, 2023).

El PNUMA enfatiza que invertir en una economía verde no solo contribuye a la protección del medio ambiente, sino que también fomenta la generación de empleo y fortalece la resiliencia de las sociedades ante el cambio climático.

Para lograr una transformación positiva y sostenible de la economía actual, la economía verde se basa en los siguientes principios fundamentales:

- Sostenibilidad ambiental, incluyendo la protección y conservación del medio ambiente, la reducción de la contaminación y la promoción de energías renovables.
- Desarrollo económico inclusivo, propiciando beneficios a toda la sociedad, fomentando empleos verdes y sostenibles.
- Uso eficiente de los recursos, con una gestión responsable de los ecosistemas, minimización de residuos y optimización del consumo de energía y materiales.
- Responsabilidad integral, considerando garantía de equidad, respeto a los derechos humanos, participación ciudadana, inclusión de comunidades vulnerables y condiciones laborales justas.

Este enfoque busca equilibrar el crecimiento económico con la sostenibilidad ambiental y la justicia social, promoviendo un futuro más próspero y equitativo para las generaciones presentes y futuras.

Cooperativas y economía verde en Latinoamérica

En América Latina, las cooperativas han demostrado ser actores clave en el desarrollo sostenible y la economía circular, promoviendo modelos de producción y consumo responsables. A través de su trabajo, no solo generan empleo y fortalecen la inclusión social, sino que también contribuyen activamente a la reducción del impacto ambiental mediante el reciclaje, la gestión de residuos y el uso de energías renovables (Ziegler et al, 2023).

En Argentina, Brasil, Costa Rica, Colombia, Chile y Uruguay, diversas cooperativas han implementado estrategias innovadoras en la gestión de recursos, la generación de energía limpia y la producción sostenible. Cada una de ellas ha sabido adaptarse a las necesidades locales, impulsando iniciativas que combinan el bienestar social con la protección del medio ambiente.

Desde la recolección y tratamiento de residuos hasta la producción de materiales de construcción ecológicos, estas organizaciones demuestran que la colaboración y la autogestión pueden ser motores de transformación positiva (Fernandez-Guadaño, Lopez-Millan y Sarría-Pedroza, 2020). A continuación, se presentan algunas de las cooperativas más representativas de la región y sus aportes en materia de sostenibilidad y desarrollo comunitario.

Argentina

Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado.

Ubicada en Buenos Aires, se especializa en la prestación de servicios relacionados con la recolección, tratamiento, reacondicionamiento y certificación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), particularmente en la fracción seca y reciclable, en diversas localidades de todo el país. La cooperativa se enfoca en gestionar los residuos de manera eficiente y sostenible, contribuyendo activamente a la economía circular y al desarrollo sostenible en Argentina.

La certificación en RSU es un reconocimiento que se otorga a aquellas empresas, municipios o entidades que cumplen con estrictas normativas y buenas prácticas en la gestión de residuos reciclables. Este proceso de certificación incluye aspectos fundamentales como la recolección, la separación y el almacenamiento adecuado de los residuos, así como su transporte y disposición final. La certificación en RSU es una herramienta clave en la implementación de programas de sostenibilidad y economía circular, alineándose con las políticas nacionales e internacionales que promueven la gestión responsable de los residuos y la reducción de la huella ecológica.

Los RSU se dividen principalmente en dos grandes fracciones, lo que facilita su clasificación y manejo:

1. Fracción Seca: Incluye todos aquellos materiales que pueden ser reciclados o reutilizados en nuevos procesos productivos. Entre los materiales de la fracción seca se encuentran:

- Papel: Incluye periódicos, revistas, cajas, y otros materiales que pueden ser procesados para su reutilización.
- Cartón: Cajas, empaques y otros productos de cartón.
- Plástico: Botellas, envases, envoltorios y otros plásticos reciclables.
- Vidrio: Botellas, frascos, frascos de vidrio y otros recipientes.
- Metales: Aluminio, acero y otros metales reciclables.
- Textiles: Ropa, mantas y otros materiales textiles que pueden ser reciclados o reacondicionados.

2. Fracción Húmeda: Se compone de residuos orgánicos que, aunque no son reciclables en un sentido tradicional, pueden ser gestionados a través de procesos de compostaje o digestión anaeróbica para su transformación en abono orgánico o biogás. Esta fracción incluye:

- Restos de comida y cáscaras de frutas y verduras.
- Residuos de jardinería, como hojas, ramas y césped.
- Otros residuos biodegradables.

La certificación en RSU no solo asegura el cumplimiento de las normativas locales e internacionales, sino que también promueve una gestión más eficiente y responsable de los residuos. Para obtener la certificación, las entidades deben demostrar que cumplen con las mejores prácticas en la gestión de los residuos reciclables y que sus procesos son transparentes y respetuosos con el medio ambiente. Esta certificación tiene un gran valor dentro de los programas de sostenibilidad, especialmente en aquellos orientados a la economía circular, pues fomenta la reducción de residuos, el reciclaje, y la reutilización de materiales.

La Cooperativa Mundo Reciclado no solo se dedica a la certificación y gestión de residuos, sino que también juega un papel activo en la educación comunitaria. Promueve talleres, capacitaciones y programas de concien-

tización, dirigidos tanto a empresas como a individuos, sobre la importancia del reciclaje, la reducción de residuos y el manejo adecuado de los materiales reciclables.

Además, la cooperativa trabaja de la mano con otras entidades, como municipios y empresas privadas, para implementar programas conjuntos de reciclaje, lo que amplía el impacto positivo y favorece una cultura de reciclaje más extendida en todo el país.

En el marco de la economía circular, la Cooperativa Mundo Reciclado busca cerrar el ciclo de vida de los materiales reciclables, promoviendo su reutilización y evitando que terminen en los vertederos. Su compromiso con la gestión sostenible de residuos y la certificación en RSU refuerza los principios de este modelo económico, que tiene como objetivo minimizar los residuos, maximizar el uso de los recursos y reducción de la contaminación ambiental.

Cooperativa Creando conciencia

Fue fundada en el año 2005 por un grupo de vecinos preocupados por la disposición final de los residuos sólidos urbanos, la situación de los recuperadores urbanos (cartoneros) y por la posibilidad de generar alternativas que enfrenten estas problemáticas con responsabilidad social y sustentabilidad.

Comenzaron pensando en la posibilidad de diseñar un proceso de recolección diferenciada para barrios privados de la localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires. Luego de varias campañas de concientización en barrios y colegios de la ciudad, en 2006, formalizaron su primera propuesta en el Barrio Santa María de Tigre. Después se sumaron el Complejo Nordelta y otros grandes barrios cerrados de la zona de Benavídez, hasta lograr, en la actualidad, la recolección de material reciclable en la totalidad del complejo. En todos ellos se implementó la recolección puerta a puerta, algo novedoso para la época, siendo los pioneros en este tipo de servicio.

A finales del 2008 y principio del 2009 se comenzó la recolección en el barrio privado Santa Bárbara, en contenedores dentro del predio, y en 2010 se inició la recolección puerta a puerta.

En la actualidad, la cooperativa realiza el servicio de recolección (puerta a puerta o en “Eco Puntos”) en varios barrios, empresas y colegios de la zona, brindando un servicio integral de recolección diferenciada de residuos con camiones con caja seca propios.

En la planta se realiza la recepción, el acondicionamiento y el procesamiento del material, con su posterior inserción en la industria. Garantizando a sus clientes la trazabilidad de los residuos mediante certificados avalados por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), ya que, desde el año 2013, cuentan con la Certificación de Destino Sustentable emitida por dicho Organismo.

Asociación de Cooperativas Argentinas.

La Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA) es una organización cooperativa que agrupa a más de 137 cooperativas agropecuarias y a 50,000 productores en Argentina, dedicándose principalmente a la comercialización de productos agrícolas tanto a nivel nacional como internacional. La ACA juega un rol fundamental en el sector agropecuario argentino, facilitando el acceso de los pequeños y medianos productores a los mercados globales, al mismo tiempo que promueve prácticas agrícolas sostenibles y responsables con el medio ambiente.

La ACA cuenta con varias instalaciones de vanguardia dedicadas a la gestión de residuos y la producción de energía limpia:

1. **Planta de procesamiento de plásticos:** La ACA posee una planta capaz de reciclar hasta 7,000 toneladas de residuos plásticos al año, un volumen significativo que equivale a la cantidad de plástico liberado al medio ambiente a través de los productos agropecuarios que comercializa. Este proceso de reciclaje no solo contribuye a la reducción de la contaminación plástica, sino que también fomenta el uso eficiente de los recursos y promueve el compromiso con la sostenibilidad en la cadena de valor agropecuaria.
2. **Planta de recuperación de CO₂:** Una de las iniciativas más innovadoras de la ACA es su planta de captura de dióxido de carbono (CO₂), que ha logrado capturar 53,031 toneladas de CO₂ grado alimenticio entre julio de 2020 y junio de 2022. Esta acción ha tenido un impacto positivo en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. En términos de volumen, esto equivale a la no combustión de 29,461,667 Nm³ de gas natural, contribuyendo significativamente a la mitigación del cambio climático.

3. **Planta de generación de energía a partir de residuos de biomasa:** Además de sus iniciativas en reciclaje y captura de CO₂, la ACA ha establecido una planta de generación de energía utilizando residuos de biomasa, lo que permite convertir desechos orgánicos y residuos agrícolas en energía renovable. Esta planta reduce la dependencia de fuentes de energía convencionales, reduce las emisiones de gases contaminantes y promueve el aprovechamiento de los recursos locales de manera sostenible.

Estas acciones son especialmente relevantes en el contexto de la agroindustria argentina, que enfrenta desafíos relacionados con la gestión de residuos y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. La ACA se ha consolidado como un actor clave en la implementación de políticas de responsabilidad social empresarial en el sector agropecuario, buscando equilibrar el crecimiento económico con la preservación del medio ambiente.

A través de su modelo cooperativo, la ACA también brinda un apoyo fundamental a los productores agropecuarios que son sus miembros. La organización no solo facilita la comercialización de productos a mercados nacionales e internacionales, sino que también promueve prácticas agrícolas sostenibles que benefician tanto a los productores como al entorno. Los productores tienen acceso a formación técnica y capacitación en temas de sostenibilidad, lo que les permite optimizar sus procesos productivos y reducir su impacto ambiental.

Además, los productores cooperativistas se benefician de precios más competitivos gracias a la venta conjunta de productos y la capacidad de negociar con mayor fuerza en los mercados. De este modo, la ACA fomenta el empoderamiento de los pequeños y medianos productores y facilita su inclusión en un sistema económico más justo y equitativo.

Cooperativa Recicla Brown

La Cooperativa de Trabajo Cartoneros Unidos de Brown, conocida como Recicla Brown, desempeña un rol crucial en la gestión de residuos y la promoción de la economía circular en el Municipio de Almirante Brown, en la provincia de Buenos Aires. Fundada en 2017, la cooperativa se ha especializado en la recolección diferenciada de materiales reciclables, y actualmente integra a alrededor de 140 recuperadores urbanos en su labor. Su trabajo no solo abarca la recolección de materiales, sino también el procesamiento y la comercializa-

ción de estos, contribuyendo de manera significativa a la mejora del entorno ambiental y social.

Desde sus inicios, la cooperativa ha sido un ejemplo de organización y esfuerzo colectivo. En sus primeros años, comenzó a operar desde la casa de una de sus integrantes, pero rápidamente reconoció la necesidad de un espacio más amplio para poder expandir sus actividades. En 2019, Recicla Brown logró un acuerdo con el Municipio de Almirante Brown para utilizar un terreno en comodato por cinco años, lo que permitió mejorar las condiciones de trabajo y contar con una infraestructura adecuada. En 2024, la cooperativa comenzó la construcción de un nuevo Centro Verde, lo que augura un futuro prometedor para sus operaciones y ampliación.

Hoy en día, Recicla Brown dispone de equipos esenciales para su operación, como un camión, una cinta de selección de materiales, una enfardadora, un destructor y un molino, herramientas que le permiten no solo procesar los residuos de manera más eficiente, sino también comercializar la molienda a mejores precios, mejorando así su rentabilidad y capacidad operativa.

Más allá de su labor en la recolección y procesamiento de materiales reciclables, Recicla Brown también pone un fuerte énfasis en la educación continua de sus miembros y la comunidad en general. La cooperativa dispone de un comedor comunitario, en el cual se brindan desayuno, almuerzo y merienda a sus integrantes, así como una entrega semanal de ropa para los más necesitados. Este enfoque integral busca mejorar la calidad de vida de los recuperadores urbanos, un sector históricamente vulnerable.

Recicla Brown ha logrado establecer un sistema de comercialización conjunta que beneficia a los recuperadores urbanos. A través de la Federación de Cartoneros y Carreros de Argentina, coordina estrategias de comercialización colectiva con otras cooperativas para obtener precios más justos al vender los materiales reciclables directamente a la industria. Esta forma de organización ha permitido a los recuperadores urbanos negociar de manera más eficiente y acceder a mejores precios, lo que contribuye a su estabilidad económica.

En el Municipio de Almirante Brown, existen varias cooperativas dedicadas a la recolección diferenciada, y Recicla Brown trabaja junto a ellas para optimizar los esfuerzos de reciclaje. Participa activamente en proyectos y licitaciones públicas, especialmente en la recolección diferenciada y en la comercialización conjunta de

materiales reciclables. También colabora con escuelas en zonas donde no se realiza la recolección puerta a puerta, entregando bolsas para la recolección de materiales reciclables, que luego son recogidos semanalmente. Además, Recicla Brown imparte clases en su sede para personas adultas que deseen completar sus estudios primarios o secundarios mediante el Plan FinES del Gobierno Nacional.

Otro aspecto destacado del trabajo de Recicla Brown es su apoyo a los recicladores informales, quienes pueden vender sus materiales a la cooperativa y obtener mejores precios en comparación con los que ofrecen los intermediarios informales. Al mismo tiempo, la cooperativa asegura el volumen necesario para su entrega a la industria, estableciendo una relación de colaboración mutuamente beneficiosa.

En su labor diaria, la cooperativa organiza a sus miembros en diferentes áreas de trabajo. Algunos se encargan de la clasificación y compactación de los materiales en la planta, mientras que otros trabajan en los puntos verdes, los centros de recepción de materiales reciclables distribuidos en diversas zonas del municipio. Además, algunos miembros realizan recorridos puerta a puerta y en el centro comercial, entregando bolsas transparentes a los comerciantes para que depositen sus residuos reciclables, como papel, cartón, plásticos, vidrios y metales.

Recicla Brown realiza más de 14 recorridos diarios de recolección diferenciada, de lunes a viernes, promoviendo la separación de residuos en origen y asegurando que los materiales recolectados sean entregados en condiciones adecuadas. Los materiales son trasladados a los Eco Puntos en San José, San Francisco de Asís y Burzaco, donde se realizan tareas de clasificación, prensado y posterior envío a la industria para su reutilización.

La cooperativa también participa en el registro y liquidación de los materiales recuperados, utilizando un sistema que permite a los trabajadores recibir su pago de manera quincenal. Los recicladores están formalizados mediante el monotributo social, lo que les permite acceder a servicios como obra social y al sistema jubilatorio, facilitando su inclusión en la economía formal.

Un hito importante en 2024 fue la inauguración del Centro de Reciclado Ecomunidad en Longchamps, un espacio de 733 m² que fortalecerá la recolección diferenciada y promoverá la conciencia ambiental en la comunidad. Este centro, que cuenta con equipamiento

moderno y una variedad de servicios, simboliza un paso significativo hacia la mejora de la infraestructura para el reciclaje en la región.

Además, Recicla Brown ha jugado un papel fundamental en la implementación de políticas públicas en la región. Ha impulsado la creación del Registro de Recuperadores Urbanos y ha logrado la aprobación de una tasa ambiental destinada a financiar políticas de reciclaje y reducción de residuos. También ha recibido apoyo del Programa Argentina Recicla, que ha facilitado la obtención de bicicletas, maquinaria y uniformes para mejorar las condiciones de trabajo de los recicladores.

La cooperativa ha logrado establecer un modelo exitoso de inclusión social y económica, consolidándose como un referente en la gestión de residuos urbanos y en la integración de los recuperadores urbanos a la economía formal. Gracias a su esfuerzo constante, Recicla Brown continúa creciendo y ampliando su impacto ambiental y social, contribuyendo al cuidado del ambiente y al bienestar de la comunidad.

Brasil

Cooperativa Certel

Certel es la cooperativa de infraestructura más antigua de Brasil, fundada el 19 de febrero de 1956. Además, se destaca como la mayor cooperativa del sector energético en el país, tanto por su antigüedad como por su número de socios. Actualmente, cuenta con aproximadamente 73,000 familias socias, distribuidas en 48 municipios del estado de Rio Grande do Sul, consolidándose como un pilar esencial para la comunidad en términos de suministro energético y desarrollo social.

En el momento de su fundación, Certel nació con el objetivo de atender al Distrito de Teutônia, que en ese entonces formaba parte del municipio de Estrela, una región que carecía de un suministro energético adecuado. La cooperativa surgió como respuesta a las necesidades de estas zonas rurales, ya que la empresa energética que operaba en la región no estaba dispuesta a invertir en la infraestructura necesaria para abastecer las áreas más alejadas, que en ese momento tenían una población pequeña y dispersa. Esta falta de interés por parte de las grandes empresas generó la necesidad de una solución local y autosuficiente, lo que llevó a un grupo de visionarios a crear Certel, una cooperativa destinada a llevar energía a estas comunidades olvidadas.

Desde su creación, Certel ha tenido un impacto transformador en la región, mejorando no solo el acceso a la electricidad, sino también la calidad de vida de miles de personas. Con el paso de los años, ha evolucionado y expandido su alcance, diversificando sus fuentes de energía y apostando por la sostenibilidad y el uso de energías renovables.

Gestiona varias centrales de generación de energía, que incluyen cuatro pequeñas centrales hidroeléctricas (PCH), que aprovechan los recursos hídricos de la región para generar energía limpia y renovable. Estas centrales se encuentran en diferentes puntos estratégicos, lo que permite una distribución eficiente de la energía y asegura el suministro en los municipios asociados.

Además de sus plantas hidroeléctricas, Certel ha dado un paso importante hacia la diversificación de sus fuentes de energía al invertir en energía solar. La cooperativa cuenta con dos plantas fotovoltaicas, ubicadas en Teutônia y São Pedro da Serra, que representan un compromiso con la sostenibilidad y la innovación en el sector energético. Estas plantas permiten a Certel aprovechar la abundante radiación solar de la región para generar electricidad de manera limpia, reduciendo la dependencia de fuentes de energía tradicionales y contribuyendo a la lucha contra el cambio climático.

Con el objetivo de continuar avanzando en su misión de proveer energía sostenible y aumentar su capacidad de generación, Certel tiene planes de expandir aún más su infraestructura energética. La cooperativa está proyectando la construcción de una nueva Central Hidroeléctrica Vale do Leite, que permitirá aumentar significativamente la capacidad de generación de energía hidroeléctrica en la región. Además, Certel está desarrollando un proyecto para la instalación de una central eólica entre las ciudades de Teutônia y Westfalia, lo que marcará un nuevo hito en su historia como cooperativa comprometida con la diversificación de las fuentes de energía renovables.

Cooperativa Revulusolar

Revolusolar es una organización sin ánimo de lucro que ha estado trabajando en las favelas de Río de Janeiro desde 2015. Su misión es promover el desarrollo sostenible en comunidades con recursos limitados, a través de la instalación de sistemas de energía solar, la formación profesional y la realización de talleres infantiles. El objetivo central de la organización es crear un modelo

energético asequible y comunitario que impacte positivamente en el medio ambiente, la sociedad y la economía local.

Desde su fundación, Revolusolar ha logrado la instalación de tres plantas solares y ha formado a 31 vecinos en la favela Babilônia, brindándoles capacitación en electricidad y en la instalación de sistemas solares. Actualmente, la organización está implementando el modelo de «comunidad solar» en colaboración con las favelas Babilônia y Chapéu Mangueira, a través de cooperativas. Este modelo permite que la comunidad se beneficie colectivamente de la energía solar generada, y representa una estrategia integral para fomentar la sostenibilidad local.

El objetivo a largo plazo de Revolusolar es construir soluciones estructurales que aseguren el desarrollo sostenible y otorguen mayor autonomía a los residentes de las favelas. Una vez que las plantas solares comiencen a generar energía, se espera que las facturas de electricidad de los residentes disminuyan gracias a los créditos de energía generados por los paneles solares. Una parte del ahorro generado se redirigirá a un fondo comunitario, cuyo propósito es financiar el pago de los trabajadores locales y promover nuevas instalaciones que puedan abastecer a más familias en la zona. Este fondo también contribuirá a financiar el mantenimiento y expansión de la infraestructura energética. Además, la instalación y el mantenimiento de las plantas solares serán realizados por electricistas e instaladores solares capacitados dentro de la propia comunidad, garantizando la transferencia de conocimiento y habilidades a los residentes.

El proyecto piloto de Revolusolar consiste en la instalación de un sistema fotovoltaico de 26 kWp en el tejado de la asociación de vecinos, que abarca una superficie de 177 m². Se estima que la energía generada abastecerá a al menos 30 hogares de la favela, lo que resultará en una reducción significativa de sus facturas de electricidad. Gracias a la metodología del «ciclo solar» implementada por Revolusolar, los demás residentes de la favela también podrán beneficiarse de esta iniciativa, ya que la organización no solo se enfoca en la instalación de sistemas solares, sino también en la formación profesional de los vecinos y en la organización de talleres educativos para niños sobre sostenibilidad y energías renovables.

El modelo de generación de energía compartida (comunidad solar) que promueve Revolusolar ofrece una solución técnica y económica más eficiente en comparación

con las instalaciones solares individuales. Este enfoque no solo optimiza los recursos, sino que también refleja la tradición de cooperación, autogestión y esfuerzo colectivo que caracteriza a las comunidades de las favelas de Río de Janeiro.

Revolusolar tiene previsto continuar ofreciendo cursos de formación profesional para capacitar a nuevos electricistas e instaladores solares dentro de la comunidad, con el fin de fomentar la cooperación y fortalecer el trabajo en equipo entre los residentes. Asimismo, pretende sostener sus talleres de sostenibilidad y energías renovables dirigidos a niños, con el objetivo de sensibilizar a las nuevas generaciones sobre la importancia de la transición hacia un modelo energético más sostenible.

Colombia

Cooperativa Planeta Verde

La Cooperativa Planeta Verde es una organización colombiana que fue fundada por un grupo de personas desplazadas por el conflicto armado, muchas de las cuales se encontraban en situación de pobreza. Su creación responde a la necesidad de proporcionar una alternativa económica sostenible para los recicladores y a la importancia de gestionar de manera integral los residuos en su comunidad. La cooperativa se dedica principalmente al manejo de residuos sólidos, ofreciendo servicios de aprovechamiento de materiales reciclables y colaborando en la gestión ambiental para mejorar tanto la calidad de vida de las personas involucradas como el impacto ambiental que genera la actividad de reciclaje.

El principal objetivo de la Cooperativa Planeta Verde es promover un modelo de reciclaje inclusivo, en el que las y los recicladores tengan un papel activo en la cadena de reciclaje, accediendo a mejores condiciones laborales y sociales. A través de este modelo, la cooperativa no solo busca contribuir a la reducción de residuos, sino también mejorar las condiciones de vida de los recicladores que, en muchos casos, provienen de comunidades vulnerables debido al desplazamiento forzado.

Uno de los pilares fundamentales de la cooperativa es su compromiso con el desarrollo sostenible, entendiendo que el trabajo con los recicladores debe ir acompañado de educación ambiental y de una integración activa en la gestión ambiental de las ciudades y municipios donde opera.

La cooperativa se especializa en la gestión integral de residuos y la prestación de servicios públicos de aseo, especialmente en lo relacionado con el aprovechamiento de los materiales reciclables. Esto incluye la recolección, clasificación, y disposición final adecuada de los residuos sólidos, con un enfoque en la economía circular. Al promover el reciclaje, Planeta Verde fomenta la reducción de residuos y la conservación de recursos naturales, contribuyendo así al cuidado del medio ambiente.

Además de su trabajo en reciclaje, la cooperativa participa activamente en proyectos comunitarios que buscan concienciar a la población sobre la importancia del reciclaje y la protección ambiental. En este sentido, realiza campañas de sensibilización y formación tanto para la comunidad como para sus miembros, con el fin de promover la correcta separación de residuos en los hogares y mejorar la participación en el proceso de reciclaje.

La inclusión social es otro de los ejes fundamentales de la cooperativa, ya que Planeta Verde ofrece oportunidades de empleo y desarrollo a aquellos que históricamente han sido excluidos del mercado laboral, como los recicladores de base. Estos trabajadores, que en muchos casos pertenecen a comunidades vulnerables, son formalizados a través de la cooperativa, accediendo a beneficios laborales y seguridad social. Esto no solo mejora sus condiciones de vida, sino que también empodera a las personas recicladoras para que desempeñen su labor de manera más digna y con mejores perspectivas de futuro.

La cooperativa se ocupa de capacitar a sus miembros en aspectos técnicos del reciclaje, manejo adecuado de residuos, seguridad industrial, y gestión ambiental, lo que contribuye a mejorar la productividad y eficiencia en la cadena de reciclaje, y proporciona herramientas para su desarrollo profesional.

La gestión de residuos realizada por la cooperativa tiene un impacto positivo en el medio ambiente, ya que contribuye a la reducción de los volúmenes de residuos sólidos que terminan en vertederos y rellenos sanitarios. Esto ayuda a mitigar los efectos negativos de la contaminación y fomenta una cultura de reciclaje que beneficia tanto a la población local como a la comunidad global.

En términos económicos, Planeta Verde impulsa la economía circular en su región al generar productos reciclados que pueden ser reutilizados en la industria. La cooperativa contribuye al ahorro de recursos al aprove-

char materiales reciclables como papel, cartón, plástico, vidrio, y metales, que de otro modo habrían sido desechados sin un tratamiento adecuado.

Además, la cooperativa ayuda a fortalecer la economía local, ya que muchos de los productos reciclados que se generan a partir de los residuos procesados por Planeta Verde se venden a industrias que los reutilizan en su producción. Esto no solo mejora las oportunidades económicas de la cooperativa y sus miembros, sino que también fomenta la sostenibilidad económica en las comunidades con las que interactúan.

A pesar de los avances, la Cooperativa Planeta Verde aún enfrenta varios desafíos, especialmente en términos de acceso a financiación y la expansión de su alcance a nuevas comunidades. Sin embargo, la cooperativa sigue trabajando en fortalecer sus alianzas con gobiernos locales y otras organizaciones de la sociedad civil, así como con el sector privado, con el fin de asegurar la sostenibilidad de sus proyectos y ampliar su capacidad de intervención en más comunidades.

Cooperativa El Porvenir

La Cooperativa de Recicladores El Porvenir es una organización sin ánimo de lucro de carácter privado, fundada en 1990, con una destacada trayectoria en la gestión y reciclaje de residuos sólidos aprovechables. Desde su creación, ha trabajado de manera comprometida en la recolección, separación y clasificación de materiales reciclables, desempeñando un papel clave en la promoción de prácticas sostenibles y en la gestión integral de residuos sólidos dentro de su comunidad.

El principal objetivo de la Cooperativa El Porvenir es contribuir a la reducción de residuos sólidos a través de un modelo de reciclaje inclusivo, que favorezca tanto el bienestar social como el cuidado del medio ambiente. Su labor se centra en la recolección, clasificación y valorización de residuos sólidos reciclables, tales como papel, cartón, vidrio, plásticos y metales, con el fin de maximizar la reutilización de estos materiales y reducir la cantidad de desechos que terminan en vertederos o rellenos sanitarios.

Un componente fundamental del trabajo de la Cooperativa El Porvenir es la formalización del trabajo de los recicladores, otorgándoles acceso a empleo estable y a beneficios sociales, tales como salud, seguridad social y pensiones. A través de este modelo, la cooperativa

ha logrado empoderar a los recicladores, quienes ahora cuentan con mejores condiciones laborales, además de recibir capacitación en técnicas de reciclaje y manejo de residuos.

Más allá de la capacitación técnica, la cooperativa proporciona herramientas de desarrollo personal y social, fomentando un sentimiento de pertenencia y solidaridad entre sus miembros. Estas iniciativas han permitido no solo mejorar las condiciones de trabajo, sino también fortalecer la cohesión social en las comunidades donde opera.

Uno de los aspectos distintivos de la Cooperativa El Porvenir es su programa de recolección programada, mediante el cual se establecen días y horarios específicos para la recolección de materiales reciclables, adaptándose a las necesidades de los usuarios. Este servicio facilita la participación de la comunidad en el proceso de reciclaje, garantizando que los residuos sean recogidos de manera eficiente y oportuna.

Paralelamente, la cooperativa desarrolla actividades de sensibilización y educación ambiental dirigidas a la comunidad, promoviendo la separación en origen de los materiales reciclables. Mediante campañas de concientización, instruye a la población sobre cómo clasificar adecuadamente los residuos, lo que contribuye a aumentar los índices de reciclaje y fomentar una cultura de sostenibilidad en la región.

La labor de la Cooperativa El Porvenir contribuye significativamente al cuidado del medio ambiente, reduciendo la generación de residuos sólidos urbanos, minimizando el impacto ambiental de los vertederos y promoviendo el uso responsable de los recursos naturales. A través del reciclaje de materiales como papel, cartón, vidrio y plásticos, la cooperativa conserva recursos naturales y ayuda a reducir la contaminación asociada con la producción de nuevos materiales a partir de recursos vírgenes.

Desde una perspectiva económica, la cooperativa desempeña un papel clave en la economía circular, transformando residuos reciclables en nuevos productos reutilizables dentro de la industria. Sus actividades generan empleo y crean oportunidades económicas para los recicladores y otros actores involucrados en el proceso de reciclaje, fortaleciendo la economía local y promoviendo la sostenibilidad económica en las comunidades donde opera.

A pesar de los avances logrados, la Cooperativa El Porvenir enfrenta desafíos en la expansión de su red de recolección y en la obtención de recursos financieros para fortalecer su crecimiento. Con el objetivo de aumentar su capacidad operativa, la cooperativa busca adquirir nuevas tecnologías de clasificación de residuos y ampliar su infraestructura de procesamiento, lo que permitirá optimizar sus procesos y mejorar su impacto ambiental y social.

Chile

Cooperativa Panal

Es una organización de trabajo conformada por cinco socios, un equipo multidisciplinario de profesionales en el ámbito de la construcción. Su misión es desarrollar proyectos constructivos que respeten el medio ambiente, empleando técnicas constructivas eficientes y con una baja huella ecológica. La bioconstrucción es el núcleo de su propuesta, ya que les permite co-crear con la naturaleza y construir en armonía con el entorno, utilizando materiales y tecnologías sostenibles.

La Cooperativa Panal se organiza sobre principios de autogestión, y su estructura se divide en diferentes departamentos: marketing, proyectos, contabilidad y finanzas, gestión de personas y administración. Cada uno de estos departamentos está liderado por uno de los socios, quienes coordinan las actividades dentro de su área específica, asegurando así la eficiencia operativa y el cumplimiento de los objetivos organizacionales. Algunas funciones, como la contabilidad, son externalizadas, permitiendo a la cooperativa enfocarse en sus competencias clave, como la bioconstrucción y la fabricación de materiales, mientras se mantiene la calidad y profesionalismo en todas las áreas del negocio. Esta estructura flexible permite una gestión eficaz y ágil, adecuada a las necesidades del mercado y a los retos del sector.

Uno de los principales objetivos de la cooperativa es mejorar la calidad de vida de las personas mediante la revalorización de técnicas tradicionales de bioconstrucción, adaptándolas a la realidad contemporánea. En este sentido, la cooperativa busca fomentar la creación de espacios habitables saludables, eficientes y respetuosos con el medio ambiente.

El producto principal de la Cooperativa Panal es la fabricación de paneles de madera y fardos de paja, utilizados como materiales para la envolvente de viviendas. Estos productos son una alternativa ecológica y sostenible frente a los materiales tradicionales de construcción, ya que son inocuos en cuanto a la emisión de sustancias tóxicas, lo que contribuye a un mejor confort y calidad del aire interior de las edificaciones, beneficiando la salud de los usuarios.

La cooperativa también produce terminaciones en tierra, como pinturas de arcilla y revoques de tierra, así como ecotecnologías tales como estufas de masa térmica y sistemas de saneamiento seco ecológico. Todos los productos son fabricados internamente en su galpón con maquinaria propia, lo que garantiza el control total sobre la calidad del proceso productivo.

Cooperativa Panal ofrece dos tipos de servicios: talleres y asesorías.

1. **Talleres:** Los talleres son una de las formas en que la cooperativa busca compartir conocimientos y sensibilizar sobre bioconstrucción. Estos talleres incluyen sesiones teóricas y prácticas y abordan una variedad de temas, desde técnicas de calefacción eficiente hasta aplicaciones prácticas de bioconstrucción. Su duración varía, pero suelen ser de dos días, e incluso dejan funcionando las estufas que se enseñan a instalar. Aunque los talleres tienen un costo, este es accesible, ya que solo se busca cubrir los honorarios del instructor.
2. **Asesorías:** Para aquellos interesados en llevar a cabo proyectos de bioconstrucción, la cooperativa ofrece asesorías personalizadas. Estas son especialmente valiosas para quienes desean iniciar sus propios proyectos de construcción sostenible, y se adaptan a las necesidades y especificaciones de cada cliente.

La estrategia comercial de la cooperativa se orienta principalmente a dos segmentos de clientes: consumidores finales y profesionales vinculados a la bioconstrucción.

1. **B2C (Business to Consumer):** Para los consumidores finales, Cooperativa Panal ofrece soluciones personalizadas para la construcción de proyectos de bioconstrucción. Además, dispone de visitas a obras ya ejecutadas con su sistema constructivo, lo que permite a los potenciales clientes conocer de primera mano la calidad de los materiales y la expe-

riencia de quienes ya han utilizado sus productos. Las solicitudes de cotización se gestionan a través de correo electrónico, y la cooperativa proyecta optimizar este proceso mediante un cotizador online en su página web.

2. **B2B (Business to Business):** Para los profesionales del sector, como arquitectos, diseñadores y constructoras, Cooperativa Panal ofrece productos y servicios que se integran en los proyectos de bioconstrucción desde su fase inicial. La cooperativa organiza rondas de negocios con estos actores clave, estableciendo alianzas estratégicas y proporcionando materiales directamente a los proyectos. La comunicación con estos clientes se realiza principalmente a través de correo electrónico, reuniones virtuales y presenciales, y visitas a la planta y las obras para conocer el proceso completo.

La Cooperativa Panal se esfuerza por trabajar con proveedores locales y pequeños productores, en línea con su filosofía de minimizar la huella ecológica. Su red de proveedores incluye aserraderos locales para la madera y agricultores de trigo para los fardos de paja, asegurando materiales de calidad y a precios competitivos.

Además, la cooperativa ha logrado establecer alianzas estratégicas con otras organizaciones clave en el sector. Entre estas se incluyen:

1. **Cooperativa Okambuva (España):** Un socio clave en la transferencia tecnológica y el desarrollo de paneles prefabricados de madera y paja. Gracias a esta colaboración, Panal ha podido implementar y desarrollar el sistema AlfaWALL a nivel nacional.
2. **Cooperativa CooCrear (Chile):** Organización dedicada a la coadministración de empresas, que apoya a Panal en el área de contabilidad y gestión financiera, contribuyendo a la autogestión de la cooperativa.

La cooperativa ha tenido acceso a fondos gubernamentales a través de instituciones como SERCOTEC y CORFO, lo que ha permitido la compra de maquinaria, la capacitación de los socios y el apoyo en áreas clave como el marketing y la contabilidad. Estos fondos han sido esenciales para el crecimiento y la consolidación de Cooperativa Panal en el sector de la bioconstrucción.

Costa Rica

Coopetarrazú

Desde el año 2011, CoopeTarrazú, ha impulsado un área clave dentro de su estructura organizativa: el departamento de Investigación y Desarrollo (I+D). Este departamento ha sido esencial en la búsqueda de soluciones prácticas y eficientes en áreas como la gestión de subproductos, la agricultura sostenible, la eficiencia energética y el desarrollo de nuevas alternativas energéticas. El objetivo central de estas iniciativas es la transición hacia modelos de producción más responsables y sostenibles, alineados con los principios de la economía verde.

El departamento de Investigación y Desarrollo de CoopeTarrazú forma parte integral de la División Agroindustrial de la cooperativa. Esta estructura facilita la colaboración interdisciplinaria entre áreas, permitiendo que las soluciones innovadoras se adapten y sean implementadas dentro de las operaciones agroindustriales de la cooperativa. La colaboración entre el sector agrícola, la investigación científica y la gestión empresarial permite a CoopeTarrazú no solo optimizar la eficiencia operativa, sino también promover prácticas más sostenibles que beneficien tanto al medio ambiente como a las comunidades productoras.

En 2014, como extensión de su departamento de I+D, CoopeTarrazú estableció el Centro para el Desarrollo de Alternativas Orgánicas (CeDAO), un proyecto clave enfocado en el uso de biotecnología para el desarrollo de insumos orgánicos aplicables a la agricultura sostenible. El CeDAO ha sido fundamental en la creación de productos innovadores, como los derivados de los subproductos del café, una de las principales actividades productivas de la cooperativa.

Uno de los resultados más destacados de la labor de CeDAO ha sido la transformación de los subproductos del café en insumos útiles y sostenibles para diversas industrias. Entre los productos generados se encuentran:

- **Pulpa seca de café:** Utilizada como suplemento alimenticio para el ganado, esta pulpa es un subproducto de la cosecha del café que de otro modo se desperdiciaría. Su procesamiento y aprovechamiento no solo reduce el impacto ambiental, sino que también contribuye a la economía circular, transformando un residuo en un recurso valioso.

- **Etanol:** La cooperativa también ha desarrollado procesos para la producción de etanol a partir de los subproductos del café. Este etanol es una alternativa energética renovable que reduce la dependencia de fuentes fósiles y promueve una energía más limpia y sostenible.
- **Harina de café:** Otro producto derivado de los subproductos del café es la harina de café, la cual tiene aplicaciones tanto en la industria alimentaria como en otras áreas de producción.

Las acciones de CoopeTarrazú en materia de economía verde no solo fomentan la agricultura sostenible, sino que también contribuyen al desarrollo de tecnologías limpias y alternativas energéticas que benefician tanto a la cooperativa como a las comunidades en las que opera. A través de iniciativas como el CeDAO, la cooperativa ha logrado transformar su modelo productivo hacia uno más eficiente y menos dependiente de recursos no renovables. Además, esta transición ha fortalecido la relación de la cooperativa con el medio ambiente, contribuyendo a la preservación de los ecosistemas y a la mitigación de los efectos del cambio climático.

Coopelesca

Se trata de una cooperativa ubicada en la región Huetar Norte de Costa Rica, en la zona fronteriza con Nicaragua. Esta cooperativa se distingue por su compromiso con el desarrollo sostenible y el acceso a la energía limpia, alcanzando una cobertura eléctrica del 100% en su área de influencia. En su afán por impulsar iniciativas que promuevan la economía verde y la sostenibilidad, Coopelesca ha liderado varios proyectos innovadores que contribuyen a la conservación ambiental y la mitigación del cambio climático.

Uno de los hitos más significativos en las acciones de Coopelesca en términos de economía verde fue la construcción del primer parque solar cooperativo en 2019, en colaboración con el Consorcio Nacional de Empresas de Electrificación de Costa Rica R.L. (CONELECTRICAS R.L.). Este proyecto, ubicado en la zona de influencia de la cooperativa, destaca como uno de los más grandes del país en términos de generación fotovoltaica.

El parque solar tiene una capacidad de 5 MW, generados a través de 19.000 paneles solares, lo que lo convierte en una fuente significativa de energía limpia y renovable. Este parque fue diseñado para complemen-

tar la generación hidroeléctrica, especialmente durante la época seca, cuando los recursos hídricos disponibles para la producción de energía disminuyen. En este contexto, la energía fotovoltaica juega un papel crucial, asegurando la continuidad del servicio eléctrico a los habitantes de la zona, incluso cuando las condiciones climáticas afectan la disponibilidad de agua para la generación hidroeléctrica.

El impacto positivo de este parque solar en términos de sostenibilidad y economía verde es considerable. En primer lugar, se estima que esta instalación evitará la emisión de más de 6.400 toneladas de CO₂ al ambiente cada año. Esta reducción de emisiones contribuye de manera significativa a la mitigación del cambio climático y a la mejora de la calidad del aire en la región, un aspecto fundamental para la salud y el bienestar de la comunidad.

Además, el uso de energía solar fotovoltaica como complemento de la energía hidroeléctrica permite a Coopelesca ofrecer un servicio eléctrico más estable y sostenible, alineado con los principios de la economía circular y la transición energética hacia fuentes de energía renovables. Este modelo de generación de energía diversificada también refleja un compromiso con la resiliencia energética, permitiendo a la cooperativa adaptarse a los cambios climáticos y garantizar un suministro constante a sus usuarios.

La construcción y operación de este parque solar no solo se limita a la mejora de la infraestructura energética, sino que también fortalece el desarrollo comunitario y la participación ciudadana en proyectos de sostenibilidad. A través de esta iniciativa, Coopelesca no solo ha aumentado la capacidad de generación de energía limpia en la región, sino que también ha demostrado su capacidad para innovar en el campo de las energías renovables, promoviendo un modelo energético accesible, limpio y que beneficia a todos los habitantes de la zona.

El éxito del parque solar ha consolidado a Coopelesca como un referente en energía renovable en Costa Rica, y la cooperativa tiene la intención de seguir expandiendo sus proyectos de energía solar y otras iniciativas sostenibles. El enfoque a largo plazo de Coopelesca está en continuar diversificando sus fuentes de energía, integrando nuevas tecnologías y soluciones que promuevan la eficiencia energética, la reducción de emisiones de CO₂ y el aprovechamiento de recursos naturales de manera responsable.

Coopesantos

Ha demostrado un fuerte compromiso con el desarrollo sostenible y la energía renovable, posicionándose como un referente en la adopción de tecnologías verdes. Un claro ejemplo de este compromiso es la implementación del Parque Eólico Los Santos, una de las iniciativas más emblemáticas de la cooperativa.

El Parque Eólico Los Santos entró en operación en noviembre de 2011, y constituye un componente esencial dentro de la estrategia de Coopesantos para diversificar sus fuentes de energía y reducir su dependencia de los combustibles fósiles. El parque está compuesto por 15 aerogeneradores, cada uno de 44 metros de altura, lo que permite aprovechar de manera óptima la energía del viento para producir electricidad.

Los aerogeneradores son equipos avanzados que convierten la potencia del viento en energía eléctrica de manera eficiente, contribuyendo significativamente a la producción de energía limpia. Gracias a este proyecto, Coopesantos ha logrado diversificar su matriz energética, integrando una fuente renovable como la eólica, lo que minimiza el impacto ambiental y promueve la sostenibilidad en el sector energético de la región.

El Parque Eólico Los Santos tiene una capacidad instalada de 12,75 MW (megawatts), lo que representa un aporte considerable a la demanda energética de la cooperativa. Esta capacidad es suficiente para abastecer aproximadamente el 30% de la demanda eléctrica de Coopesantos, lo que reduce significativamente la necesidad de generación a partir de fuentes no renovables y refuerza la autonomía energética de la cooperativa.

La generación eólica de energía es una de las soluciones más eficaces para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero y mitigar el cambio climático. En particular, el parque ha evitado la liberación de grandes cantidades de CO₂ a la atmósfera, contribuyendo de manera directa a los objetivos nacionales e internacionales de sostenibilidad ambiental.

El proyecto también tiene un impacto significativo en la reducción de la huella de carbono de la cooperativa, ya que la energía eólica no produce emisiones contaminantes durante su generación. De esta manera, Coopesantos se alinea con las metas globales de transición energética y contribuye a los esfuerzos nacionales por cumplir con los objetivos climáticos establecidos en el Acuerdo de París.

Coopepiña

Es una cooperativa conformada por un grupo de pequeños productores de piña, comprometidos con la sostenibilidad y la innovación en la producción agrícola. Su enfoque en la economía verde les ha permitido desarrollar prácticas agroecológicas que buscan reducir el impacto ambiental del cultivo de piña, al mismo tiempo que mejoran la productividad y la calidad de sus productos.

En reconocimiento a su modelo de producción sostenible, Coopepiña fue ganadora del concurso de ideas del programa impulsado por la Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) en Centroamérica y el Caribe. Este logro permitió a la cooperativa fortalecer su capacidad de innovación y contribuir al desarrollo de soluciones ambientalmente responsables dentro del sector agrícola.

Una de las principales iniciativas de Coopepiña en el ámbito de la economía verde es la creación de una planta de producción y laboratorio especializado en la activación de bioinsumos. Estos bioinsumos son desarrollados a partir de microorganismos benéficos, como bacterias y hongos, los cuales desempeñan un papel clave en el control biológico de plagas y enfermedades que afectan los cultivos.

El uso de bioinsumos representa una alternativa sostenible y ecológica a los agroquímicos convencionales, permitiendo reducir la aplicación de pesticidas sintéticos que pueden generar impactos negativos en el medio ambiente y en la salud humana. Además, estos productos mejoran la salud del suelo, optimizan la nutrición de las plantas y contribuyen a una producción más resiliente ante las condiciones climáticas adversas.

Coopepiña continúa explorando nuevas estrategias para fortalecer su modelo de producción sostenible, con el propósito de consolidarse como un referente en la producción de piña bajo principios de economía verde y regenerativa. Entre sus planes a futuro se encuentran:

- Ampliación de su capacidad de producción de bioinsumos, con el fin de abastecer a un mayor número de productores en la región.
- Certificaciones ambientales y de comercio justo, que les permitan acceder a mercados internacionales con mayor valor agregado.
- Incorporación de nuevas tecnologías agrícolas, como sistemas de monitoreo del suelo y clima, para optimizar el uso de recursos naturales.

Cooperativa Dos Pinos

La Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R.L. es una de las empresas más importantes del sector agroindustrial en Centroamérica y el Caribe, con sede en Costa Rica. Fundada en 1947, Dos Pinos es una cooperativa de autogestión, propiedad de más de 1.300 productores asociados, principalmente pequeños y medianos ganaderos.

Uno de los programas más destacados de Dos Pinos en materia de sostenibilidad es ReciclaDOS, una iniciativa enfocada en la recolección, reciclaje y reutilización de envases de Tetra Pak, promoviendo una cultura de economía circular. En alianza con Mi Reto Guardián, un programa de educación ambiental que involucra a niños y jóvenes en la conservación del medio ambiente, Dos Pinos logró la fabricación y entrega de 200 pupitres escolares confeccionados con material reciclado.

Estos pupitres fueron distribuidos en 10 centros educativos a lo largo del país, proporcionando mobiliario escolar sostenible y fomentando el aprendizaje en un entorno más ecológico. Para la elaboración de los pupitres, se reciclaron 32 millones de envases de 250 ml de Tetra Pak, lo que equivale a aproximadamente 8 toneladas de material reciclado.

Esta iniciativa no solo evita que estos residuos terminen en vertederos o en el medio ambiente, sino que también impulsa una cadena de valor sostenible, generando empleo en el sector del reciclaje y fortaleciendo la infraestructura de transformación de residuos en Costa Rica.

Además de ReciclaDOS, Dos Pinos ha desarrollado otras acciones alineadas con la economía verde y la sostenibilidad, tales como:

- Uso de energía renovable: Implementación de paneles solares y eficiencia energética en sus plantas de producción para reducir su huella de carbono.
- Gestión responsable del agua: Sistemas de tratamiento y reutilización del agua en sus procesos productivos.
- Optimización de empaques: Innovaciones en diseño y materiales para reducir el impacto ambiental de sus envases.
- Promoción de la agricultura sostenible: Apoyo a sus productores asociados para la implementación de prácticas agropecuarias sostenibles.

República Dominicana

Cooprecicla

Cooperativa de reciclaje Evaristo Ortiz, es una empresa cooperativa dedicada al reciclaje de todo tipo de plástico para la producción de madera plástica, con mira a la protección del medio ambiente. Produce diariamente tres toneladas de madera sintética o plástica, que tiene ventajas sobre la madera orgánica contribuyendo a reducir el impacto de los desechos plásticos en el ambiente

La Cooperativa de Reciclaje Evaristo Ortiz es una organización comprometida con la protección del medio ambiente a través de la gestión sostenible de residuos plásticos. Su modelo de negocio se basa en la economía circular, promoviendo la reutilización de materiales para minimizar la contaminación y reducir la dependencia de recursos naturales no renovables. La cooperativa se especializa en el reciclaje de todo tipo de plásticos postconsumo y postindustriales, transformándolos en madera plástica o sintética. Este material representa una alternativa innovadora y sostenible a la madera tradicional, con múltiples beneficios ambientales y funcionales.

- **Capacidad de producción:** Actualmente, la cooperativa produce tres toneladas diarias de madera plástica, lo que equivale al reciclaje de una gran cantidad de residuos plásticos que, de otro modo, terminarían en vertederos o en cuerpos de agua.
- **Durabilidad y resistencia:** La madera plástica es resistente a la humedad, plagas y deterioro, lo que la convierte en una opción ideal para diversas aplicaciones, como mobiliario urbano, pisos, cercas, bancas y estructuras para construcción.
- **Reducción del impacto ambiental:** Al utilizar plástico reciclado como materia prima, la cooperativa disminuye la tala de árboles y reduce la huella de carbono asociada con la producción de madera tradicional.

A pesar de sus avances, la cooperativa enfrenta desafíos como la necesidad de mejorar su capacidad tecnológica, aumentar su infraestructura y expandir su mercado para consolidarse como un referente en la producción de materiales sostenibles. Para ello, continúa explorando oportunidades de financiamiento y alianzas estratégicas que le permitan escalar su impacto positivo en el medio ambiente y la sociedad.

Uruguay

Cooperativa Ecosinergia

La Cooperativa Ecosinergia es una organización comprometida con la bioconstrucción y la arquitectura sostenible, ofreciendo soluciones innovadoras que minimizan el impacto ambiental de la industria de la construcción. A través del desarrollo de materiales ecológicos y sistemas constructivos eficientes, Ecosinergia promueve un enfoque basado en la economía circular y el uso responsable de los recursos naturales.

Uno de los principales desarrollos de la cooperativa es BioFraming, un sistema de construcción prefabricado y modular que optimiza el uso de materiales sostenibles y garantiza alta eficiencia energética. Este sistema está compuesto por paneles de madera rellenos de paja de trigo prensada mecánicamente, lo que ofrece múltiples ventajas en términos de sostenibilidad y rendimiento:

- **Eficiencia energética:** La combinación de madera y paja de trigo proporciona excelentes propiedades de aislamiento térmico y acústico, reduciendo la necesidad de calefacción o refrigeración y disminuyendo el consumo energético en las edificaciones.
- **Bajo impacto ambiental:** Los materiales utilizados en el sistema BioFraming son renovables y biodegradables, lo que reduce la huella de carbono en comparación con los materiales de construcción convencionales como el cemento y el acero.
- **Rapidez y facilidad de montaje:** Al ser un sistema modular, permite una construcción más ágil y eficiente, reduciendo costos y tiempos de obra.
- **Durabilidad y resistencia:** A pesar de estar compuesto de materiales naturales, el sistema ofrece una estructura robusta y resistente a diversas condiciones climáticas.

La cooperativa enfrenta desafíos como la necesidad de ampliar la aceptación de la bioconstrucción en el mercado y mejorar su capacidad de producción para atender una mayor demanda. En este sentido, busca consolidar alianzas estratégicas con el sector público y privado, así como desarrollar nuevas tecnologías que potencien su impacto ambiental y social.

Gracias a su innovador enfoque en la construcción sostenible, la Cooperativa Ecosinergia se posiciona como un referente en la transición hacia edificaciones más

ecológicas y eficientes, contribuyendo activamente a la mitigación del cambio climático y la promoción de una economía verde.

Cooperativa Coople

La Cooperativa Productora de Ladrillos Ecológicos (Coople) es una organización dedicada a la fabricación de ladrillos modulares ecológicos, los cuales destacan por su sistema de encastre y su proceso de producción sustentable. A diferencia de los ladrillos convencionales, los ladrillos ecológicos de Coople no requieren quemado, lo que reduce significativamente su impacto ambiental y contribuye a la disminución de emisiones de carbono en el sector de la construcción. Los ladrillos modulares ecológicos fabricados por Coople presentan una serie de características que los hacen una alternativa sostenible y competitiva en el mercado:

- Proceso de fabricación sin quemado: A diferencia del ladrillo de campo, que requiere grandes cantidades de leña o carbón para su cocción, el ladrillo ecológico se prensa en frío y luego pasa por un proceso de fraguado, reduciendo así el consumo energético y las emisiones contaminantes.
- Sistema de encastre: Su diseño modular permite una instalación más sencilla, reduciendo el uso de cemento y otros materiales de construcción, lo que disminuye los costos y tiempos de obra.
- Bajo desperdicio de material: El proceso de fabricación es altamente eficiente, ya que prácticamente no genera residuos. Los ladrillos defectuosos son triturados y reutilizados como materia prima, optimizando el uso de recursos.
- Durabilidad y eficiencia térmica: Estos ladrillos ofrecen una gran resistencia estructural y poseen propiedades de aislamiento térmico y acústico, lo que mejora la eficiencia energética de las construcciones.

Conclusiones

Desde la celebración del Año Internacional de las Cooperativas en 2012 hasta su conmemoración en 2025, el movimiento cooperativo ha demostrado su capacidad para adaptarse a los desafíos globales y contribuir activamente a la sostenibilidad ambiental y social. En este período, las cooperativas han fortalecido su papel como actores clave en la promoción de la economía circular,

la gestión sostenible de los recursos y la mitigación del cambio climático, en alineación con los ODS de la Agenda 2030.

Las experiencias documentadas en Argentina, Brasil, Costa Rica, Colombia, Chile y Uruguay evidencian cómo las cooperativas han desarrollado soluciones innovadoras para enfrentar problemas ambientales y fomentar el desarrollo inclusivo. A lo largo de estos años, se han consolidado estrategias de reciclaje y gestión de residuos, como las llevadas a cabo por la Cooperativa de Trabajo Mundo Reciclado en Argentina y la Cooperativa Planeta Verde en Colombia. Estas iniciativas han permitido mejorar las condiciones laborales de los recicladores urbanos, dignificar su trabajo y generar impactos positivos en la reducción de desechos sólidos urbanos.

Asimismo, las cooperativas han avanzado significativamente en la transición hacia energías limpias y renovables. Ejemplo de ello es la Cooperativa Certel en Brasil, con su red de centrales hidroeléctricas y fotovoltaicas, y Coopelesca en Costa Rica, que lidera proyectos solares de gran escala. Estas iniciativas no solo contribuyen a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, sino que también garantizan el acceso equitativo a fuentes de energía sostenibles, alineándose con el ODS 7 (Energía asequible y no contaminante).

Otro aspecto relevante es el impulso de modelos productivos sostenibles, como el desarrollo de bioinsumos por parte de Coopepiña en Costa Rica o la fabricación de ladrillos ecológicos por parte de la Cooperativa Coople en Uruguay. Estas iniciativas fomentan la reducción del impacto ambiental de la construcción y la producción agrícola, promoviendo prácticas más resilientes y responsables con el entorno.

El avance hacia una economía verde e inclusiva también se ha reflejado en el sector agroindustrial, con experiencias como la Asociación de Cooperativas Argentinas, que ha implementado plantas de procesamiento de plásticos y recuperación de CO₂. De igual manera, la Cooperativa Dos Pinos en Costa Rica ha logrado transformar residuos en mobiliario escolar, generando un impacto social y ambiental positivo en comunidades educativas.

Sin embargo, a pesar de estos avances, persisten desafíos significativos en la consolidación de modelos cooperativos sostenibles a gran escala. Es crucial seguir fortaleciendo políticas públicas y marcos regulatorios que faciliten la expansión de estas iniciativas, así como

fomentar la educación y la conciencia ambiental en la ciudadanía para lograr una mayor participación en estas dinámicas de cambio.

En conclusión, entre 2012 y 2025, las cooperativas han demostrado ser agentes clave en la construcción de un futuro más sostenible. Su compromiso con los valores de solidaridad, equidad y responsabilidad ambiental las

posiciona como un modelo viable para enfrentar los retos del cambio climático y el desarrollo sostenible. A medida que nos acercamos a 2030, resulta fundamental seguir promoviendo y replicando estas experiencias exitosas, garantizando que las cooperativas continúen siendo motores de transformación en la consecución de los ODS y en la creación de sociedades más resilientes y sostenibles.

Referencias bibliográficas

Bauwens, T., y Defourny, J. (2017). Social capital and mutual versus public benefit: The case of renewable energy cooperatives. *Annals of Public and Cooperative Economics*, 88(2), 203–232. <https://doi.org/10.1111/apce.12166>

Chaves Ávila, Rafael, y Monzón Campos, J. L. (2018). La economía social ante los paradigmas económicos emergentes: innovación social, economía colaborativa, economía circular, responsabilidad social empresarial, economía del bien común, empresa social y economía solidaria. *CIRIEC-España revista de economía pública social y cooperativa*, 93, 5. <https://doi.org/10.7203/ciriec-e.93.12901>

Fernandez-Guadaño, J., Lopez-Millan, M., y Sarria-Pedroza, J. (2020). Cooperative entrepreneurship model for sustainable development. *Sustainability*, 12(13), 5462. <https://doi.org/10.3390/su12135462>

Gómez Pescador, I., y Arzadun, P. (2025). Sustainable development goals (SDGs) through business models: a bibliometric and content analysis. *Management Research: Journal of the Iberoamerican Academy of Management*.

Hernández Muñoz, V., Monzón Campos, J. L., y Torres Ortega, J. (2024). Cooperativas y sostenibilidad: revisión sistemática de un área emergente. *Revista Iberoamericana de Economía Solidaria e Innovación Socioecológica*, 7, 121-146. <https://doi.org/10.33776/riesise.v7.8259>

Mohieldin, M., y Cimoli, M. (2023). La Transición energética y la resiliencia climática: catalizadores del crecimiento y la inclusión. Artículo de opinión CEPAL, <https://www.cepal.org/es/articulos/2022-la-transicion-energetica-la-resiliencia-climatica-catalizadores-crecimiento-la>.

Yanini, M. (2023). La Economía Social como motor de desarrollo sostenible medioambiental y social. *CIRIEC-España, revista jurídica de economía social y cooperativa*, (42), 15-47.

Ziegler, R., Poirier, C., Lacasse, M., y Murray, E. (2023). Circular economy and cooperatives—an exploratory survey. *Sustainability*, 15(3), 2530. <https://doi.org/10.3390/su15032530>

#coops4dev 



Cooperativas de las Américas
Región de la Alianza Cooperativa
Internacional



Cofinanciado por
la Unión Europea

Esta publicación ha sido cofinanciada por la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de Cooperativas de las Américas y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea.

Fecha de publicación: 2025